



*Alcaldía de Yumbo*

**PROYECTO DE ACUERDO  
PRESUPUESTO GENERAL  
2022**

**MUNICIPIO DE  
YUMBO**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
**Alcalde**

**AURA G. VELASCO FREYRE**  
**Secretaria de Hacienda**

YUMBO, septiembre de 2021

## **PROYECTO DE ACUERDO**

**“Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones”**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
**Alcalde**

**AURA G. VELASCO FREYRE**  
**Secretaria de Hacienda**

**“CREEMOS EN YUMBO”**

YUMBO, septiembre de 2021



*Alcaldía de Yumbo*

**PROYECTO DE ACUERDO  
PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE  
YUMBO 2022**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
**Alcalde**

**AURA G. VELASCO FREYRE**  
**Secretaria de Hacienda**



*Alcaldía de Yumbo*

## **TABLA DE CONTENIDO:**

**Página**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	5
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – AÑO 2022.....	11
INDICADORES GESTIÓN FISCAL. ....	15
INDICADORES FUNCIONAMIENTO LEY 617/00.....	15
CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES CCPET. ....	16
CONSIDERANDO: .....	18
ACUERDA: .....	19
CAPITULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS.....	19
ARTICULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.....	19
CAPITULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. ....	20
ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES.....	20
CAPITULO 3. DISPOSICIONES GENERALES .....	23
ARTICULO 3. NORMAS COMPLEMENTARIAS.....	23
3.1. RENTAS Y RECURSOS.....	24
ARTICULO 4. GESTIÓN Y RECAUDOS.....	24
ARTICULO 5. RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.....	27
ARTICULO 6. CONVENIOS Y FONDO DE CONTRAPARTIDAS.....	28
ARTICULO 7. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.....	29
ARTICULO 8. LIQUIDACIÓN, DISTRIBUCIONES Y MODIFICACIONES.....	30
ARTICULO 9. CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN.....	33
ARTICULO 10. AFECTACIONES AL PRESUPUESTO.....	34
ARTICULO 11. VIABILIDAD PRESUPUESTAL PLANTAS DE PERSONAL.....	35
ARTICULO 12. EJECUCIÓN DE APROPIACIONES.....	36
ARTICULO 13. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL .....	41
ARTICULO 14. ELABORACIÓN EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.....	41
ARTICULO 15. ACTUACION EN EMBARGOS DE RENTAS INCOPORADAS AL PRESUPUESTO.....	41
ARTICULO 16. EMBARGOS, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.....	42
3.3. RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR.....	43
ARTICULO 17. RESERVAS EXCEPCIONALES Y CUENTAS POR PAGAR.....	43
ARTICULO 18. SOBANTES DE GIRO Y DE APROPIACIÓN.....	45
3.4. VIGENCIAS FUTURAS.....	47
ARTICULO 19. VIGENCIAS FUTURAS COFINANCIACIÓN NACIONAL .....	47
3.5. OTRAS DISPOSICIONES.....	48
ARTICULO 20. INDICADORES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN.....	48
ARTICULO 21. REPORTES AL CONCEJO.....	48
ARTICULO 22. ADOPCION DEL CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL.....	48
ARTICULO 23. DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	49
ARTICULO 24. ADMINISTRACION, EJECUCIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	49
ARTICULO 25. CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	49
ARTICULO 26. VIGENCIA.....	49
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE .....	50



*Alcaldía de Yumbo*

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



*Alcaldía de Yumbo*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Señores:  
Honorables Concejales  
MUNICIPIO DE YUMBO  
E. S. M.

Cordial saludo,

El Alcalde del municipio de Yumbo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 315 numeral 5, al artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), a las disposiciones del estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Yumbo y de sus entidades descentralizadas (Acuerdo 014 de 2016), y demás normas que rigen la materia, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", revisado y aprobado por el Comité de Hacienda (COMFIS) y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) aprobado por el Consejo de Gobierno, el cual asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$332,371,157,000.00). La programación, preparación y aprobación del proyecto Acuerdo de presupuesto para vigencia 2022, se elaboró con base a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto vigente- Acuerdo 014 de 2016.

El Proyecto de Presupuesto General del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022 cumple con la normatividad vigente, en especial con el Acuerdo 014 de 2016, el Decreto-Ley No. 111 de 1996, y las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, Ley 1483 de 2011, 1530 de 2012, 1551 de 2012, demás normas relevantes y decretos reglamentarios de las mismas. Se formuló y elaboró considerando los principios presupuestales de legalidad, planificación,



*Alcaldía de Yumbo*

anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad, coherencia macroeconómica y sostenibilidad y estabilidad fiscal (homeóstasis presupuestal).

De conformidad con el artículo 10 del Capítulo I del Acuerdo 014 de 2016 se establecen los componentes del Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2022 así:

1. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital
2. Presupuesto de Gastos o Apropriaciones.
3. Disposiciones Generales.

## **PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.**

El Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022, contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital de: a) La Administración Central Municipal y b) Los Establecimientos Públicos del orden Municipal.

### PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2022

#### PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
<b>INGRESOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL</b>	<b>332,092,352,000</b>
Ingresos Corrientes	316,092,352,000
Recursos de Capital	16,000,000,000
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>278,805,000</b>
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE</b>	<b>118,000,000</b>
Ingresos Corrientes	118,000,000
Recursos de Capital	0
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>40,155,000</b>
Ingresos Corrientes	40,155,000
Recursos de Capital	0
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO</b>	<b>120,650,000</b>
Ingresos Corrientes	120,650,000
Recursos de Capital	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>332,371,157,000</b>



*Municipalidad de Yumbo*

Del total de los ingresos proyectados el 54,16% que equivale a ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones setenta y cuatro mil pesos mcte (\$179.999.074.000) son Ingresos Corrientes de Libre Destinación, el 23,36% equivalente a setenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis millones novecientos setenta y un mil pesos mcte. (\$77.656.961.000) corresponden al sistema General de Participaciones, siendo estos los dos ingresos más representativos en términos porcentuales.

RECURSO (\$Millones)	AFORO 2022	% PART.
ICLD	179,999,074,000	54.16%
SGP	77,656,961,000	23.36%
FOSYGA	22,258,338,000	6.70%
OTROS NACION DEPARTAMENTO	5,935,592,000	1.79%
ESTAPUBLICOS	278,805,000	0.08%
CREDITO	15,000,000,000	4.51%
OTROS D.E.	31,242,387,000	9.40%
<b>TOTAL</b>	<b>332,371,157,000</b>	<b>100.00%</b>





*Alcaldía de Yumbo*

La programación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para la vigencia 2022 se proyecta con un crecimiento del 1,24% frente a lo proyectado por ICLD a diciembre 31 de 2021 y crece en 6,24% frente al aforo.

Estas metas se calcularon de manera conservadora teniendo en cuenta que esta administración emprenda acciones que conlleven a mayores recaudos por concepto de impuestos.

Los recursos del crédito proyectados en la vigencia anterior, a la fecha no se han desembolsado, además se les cambio la destinación mediante acuerdo, dejándolos únicamente para el proyecto de construcción del nuevo Hospital, para el cual se hicieron las siguientes proyecciones de desembolsos:

PROYECTO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	TOTAL
CRE Construcción nuevo Hospital Local	15.000.000.000	10.000.000.000	25.000.000.000

## **PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES.**

En el Proyecto de Presupuesto General del Municipio, el Presupuesto de Gastos contiene las apropiaciones que se espera realizar durante la vigencia fiscal 2022, correspondientes a:

- 1) Los recursos destinados al funcionamiento de la Administración Central Municipal, dentro de los cuales se encuentran las transferencias para funcionamiento de los Establecimientos Públicos del orden Municipal y los órganos de control.
- 2) Los recursos de inversión para la ejecución de los distintos proyectos que se articulen con el plan de desarrollo 2020 - 2023, incluidos los programas en ejecución respaldados mediante autorizaciones de vigencias futuras.
- 3) Los recursos que permiten dar cumplimiento a las obligaciones de deuda pública.

El Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2022 se formula considerando las obligaciones contraídas y los compromisos con los acreedores, así como los demás gastos necesarios para el óptimo funcionamiento de la administración, permitiendo que la orientación de recursos para inversión sea compatible haciendo posible la



*Alcaldía de Yumbo*

armonización con la ejecución del Plan de Desarrollo 2020– 2023, y principalmente, que la capacidad de financiar inversión con ingresos corrientes de libre destinación se mantenga en el mediano plazo, conforme al incremento en la generación de ingresos producto de las diferentes estrategias para mejorar el recaudo.

El siguiente cuadro muestra la distribución por partida de gasto para la Administración central, los Organismos de Control y los Establecimientos Públicos con sus recursos propios:

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2022  
PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
<b>GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL</b>	<b>321,449,085,000</b>
Gastos de Funcionamiento	91,291,987,000
Servicios de la Deuda	15,384,024,000
Gastos de Inversión	214,773,074,000
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>10,643,267,000</b>
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>3,979,000,000</b>
Funcionamiento Concejo	2,673,000,000
Honorarios Concejales	1,306,000,000
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>3,635,267,000</b>
Funcionamiento	3,635,267,000
<b>PESONERIA MUNICIPAL</b>	<b>3,029,000,000</b>
Funcionamiento	3,029,000,000
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>278,805,000</b>
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE</b>	<b>118,000,000</b>
Inversión	118,000,000
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>40,155,000</b>
Inversión	40,155,000
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO</b>	<b>120,650,000</b>
Inversión	120,650,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>332,371,157,000</b>



*Alcaldía de Yumbo*

De los recursos de la Administración Central para la vigencia 2022, el 30,67% de estos se destina a funcionamiento, el 64,70% a la inversión y el 4,63% para cumplir con el servicio de la deuda. Se destaca la priorización de la inversión dentro de la distribución de los recursos.

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022	% PARTIC
TOTAL FUNCIONAMIENTO	101,935,254,000	30.67%
TOTAL DEUDA PUBLICA	15,384,024,000	4.63%
TOTAL INVERSION	215,051,879,000	64.70%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	332,371,157,000	100.00%

Se proyectan gastos de funcionamiento por \$101.935.254.000 para la vigencia 2022, los cuales se distribuyen entre gastos de personal, Adquisición de bienes y servicios, Transferencias corrientes, Disminución de pasivos y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, incluidos órganos de control y Establecimientos Públicos.

Entre los recursos destinados al funcionamiento de la Administración Central se está proyectando un incremento de salarios para los empleados del IPC proyectado del 3%, más un 2,5%, los servicios personales de obreros crecen en un IPC proyectado del 3% más 2,7% y 2,3% de acuerdo con la convención colectiva de trabajo vigente.

Igualmente, dentro de los gastos de funcionamiento se está proyectando la creación de cuatro nuevos cargos por un valor total de \$609.277.352, para lo cual, la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos presento la debida justificación.

Para cuotas partes pensionales se está considerando una partida de \$1.400.000.000 que excede en \$ 207 millones a la apropiación definitiva por el mismo concepto en la vigencia 2021.

Con respecto a la inversión, para el 2022 se proyecta un monto de \$215.051.879.000. De este monto, \$72.099.309.000 es financiado con recursos propios, \$77.656.961.000 con el Sistema General de Participaciones - SGP y \$65.295.609.000, con recursos de destinación específica. El Plan Operativo Anual De Inversiones (POAI), hace parte integral del presupuesto general puesto a consideración del Concejo y debe articularse con las metas y programas que se establezcan en el plan de desarrollo para el periodo 2020-2023, a través de los



*Alcaldía de Yumbo*

proyectos de inversión con los que los diferentes organismos de la Alcaldía darán cumplimiento a los compromisos adquiridos con el municipio.

Para la Deuda Publica se programa un total de \$15.384.024.000, de los cuales se destina para el pago de capital e intereses por cada uno de los acreedores el valor de \$14.275.124.000 pesos.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, Plan de Desarrollo Nacional Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, las entidades territoriales deben incluir en sus presupuestos en la Sección del Servicio de la Deuda las partidas correspondientes para crear y/o alimentar el Fondo de Contingencias del municipio, por lo cual, desde la vigencia 2021 en adelante se apropiara en cada vigencia el 1% del impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual para este fondo, en cumplimiento del acuerdo No. 013 del 26 de noviembre de 2019 y para la vigencia 2022 asciende a \$1.108.900.000.

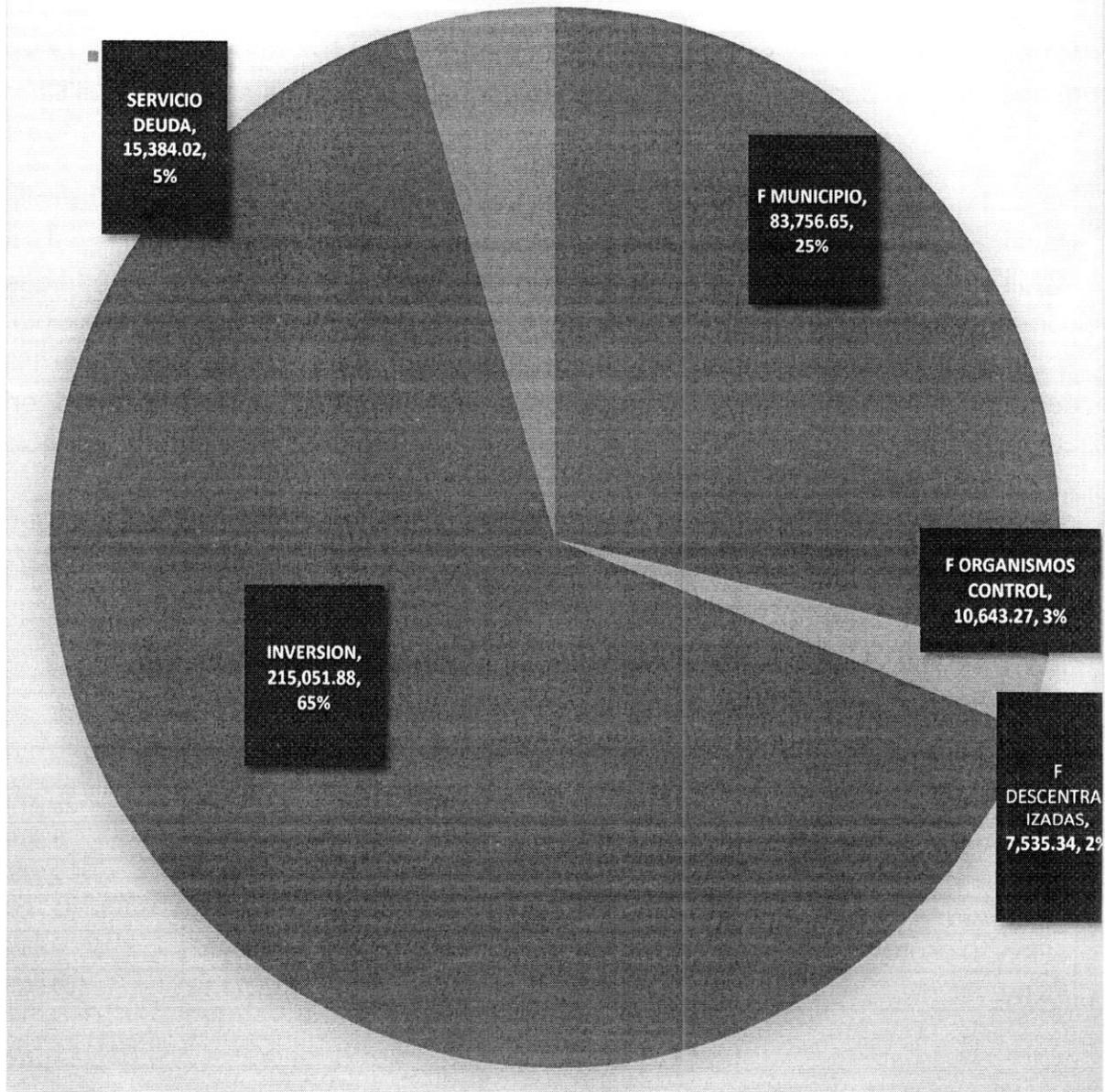
### ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – AÑO 2022

ESTRUCTURA GASTO MUNICIPAL TOTAL	\$Millones	%
F MUNICIPIO	83,756.65	25.20%
F ORGANISMOS CONTROL	10,643.27	3.20%
F DESCENTRALIZADAS	7,535.34	2.27%
INVERSION	215,051.88	64.70%
SERVICIO DEUDA	15,384.02	4.63%
<b>TOTAL</b>	<b>332,371.16</b>	<b>100.00%</b>



*Alcaldía de Yumbo*

## MUNICIPIO DE YUMBO GASTOS 2022





## *Alcaldía de Yumbo*

Para la formulación del proyecto de Presupuesto para el año 2022, que se pone a consideración del Honorable Concejo Municipal, se aplicaron los principios presupuestales considerados en el Sistema Presupuestal Colombiano, estableciendo relaciones de los cálculos incluidos en el Presupuesto con las proyecciones macroeconómicas fijadas por el Departamento Nacional de Planeación – D.N.P., documentos CONPES, Banco de la República y proyecto de Presupuesto Nacional para 2022.

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

El proyecto de acuerdo contempla una tercera parte correspondiente a las disposiciones generales donde se incorporan las normas para el manejo presupuestal sobre rentas y recursos, los gastos, las reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras, donde además se establecen autorizaciones para el mandatario en relación con el manejo presupuestal.

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2022 - 2031**

Así mismo, dando cumplimiento al artículo 5º de la Ley 819 de 2003, el Alcalde de Yumbo presenta a los honorables Concejales a título informativo el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2031, junto con el Proyecto de Presupuesto General de Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022. El primer documento que fundamenta el contexto de la política fiscal y financiera del Municipio a diez años, donde el escenario propone mayores recaudos como producto de la gestión eficiente de cobro, y proyección de gastos corrientes sujetos a una política de control y racionalización de los gastos de funcionamiento.

Se proyecta un panorama financiero y fiscal que refleje una óptima relación entre la generación de ingresos y la distribución en el gasto. Tendiente esta última a cerrar cada vez más la brecha en las sendas de inversión. Y de esta manera, promover que las finanzas municipales se sigan desarrollando hacia la consolidación de la sostenibilidad fiscal y financiera, mediante el fortalecimiento del sistema tributario y su capacidad de generación de ingresos.



*Alcaldía de Yumbo*

## **VIGENCIAS FUTURAS.**

Con corte a agosto de 2021, las vigencias futuras ordinarias autorizadas, para la vigencia 2022, ascienden a \$200.000.000.

Mediante Acuerdo No. 017 de septiembre 20 de 2021, el Concejo Municipal autorizó vigencias futuras excepcionales para el proyecto DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO por las vigencias 2022 al 2041, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
TOTAL	250,731,309,292

También se incluye la proyección de una vigencia futura por valor de \$1.465.102.052,00, para el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual será presentada para aprobación del Concejo en el periodo de sesiones de la presente vigencia fiscal.

## **VARIABLES ECONOMICAS**

El Proyecto de Presupuesto que se presenta, para la vigencia 2022, se elaboró teniendo en consideración las principales variables económicas, así:

Inflación proyectada	3.00%
Tasa de Interés DTF	3.00%



*Alcaldía de Yumbo*

## INDICADORES GESTIÓN FISCAL.

### INDICADORES FUNCIONAMIENTO LEY 617/00.

La estrategia de control al gasto de funcionamiento (Central y Establecimientos Públicos), como porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se proyecta en el 46.10%, permitiendo mantener los niveles alcanzados por el Municipio de Yumbo en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 617 de 2000.

De igual forma para el cálculo de las transferencias a los Organismos de Control (Concejo y Personería) se tuvieron en cuenta los porcentajes estipulados en la ley 617 de 2000 y 1416 de 2010.

<b>% FUNCIONAMIENTO LEY 617/2000</b>			<b>46.10%</b>
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO			<b>41.92%</b>
FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS CONTROL			<b>5.91%</b>
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS			<b>4.19%</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>			<b>56.63%</b>

### ANALISIS COMPARATIVO 2021-2022

DETALLE	2021	2021 PROY	2022
ICLD	149,617.22	177,801.74	179,999.07
SGP	67,691.64	77,820.93	77,656.96
FOSYGA	20,903.00	21,505.64	22,258.34
OTROS NACION DEPARTAMENTO	13,205.00	13,373.32	13,666.44
ESTAPUBLICOS	81.00	81.00	81.00
CREDITO	0.00	0.00	0.00
OTROS D.E.	19,670.00	20,785.85	21,321.64
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>271,167.86</b>	<b>311,368.47</b>	<b>314,983.45</b>

DETALLE	2021	2021 PROY	2022
FUNCIONAMIENTO CON ICLD	86,855.13	87,495.13	93,624.64
DEUDA PUBLICA CON ICLD	15,763.47	14,673.47	14,275.12
INVERSION CON ICLD	46,998.62	75,633.14	72,099.31
<b>TOTAL GASTOS CON ICLD</b>	<b>149,617.22</b>	<b>177,801.74</b>	<b>179,999.07</b>
FUNCIONAMIENTO CON DE	8,141.20	10,900.70	8,310.61
DEUDA PUBLICA CON DE	1,447.24	5,686.20	1,108.90
INVERSION CON DE	139,002.44	175,033.27	142,952.57
<b>TOTAL GASTOS CON DE</b>	<b>148,590.88</b>	<b>191,620.17</b>	<b>152,372.08</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>298,208.10</b>	<b>369,421.90</b>	<b>332,371.16</b>



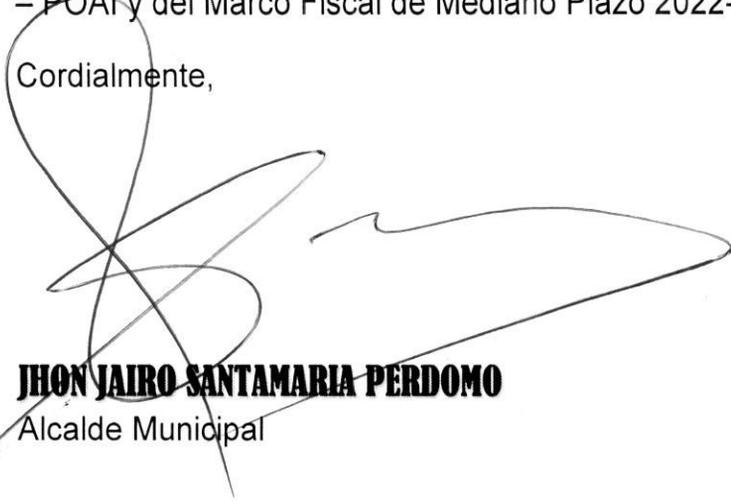
*Alcaldía de Yumbo*

## **CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES CCPET.**

Se debe dar claridad que para el proyecto del Presupuesto 2022 se hicieron las homologaciones respectivas con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades Territoriales CCPET, pero no se debe dar por finalizado el ejercicio elaborado, pues es posible que aun existan equivalencias no realizadas adecuadamente o se cuente con nuevas opciones de conceptos de ingreso y objetos de gasto en el CCPET que no fueron considerados en el ejercicio anterior, que permitan mejorar la calidad de la información presupuestal.

De conformidad con expuesto anteriormente, presento el proyecto de acuerdo “**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, acompañado del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2031.

Cordialmente,



**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**

Alcalde Municipal



*Alcaldía de Yumbo*

## **Proyecto de Acuerdo**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO  
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL  
MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA  
FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES”**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
**Alcalde**

**AURA G. VELASCO FREYRE**  
**Secretaria de Hacienda**



*Alcaldía de Yumbo*

**EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numerales 3 y 5; Ley 136 de 1994; Ley 617 del 2000; Ley 715 de 2001; Ley 819 de 2003; Ley 909 de 2004; Ley 1530 de 2012, Ley 1551 de 2013, Artículo 18, Numeral 9, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y Acuerdo Municipal 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida oportunidad dentro de los plazos de Ley, el Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio para la vigencia Fiscal del 2022.
2. Que el citado proyecto fue discutido y tramitado conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo incluye todos los ingresos, recursos de capital y gastos que la Administración Municipal proyecta percibir y efectuar respectivamente durante la vigencia fiscal del 2022.
3. Que se verificó que en el Presupuesto de Rentas y Gastos se incluyen todas las rentas que se esperan percibir, y que en los gastos y apropiaciones se previeron las necesarias para cumplir las obligaciones del Municipio, el Plan de desarrollo vigente y en especial las necesarias para el servicio de la deuda, para los servicios públicos domiciliarios y la amortización de las deudas contingentes y prestacional del Municipio de Yumbo.
4. Que el proyecto de Presupuesto tramitado se acoge y cumple con holgura los límites de gastos de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000 para la vigencia del 2022, así como a las demás disposiciones establecidas por la misma.
5. Que la Administración Municipal presentó en forma completa y oportuna los informes, estados y análisis establecidos por la Ley 819 de 2003, determinándose que el Presupuesto presentado se sujeta y es consistente en un todo, con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a las metas del balance primario, al plan financiero y el análisis de sostenibilidad de la deuda, formulados y aprobados por el Gobierno Municipal.



*Alcaldía de Yumbo*

## **ACUERDA:**

### **CAPITULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS.**

#### **ARTICULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.**

Fijase el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$332,371,157,000.00), detallados de la siguiente forma:

<b>INGRESO / RECURSO</b>	<b>AFORO 2022</b>
<b>INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>332,092,352,000</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>316,092,352,000</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>200,698,396,000</b>
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	7,258,000,000
Impuesto Predial Unificado	47,160,000,000
Sobretasa a la gasolina	10,306,000,000
Impuesto de industria y comercio	112,833,000,000
Impuesto complementario de avisos y tableros	5,357,000,000
Impuesto a la publicidad exterior visual	107,047,000
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	232,697,000
Impuesto de delineación	1,071,152,000
Impuesto sobre apuestas mutuas	500,000
Impuesto de alumbrado público	9,717,000,000
Sobretasa Bomberil	3,466,000,000
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	50,000,000
Tasa Prodeporte y Recreación	1,250,000,000
Estampillas	1,890,000,000
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>115,393,956,000</b>
Contribuciones	1,289,400,000
tasas y derechos administrativos	2,000,884,000
Multas, sanciones e intereses de mora	5,952,781,000
Transferencias corrientes	105,527,954,000
Participación y derechos por monopolio	622,937,000
<b>Recursos de capital</b>	<b>16,000,000,000</b>
Rendimientos financieros	1,000,000,000
Recursos de crédito interno	15,000,000,000
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>278,805,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>332,371,157,000</b>



*Municipalidad de Yumbo*

INGRESO / RECURSO	AFORO 2022
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	0
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>72,449,434,498</b>
<b>FONDO DE SALUD</b>	<b>64,714,645,784</b>
Funcionamiento	1,034,361,000
Inversión	63,680,284,784
<b>FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO</b>	<b>6,528,788,714</b>
Inversión	6,528,788,714
<b>FONDO DE SEGURIDAD</b>	<b>1,206,000,000</b>
Inversión	1,206,000,000
<b>DUPLICIDAD</b>	<b>-72,449,434,498</b>

## **CAPITULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES.**

### **ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES.**

Fijase el Presupuesto General de Gastos o de Apropriaciones del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2022, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$332,371,157,000.00), distribuidos de la siguiente forma:

DETALLE	2022
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>10,643,267,000</b>
Concejo Municipal	3,979,000,000
RP. Funcionamiento Concejo	2,673,000,000
R.P. Honorarios Concejales	1,306,000,000
Contraloría Municipal	3,635,267,000
RP: Funcionamiento Contraloría	3,632,867,000
AUD. Funcionamiento Contraloría	2,400,000
Personería Municipal	3,029,000,000
RP. Funcionamiento Personería	3,029,000,000
<b>FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>91,291,987,000</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>15,384,024,000</b>



*Alcaldía de Yumbo*

DETALLE	2022
<b>INVERSION</b>	<b>214,773,074,000</b>
<b>INFORMACION ESTADISTICA</b>	<b>150,000,000</b>
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	150,000,000
Planificación y estadística	150,000,000
<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>2,943,752,261</b>
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	943,752,261
Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	943,752,261
Infraestructura productiva y comercialización	2,000,000,000
Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	2,000,000,000
<b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>	<b>63,680,284,784</b>
Salud pública y prestación de servicios	129,065,105
Intersubsectorial Salud	129,065,105
Inspección, vigilancia y control	1,876,495,367
Intersubsectorial Salud	1,876,495,367
Sanidad ambiental	100,000,000
Intersubsectorial Salud	100,000,000
Salud Pública	972,313,312
Intersubsectorial Salud	972,313,312
Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	60,602,411,000
Intersubsectorial Salud	60,602,411,000
<b>MINAS Y ENERGIA</b>	<b>9,847,000,000</b>
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	9,847,000,000
Intersubsectorial Minas y Energía	9,847,000,000
<b>EDUCACION</b>	<b>70,405,199,667</b>
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	70,405,199,667
Intersubsectorial Educación	70,405,199,667
<b>TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>662,983,620</b>
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	662,983,620
Intersubsectorial Comunicaciones	662,983,620
<b>TRANSPORTE</b>	<b>10,466,320,896</b>
Infraestructura red vial regional	6,684,832,896
Intersubsectorial Transporte	6,684,832,896
Seguridad de transporte	3,781,488,000
Intersubsectorial Transporte	3,781,488,000
<b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>2,334,249,186</b>
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,948,179,214
Intersubsectorial Ambiente	1,948,179,214



*Alcaldía de Yumbo*

DETALLE	2022
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	237,881,498
Intersubsectorial Ambiente	237,881,498
Educación Ambiental	148,188,474
Intersubsectorial Ambiente	148,188,474
<b>CULTURA</b>	<b>2,951,629,194</b>
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2,814,498,669
Arte y Cultura	2,814,498,669
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	137,130,525
Arte y Cultura	137,130,525
<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>175,486,351</b>
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	175,486,351
Intersubsectorial Industria y Comercio	175,486,351
<b>TRABAJO</b>	<b>3,973,268,769</b>
Generación y formalización del empleo	1,273,268,769
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	1,273,268,769
Formación para el trabajo	2,700,000,000
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	2,700,000,000
<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>18,125,612,106</b>
Acceso a soluciones de vivienda	1,136,000,000
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1,136,000,000
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4,817,127,502
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	4,817,127,502
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	12,172,484,604
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	12,172,484,604
<b>INCLUSION SOCIAL</b>	<b>7,436,000,000</b>
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	502,000,000
Intersubsectorial Desarrollo Social	502,000,000
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	600,000,000
Intersubsectorial Desarrollo Social	600,000,000
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	785,000,000
Intersubsectorial Desarrollo Social	785,000,000
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	5,549,000,000
Intersubsectorial Desarrollo Social	5,549,000,000
<b>DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>5,440,432,000</b>
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	3,775,432,000
Recreación y deporte	3,775,432,000
Formación y preparación de deportistas	1,665,000,000
Recreación y deporte	1,665,000,000



*Municipalidad de Yumbo*

DETALLE	2022
<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>16,180,855,166</b>
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	6,207,256,000
Intersubsectorial Gobierno	6,207,256,000
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	1,895,453,000
Intersubsectorial Gobierno	1,895,453,000
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4,060,000,000
Intersubsectorial Gobierno	4,060,000,000
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4,018,146,166
Intersubsectorial Gobierno	4,018,146,166
<b>ESTABLECIMIENTO PUBLICOS</b>	<b>278,805,000</b>
CULTURA	40,155,000
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	40,155,000
Arte y Cultura	40,155,000
IMETY	120,650,000
Formación para el trabajo	120,650,000
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	120,650,000
DEPORTE Y RECREACION	118,000,000
Formación y preparación de deportistas	118,000,000
Recreación y deporte	118,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022</b>	<b>332,371,157,000</b>

### CAPITULO 3. DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTICULO 3. NORMAS COMPLEMENTARIAS.

Las Disposiciones Generales del presente Acuerdo corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del municipio de Yumbo y son complementarias a las contempladas en el Decreto-Ley No. 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto municipal vigente, - en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1483 de 2011, 1530 de 2012 y 1551 de 2012, y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales y contractuales vigentes; las presentes disposiciones deben aplicarse en armonía con estas normas y rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que integran el Presupuesto General del Municipio, y para los recursos



## *Alcaldía de Yumbo*

Municipales asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Los fondos sin personería jurídica creados por ley o con su autorización expresa están sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

### **3.1. RENTAS Y RECURSOS**

#### **ARTICULO 4. GESTIÓN Y RECAUDOS.**

Los ingresos y rentas del Municipio, y en general, los ingresos corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Tesorería Municipal y/o en la Entidad Autorizada por esta, por quienes estén encargados de su recaudo y deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Municipio conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes.

**4.1. Eficacia y Eficiencia del Recaudo.** El Alcalde Municipal formulará, establecerá e implementará todos los mecanismos y estímulos necesarios que garanticen el recaudo, eficacia y eficiencia en la Administración de impuestos, tasas, sobretasas, derechos y contribuciones municipales y en general de la Cartera Pública, y podrá establecer mecanismos de pago alternativos para los deudores morosos, tales como entre otros, contratos y convenios con plazo para el pago que se destinen por el Municipio a inversión.

**4.2. Recaudo de Cartera.** Los acuerdos de pago se efectuarán conforme al Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Municipio (Ley 1066/2006), y todos los recaudos de cartera superiores a los presupuestados, serán adicionados al Presupuesto vigente por el Alcalde Municipal, sin deducción alguna, así se trate de operaciones sin situación de fondos. En las gestiones de recuperación de la cartera se podrán recibir bienes muebles, inmuebles, prestación de servicios solo en el caso que se requieran para la ejecución de un proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo, a través de cruce de cuentas en compensación por impuestos, contribuciones, tasas, y multas municipales con sus respectivos intereses corrientes y sanciones, previa disponibilidad presupuestal con cargo al proyecto de inversión y/o gasto que corresponda de acuerdo al bien a recibir.



*Alcaldía de Yumbo*

- 4.3. Unidad de Caja.** Conforme al principio presupuestal de Unidad de Caja, con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio, lo que constituye los fondos comunes o Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) o cuenta única del Municipio, sin que se requiera la existencia de cuentas bancarias para cada tipo de renta o ingreso.
- 4.4. Cuenta Única.** Todas las rentas y recursos de capital del Municipio de cualquier orden, con excepción de los recursos de destinación específica, los fondos de cofinanciación y los recursos propios de las entidades descentralizadas, deberán ser depositados en la cuenta única de la Tesorería Municipal, en cuentas abiertas en las entidades financieras que esta autorice.
- 4.5. Fondos Especiales.** En el Presupuesto Municipal no figurará ningún fondo y/o destinaciones específicas que no haya sido creado o establecidas con base en una Ley y sólo se mantendrán las destinaciones específicas o especiales creadas por Ley, y las que no correspondan a un mandato por Ley quedan derogadas, y los que se denominen como tal, se manejarán como fondos cuentas del presupuesto, previa autorización del COMFIS. Las destinaciones específicas fijadas por normas diferentes a una Ley, forman parte de la Unidad de Caja y no requerirán de cuentas bancarias separadas. Cuando se efectúen modificaciones presupuestales que afecten los recursos que financian los Fondos Especiales, el Alcalde Municipal efectuará las modificaciones correspondientes al Fondo respectivo.
- 4.6. Ingresos de terceros.** Los ingresos de terceros que por cualquier circunstancia deba recaudar la Tesorería Municipal o las oficinas equivalentes de los establecimientos públicos y organismos autónomos municipales, se mantendrán en cuentas bancarias separadas y se trasladarán con la periodicidad y oportunidad establecidas para los mismos.
- 4.7. Fuentes o Fondos.** Tesorería, Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, llevarán el registro de ingresos, egresos y saldos, de los recursos o fuentes que conforman los fondos comunes (Cuenta Única) del Municipio, y de las demás rentas con destinación específica, descontando los pagos en concordancia con la clasificación presupuestal que efectuó el Alcalde Municipal en el Decreto de Liquidación sobre las fuentes de financiación de los gastos.
- 4.8. Modificación Fuentes.** La asignación de las fuentes de ingresos que financian



*Alcaldía de Yumbo*

los gastos o apropiaciones es una codificación, competencia del Gobierno Municipal que se detalla en el Decreto de Liquidación, por tanto, para los efectos de prevenir la situación del Artículo 76 del Decreto Nacional 111 de 1996 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, el Alcalde Municipal efectuará las modificaciones de fuentes que se requieran, manteniendo las destinaciones de ley y sin exceder los montos globales aprobados en el Presupuesto General por el Concejo Municipal.

**4.9. Ajustes, recortes, aplazamientos o supresiones.** Si se llegare a presentar la situación a que se refiere el del Artículo 76 del Decreto Nacional 111 de 1996, concordante con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, o si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de ingresos resulta inferior al presupuesto de rentas del Municipio, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 617 de 2000 sobre Ajuste de los presupuestos, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el Alcalde Municipal, afectarán proporcionalmente a todas las secciones (Órganos) que conforman el Presupuesto General del Municipio, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la vigencia no se superen los límites de funcionamiento establecidos.

**4.10. Perfil Deuda Pública.** El Alcalde Municipal podrá realizar y/o celebrar durante el 2022, cualquiera de las operaciones de manejo de deuda pública, de que trata la Ley 80 de 1993, en su artículo 41 parágrafo 2, el Decreto reglamentario 2681 de 1993 y la Ley 358 de 1997, o las normas que los sustituyan, modifiquen o adicionen, con el fin de mejorar el perfil de la deuda pública, efectuando las modificaciones presupuestales durante la vigencia fiscal que estas operaciones impliquen.

**4.11. Operaciones de Crédito.** Con el fin de garantizar la ejecución del Plan Anual y Plurianual de Inversiones, dentro de los límites de las leyes 358/97 y el cumplimiento de la Ley 819/2003, o las normas que las sustituyan, modifiquen o complementen, el Alcalde Municipal gestionará, tramitará, celebrará y perfeccionará cualquiera de las operaciones de crédito público interno consagradas en las disposiciones legales vigentes, hasta por un monto de 25.000 millones de pesos mcte, con el fin de cubrir el proyecto autorizado en el Acuerdo No.008 del 15 de julio de 2021 y plasmado en el Plan Operativo Anual de Inversiones sujeto a financiar con este recurso, así mismo podrá negociar y convenir plazos, formas de pago, tasas de intereses, garantías y en general las condiciones financieras de los mismos, siempre respetando la capacidad de endeudamiento del municipio.



*Alcaldía de Yumbo*

**4.12. Cuotas de Fiscalización.** Las Entidades del Sector Descentralizado del orden Municipal girarán a la Tesorería Municipal, las cuotas de fiscalización que establecen las Leyes 617 de 2000, 1416 de 2010 o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen, dentro de los primeros quince días de cada mes.

**4.13. Situación de Fondos contra Gastos Exigibles para el Pago.** Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago, además del envío de las Ejecuciones presupuestales a la Secretaría de Hacienda dentro de los primeros ocho (08) días calendario del mes siguiente. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

**4.14. Tasas, derechos y contribuciones municipales.** El Alcalde del Municipio de Yumbo y el Secretario (a) de Hacienda, fijarán los valores que deberán pagar los usuarios durante la vigencia fiscal de 2022, por concepto de tasas, derechos y contribuciones municipales para recuperación de costos y trámites que presta la administración municipal.

## **ARTICULO 5. RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.**

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal garantizará la correcta asignación y distribución de las rentas de destinación específica, de conformidad con los criterios para su distribución y uso determinados por las normas vigentes, en especial los recursos de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. La asignación y ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la Ley y demás normas reglamentarias.

El departamento administrativo de Planeación Municipal, en su competencia legal de control de gestión y resultados establecerá mecanismos o sistemas técnicos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución e indicadores de todos los recursos para inversión, especialmente los de forzosa destinación Específica. Las asignaciones de recursos de destinación específica contenidas en los Documentos Conpes, convenios, contratos y demás actos administrativos o normas que los asignen, serán incorporadas presupuestalmente y modificadas por el Alcalde Municipal, con



*Alcaldía de Yumbo*

el fin de garantizar la debida distribución, protección, uso eficiente y destinación presupuestal de los recursos de destinación específica, conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

Los secretarios de despacho, jefes de oficina, gerentes y directores garantizarán el uso adecuado y eficiente de los recursos del Municipio, y muy especialmente los de destinación específica, para los cuales aplicarán los criterios, indicadores y disposiciones legales que regulan la materia y para tal objeto, implementarán y diseñarán Sistemas de Control Interno que garanticen la protección y uso eficiente de dichos recursos, propendiendo por un Sistema de Evaluación de Resultados de la Gestión Administrativa.

Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y otras transferencias efectuadas por la Nación recaudados y no comprometidos durante la vigencia fiscal 2021, serán adicionados por el Alcalde al presupuesto de la vigencia 2022 destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia en que fueron incorporados.

#### **ARTICULO 6. CONVENIOS Y FONDO DE CONTRAPARTIDAS.**

Los compromisos y las obligaciones de los órganos que son una sección del Presupuesto Municipal correspondientes a apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios debidamente perfeccionados, dependiendo de las disponibilidades de Tesorería podrán ser atendidos con recursos corrientes de libre destinación (ICLD) mientras se transfieren los dineros respectivos (Traslados Interfondos). Los Traslados Interfondos deberán contar con registros especiales de parte de la Tesorería Municipal, deberán estar completamente saldados al final de la vigencia y no podrán efectuarse de fondos de destinación específica a fondos ICLD, sino exclusivamente para reposición de Traslados Interfondos previos provenientes de ICLD.

Los compromisos y las obligaciones de los órganos o secciones del Presupuesto Municipal contra apropiaciones con fuentes en contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado. El Alcalde Municipal podrá suscribir convenios y/o contratos con Entidades Públicas o privadas del orden Nacional, Departamental, Municipal e internacional, e incorporar al presupuesto dichos recursos, previas las disponibilidades presupuestales cuando sean del caso por contrapartidas exigidas al Municipio, para incentivar la inversión municipal, promover el bienestar social y ciudadano, y en general, la reactivación y desarrollo económico del Municipio.



*Alcaldía de Yumbo*

## **ARTICULO 7. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.**

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, numeral 20 del Artículo 25, los fondos destinados a la cancelación de las obligaciones estatales podrán ser entregados en administración fiduciaria o bajo cualquier otra forma de manejo que permita la obtención de beneficios y ventajas financieras y el pago de lo adeudado.

- 7.1. Excedentes de Liquidez.** El Tesorero Municipal y/o los funcionarios que hagan sus veces en las entidades descentralizadas del Municipio, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 819 de 2003, con el fin de garantizar seguridad, liquidez y rendimiento deberán invertir los excedentes transitorios de liquidez en Títulos de Deuda Pública Interna de la Nación o en títulos que cuenten con una alta calificación en las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera y/o en Institutos de Fomento y Desarrollo calificados como de bajo riesgo crediticio, todo de conformidad con las reglamentaciones del Gobierno Nacional (Decreto 1525 de 2008, compilado mediante el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015), el Decreto Municipal 184 de Diciembre 23 de 2010 y demás normas concordantes.
- 7.2. Autorización Inversiones Financieras.** Las inversiones financieras de los excedentes de liquidez del Tesoro Municipal, deberán ser previamente autorizadas por el Comité de Inversiones. El Comité de Inversiones de conformidad con el Decreto No. 184 de diciembre 23 de 2010, fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Municipal acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo, y establecerá las políticas financieras para la Administración Municipal encaminadas a lograr una racional, eficiente y rentable Administración Financiera de los recursos del Municipio, así como mecanismos de pago en línea o de abono en cuenta, con los controles y reportes que permitan su contabilización, seguimiento y registros presupuestales, contables y de tesorería, así como minimizar el riesgo en tales operaciones.
- 7.3. Rendimientos Financieros.** La Tesorería Municipal y las dependencias que hagan sus veces en las entidades descentralizadas o autónomas del Municipio reportarán mensualmente al Secretario de Hacienda, los Rendimientos financieros obtenidos, los cuales deberán ser registrados y contabilizados conservando las destinaciones específicas de Ley; de igual manera deberán reportarse mensualmente los gastos financieros incurridos. Los rendimientos financieros originados con recursos del Municipio, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Tesorería Municipal en el mes siguiente de su recaudo por los órganos que conforman el presupuesto,



### *Municipalidad de Yumbo*

con excepción de aquellos rendimientos originados por patrimonios autónomos que la ley haya autorizado.

- 7.4. Presupuesto Rendimientos Financieros.** Los rendimientos financieros de los recursos de destinación específica y sobre ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), serán incorporados al Presupuesto de la vigencia por el Alcalde Municipal manteniendo la destinación por sectores o proyectos según sea el caso, de tales recursos, y cuando se trate de rendimientos sobre ICLD se destinarán exclusivamente a gastos de inversión.
- 7.5. Orden de Prelación Pagos.** El orden de prelación de los pagos en la Administración Municipal es: Gastos Asociados a la nómina, Saneamiento Financiero, Deuda Pública, Gastos Generales y Transferencias. La prelación para los gastos de inversión se hará conforme a la prioridad establecida en el Plan de Desarrollo, el PAC, la fuente de pago, la disponibilidad de los recursos financieros y al avance de proyectos y obras en ejecución.
- 7.6. Pagos Establecimientos Públicos.** Los establecimientos públicos y demás órganos municipales podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos municipales mientras la Tesorería Municipal sitúa los fondos respectivos, los cuales harán unidad de caja en el respectivo órgano.

## **3.2. CONTRATACIÓN Y GASTOS.**

### **ARTICULO 8. LIQUIDACIÓN, DISTRIBUCIONES Y MODIFICACIONES.**

El Alcalde Municipal en el Decreto de Liquidación clasificará, codificará y detallará los ingresos y gastos y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en rubros rentísticos, códigos, sesiones, programas, subprogramas apropiaciones que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. Igualmente hará las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia, así como los ajustes, aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias. Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento de Planeación municipal.

- 8.1. Distribuciones.** El Alcalde Municipal y los Representantes Legales de la respectiva sección presupuestal, podrán hacer distribuciones en el



*Alcaldía de Yumbo*

presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, es decir podrán abrir o distribuir apropiaciones, por conceptos, detalles o proyectos específicos asociados a la apropiación principal aprobada.

- 8.2. Distribuciones que afectan otro Órgano.** A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del Municipio, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución. Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, sin que en ningún caso se cambie la destinación ni la cuantía.
- 8.3. Asignaciones Internas.** El Alcalde, Contralor, Personero, el Presidente del Concejo y los Gerentes y directores de las entidades descentralizadas municipales podrán efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.
- 8.4. Aclaraciones Establecimientos Públicos.** En el caso de los establecimientos públicos municipales, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Todo ello, sin perjuicio que puedan ser efectuadas en cualquier momento por el Alcalde Municipal. Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la refrendación de Presupuesto en la Secretaría de Hacienda. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.
- 8.5. Clasificadores, Etapas y Plazos.** El Alcalde Municipal y/o Secretario de Hacienda efectuará el detalle y las modificaciones a los clasificadores de Ingresos y Gastos incluidos en el presente Acuerdo; así mismo, establecerá las fechas, plazos, etapas, actos, procedimientos e instructivos necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto General del Municipio.
- 8.6. Modificaciones Presupuestales.** Los representantes legales de los órganos que hacen parte del presupuesto Municipal, no podrán adicionar y/o modificar sus presupuestos aprobados por Acuerdo del Concejo Municipal y/o Decretos expedidos por facultades concedidas al Alcalde Municipal, excepto cuando se trate de asignaciones, distribuciones o modificaciones a las distribuciones



*Alcaldía de Yumbo*

efectuadas al presupuesto que trata los numerales 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4.

- 8.7. Reporte, aplazamiento o supresión el presupuesto.** Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y/o Destinación Específica resultare inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el Alcalde, afectarán el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la vigencia se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de octubre 6 de 2000.
- 8.8. Seguimiento y Centro de Información Presupuestal.** La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 3 del presente Acuerdo que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en las Políticas de Gasto, en el Plan Financiero, en el Plan de Desarrollo del Municipio, en el Plan Plurianual de Inversiones, en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el programa Anual de Caja, o que incumplan con los reportes presupuestales establecidos en el presente Acuerdo y en el Estatuto Orgánico de presupuesto municipal.
- 8.9. Reportes de Gestión.** El Departamento Administrativo de Planeación podrá abstenerse de adelantar el trámite de conceptos requeridos para las operaciones presupuestales a que hace referencia el inciso anterior, siempre que las entidades correspondientes incumplan con las obligaciones de reporte de información que impidan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional (Art. 77 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 40 de la Ley 179 de 1994) y en el Estatuto de Presupuesto Municipal.
- 8.10. Registro Información.** Los órganos de que trata el artículo 3 del presente Acuerdo son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera del Municipio. Cuando sea del caso se requerirá el envío de informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los ocho (05) primeros días del mes siguiente. Se exceptúan de esta obligación los órganos que registran su gestión financiera pública en línea, con el Sistema de Información Financiera de la Secretaría de Hacienda.
- 8.11. Contratos entre Órganos.** Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio celebren contratos entre sí, que afecten



### *Alcaldía de Yumbo*

sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante decreto y/o resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, así como las señaladas en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos. Estos actos administrativos deberán ser remitidos a Presupuesto en la Secretaría de Hacienda, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que efectivamente se recaudaron los recursos, expedido por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser adicionados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación y el compromiso adquirido.

**8.12. Situación Recursos Convenio.** Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, sólo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Tesorería Municipal una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de Planeación Municipal. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención en los numerales 8.11 y 8.12.

### **ARTICULO 9. CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN.**

De conformidad con el Artículo 110 del Decreto 111/1996 y lo contemplado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto municipal, el Alcalde y los Gerentes, Directores o representantes legales de las entidades descentralizadas u organismos autónomos del Municipio, incluidos en el Presupuesto General del Municipio, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hacen parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley. Estas competencias están en cabeza del Alcalde para la Administración Central y del Jefe o representante legal de cada órgano, quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quienes hagan sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las demás disposiciones legales vigentes.

El Alcalde Municipal y los representantes legales de los órganos municipales, en consecuencia, están autorizados para gestionar, licitar, adjudicar y/o celebrar y



*Alcaldía de Yumbo*

protocolizar conforme a las normas legales vigentes, todo tipo de contratos o convenios necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo, del Presupuesto Municipal, y en general, para perfeccionar todos aquellos actos que demande la buena marcha del Municipio, de sus órganos y dependencias y dirigir su acción administrativa.

## **ARTICULO 10. AFECTACIONES AL PRESUPUESTO.**

Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo al mismo rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios aplicando el principio presupuestal de programación Integral. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, entre otros, los costos imprevistos, interventorías, reajustes, diseños, predios, dotaciones, publicaciones, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, sentencias, conciliaciones y otros gastos derivados de la apropiación principal.

De acuerdo con el principio de programación integral, las apropiaciones para proyectos de inversión deben incluir simultáneamente con los gastos de inversión, los costos administrativos, interventoría, gastos generales, estudios, diseños, gastos de operación y los demás que se necesiten para su correcta ejecución.

**10.1. Hechos Cumplidos.** Prohibase tramitar actos administrativos y obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos, no cuenten con disponibilidad presupuestal previa o sin autorización previa por parte del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, supervisor, coordinador, promotor o gestor del gasto, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**10.2. Empleos Vacantes.** Para proveer empleos vacantes, se requerirá el Certificado de Disponibilidad presupuestal por la Vigencia Fiscal 2022. Por medio de éste, el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.



*Alcaldía de Yumbo*

- 10.3. Provisión Empleos.** Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.
- 10.4. Supernumerarios.** La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.
- 10.5. Disponibilidades Presupuestales.** Los funcionarios autorizados para la expedición de certificados de disponibilidad, para la ordenación de gastos y para el registro presupuestal, serán responsables de ejercer el control interno financiero y administrativo sobre las apropiaciones asignadas, y vigilar el cumplimiento del objeto y de las metas para las cuales fueron apropiados.
- 10.6. Trámite de procesos de selección en curso.** La Secretaría de Hacienda deberá realizar los ajustes presupuestales en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección de contratistas con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y que su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal 2022, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 8 inciso 2° de la Ley 819 de 2003
- 10.7. Convenios de Cofinanciación.** Para la celebración de Convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Municipio, para acreditar el aporte o la contrapartida, la oficina de presupuesto expedirá la constancia de la disponibilidad de apropiaciones libres de afectación para tal fin, sin que para ello se genere un certificado de disponibilidad presupuestal. Estas apropiaciones se comprometerán con la celebración de actos o contratos cuya ejecución produzca la entrega de bienes lo prestación de servicios en el marco de los convenios celebrados.

## **ARTICULO 11. VIABILIDAD PRESUPUESTAL PLANTAS DE PERSONAL.**

La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, los siguientes requisitos:

- 11.1.** Exposición de motivos.



*Alcaldía de Yumbo*

- 11.2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
- 11.3. Efectos sobre los gastos generales y demás impactos en el Marco Fiscal.
- 11.4. Concepto de Planeación Municipal si se afectan los gastos de inversión.
- 11.5. Los demás que la Secretaría de Hacienda considere pertinentes.

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004, la Administración Municipal podrá contemplar excepcionalmente en su planta de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las condiciones fijadas en los literales del Artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y contar con la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

## **ARTICULO 12. EJECUCIÓN DE APROPIACIONES.**

Sin perjuicio de la aplicación de la normatividad vigente sobre ejecución de apropiaciones o gastos, se aplicarán además las siguientes reglas:

- 12.1. **Gasto Caja sin año de causación.** En concordancia con las disposiciones del artículo 8° de la Ley 819/2003, las apropiaciones presupuestales aprobadas deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.
- 12.2. **Servicio Deuda y Gastos Consecución Créditos.** Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos y/o prepagos en el pago de operaciones de crédito público. En todo caso, en cualquier momento, existiendo la disponibilidad de recursos el Municipio podrá efectuar prepagos a la Deuda Pública. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública.
- 12.3. **Programas de Tránsito.** Para todos los efectos de las normas legales vigentes sobre planes y programas de tránsito, y los ingresos y recaudos de rentas destinadas al fondo de tránsito, defínase como gastos de planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial los siguientes: gastos por servicios personales de dirección, operación y guardas de tránsito, transferencias, gastos generales que se ocasionen por la administración, operación y ejercicio de las funciones propias de tránsito que se ejerzan o se presten por el Municipio, el servicio de la deuda contraída para proyectos de tránsito, y los proyectos o programas de inversión de tránsito o movilidad, los cuales incluyen las obras, predios, dotaciones, servicios,



*Alcaldía de Yumbo*

diseños, estudios, investigaciones, preinversión, escuelas de tránsito, campañas de prevención y educación en tránsito, señalización, y demarcación vial, equipo de transporte, sistemas, comunicaciones, control de tráfico.

**12.4. Prevención Desastres.** Los recursos de la Sobretasa Bomberil serán destinados de conformidad con la Ley 322 de 1996 a gastos de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas, para lo cual el Alcalde Municipal podrá ordenar el gasto para actividades o programas, adquisiciones, dotaciones u obras que se adelante directamente por dependencias municipales con este fin, o de conformidad con el Artículo 355 de la Constitución Política, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar los programas y actividades acordes con la destinación específica del recurso.

**12.5. Servicios Personales.** Cuando se decreten vacaciones, se reconozcan incapacidades y licencias, éstas se cubrirán con el propio personal de planta, sin que se causen erogaciones adicionales. Los Secretarios de Despacho, el Secretario General del Concejo, Contraloría, Personería y Despacho del Alcalde garantizarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta norma.

**12.6. Horas Extras.** No habrá lugar a ordenar el pago en dinero de horas extras y/o recargos a los empleados públicos, ni a la compensación en dinero de las vacaciones, salvo las excepciones específicas de ley y previa disponibilidad presupuestal para tal efecto.

**12.7. Talento Humano y Bienestar Social.** Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

**12.8. Viáticos y gastos de viajes.** Con los recursos apropiados para cubrir gastos de viaje para funcionarios de planta de la administración central, también podrán cubrirse gastos por este concepto para contratistas, siempre y cuando el contrato así lo establezca, además podrán cubrirse este tipo de gastos a funcionarios de entidades del nivel nacional y/o territorial que por razón de sus funciones se requieran en el municipio.

**12.9. Matrículas Servidores Públicos.** Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los



*Alcaldía de Yumbo*

establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna que expida el Alcalde Municipal y/o del órgano respectivo.

- 12.10. Cajas Menores.** La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, y en las entidades territoriales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que les asigna el Municipio, se rigen por el Decreto al respecto que expida el Alcalde Municipal y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- 12.11. Plan Anual de Adquisiciones.** La adquisición de bienes por los órganos que hacen parte del Presupuesto Municipal para su funcionamiento y organización requieren de un plan anual de adquisiciones, obras y servicios. Este Plan deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Municipal en coherencia con los gastos de funcionamiento y con el Plan Operativo Anual de Inversiones y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas o aplazadas.
- 12.12. Anticipos.** Los órganos de que trata el artículo 3 del presente Acuerdo podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado.
- 12.13. Seguros.** Los Órganos Municipales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.
- 12.14. Responsabilidad Civil.** El Municipio podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal en que deban incurrir; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar los órganos municipales, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.
- 12.15. Subsidios FSRI.** El Municipio para la afectación de las apropiaciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), requiere



## *Alcaldía de Yumbo*

previamente del perfeccionamiento de los contratos con los operadores que han demostrado déficit entre subsidios y contribuciones, de conformidad con las normas legales vigentes y los certificados de disponibilidad previos. Los pagos de los subsidios a los operadores de servicios públicos requieren de soportes fundamentados en la declaración oficial del operador y/o facturación mensual o periódica de los servicios, en que se demuestre los subsidios concedidos y los recaudos por contribuciones o aportes de solidaridad, todo ello debidamente validado. La inexistencia del contrato o el convenio con el operador del servicio público domiciliario no será excusa para no pagar o girar los recursos apropiados en el presupuesto municipal para el otorgamiento de subsidios de servicio públicos domiciliarios

**12.16. Población Desplazada.** Los órganos o particiones administrativas municipales responsables de la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y de sus Autos de Seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional. Esta priorización de recursos deberá considerar las acciones diferenciales para sujetos de especial protección constitucional. Las entidades deberán atender en primer lugar todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia constituyendo ésta un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

**12.17. Política de Víctimas.** Cuando sea del caso, en el Municipio para ejecutar la política de víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011 se especificara dentro del presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera Municipal los rubros de inversión que tienen como destino la población desplazada, y se podrá cofinanciar iniciativas integrales de atención a la población desplazada que se adelanten con la Nación y sus entidades.

**12.18. Bienes Inmuebles.** Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos. Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado y de propiedad otra entidad pública municipal.

**12.19. Saneamiento Financiero.** De conformidad con la Ley 617 de 2000 y sus reglamentos, no se consideran gastos de funcionamiento, los destinados a



### *Alcaldía de Yumbo*

cubrir el déficit fiscal hasta el 2000, pasivos contingentes generados con anterioridad al 31/12/2000, el pasivo laboral y el pasivo prestacional, existentes a 31 de Diciembre de 2000, ni las indemnizaciones o costos del retiro del personal originados en Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero. Tampoco se considerarán gastos de funcionamiento las obligaciones correspondientes al pasivo pensional definido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 549 de 1999. Para estos efectos, estos gastos o pagos, se registrarán conforme a las normas presupuestales, dentro de las clasificaciones que corresponda definidas en el CCPET – Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales, exigido por la Resolución No. 2323 de noviembre 24 de 2020 expedida por la Dirección de Apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda.

**12.20. Cruces de Cuentas con entidades estatales.** El Alcalde y representantes legales entidades descentralizadas, podrá efectuar cruces de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

**12.21. Red Secundaria y Terciaria.** Para la ejecución de proyectos viales de la red secundaria y terciaria a cargo de los departamentos y municipios, que no estén a cargo de la Nación, el Municipio puede ejecutarlas directamente mediante convenios con las entidades responsables o aportantes de recursos.

**12.22. Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas.** esta operación presupuestal procederá cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y el Estatuto Presupuestal vigente del Municipio.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.

**12.23. Seguridad Social Ediles.** En cumplimiento del Artículo de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde garantizará la seguridad social en salud y riesgos profesionales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente y sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial, a través de la suscripción de una Póliza de Seguros con una compañía reconocida oficialmente de conformidad con el reglamento que para tal efecto expida el Concejo Municipal. En materia pensional los



*Alcaldía de Yumbo*

miembros de las Juntas Administradoras locales gozarán de los beneficios establecidos por el artículo 26 de la Ley 100 de 1993. También deberá suscribirles una Póliza de vida en los términos del artículo 68 de la Ley 136 de 1994. Para tal efecto, El alcalde observará estrictamente los lineamientos establecidos en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, determinando los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

**12.24. Sistema de Seguridad Social de los Concejales.** En cumplimiento del artículo 3 de la ley 2075 de 2021, el alcalde garantizará la cotización al Sistema de Seguridad Social; Pensión, Salud, ARL y cajas de compensación familiar, la cual se hará con cargo al presupuesto de la administración municipal, sin que esto implique vínculo laboral con la entidad.

**ARTICULO 13. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL.**

Los traslados de recursos, hasta en el límite establecido en la Ley 617 de 2000 y 1416 de 2010 para el Concejo, la Contraloría y la Personería tendrán la misma prelación que los servicios personales, ello teniendo en cuenta que constituyen el recurso que financia los costos de servicios personales, la adquisición de bienes y servicios y las transferencias de los órganos de control.

**ARTICULO 14. ELABORACIÓN EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Decreto Ley 111 de 1996 y el Estatuto Presupuestal municipal la ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. La Secretaría de Hacienda, a través de la Tesorería, se encargará de reglamentar mediante Resolución, las condiciones de programación, elaboración, aprobación y modificación del PAC. El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado (Art.76 DL 111/1996).

**ARTICULO 15. ACTUACION EN EMBARGOS DE RENTAS INCOPORADAS AL PRESUPUESTO.**



## *Alcaldía de Yumbo*

El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio incluidas las transferencias que se reciben de la Nación, está obligado a efectuar los trámites administrativos y jurídicos en el tiempo oportuno con el fin de proceder a la defensa del patrimonio público y al logro del respectivo desembargo (Art.19 DL 111/1996).

### **ARTICULO 16. EMBARGOS, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.**

El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con origen en el Presupuesto Nacional, está obligado a efectuar los trámites administrativos y jurídicos en el tiempo oportuno con el fin de proceder a la defensa del patrimonio público y al logro del respectivo desembargo. Para este efecto, solicitará a Presupuesto y Contabilidad de la Secretaria de Hacienda y/o a la Tesorería Municipal, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos y su inembargabilidad. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados. Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

**16.1. Sentencias y Conciliaciones.** Los pagos de las sentencias, conciliaciones, contribuciones a la nómina y cesantías parciales serán incorporados al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y con el Estatuto de Presupuesto Municipal y en cesantías se cumplirá con lo dispuesto en la Ley 1071/2006.

**16.2. Tutelas.** Los órganos a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado, igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso. Para pagarlos, en primer lugar, se efectuarán por el Alcalde Municipal los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

**16.3. Fallos Establecimientos Públicos.** Los Establecimientos públicos y demás órganos municipales deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios y/o contra las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, tramitando previamente las operaciones



*Alcaldía de Yumbo*

presupuestales a que haya lugar.

**16.4. Tribunales de Arbitramento.** Con cargo a las apropiaciones del rubro que corresponda a la naturaleza del negocio en proceso jurídico y/o del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Los órganos municipales cancelarán las decisiones judiciales con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se efectuarán por el Alcalde, los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

### **3.3. RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR.**

#### **ARTICULO 17. RESERVAS EXCEPCIONALES Y CUENTAS POR PAGAR.**

De conformidad con el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, la preparación y elaboración del presupuesto, debe sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente (Ejecución de Caja del Gasto); anualmente al cierre de la vigencia fiscal no pueden existir saldos de compromisos por ejecutar y todo saldo de contrato por ejecutar tiene que estar soportado en la correspondiente autorización previa de vigencias futuras. Solo en casos de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones contingentes o excepcionales no previsibles, debidamente sustentados y soportados en informes de carácter técnico emitidos por los supervisores o interventores, se constituirán reservas presupuestales.

**17.1. Cálculos.** A través del Sistema Integrado de Información Financiera Municipal y/o reportes de los órganos no conectados, se definirá con corte a 31 de diciembre de 2021, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General del Municipio que cuenten en tesorería con los recursos disponibles por fuente de financiación. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos y con base en ellas se constituirán.

**17.2. Compromisos no Ejecutados.** Si al momento del cierre presupuestal de la



### *Alcaldía de Yumbo*

vigencia, resultare que existen compromisos con saldos no ejecutados ni autorización de vigencias futuras, esta situación debe sustentarse y justificarse debidamente mediante acta suscrita con el contratista, el supervisor o interventor del contrato y del respectivo secretario, Gerente o Director, donde se demuestre la causa mayor, caso fortuito, fundamentaciones técnicas, sociales o sobrevinientes, sustentación legal y demás hechos no previsibles que respalde el hecho de no haber obtenido la autorización previa de la vigencia futura. Esta acta deberá elaborarse y suscribirse a más tardar el 20 de diciembre de cada año. Del acta se enviará copia a la Secretaria de Hacienda Presupuesto para los efectos de la rendición fiscal del presupuesto, y a la Secretaria Jurídica para que defina o resuelva sobre el particular, bien sea por conciliación prejudicial o cualquier otra modalidad permitida por la ley. En el caso de la reserva presupuestal excepcional se requiere previamente la modificación del plazo del contrato y disponibilidad del recurso fuente antes del cierre de la vigencia.

**17.3. Proceso y constitución.** A más tardar el 20 de enero de 2022, los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal de 2021, de conformidad con los saldos registrados y/o reportados en el Sistema Integrado de Información Financiera Municipal, con corte a 31 de diciembre de 2021.

**17.4. Ajustes Reservas y Cuentas por Pagar.** Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos. Las reservas presupuestales excepcionales representarán la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

**17.5. Sobrantes.** Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el numeral anterior y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera Municipal, los dineros sobrantes del Municipio serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Tesorería Municipal, a más tardar el 31 de enero 2022.

**17.6. Responsables.** El ordenador del gasto, secretarios de despacho y el tesorero de cada órgano son los responsables de la constitución de reservas y cuentas por pagar, y de remitir sus registros a los responsables de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaria de Hacienda y al Tesorero Municipal. En todo



*Alcaldía de Yumbo*

caso al 31 de enero de 2022, deberá estar consolidada la ejecución presupuestal de la vigencia anterior y expedidos los respectivos estados de ejecución presupuestal.

**17.7. Soportes.** Será responsabilidad de estos funcionarios efectuar el inventario físico de reservas y cuentas debidamente legalizadas. Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuará la validación, consolidación, contabilización de las mismas y el seguimiento de las cuentas no reportadas en el inventario físico.

**17.8. Sanciones.** Los órganos que no hayan reportado la totalidad de las reservas y cuentas por pagar dentro del plazo fijado, serán sancionados mediante la reducción del presupuesto de funcionamiento o de inversión de la vigencia 2022, en un monto igual a las reservas y cuentas por pagar no reportadas según corresponda, o por el valor que determine el Comité de Política Fiscal Municipal (COMFIS) o la sanción que este imponga al funcionario responsable.

**17.9. Pagos.** Las reservas y cuentas por pagar se cancelarán con cargo a los fondos disponibles en la respectiva Tesorería al momento del pago. El Tesorero General, pagadores y funcionarios que hagan sus veces en las entidades descentralizadas o autónomas del Municipio, deberán descontar de los pagos o abonos en cuenta que efectúen a sus beneficiarios, el valor de las obligaciones de estos a favor del Tesoro Municipal.

**PARÁGRAFO.** Con el fin de que los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio hagan los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales excepcionales y de las cuentas por pagar, el Sistema Integrado de Información Financiera tendrá un período de transición comprendido entre el 1 y el 20 de enero de 2022, de forma que puedan obtener del sistema la información requerida para tal fin. En todo caso, en concordancia con los artículos 14 y 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y con lo contemplado en el Estatuto Presupuestal del Municipio, en este período no se podrán asumir compromisos con cargo a las apropiaciones de la vigencia anterior.

## **ARTICULO 18. SOBANTES DE GIRO Y DE APROPIACIÓN.**

Son sobrantes de giro, los saldos de los desembolsos, transferencias, situación de fondos o giros efectuados por la Tesorería Municipal y no comprometidos, autorizados o gastados por el respectivo órgano o entidad beneficiaria. Los sobrantes de giro son de propiedad del Municipio, pueden darse en el transcurso de



*Alcaldía de Yumbo*

la vigencia fiscal y necesariamente al cierre de la misma. Son sobrantes de apropiación, los saldos de los rubros del presupuesto de gastos no comprometidos, autorizados o gastados al cierre de la vigencia fiscal, los cuales expiran el 31 de Diciembre de cada año.

**18.1. Reintegros.** Consolidadas las cuentas por pagar y resultados presupuestales de la vigencia fiscal del 2021, los sobrantes de giros recibidos del municipio o de sus entidades descentralizadas, serán reintegrados por todos los órganos a la Tesorería Municipal, antes del 31 de enero de 2022, y los que se den en el transcurso de la vigencia se reintegrarán tan pronto se determinen.

**18.2. Saldos Vigencias Anteriores.** Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio deben reintegrar, a más tardar el 31 de enero de 2022, a la Tesorería Municipal los recursos del Municipio, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

**18.3. Adición.** Los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, y los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, serán adicionados por el Alcalde Municipal como recursos del balance al presupuesto vigente, cuando se trate de recursos de destinación específica conservará la destinación por sectores que corresponda y los que correspondan a recursos propios serán destinados necesariamente a financiar inversión en la siguiente vigencia.

**18.4. Reservas y Cuentas por Pagar 2020.** Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2021 expiran sin excepción. En consecuencia, los respectivos recursos del Municipio deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Tesorería Municipal, dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2022.

**Sobrantes Empresas.** Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2021, deben ser reintegrados por estas a la Tesorería Municipal.



*Municipalidad de Yumbo*

### **3.4. VIGENCIAS FUTURAS.**

#### **ARTICULO 19. VIGENCIAS FUTURAS COFINANCIACIÓN NACIONAL.**

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley 1450 de 2011, para Proyectos de gasto público en los que exista cofinanciación nacional, autorizase previa aprobación del COMFIS, cupos mediante el mecanismo de vigencias futuras excepcionales para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias posteriores de conformidad con las normas orgánicas que rigen la materia, de forma que en la ejecución de los proyectos, se garantice la sujeción del Municipio a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de cobertura en materia de gasto social de la siguiente forma:

- 19.1. Montos de los cupos.** Hasta por un monto total anual que no exceda los recursos disponibles de destinación específica que pueden financiar dicho tipo de proyectos, y/o los recursos asignados para el mismo fin en el año 2022, de conformidad con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.
- 19.2. Educación.** Los cupos deben estar destinados a garantizar la continuidad de la prestación del servicio, el cubrimiento de servicios públicos, transporte escolar, Alimentación escolar, vigilancia y en general el mantenimiento de la normalidad y continuidad del servicio educativo.
- 19.3. Salud.** Los cupos se aplicarán exclusivamente a garantizar la operación del régimen subsidiado y la prestación de los servicios de salud por las instituciones prestadoras de salud del Municipio (IPS).
- 19.4. Agua Potable.** Aplicado exclusivamente para garantizar y mantener el pago de los subsidios en la prestación de servicios públicos domiciliarios, debidamente establecidos por Acuerdo Municipal, así como para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.



*Alcaldía de Yumbo*

### **3.5. OTRAS DISPOSICIONES.**

#### **ARTICULO 20. INDICADORES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN.**

Con el fin de lograr el mejoramiento de los indicadores de gestión y ejecución del presupuesto y Plan Anual y Plurianual de inversiones, así como la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestal, el Alcalde Municipal efectuará todas las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2022, que se requieran para la debida ejecución presupuestal, la incorporación de nuevos recursos, efectuar los ajustes del caso por el resultado del cierre de la vigencia anterior, y el cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente durante los meses que no se encuentre sesionando el Concejo Municipal.

#### **ARTICULO 21. REPORTES AL CONCEJO.**

El Secretario de Hacienda, los representantes legales de los Institutos Descentralizados, así como el Personero y Contralor Municipal, informarán cada mes a la Comisión Permanente de Presupuesto sus ejecuciones presupuestales; durante la primera quincena de cada mes.

De conformidad con el Estatuto Presupuestal del municipio, como un componente del Marco Fiscal de Mediano Plazo el Director Administrativo de Planeación remitirá el seguimiento trimestral que se efectúe al cumplimiento de las metas de producto y de resultado del Plan de Desarrollo Municipal, estableciendo los aspectos relevantes y las estrategias establecidas para lograr el cumplimiento de las mismas.

#### **ARTICULO 22. ADOPCION DEL CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL.**

En el marco de la aplicación del Decreto 412 del 2 marzo de 2018, la Resolución 3832 del 1 de octubre de 2019, modificada por las Resoluciones 1355 del 1 de julio de 2020 y 0401 del 18 de febrero de 2021, o las que las modifiquen o sustituyan, el Alcalde de Yumbo, a través de la Secretaría de Hacienda, adoptará las medidas requeridas para ajustar la clasificación del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas- CCPET y los catálogos y clasificadores complementarios. Por tal motivo además de las medidas requeridas adoptadas, se podrá adelantar las operaciones presupuestales establecidas en el artículo 8, numeral 8.1, del presente acuerdo.



*Alcaldía de Yumbo*

### **ARTICULO 23. DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

Definición. Los Fondos de Servicios educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

### **ARTICULO 24. ADMINISTRACION, EJECUCIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

De conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 10, al Decreto 4791 de 2008, el Decreto 4807 de 2011 y las demás normas que lo modifiquen, la administración de los Fondos Educativos está en cabeza del Rector en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo. Para la correcta ejecución del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los rectores de las instituciones educativas, deberán observar las disposiciones contenidas en el Estatuto orgánico de presupuesto municipal y las normas que lo modifican, así como las normas de la Ley 715 de 2001, los Decretos Nacionales 4791 de 2008 y 4807 de 2011 y los Actos Administrativos que expidió o expida la Administración Municipal para tal efecto. En la contabilización de los recursos, aplicaran el Régimen de Contabilidad Pública para el registro de las operaciones financieras y reportes de Estados Financieros a los órganos de control.

### **ARTICULO 25. CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

El Control, asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de los Fondos de servicios Educativos estará a cargo de la Secretaría de Educación de acuerdo con las normas vigentes.

### **ARTICULO 26. VIGENCIA.**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022, y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le



*Alcaldía de Yumbo*

sean contrarias.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los ( ) días del mes de del año Dos mil veintiuno (2021).

Presentado por:



**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
Alcalde Municipal



*Alcaldía de Yumbo*

# **ANEXOS PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**



*Alcaldía de Yumbo*

# **INGRESOS**

# **2022**

MUNICIPIO DE YUMBO - PROYECCION LIMITES DE GASTOS ORGANOS CONTROL 2022

DETALLE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aforo	Proyectado	Aforo	Variacion	Variacion
	2021	2021	2022	\$	%
Impuesto Predial Unificado - Urbano	7,103,820,000	6,843,338,338	4,716,000,000	-2,127,338,338	-31.09%
Impuesto Predial Unificado - Rural	36,483,180,000	40,998,397,576	42,444,000,000	1,445,602,424	3.53%
Sobretasa a la gasolina	8,017,000,000	9,587,544,000	10,306,000,000	718,456,000	7.49%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	25,011,592,000	30,530,455,506	31,282,748,000	752,292,494	2.46%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	53,149,633,000	64,332,031,244	65,917,219,000	1,585,187,756	2.46%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	11,165,889,000	14,174,854,342	14,524,133,000	349,278,658	2.46%
Impuesto complementario de avisos y tableros	3,697,000,000	5,221,023,097	5,357,000,000	135,976,903	2.60%
Impuesto a la publicidad exterior visual	81,000,000	81,000,000	107,047,000	26,047,000	32.16%
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	250,000,000	192,618,793	232,697,000	40,078,207	20.81%
Impuesto de delineaación	1,626,000,000	1,626,387,868	1,171,152,000	-455,235,868	-27.99%
Plaza de mercado	81,105,000	81,105,000	86,000,000	4,895,000	6.04%
Derechos de tránsito 65%	720,000,000	1,244,336,843	*1,179,675,000	-64,661,843	-5.20%
Sanciones Urbanísticas	1,000,000	3,500,000	2,000,000	-1,500,000	-42.86%
Sanciones tributarias - Industria Y Comercio	347,000,000	347,000,000	350,000,000	3,000,000	0.86%
Sanciones tributarias - Publicidad Exterior Visual	0	5,004,620	2,000,000	-3,004,620	-60.04%
Sanciones tributarias - otras Sanciones tributarias - RP	0	4,425,086	0	-4,425,086	-100.00%
Intereses de mora - Impuesto Predial	1,000,000,000	1,493,379,721	1,400,000,000	-93,379,721	-6.25%
Intereses de mora - Impuesto de Industria y Comercio	500,000,000	500,000,000	550,000,000	50,000,000	10.00%
Intereses de mora - Impuesto de Avisos y Tableros	0	9,898,760	12,000,000	2,101,240	21.23%
Intereses de mora - Impuesto a laPublicidad Exterior Visual	1,000,000	2,604,000	4,000,000	1,396,000	53.61%
Intereses de mora - Impuesto de Circulacion y Trnsito	100,000,000	50,859,996	53,403,000	2,543,004	5.00%
Intereses de mora - Plaza de Mercado	2,000,000	3,990,828	2,000,000	-1,990,828	-49.89%
Participación en impuesto de Circulacion y Trnsito	280,000,000.00	467,982,007.80	300,000,000.00	-167,982,008	-35.89%
<b>TOTAL INGRESOS ICLD</b>	<b>149,617,219,000</b>	<b>177,801,737,625</b>	<b>179,999,074,000</b>	<b>2,197,336,375</b>	<b>1.24%</b>

DISTRIBUCIÓN	Funcionamiento	O. Control	Deuda Pública	Inversión	ICLD
ICLD	82,983,774,000	10,640,867,000	14,275,124,000	72,099,309,000	179,999,074,000
%	46.10%	5.91%	7.93%	40.06%	100.00%

ANO	LEY 617/2000	LIMITE LEY 617	APROPIADO	PY PPTO 2022	Variación
TRANSFERENCIAS ORGANISMOS DE CONTROL			2021	IPC 3.0%	%
INGRESOS	179,999,074,000			IPC BR	2020/2021
CONTRALORIA		2.50%	3,529,385,638	3,635,267,000	3.00%
		1.70%			
PERSONERIA	3,059,984,000	3,029,384,415	2,518,000,000	3,029,000,000	20.29%
CONCEJO	1.50%	1.50%	2.38%		
Porcentaje sobre ICLD	2,699,986,000	2,672,986,249	2,222,000,000	2,673,000,000	20.30%
190 SESIONES		1,305,624,900	1,280,000,000	1,306,000,000	2.03%
VALOR SESION 2021 \$444771	458,114				
		3,978,611,149	3,502,000,000	3,979,000,000	13.62%

**MUNICIPIO DE YUMBO - SECRETARIA DE HACIENDA  
PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021		PROYECCION 2021		AFORO 2022		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO		RESULTADO		EJECUCION		PP21/IPP22		PPY21/IPP22	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)
Ingresos totales		298,208,102,000.00	380,071,136,721.56	332,371,157,000.00	17,873,871,346.38	303,235,147,874.01	369,421,908,758.76	10,649,227,962.80													
Ingresos		298,051,102,000.00	379,791,330,683.28	332,092,352,000.00	17,873,871,346.38	303,235,147,874.01	369,142,102,720.48	10,649,227,962.80													
Ingresos Corrientes		272,051,102,000.00	311,892,428,261.13	316,092,352,000.00	17,621,549,786.40	235,265,932,370.86	303,332,768,772.00	8,559,659,489.13													
Ingresos tributarios		169,441,358,000.00	197,273,539,077.60	200,698,396,000.00	10,417,568,519.00	173,724,308,556.00	189,864,729,637.00	7,408,809,440.60													
Impuestos directos		50,996,000,000.00	55,398,076,339.60	54,418,000,000.00	1,211,533,702.00	47,996,175,917.00	50,996,000,000.00	4,402,076,339.60													
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales		7,409,000,000.00	7,556,340,426.00	7,258,000,000.00	157,455,856.00	6,112,309,246.00	7,409,000,000.00	147,340,426.00													
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano		1,249,760,000.00	1,397,100,426.00	1,813,252,000.00	54,329,421.00	1,191,677,547.00	1,249,760,000.00	147,340,426.00													
Vigencia Actual - Sobretasa ambiental - Urbano - STA	STA	862,260,000.00	1,009,600,426.00	1,077,193,000.00	28,810,738.00	1,009,600,426.00	862,260,000.00	147,340,426.00													
Vigencia Anterior - Sobretasa ambiental - Urbano - STA	STA	387,500,000.00	387,500,000.00	736,059,000.00	25,518,683.00	182,077,121.00	387,500,000.00	0.00													
Vigencia Actual - Sobretasa ambiental - Rural - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural		6,159,240,000.00	6,159,240,000.00	5,444,748,000.00	103,126,435.00	4,920,631,699.00	6,159,240,000.00	0.00													
Vigencia Actual - Sobretasa ambiental - Rural - STA	STA	5,296,740,000.00	5,296,740,000.00	4,412,208,000.00	77,604,456.00	4,594,775,313.00	5,296,740,000.00	0.00													
Vigencia Anterior - Sobretasa ambiental - Rural - STA	STA	862,500,000.00	862,500,000.00	1,032,540,000.00	25,521,979.00	325,856,386.00	862,500,000.00	0.00													
Impuesto Predial Unificado - Impuesto Predial Unificado - Urbano		43,587,000,000.00	47,841,735,913.60	47,160,000,000.00	1,054,077,846.00	41,883,866,671.00	43,587,000,000.00	4,254,735,913.60													
Impuesto Predial Unificado - Impuesto Predial Unificado - Urbano		7,103,820,000.00	6,843,338,338.00	4,716,000,000.00	255,268,260.00	5,891,477,094.00	7,103,820,000.00	-260,481,662.00													
Impuesto Predial Unificado - Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencia Actual	LD	5,277,300,000.00	5,016,818,338.00	4,226,800,000.00	137,974,766.00	5,016,818,338.00	5,277,300,000.00	-260,481,662.00													
Impuesto Predial Unificado - Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencia Anterior	LD	1,826,520,000.00	1,826,520,000.00	489,200,000.00	117,293,494.00	874,658,756.00	1,826,520,000.00	0.00													
Impuesto Predial Unificado - Impuesto Predial Unificado - Rural		36,483,180,000.00	40,998,397,575.60	42,444,000,000.00	798,809,586.00	35,992,389,577.00	36,483,180,000.00	4,515,217,575.60													
Impuesto Predial Unificado - Impuesto Predial Unificado - Rural - Vigencia Actual	LD	32,417,700,000.00	36,932,917,575.60	38,041,200,000.00	586,677,973.00	33,317,705,562.00	32,417,700,000.00	4,515,217,575.60													
Impuesto Predial Unificado - Impuesto Predial Unificado - Rural - Vigencia Anterior	LD	4,065,480,000.00	4,065,480,000.00	4,402,800,000.00	212,131,613.00	2,674,684,015.00	4,065,480,000.00	0.00													
Sobretasa por el alumbrado público			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00													
Impuestos indirectos		118,445,358,000.00	141,875,462,738.00	146,280,396,000.00	9,206,034,817.00	125,728,132,639.00	138,868,729,637.00	3,006,733,101.00													
Sobretasa a la gasolina		8,017,000,000.00	9,587,544,000.00	10,306,000,000.00	1,086,175,000.00	6,741,136,000.00	8,017,000,000.00	1,570,544,000.00													
Impuesto de industria y comercio		90,210,358,000.00	110,119,673,829.54	112,833,000,000.00	6,841,163,697.00	100,758,801,825.00	108,810,189,318.00	1,309,484,511.54													

PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022											
DETALLE	FUENTE	AFORO 2021 (1)	PROYECCION 2021 (2)	AFORO 2022 (3)	EJECUCION MES AGOSTO/2021	ACUMULADO AGOSTO/2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021 (4)	RESULTADO RENTISTICO	EJECUCION %	PP21/PP22 (4)/(3)	PPY21/PP22 (2)/(3)
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales		25,258,900,000.00	30,833,508,672.27	31,593,240,000.00	1,950,573,821.00	31,676,535,693.00	30,466,852,719.00	366,655,953.27	1.20%	3.70%	2.46%
Industria y comercio - sobre actividades comerciales-Vigencia Actual		24,730,708,000.00	30,305,316,672.27	31,049,200,000.00	1,944,687,533.00	30,886,764,414.00	29,938,660,719.00	366,655,953.27	1.22%	3.71%	2.45%
Industria y comercio - sobre actividades comerciales	LD	13,899,362,000.00	17,220,894,106.29	17,625,484,800.00	594,366,623.00	20,005,584,341.00	16,815,815,523.00	405,078,583.29	2.41%	4.81%	2.35%
Anticipo Industria y comercio - sobre actividades Comerciales	LD	2,936,756,000.00	3,858,124,888.28	3,958,416,000.00	194,084,225.00	4,316,364,483.00	3,561,710,326.00	296,414,562.28	8.32%	11.14%	2.60%
Retención Industria y comercio - sobre actividades Comerciales	LD	7,647,282,000.00	8,923,244,510.98	9,154,807,200.00	1,156,236,685.00	6,275,394,821.00	9,261,747,343.00	-338,502,832.02	0.00%	-1.15%	2.60%
Industria y comercio - sobre actividades comerciales-FONDOS DE CONTINGENCIA	ICLDDE	247,308,000.00	303,053,166.72	310,492,000.00	0.00	289,420,769.00	299,387,527.00	3,665,639.72	1.22%	3.71%	2.45%
Industria y comercio - sobre actividades comerciales-Vigencia Anterior	LD	528,192,000.00	528,192,000.00	544,040,000.00	5,886,288.00	789,771,279.00	528,192,000.00	0.00	0.00%	3.00%	3.00%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales		53,675,163,000.00	64,970,607,559.43	66,571,470,000.00	3,396,945,493.00	52,026,173,349.00	64,742,062,632.00	228,544,927.43	0.35%	2.83%	2.46%
Industria y comercio - sobre actividades Industriales-Vigencia Actual		52,552,755,000.00	63,857,631,559.43	65,425,100,000.00	3,377,871,594.00	51,471,222,658.00	63,619,654,632.00	237,976,927.43	0.37%	2.84%	2.45%
Industria y comercio - sobre actividades industriales	LD	29,536,145,000.00	36,286,884,009.69	37,139,414,400.00	1,958,186,972.00	36,559,273,752.00	35,733,608,794.00	553,275,215.69	1.55%	3.93%	2.35%
Anticipo Industria y comercio - sobre actividades Industriales	LD	6,240,607,000.00	8,129,620,300.30	8,340,948,000.00	561,290,622.00	7,964,703,976.00	7,568,634,956.00	560,985,344.30	7.41%	10.20%	2.60%
Retención Industria y comercio - sobre actividades Industriales	LD	16,250,473,000.00	18,802,550,933.85	19,290,486,600.00	858,394,000.00	6,466,311,420.00	19,681,211,886.00	-878,660,952.15	0.00%	-1.99%	2.60%
Industria y comercio - sobre actividades Industriales-FONDOS DE CONTINGENCIA	ICLDDE	525,530,000.00	638,576,315.59	654,251,000.00	0.00	480,933,510.00	636,198,996.00	2,377,319.59	0.37%	2.84%	2.45%
Industria y comercio - sobre actividades Industriales-Vigencia Anterior	LD	1,122,408,000.00	1,112,976,000.00	1,146,370,000.00	19,073,899.00	554,950,691.00	1,122,408,000.00	-9,432,000.00	0.00%	2.13%	3.00%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios		11,276,295,000.00	14,315,557,597.84	14,668,290,000.00	1,493,644,383.00	17,056,092,783.00	13,601,273,967.00	714,283,630.84	5.25%	7.84%	2.46%
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios-Vigencia Actual		11,040,495,000.00	14,070,325,597.84	14,415,700,000.00	1,456,270,189.00	16,789,833,039.00	13,365,473,967.00	704,851,630.84	5.27%	7.86%	2.45%
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios	LD	6,205,072,000.00	7,995,415,120.78	8,183,260,800.00	191,816,058.00	6,044,991,699.00	7,507,060,221.00	488,354,899.78	6.51%	9.01%	2.35%
Anticipo Industria y comercio - sobre actividades de Servicios	LD	1,311,052,000.00	1,791,272,269.56	1,837,836,000.00	84,435,867.00	1,842,453,669.00	1,590,049,476.00	201,222,793.56	12.66%	15.58%	2.60%
Retención Industria y comercio - sobre actividades de Servicios	LD	3,413,965,000.00	4,142,934,951.53	4,250,446,200.00	1,180,018,264.00	8,749,052,041.00	4,134,708,480.00	8,226,471.53	0.20%	2.80%	2.60%

**PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021		PROYECCION 2021		AFORO 2022		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO		RESULTADO	EJECUCION	PP21/PP22	
		(1)	(1)	(2)	(2)	(3)	(3)	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	DEFINITIVO 2021	RENTISTICO			%	(4)/(3)
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios-FONDOS DE CONTINGENCIA	ICLDDE	110,406,000.00	140,703,255.98	144,157,000.00	0.00	153,335,630.00	7,047,465.98	5.27%	7.86%	2.45%							
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios-Vigencia Anterior	LD	235,800,000.00	245,232,000.00	252,590,000.00	0.00	266,259,744.00	9,432,000.00	4.00%	7.12%	3.00%							
Impuesto complementario de avisos y tableros		3,697,000,000.00	5,221,023,097.46	5,357,000,000.00	261,857,427.00	5,360,496,266.00	123,854,415.46	2.43%	5.10%	2.60%							
Impuesto de avisos y tableros Vigencia Actual	LD	3,624,000,000.00	5,148,023,097.46	5,282,000,000.00	260,902,193.00	5,266,306,171.00	123,854,415.46	2.47%	5.13%	2.60%							
Impuesto de avisos y tableros Vigencia Anterior	LD	73,000,000.00	73,000,000.00	75,000,000.00	955,234.00	94,190,095.00	0.00	0.00%	2.74%	2.74%							
Impuesto a la publicidad exterior visual	LD	81,000,000.00	81,000,000.00	107,047,000.00	5,410,308.00	109,086,154.00	0.00	0.00%	32.16%	32.16%							
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público Vigencia Actual	LD	250,000,000.00	192,618,793.00	232,697,000.00	36,310,790.00	171,733,411.00	-57,381,207.00	0.00%	-6.92%	20.81%							
Impuesto de circulación y tránsito Vigencia Anterior	LD	210,000,000.00	139,746,600.00	191,657,000.00	23,722,118.00	118,861,218.00	-70,253,400.00	0.00%	-8.73%	37.15%							
Impuesto de circulación y tránsito Vigencia Anterior	LD	40,000,000.00	52,872,193.00	41,040,000.00	12,588,672.00	52,872,193.00	12,872,193.00	32.18%	2.60%	-22.38%							
Impuesto de delineación	LD	1,512,000,000.00	1,512,000,000.00	1,071,152,000.00	365,435,873.00	1,382,187,269.00	0.00	0.00%	-29.16%	-29.16%							
Impuesto sobre apuestas multas	DES	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	428,000.00	500,000.00	#DIV/0!	0.00%	0.00%							
Impuesto de alumbrado público	IAP	9,656,000,000.00	9,656,000,000.00	9,717,000,000.00	22,726,981.00	6,331,059,532.00	0.00	0.00%	0.63%	0.63%							
Impuesto de alumbrado público	IAP	9,656,000,000.00	9,656,000,000.00	9,332,000,000.00	22,726,981.00	6,331,059,532.00	0.00	0.00%	-3.36%	-3.36%							
Sobre tasa del Impuesto Predial	IAP	0.00	0.00	385,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%							
Sobre tasa bomberil	STB	3,179,000,000.00	3,179,000,000.00	3,466,000,000.00	67,027,621.00	2,894,217,552.00	0.00	0.00%	9.03%	9.03%							
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	REG	0.00	59,731,381.00	50,000,000.00	17,312,510.00	59,731,381.00	59,731,381.00	#DIV/0!	0.00%	-16.29%							
Tasas Prodeporte y Recreación	TPD	0.00	423,371,637.00	1,250,000,000.00	220,075,983.00	818,655,026.00	0.00	0.00%	195.25%	195.25%							
<b>Estampillas</b>		<b>1,843,000,000.00</b>	<b>1,843,000,000.00</b>	<b>1,890,000,000.00</b>	<b>282,538,627.00</b>	<b>1,100,600,223.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>2.55%</b>	<b>2.55%</b>							
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	EAM	1,330,000,000.00	1,330,000,000.00	1,364,000,000.00	220,730,916.00	821,765,628.00	0.00	0.00%	2.56%	2.56%							
Estampilla pro cultura	CUL	513,000,000.00	513,000,000.00	526,000,000.00	61,807,711.00	278,834,595.00	0.00	0.00%	2.53%	2.53%							
<b>Ingresos no tributarios</b>		<b>102,609,744,000.00</b>	<b>114,618,889,183.53</b>	<b>115,393,956,000.00</b>	<b>7,203,981,267.40</b>	<b>61,541,623,814.86</b>	<b>1,150,850,048.53</b>	<b>1.01%</b>	<b>1.70%</b>	<b>0.68%</b>							
<b>Contribuciones</b>		<b>1,853,400,000.00</b>	<b>1,376,475,000.00</b>	<b>1,289,400,000.00</b>	<b>108,316,087.00</b>	<b>635,323,961.00</b>	<b>-476,925,000.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-30.43%</b>	<b>-6.33%</b>							
Contribuciones especiales		2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%							
Cuota de fiscalización y auditeaje		2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%							
Proveniente de empresa de Servicios Públicos	CA	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%							
Instituto municipal de Cultura	CA	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%							
Instituto municipal de Deporte	CA	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%							
Instituto municipal de Vivienda	CA	700,000.00	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%							

**PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021			PROYECCION 2021		AFORO 2022		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO		RESULTADO		EJECUCION		PP21/PPP22		PPY21/PPP22	
		(1)	(2)	(3)	(2)	(3)	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	DEFINITIVO 2021	RENTISTICO	%	(4)/(3)	(2)/(3)							
limety	CA	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
<b>Contribuciones diversas</b>	VAL	1,851,000,000.00	1,374,075,000.00	1,287,000,000.00	1,374,075,000.00	108,316,087.00	635,323,961.00	1,851,000,000.00	1,851,000,000.00	1,851,000,000.00	-476,925,000.00	0.00%	0.00%	-30.47%	-6.34%							
Contribución de Valorización	VAL	564,000,000.00	87,075,000.00	0.00	87,075,000.00	0.00	58,950,493.00	564,000,000.00	564,000,000.00	564,000,000.00	-476,925,000.00	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%							
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	SEG	1,206,000,000.00	1,206,000,000.00	1,206,000,000.00	1,206,000,000.00	91,985,728.00	481,907,651.00	1,206,000,000.00	1,206,000,000.00	1,206,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
<b>Contribución sector eléctrico</b>	ELEC	81,000,000.00	81,000,000.00	81,000,000.00	81,000,000.00	16,330,359.00	94,465,817.00	81,000,000.00	81,000,000.00	81,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	ELEC	81,000,000.00	81,000,000.00	81,000,000.00	81,000,000.00	16,330,359.00	94,465,817.00	81,000,000.00	81,000,000.00	81,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
Concurso Económico - Estratificación	CONT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
<b>Tasas y derechos administrativos</b>	LD	988,105,000.00	1,439,829,710.92	2,000,884,000.00	1,439,829,710.92	97,700,549.92	542,520,110.92	988,105,000.00	988,105,000.00	988,105,000.00	451,724,710.92	45.72%	102.50%	38.97%	38.97%							
Plaza de mercado	LD	81,105,000.00	81,105,000.00	86,000,000.00	81,105,000.00	10,932,080.00	75,186,991.00	81,105,000.00	81,105,000.00	81,105,000.00	0.00	0.00%	0.00%	6.04%	6.04%							
Derechos de tránsito	LD	293,000,000.00	891,391,591.00	1,814,884,000.00	891,391,591.00	0.00	0.00	293,000,000.00	293,000,000.00	293,000,000.00	598,391,591.00	204.23%	519.41%	103.60%	103.60%							
Derechos de tránsito 65%	LD	220,000,000.00	891,391,591.00	1,179,675,000.00	891,391,591.00	0.00	0.00	220,000,000.00	220,000,000.00	220,000,000.00	671,391,591.00	305.18%	436.22%	32.34%	32.34%							
Derechos de tránsito 35%	DET	73,000,000.00	0.00	635,209,000.00	0.00	0.00	0.00	73,000,000.00	73,000,000.00	73,000,000.00	-73,000,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
Servicios de Tránsito (NO EXISTE)	LD	500,000,000.00	352,945,252.00	0.00	352,945,252.00	60,003,220.00	352,945,252.00	500,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00	-147,054,748.00	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%							
Ordenamiento Urbanístico (NO EXISTE)	LD	114,000,000.00	114,387,867.92	100,000,000.00	114,387,867.92	26,765,249.92	114,387,867.92	114,000,000.00	114,000,000.00	114,000,000.00	387,867.92	0.34%	-12.28%	-12.58%	-12.58%							
<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	LD	5,158,000,000.00	6,072,578,149.81	5,952,781,000.00	6,072,578,149.81	683,152,226.38	4,786,314,516.14	5,158,000,000.00	5,158,000,000.00	5,158,000,000.00	914,578,149.81	17.73%	15.41%	-1.97%	-1.97%							
<b>Multas y sanciones</b>	DESD	3,283,000,000.00	3,236,088,715.81	3,300,941,000.00	3,236,088,715.81	261,819,390.38	2,201,580,020.14	3,283,000,000.00	3,283,000,000.00	3,283,000,000.00	-46,911,284.19	0.00%	0.55%	2.00%	2.00%							
Sanciones disciplinarias	DESD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
Sanciones contractuales	LD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
Sanciones administrativas	LD	1,000,000.00	3,500,000.00	2,000,000.00	3,500,000.00	1,000,000.00	3,500,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	250.00%	100.00%	-42.86%	-42.86%							
Sanciones Urbanísticas	LD	1,000,000.00	3,500,000.00	2,000,000.00	3,500,000.00	1,000,000.00	3,500,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	250.00%	100.00%	-42.86%	-42.86%							
Sanciones fiscales	DEFC	0.00	21,258,322.54	0.00	21,258,322.54	0.00	21,258,322.54	0.00	0.00	0.00	21,258,322.54	#DIV/0!	0.00%	-100.00%	-100.00%							
Multas de tránsito y transporte	LD	2,730,000,000.00	2,666,915,808.27	2,768,051,000.00	2,666,915,808.27	202,453,527.38	1,663,080,353.60	2,730,000,000.00	2,730,000,000.00	2,730,000,000.00	-63,084,191.73	0.00%	1.39%	3.79%	3.79%							
Municipio	FT	2,450,000,000.00	2,602,905,445.00	2,733,051,000.00	2,602,905,445.00	195,032,083.18	1,599,069,990.33	2,450,000,000.00	2,450,000,000.00	2,450,000,000.00	152,905,445.00	6.24%	11.55%	5.00%	5.00%							
SIMIT	DEFT	30,000,000.00	62,374,720.35	30,000,000.00	62,374,720.35	7,344,122.05	62,374,720.35	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	32,374,720.35	107.92%	0.00%	-51.90%	-51.90%							
POLCA	DEFT	250,000,000.00	1,635,642.92	5,000,000.00	1,635,642.92	77,322.15	1,635,642.92	250,000,000.00	250,000,000.00	250,000,000.00	-248,364,357.08	0.00%	-98.00%	205.69%	205.69%							
Sanciones tributarias	LD	397,000,000.00	406,429,706.00	402,000,000.00	406,429,706.00	50,805,357.00	445,135,959.00	397,000,000.00	397,000,000.00	397,000,000.00	9,429,706.00	2.38%	1.26%	-1.09%	-1.09%							
Industria Y Comercio	LD	347,000,000.00	347,000,000.00	350,000,000.00	347,000,000.00	39,376,022.00	378,096,724.00	347,000,000.00	347,000,000.00	347,000,000.00	0.00	0.00%	0.86%	0.86%								
Publicidad Exterior Visual	LD	0.00	5,004,620.00	2,000,000.00	5,004,620.00	1,089,080.00	5,004,620.00	0.00	0.00	0.00	5,004,620.00	#DIV/0!	0.00%	-60.04%	-60.04%							
Alumbrado Público	IAP	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	10,340,255.00	57,609,629.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							
otras Sanciones tributarias - RP	LD	0.00	4,425,086.00	0.00	4,425,086.00	0.00	4,425,086.00	0.00	0.00	0.00	4,425,086.00	#DIV/0!	0.00%	-100.00%	-100.00%							
Sanciones sanitarias	LD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%							

**PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021		PROYECCION 2021		AFORO 2022		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021		RESULTADO RENTISTICO		EJECUCION		PP21/PP22		PPY21/PP22		
		(1)	(2)	(3)	(4)	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	(4)	RENTISTICO	%	(4)/(3)	(2)/(1)	(2)/(3)							
<b>Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia</b>		155,000,000.00	137,984,879.00	128,890,000.00	128,890,000.00	7,560,506.00	68,605,385.00	155,000,000.00	-17,015,121.00	0.00%	-16.85%	-6.59%										
Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	DEP	155,000,000.00	137,984,879.00	128,890,000.00	128,890,000.00	7,560,506.00	68,605,385.00	155,000,000.00	-17,015,121.00	0.00%	-16.85%	-6.59%										
Multas código nacional de policía y convivencia - Multas especiales	DEP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%										
Multas ambientales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%										
<b>Intereses de mora</b>		1,875,000,000.00	2,836,489,434.00	2,651,840,000.00	2,651,840,000.00	421,332,836.00	2,584,734,496.00	1,875,000,000.00	961,489,434.00	51.28%	41.43%	-6.51%										
Sobretasa Ambiental	STA	100,000,000.00	227,922,983.00	100,000,000.00	100,000,000.00	46,714,829.00	227,922,983.00	100,000,000.00	127,922,983.00	127.92%	0.00%	-56.13%										
Impuesto Predial	LD	1,000,000,000.00	1,493,379,721.00	1,400,000,000.00	1,400,000,000.00	217,582,989.00	1,493,379,721.00	1,000,000,000.00	493,379,721.00	49.34%	40.00%	-6.25%										
Impuesto de Industria y Comercio	LD	500,000,000.00	500,000,000.00	550,000,000.00	550,000,000.00	58,332,567.00	468,724,449.00	500,000,000.00	0.00	0.00%	10.00%	10.00%										
Impuesto de Avisos y Tableros	LD	0.00	9,898,760.00	12,000,000.00	12,000,000.00	832,621.00	9,898,760.00	0.00	9,898,760.00	#DIV/0!	0.00%	21.23%										
Impuesto a la Publicidad Exterior	LD	1,000,000.00	2,604,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	494,000.00	2,604,000.00	1,000,000.00	1,604,000.00	160.40%	300.00%	53.61%										
Visual																						
Impuesto de Circulación y Tránsito	LD	100,000,000.00	50,859,996.00	53,403,000.00	53,403,000.00	7,602,315.00	20,344,859.00	100,000,000.00	-49,140,004.00	0.00%	-46.60%	5.00%										
Impuesto de Alumbrado Público	IIAP	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	6,948,690.00	50,846,259.00	80,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%										
Sobretasa Bomberil	STB	90,000,000.00	90,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	13,394,700.00	79,425,616.00	90,000,000.00	0.00	0.00%	11.11%	11.11%										
Plaza de Mercado	LD	2,000,000.00	3,990,828.00	2,000,000.00	2,000,000.00	981,008.00	3,990,828.00	2,000,000.00	1,990,828.00	99.54%	0.00%	-49.89%										
Código Nacional de Policía	DEP	2,000,000.00	3,648,606.00	2,000,000.00	2,000,000.00	488,000.00	3,648,606.00	2,000,000.00	1,648,606.00	82.43%	0.00%	-45.18%										
Multas de Tránsito	FT	0.00	331,844,554.00	348,437,000.00	348,437,000.00	42,079,510.00	181,608,429.00	0.00	331,844,554.00	#DIV/0!	0.00%	5.00%										
Multas de Valoración	VAL	0.00	42,339,986.00	25,881,607.00	25,881,607.00	0.00	42,339,986.00	0.00	42,339,986.00	#DIV/0!	0.00%	-100.00%										
<b>Transferencias corrientes</b>		94,007,640,000.00	105,127,407,322.80	105,527,954,000.00	105,527,954,000.00	6,307,602,750.10	55,390,847,019.80	104,865,935,135.00	261,472,187.80	0.25%	0.63%	0.38%										
<b>Sistema General de Participaciones</b>		67,691,640,000.00	76,553,017,193.00	77,656,961,000.00	77,656,961,000.00	6,221,361,314.00	45,819,801,697.00	76,553,017,193.00	0.00	0.00%	1.44%	1.44%										
<b>Participación para educación</b>		42,707,847,000.00	51,029,577,256.00	52,110,874,000.00	52,110,874,000.00	5,439,386,241.00	34,200,401,888.00	51,029,577,256.00	0.00	0.00%	2.12%	2.12%										
Prestación de servicio educativo		40,028,296,000.00	48,886,323,631.00	49,903,323,000.00	49,903,323,000.00	5,439,386,241.00	32,439,542,792.00	48,886,323,631.00	0.00	0.00%	2.08%	2.08%										
Prestación de servicio educativo	SGP	28,432,543,152.00	40,472,284,912.00	49,903,323,000.00	49,903,323,000.00	4,638,840,707.00	27,289,889,250.00	40,472,284,912.00	0.00	0.00%	23.30%	23.30%										
Prestación de servicio educativo	SGP	11,595,752,848.00	7,977,543,723.00	0.00	0.00	800,545,534.00	5,149,653,542.00	7,977,543,723.00	0.00	0.00%	-100.00%	-100.00%										
Conectividad	SGP	0.00	436,494,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	436,494,996.00	0.00	0.00%	-100.00%	-100.00%										
<b>Calidad</b>		2,679,551,000.00	2,143,253,625.00	2,207,551,000.00	2,207,551,000.00	0.00	1,760,859,096.00	2,143,253,625.00	0.00	0.00%	3.00%	3.00%										
Calidad por matrícula oficial	SGP	1,476,876,000.00	917,746,864.00	945,279,000.00	945,279,000.00	0.00	535,352,335.00	917,746,864.00	0.00	0.00%	3.00%	3.00%										
Calidad por gratuidad	SGP	1,202,675,000.00	1,225,506,761.00	1,262,272,000.00	1,262,272,000.00	0.00	1,225,506,761.00	1,225,506,761.00	0.00	0.00%	3.00%	3.00%										
<b>Participación para salud</b>		16,671,900,000.00	17,316,429,261.00	17,817,537,000.00	17,817,537,000.00	81,418,159.00	6,081,656,148.00	17,316,429,261.00	0.00	0.00%	2.89%	2.89%										
Régimen subsidiado	SGP	15,620,169,000.00	16,347,584,581.00	16,813,651,000.00	16,813,651,000.00	0.00	5,438,484,105.00	16,347,584,581.00	0.00	0.00%	2.85%	2.85%										
Salud pública	SGP	1,051,731,000.00	968,844,680.00	1,003,886,000.00	1,003,886,000.00	81,418,159.00	643,172,043.00	968,844,680.00	0.00	0.00%	3.62%	3.62%										

**PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021		PROYECCION 2021		AFORO 2022		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021 (4)	RESULTADO RENTISTICO	EJECUCION %	PP21IPP22 (4)/(3)	PPY21IPP22 (2)/(3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021							
<b>Participación para propósito general</b>		<b>4,173,786,000.00</b>	<b>4,183,283,617.00</b>	<b>3,917,962,000.00</b>	<b>3,917,962,000.00</b>	<b>363,416,144.00</b>	<b>2,862,579,681.00</b>	<b>4,183,283,617.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-6.34%</b>	<b>-6.34%</b>				
Deporte y recreación	SGP	371,003,000.00	371,003,000.00	365,432,000.00	365,432,000.00	32,303,657.00	254,451,525.00	371,003,000.00	0.00	0.00%	-1.50%					
Cultura	SGP	278,252,000.00	287,749,617.00	274,074,000.00	274,074,000.00	24,221,743.00	190,838,646.00	287,749,617.00	0.00	0.00%	-4.75%					
Propósito general Libre inversión	SGP	3,524,531,000.00	3,524,531,000.00	3,278,456,000.00	3,278,456,000.00	306,884,744.00	2,417,289,510.00	3,524,531,000.00	0.00	0.00%	-6.98%					
<b>Asignaciones especiales</b>		<b>267,708,000.00</b>	<b>239,771,248.00</b>	<b>263,384,000.00</b>	<b>263,384,000.00</b>	<b>21,361,219.00</b>	<b>154,326,377.00</b>	<b>239,771,248.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>9.85%</b>					
Programas de alimentación escolar	SGP	267,708,000.00	239,771,248.00	263,384,000.00	263,384,000.00	21,361,219.00	154,326,377.00	239,771,248.00	0.00	0.00%	9.85%					
Agua potable y saneamiento básico	SGP	3,870,399,000.00	3,783,955,811.00	3,547,204,000.00	3,547,204,000.00	315,779,551.00	2,520,837,603.00	3,783,955,811.00	0.00	0.00%	-6.26%					
Atención integral de la primera infancia	SGP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%					
<b>Participaciones distintas del SGP</b>		<b>280,000,000.00</b>	<b>541,472,187.80</b>	<b>300,000,000.00</b>	<b>300,000,000.00</b>	<b>86,241,436.10</b>	<b>541,472,187.80</b>	<b>280,000,000.00</b>	<b>261,472,187.80</b>	<b>93.38%</b>	<b>7.14%</b>					
Participación en impuestos		280,000,000.00	467,982,007.80	300,000,000.00	300,000,000.00	61,007,286.10	467,982,007.80	280,000,000.00	187,982,007.80	67.14%	7.14%					
Participación en impuesto de Circulación y Transito	LD	280,000,000.00	467,982,007.80	300,000,000.00	300,000,000.00	61,007,286.10	467,982,007.80	280,000,000.00	187,982,007.80	67.14%	7.14%					
Participación en contribuciones		0.00	73,490,180.00	0.00	0.00	25,234,150.00	73,490,180.00	0.00	73,490,180.00	#DIV/0!	0.00%					
Participación superávit de las contribuciones		0.00	73,490,180.00	0.00	0.00	25,234,150.00	73,490,180.00	0.00	73,490,180.00	#DIV/0!	0.00%					
FSRI Aseo	FSRI	0.00	73,490,180.00	0.00	0.00	25,234,150.00	73,490,180.00	0.00	73,490,180.00	#DIV/0!	0.00%					
Participación de la contribución patrimonial	MINCUL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%					
<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>		<b>5,133,000,000.00</b>	<b>6,527,277,725.00</b>	<b>5,312,655,000.00</b>	<b>5,312,655,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,799,232,685.00</b>	<b>6,527,277,725.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-18.61%</b>					
Aportes Nación		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%					
Otras unidades de gobierno		5,133,000,000.00	6,527,277,725.00	5,312,655,000.00	5,312,655,000.00	0.00	2,799,232,685.00	6,527,277,725.00	0.00	0.00%	-18.61%					
Transferencias del Dpto Valle para Regimen Subsidiado	CED	5,133,000,000.00	5,133,000,000.00	5,312,655,000.00	5,312,655,000.00	0.00	2,031,661,409.00	5,133,000,000.00	0.00	0.00%	3.50%					
Transferencia Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	MEN	0.00	1,048,089,426.00	0.00	0.00	0.00	733,662,601.00	1,048,089,426.00	0.00	0.00%	-100.00%					
Transferencia Inviás	TNC	0.00	33,908,675.00	0.00	0.00	0.00	33,908,675.00	33,908,675.00	0.00	0.00%	-100.00%					
Convenio 1747 de 2020		0.00	312,279,624.00	0.00	0.00	0.00	312,279,624.00	312,279,624.00	0.00	0.00%	-100.00%					
Transferencia FOME	FOME	0.00	21,505,640,217.00	22,258,338,000.00	22,258,338,000.00	0.00	6,230,340,450.00	21,505,640,217.00	0.00	0.00%	3.50%					
<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>		<b>20,903,000,000.00</b>	<b>21,505,640,217.00</b>	<b>22,258,338,000.00</b>	<b>22,258,338,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,230,340,450.00</b>	<b>21,505,640,217.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>3.50%</b>					
<b>Sistema General de Seguridad Social en Salud</b>		<b>20,903,000,000.00</b>	<b>21,505,640,217.00</b>	<b>22,258,338,000.00</b>	<b>22,258,338,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,230,340,450.00</b>	<b>21,505,640,217.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>3.50%</b>					
Recursos ADRES - Co-financiación UPC régimen subsidiado		20,903,000,000.00	21,505,640,217.00	22,258,338,000.00	22,258,338,000.00	0.00	6,230,340,450.00	21,505,640,217.00	0.00	0.00%	3.50%					

**PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021		PROYECCION 2021		AFORO 2022		EJECUCION MES		ACUMULADO AGOSTO/2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021 (4)	RESULTADO RENTISTICO	EJECUCION %	PP21/IPP22 (4)/(3)	PPY21/IPP22 (2)/(3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021								
FOSYGA	FOS	20,903,000,000.00	21,505,640,217.00	22,258,338,000.00	0.00	6,230,340,450.00	21,505,640,217.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	3.50%	3.50%	
Recursos ADRES antes		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Sistema General de Pensiones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Cuotas partes pensionales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
<b>Participación y derechos por monopolio</b>		<b>602,599,000.00</b>	<b>602,599,000.00</b>	<b>622,937,000.00</b>	<b>7,209,654.00</b>	<b>186,618,207.00</b>	<b>602,599,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>3.38%</b>	<b>3.38%</b>	
<b>Derechos por la explotación juegos de suerte y azar</b>		<b>602,599,000.00</b>	<b>602,599,000.00</b>	<b>622,937,000.00</b>	<b>7,209,654.00</b>	<b>186,618,207.00</b>	<b>602,599,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>3.38%</b>	<b>3.38%</b>	
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance		602,599,000.00	602,599,000.00	622,937,000.00	7,209,654.00	186,618,207.00	602,599,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	3.38%	3.38%	
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance (25%)	COLJ	150,650,000.00	150,650,000.00	155,170,000.00	7,209,654.00	103,169,630.00	150,650,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	3.00%	3.00%	
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance (75%)	COLJ	451,949,000.00	451,949,000.00	467,767,000.00	0.00	83,448,577.00	451,949,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	3.50%	3.50%	
<b>Recursos de capital</b>		<b>26,000,000,000.00</b>	<b>67,898,902,422.15</b>	<b>16,000,000,000.00</b>	<b>252,321,559.98</b>	<b>67,969,215,503.15</b>	<b>65,809,333,948.48</b>	<b>2,089,568,473.67</b>	<b>3.18%</b>	<b>2,089,568,473.67</b>	<b>3.18%</b>	<b>3.18%</b>	<b>-75.69%</b>	<b>-76.44%</b>	
<b>Rendimientos financieros</b>		<b>1,000,000,000.00</b>	<b>1,175,554,483.46</b>	<b>1,000,000,000.00</b>	<b>201,530,903.05</b>	<b>1,175,554,483.46</b>	<b>1,016,915,322.99</b>	<b>158,639,160.47</b>	<b>15.60%</b>	<b>158,639,160.47</b>	<b>15.60%</b>	<b>15.60%</b>	<b>-1.66%</b>	<b>-14.93%</b>	
Títulos participativos		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Depósitos		1,000,000,000.00	1,175,554,483.46	1,000,000,000.00	201,530,903.05	1,175,554,483.46	1,016,915,322.99	158,639,160.47	15.60%	158,639,160.47	15.60%	15.60%	-1.66%	-14.93%	
Recursos de libre destinación		1,000,000,000.00	1,087,170,702.21	1,000,000,000.00	187,278,930.64	1,087,170,702.21	1,000,000,000.00	87,170,702.21	8.72%	87,170,702.21	8.72%	8.72%	0.00%	-8.02%	
RF- Ingresos corrientes de libre destinación	RFL	1,000,000,000.00	1,087,170,702.21	1,000,000,000.00	187,278,930.64	1,087,170,702.21	1,000,000,000.00	87,170,702.21	8.72%	87,170,702.21	8.72%	8.72%	0.00%	-8.02%	
Recursos de forzosa inversión-con destinación específica		0.00	88,383,781.25	0.00	14,251,972.41	88,383,781.25	16,915,322.99	71,468,458.26	422.51%	71,468,458.26	422.51%	422.51%	-100.00%	-100.00%	
RF- Recursos de forzosa Inversion		0.00	36,053,452.25	0.00	2,649,508.67	36,053,452.25	16,845,914.12	19,207,538.13	114.02%	19,207,538.13	114.02%	114.02%	-100.00%	-100.00%	
Recursos de forzosa inversion-SGP-Educacion		0.00	7,480,480.83	0.00	223,243.45	7,480,480.83	6,609,513.94	870,966.89	13.18%	870,966.89	13.18%	13.18%	-100.00%	-100.00%	
RF-Educacion Prestacion del Servicio	RFSGP	0.00	657,728.04	0.00	177,173.98	657,728.04	0.00	657,728.04	#DIV/0!	657,728.04	#DIV/0!	#DIV/0!	0.00%	-100.00%	
RF-Educacion Calidad Matricula	RFSGP	0.00	6,822,752.79	0.00	46,067.47	6,822,752.79	6,609,513.94	213,238.85	3.23%	213,238.85	3.23%	3.23%	-100.00%	-100.00%	
Recursos de forzosa inversion SGP-Salud		0.00	397,781.11	0.00	84,813.61	397,781.11	0.00	397,781.11	#DIV/0!	397,781.11	#DIV/0!	#DIV/0!	0.00%	-100.00%	
RF- Recursos de forzosa inversion SGP-Salud Regimen Subsidiado	RFSGP	0.00	5,273.11	0.00	618.61	5,273.11	0.00	5,273.11	#DIV/0!	5,273.11	#DIV/0!	#DIV/0!	0.00%	-100.00%	

**PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021			AFORO 2022			EJECUCION MES			ACUMULADO			PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021			RESULTADO			EJECUCION			PP21/PPP22		
		(1)	(2)	(3)	(3)	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	(4)	RENTISTICO	%	#iDIV/0!	(4)/(3)	PPY21/PPP22	(2)/(3)									
Inversion SGP-Salud Salud Publica	RFSGP	0.00	392,508.00	0.00	0.00	84,195.00	392,508.00	0.00	0.00	392,508.00	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%											
SGP-Alimentacion Escolar	RFSGP	0.00	1,797,291.03	0.00	0.00	412,774.27	1,797,291.03	0.00	0.00	1,797,291.03	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%											
SGP-Recursos de forzosa Inversion SGP-Agua Potable y saneamiento basico	RFSGP	0.00	4,563,600.55	0.00	0.00	488,765.26	4,563,600.55	0.00	0.00	4,563,600.55	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%											
SGP-Primera Infancia	RFSGP	0.00	24,268.02	0.00	0.00	0.00	24,268.02	0.00	0.00	24,268.02	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%											
SGP-Proposito General		0.00	21,790,030.71	0.00	0.00	1,439,912.08	21,790,030.71	10,236,400.18	112.87%	11,553,630.53	112.87%	-100.00%	-100.00%												
RF Deporte	RFSGP	0.00	92,241.04	0.00	0.00	10,759.24	92,241.04	0.00	0.00	92,241.04	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%											
RF Cultura	RFSGP	0.00	304,230.20	0.00	0.00	55,316.18	304,230.20	0.00	0.00	304,230.20	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%											
RF Resto libre Inversion	RFSGP	0.00	21,393,559.47	0.00	0.00	1,373,836.66	21,393,559.47	10,236,400.18	108.99%	11,157,159.29	108.99%	-100.00%	-100.00%												
RF Otros Recursos con destinacion especifica	RFDE	0.00						0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%												
Recursos de salud diferentes al SGP	RFS	0.00	2,235,029.89	0.00	0.00	262,198.39	2,235,029.89	0.00	0.00%	2,235,029.89	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%											
RF Address-antes Fosyga	RFS	0.00	7,923.38	0.00	0.00	929.52	7,923.38	0.00	0.00%	7,923.38	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%											
RF Colljejos	RFS	0.00	1,878,872.85	0.00	0.00	220,417.23	1,878,872.85	0.00	0.00%	1,878,872.85	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%											
RF Transferencia del Depto Valle para Regimen Subsidado	RFS	0.00	348,233.66	0.00	0.00	40,851.64	348,233.66	0.00	0.00%	348,233.66	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%											
RF Otros Recursos con destinacion especifica	RFDE	0.00	50,095,299.11	0.00	0.00	11,340,265.35	50,095,299.11	69,408.87	72074.20%	50,025,890.24	72074.20%	-100.00%	-100.00%												
<b>Recursos de crédito interno</b>		<b>25,000,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,000,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>												
<b>Recursos de contratos de empréstitos internos</b>		<b>25,000,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,000,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>												
Banca comercial	REC	25,000,000,000.00	0.00	15,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%												
Vivienda,Ciudad y Territorio	REC	10,800,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%												
Salud y Proteccion Social	REC	14,200,000,000.00	0.00	15,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%												
Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal									0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%												
Otras instituciones financieras									0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%												
<b>Transferencias de capital</b>		<b>0.00</b>	<b>286,091,325.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>286,091,325.00</b>	<b>286,091,325.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-100.00%</b>	<b>-100.00%</b>												
<b>De otras entidades del gobierno general</b>		<b>0.00</b>	<b>286,091,325.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>286,091,325.00</b>	<b>286,091,325.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-100.00%</b>	<b>-100.00%</b>												
Condicionadas a la adquisicion de un activo		0.00	286,091,325.00	0.00	0.00	0.00	286,091,325.00	286,091,325.00	0.00%	0.00	0.00%	-100.00%	-100.00%												
Transferencia Invias Convenio 1747 de 2020	TNK	0.00	286,091,325.00	0.00	0.00	0.00	286,091,325.00	286,091,325.00	0.00%	0.00	0.00%	-100.00%	-100.00%												
Condicionadas a la disminucion de un pasivo								0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00%												

**PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021		PROYECCION 2021		AFORO 2022		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO		RESULTADO		EJECUCION		PP21/PP22		PPY21/PP22	
		(1)	(2)	(3)	(4)	AGOSTO/2021	AGOSTO/2021	DEFINITIVO 2021	RENTISTICO	%	(4)/(3)	(2)/(1)	(4)/(3)	(2)/(1)							
<b>Recursos del balance</b>		0.00	64,424,809,657.49	0.00	64,424,809,657.49	0.00	16,343,917.93	64,424,809,657.49	64,424,809,657.49	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Cancelacion Reservas										0.00%	0.00%	0.00	0.00%								
Superavit fiscal		0.00	64,424,809,657.49	0.00	64,424,809,657.49	0.00	16,343,917.93	64,424,809,657.49	64,424,809,657.49	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de libre destinacion		0.00	46,737,168,221.67	0.00	46,737,168,221.67	0.00	0.00	46,737,168,221.67	46,737,168,221.67	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Ingresos Corrientes de libre destinacion	RKL	0.00	46,737,168,221.67	0.00	46,737,168,221.67	0.00	0.00	46,737,168,221.67	46,737,168,221.67	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de forzosa inversion-con destinacion espe		0.00	17,687,641,435.82	0.00	17,687,641,435.82	0.00	16,343,917.93	17,687,641,435.82	17,687,641,435.82	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de forzosa inversion SGP		0.00	1,267,908,536.22	0.00	1,267,908,536.22	0.00	14,844,467.93	1,267,908,536.22	1,267,908,536.22	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de forzosa inversion SGP-Educacion		0.00	110,641,644.80	0.00	110,641,644.80	0.00	0.00	110,641,644.80	110,641,644.80	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Educacion Prestacion del servicio	RKSGP	0.00	67,409,438.80	0.00	67,409,438.80	0.00	0.00	67,409,438.80	67,409,438.80	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Educacion Calidad Matricula	RKSGP	0.00	43,232,206.00	0.00	43,232,206.00	0.00	0.00	43,232,206.00	43,232,206.00	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de forzosa inversion SGP-Salud		0.00	109,653,563.66	0.00	109,653,563.66	0.00	0.00	109,653,563.66	109,653,563.66	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de forzosa inversion SGP-Salud Regimen Subsidiado	RKSGP	0.00	2,473,089.66	0.00	2,473,089.66	0.00	0.00	2,473,089.66	2,473,089.66	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de forzosa inversion SGP-Salud Salud Publica	RKSGP	0.00	107,180,474.00	0.00	107,180,474.00	0.00	0.00	107,180,474.00	107,180,474.00	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de forzosa inversion SGP-Alimentacion Escolar	RKSGP	0.00	3,030,531.22	0.00	3,030,531.22	0.00	0.00	3,030,531.22	3,030,531.22	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de forzosa inversion SGP-Agua potable y saneamiento basico	RKSGP	0.00	52,142,518.13	0.00	52,142,518.13	0.00	0.00	52,142,518.13	52,142,518.13	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de forzosa inversion SGP-Primera Infancia	RKSGP	0.00	13,915,934.21	0.00	13,915,934.21	0.00	13,915,934.21	13,915,934.21	13,915,934.21	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de forzosa Inversion SGP-Proposto General		0.00	978,524,344.20	0.00	978,524,344.20	0.00	928,533.72	978,524,344.20	978,524,344.20	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
SGP Deporte	RKSGP	0.00	440,965.79	0.00	440,965.79	0.00	440,965.79	440,965.79	440,965.79	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
SGP Cultura	RKSGP	0.00	487,567.93	0.00	487,567.93	0.00	487,567.93	487,567.93	487,567.93	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Resto de Libre Inversion	RKSGP	0.00	977,595,810.48	0.00	977,595,810.48	0.00	0.00	977,595,810.48	977,595,810.48	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Recursos de salud diferentes al SGP		0.00	1,510,924,146.16	0.00	1,510,924,146.16	0.00	0.00	1,510,924,146.16	1,510,924,146.16	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Adress-antes Fosyga	RKS	0.00	3,716,053.42	0.00	3,716,053.42	0.00	0.00	3,716,053.42	3,716,053.42	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Coljugos	RKS	0.00	1,343,946,469.04	0.00	1,343,946,469.04	0.00	0.00	1,343,946,469.04	1,343,946,469.04	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Transferencia del Depto Valle para Regimen Subsidiado	RKS	0.00	163,261,623.70	0.00	163,261,623.70	0.00	0.00	163,261,623.70	163,261,623.70	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Otros Recursos con destinacion Especifica	RKDE	0.00	14,856,345,822.36	0.00	14,856,345,822.36	0.00	1,499,450.00	14,856,345,822.36	14,856,345,822.36	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								
Alimentacion Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF O MEN)	RKMEN	0.00	52,462,931.08	0.00	52,462,931.08	0.00	0.00	52,462,931.08	52,462,931.08	0.00%	-100.00%	0.00	0.00%								

**PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021			PROYECCION 2021			AFORO 2022			EJECUCION MES			ACUMULADO			PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021			RESULTADO			EJECUCION			PP21/PPP22			PPY21/PP22							
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)					
<b>Reintegros y otros recursos no apropiados</b>		<b>0.00</b>	<b>2,012,446,956.20</b>	<b>0.00</b>	<b>34,446,739.00</b>	<b>2,082,760,037.20</b>	<b>81,517,643.00</b>	<b>1,930,929,313.20</b>	<b>2368.73%</b>	<b>-100.00%</b>	<b>-100.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>				
Reintegros		0.00	1,955,110,585.20	0.00	28,100,250.00	2,025,423,666.20	81,517,643.00	1,873,592,942.20	2298.39%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%			
REINT. Ingresos Corrientes de libre destinación	RKL	0.00	1,873,592,942.20	0.00	28,100,250.00	1,873,592,942.20	0.00	1,873,592,942.20	#DIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%			
Recursos de forzosa inversion-con destinación específica		0.00	1,873,592,942.20	0.00	28,100,250.00	1,873,592,942.20	0.00	1,873,592,942.20	#DIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
Recursos de forzosa inversion SGP		0.00	81,517,643.00	0.00	0.00	151,830,724.00	81,517,643.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
Recursos de forzosa inversion SGP- Educación		0.00	81,517,643.00	0.00	0.00	151,830,724.00	81,517,643.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
REINT. Educación prestación del Servicio	REINTSGP	0.00	81,517,643.00	0.00	0.00	151,830,724.00	81,517,643.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
Recursos no apropiados	RNA	0.00	57,336,371.00	0.00	6,346,489.00	57,336,371.00	0.00	57,336,371.00	#DIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>		<b>157,000,000.00</b>	<b>279,806,038.28</b>	<b>278,805,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>279,806,038.28</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-0.36%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE</b>		<b>118,000,000.00</b>	<b>118,000,000.00</b>	<b>118,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>118,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	
Ingresos Corrientes		118,000,000.00	118,000,000.00	118,000,000.00	0.00	0.00	118,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Ingresos no tributarios		118,000,000.00	118,000,000.00	118,000,000.00	0.00	0.00	118,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Venta de bienes y servicios		8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	EP	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Servicios para la comunidad, sociales y personales		8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Transferencias corrientes		110,000,000.00	110,000,000.00	110,000,000.00	0.00	0.00	110,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Participaciones distintas del SGP		110,000,000.00	110,000,000.00	110,000,000.00	0.00	0.00	110,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Participacion en impuestos	EP	110,000,000.00	110,000,000.00	110,000,000.00	0.00	0.00	110,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Ingresos de Capital		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>		<b>39,000,000.00</b>	<b>161,806,038.28</b>	<b>40,155,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>161,806,038.28</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-75.18%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	
Ingresos Corrientes		39,000,000.00	39,000,000.00	40,155,000.00	0.00	0.00	39,000,000.00	0.00	0.00%	2.96%	2.96%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Ingresos no tributarios		39,000,000.00	39,000,000.00	40,155,000.00	0.00	0.00	39,000,000.00	0.00	0.00%	2.96%	2.96%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Tasas y derechos administrativos		300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Certificaciones y constancias	EP	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Ventas de bienes y servicios		38,700,000.00	38,700,000.00	40,155,000.00	0.00	0.00	38,700,000.00	0.00	0.00%	3.76%	3.76%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Ventas de establecimientos de mercado		38,500,000.00	38,500,000.00	39,947,000.00	0.00	0.00	38,500,000.00	0.00	0.00%	3.76%	3.76%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Servicios para la comunidad, sociales y personales	EP	38,500,000.00	38,500,000.00	39,947,000.00	0.00	0.00	38,500,000.00	0.00	0.00%	3.76%	3.76%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		200,000.00	200,000.00	208,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00%	4.00%	4.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Servicios financieros y servicios conexos, servicios de leasing	EP	200,000.00	200,000.00	208,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00%	4.00%	4.00%	0.00%	0.00%																							

**PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021		PROYECCION 2021		AFORO 2022		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021		RESULTADO		EJECUCION		PP21/PP22		PPY21/PP22	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)
Ingresos de Capital	EP	0.00	122,806,038.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,806,038.28	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%	
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>120,650,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	
Ingresos Corrientes		0.00	0.00	0.00	120,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Ingresos no tributarios		0.00	0.00	0.00	120,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Ventas de bienes y servicios		0.00	0.00	0.00	120,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		0.00	0.00	0.00	120,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Servicios para la comunidad, sociales y personales	EP	0.00	0.00	0.00	120,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Ingresos de Capital	EP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>298,208,102,000.00</b>	<b>380,071,136,721.56</b>	<b>332,371,157,000.00</b>	<b>17,873,871,346.38</b>	<b>303,235,147,874.01</b>	<b>369,421,908,758.76</b>	<b>10,649,227,962.80</b>	<b>2.88%</b>	<b>-10.03%</b>	<b>-12.55%</b>										
<b>FONDOS ESPECIALES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	
<b>FONDOS ESPECIALES</b>		<b>68,013,083,994.00</b>	<b>85,743,580,611.82</b>	<b>72,449,434,498.00</b>	<b>91,985,728.00</b>	<b>35,947,547,438.00</b>	<b>85,743,580,611.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-15.50%</b>	<b>-15.50%</b>										
<b>FONDO DE SALUD</b>		<b>60,798,917,671.00</b>	<b>78,000,747,477.82</b>	<b>64,714,645,784.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,784,163,260.00</b>	<b>78,000,747,477.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-17.03%</b>	<b>-17.03%</b>										
Funcionamiento		910,000,000.00	942,500,000.00	1,034,361,000.00	0.00	579,078,476.00	942,500,000.00	0.00	0.00%	9.75%	9.75%										
Inversión		59,888,917,671.00	77,058,247,477.82	63,680,284,784.00	0.00	30,205,084,784.00	77,058,247,477.82	0.00	0.00%	-17.36%	-17.36%										
<b>FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO</b>		<b>6,008,166,323.00</b>	<b>6,536,833,134.00</b>	<b>6,528,788,714.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,681,476,527.00</b>	<b>6,536,833,134.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-0.12%</b>	<b>-0.12%</b>										
Inversión		6,008,166,323.00	6,536,833,134.00	6,528,788,714.00	0.00	4,681,476,527.00	6,536,833,134.00	0.00	0.00%	-0.12%	-0.12%										
<b>FONDO DE SEGURIDAD</b>		<b>1,206,000,000.00</b>	<b>1,206,000,000.00</b>	<b>1,206,000,000.00</b>	<b>91,985,728.00</b>	<b>481,907,651.00</b>	<b>1,206,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>										
Inversión		1,206,000,000.00	1,206,000,000.00	1,206,000,000.00	91,985,728.00	481,907,651.00	1,206,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%										
<b>DUPLICIDAD</b>		<b>68,013,083,994.00</b>	<b>85,743,580,611.82</b>	<b>72,449,434,498.00</b>	<b>91,985,728.00</b>	<b>35,947,547,438.00</b>	<b>85,743,580,611.82</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-15.50%</b>	<b>-15.50%</b>										
<b>FUENTE DE INGRESOS</b>		<b>AFORO 2021</b>	<b>PROYECCION 2021</b>	<b>AFORO 2022</b>	<b>EJECUCION MES</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>PP21/PP22</b>	<b>PPY21/PP22</b>										
<b>Ingresos Corrientes Libre Destinación</b>	<b>FUENTE</b>	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>AGOSTO/2021</b>	<b>AGOSTO/2021</b>	<b>4</b>	<b>RENTISTICO</b>	<b>%</b>	<b>(4)/(3)</b>	<b>(2)/(3)</b>										
Industria y Comercio - fondo de contingencias	LD	149,617,219,000.00	177,801,737,625.03	179,999,074,000.00	10,136,429,379.02	158,884,088,852.72	169,431,220,687.00	8,370,516,938.02	4.94%	6.24%	1.24%										
Sistema General Participaciones	ICLDE	883,244,000.00	1,082,332,738.30	1,108,900,000.00	0.00	923,689,909.00	1,069,242,313.00	13,090,425.30	1.22%	3.71%	2.45%										
Reintegros SGP	SGP	67,691,640,000.00	76,553,017,193.00	77,656,961,000.00	6,221,361,314.00	45,819,801,697.00	76,553,017,193.00	0.00	0.00%	1.44%	1.44%										
Rendimientos financieros SGP	RKSGP	0.00	1,267,908,536.22	0.00	14,844,467.93	1,267,908,536.22	1,267,908,536.22	0.00	0.00%	-100.00%	-100.00%										
Fosya	REINTSGP	0.00	81,517,643.00	0.00	2,649,508.67	151,830,724.00	81,517,643.00	0.00	0.00%	-100.00%	-100.00%										
ETESA	RFSGP	20,903,000,000.00	21,505,640,217.00	22,258,338,000.00	7,209,654.00	186,618,207.00	21,505,640,217.00	0.00	0.00%	3.50%	3.50%										
Rentias Cedidas	FOS	602,599,000.00	602,599,000.00	622,937,000.00	0.00	2,031,661,409.00	602,599,000.00	0.00	0.00%	3.38%	3.38%										
	COLJ	5,133,000,000.00	5,133,000,000.00	5,312,655,000.00	0.00	5,133,000,000.00	5,133,000,000.00	0.00	0.00%	3.50%	3.50%										

**PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021		PROYECCION 2021		AFORO 2022		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021		RESULTADO		EJECUCION		PP21/PP22		PPY21/PP22	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)
Sobretasa Bomberil	STB	3,269,000,000.00	3,269,000,000.00	3,566,000,000.00	3,269,000,000.00	3,566,000,000.00	80,422,321.00	2,973,643,168.00	33,908,675.00	33,908,675.00	3,269,000,000.00	0.00	0.00%	9.09%	9.09%	9.09%	0.00%	0.00%	9.09%	9.09%	9.09%
Sobretasa Ambiental	STA	7,509,000,000.00	7,784,263,409.00	7,358,000,000.00	7,784,263,409.00	7,358,000,000.00	204,170,685.00	6,340,232,229.00	286,091,325.00	7,509,000,000.00	275,263,409.00	275,263,409.00	3.67%	-2.01%	-2.01%	-2.01%	3.67%	3.67%	-2.01%	-2.01%	-5.48%
Participación superávit de las contribuciones de solidaridad de servicios públicos	FSRI	0.00	73,490,180.00	0.00	73,490,180.00	0.00	25,234,150.00	73,490,180.00	0.00	0.00	73,490,180.00	73,490,180.00	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%
Otras Transferencias Nación	TNC	0.00	33,908,675.00	0.00	33,908,675.00	0.00	0.00	33,908,675.00	0.00	33,908,675.00	0.00	33,908,675.00	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%
Otras Transferencias Nación	TNK	0.00	286,091,325.00	0.00	286,091,325.00	0.00	0.00	286,091,325.00	0.00	286,091,325.00	0.00	286,091,325.00	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%
Transferencias FOME	FOME	0.00	312,279,624.00	0.00	312,279,624.00	0.00	0.00	312,279,624.00	0.00	312,279,624.00	0.00	312,279,624.00	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%
Cuota de Auditorio	CA	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Estampilla ProAdulto Mayor	EAM	1,330,000,000.00	1,330,000,000.00	1,364,000,000.00	1,330,000,000.00	1,364,000,000.00	220,730,916.00	821,765,628.00	821,765,628.00	1,330,000,000.00	0.00	1,330,000,000.00	0.00%	2.56%	2.56%	2.56%	0.00%	0.00%	2.56%	2.56%	2.56%
Estampilla Procultura	CUL	513,000,000.00	513,000,000.00	526,000,000.00	513,000,000.00	526,000,000.00	61,807,711.00	278,834,595.00	278,834,595.00	513,000,000.00	0.00	513,000,000.00	0.00%	2.53%	2.53%	2.53%	0.00%	0.00%	2.53%	2.53%	2.53%
Destinación Especifica	DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Sanciones Fiscales	DEFC	0.00	21,258,322.54	0.00	21,258,322.54	0.00	0.00	21,258,322.54	0.00	21,258,322.54	21,258,322.54	21,258,322.54	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-100.00%
Sanciones Disciplinarias	DESD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Transf. Mintransporte	DET	73,000,000.00	73,000,000.00	635,209,000.00	73,000,000.00	635,209,000.00	0.00	0.00	0.00	73,000,000.00	-73,000,000.00	73,000,000.00	0.00%	770.15%	770.15%	770.15%	0.00%	0.00%	770.15%	770.15%	0.00%
Multas Código de Policía	DEP	157,000,000.00	141,633,485.00	130,890,000.00	141,633,485.00	130,890,000.00	8,048,506.00	72,253,991.00	72,253,991.00	157,000,000.00	-15,366,515.00	157,000,000.00	0.00%	-16.63%	-16.63%	-16.63%	0.00%	0.00%	-16.63%	-16.63%	-7.59%
Regalías y Compensaciones	REG	0.00	59,731,381.00	50,000,000.00	59,731,381.00	50,000,000.00	17,312,510.00	59,731,381.00	59,731,381.00	0.00	59,731,381.00	59,731,381.00	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	-16.29%
Multas Tránsito	FT	2,450,000,000.00	2,934,749,999.00	3,081,488,000.00	2,934,749,999.00	3,081,488,000.00	237,111,593.18	1,780,678,419.33	1,780,678,419.33	2,450,000,000.00	484,749,999.00	484,749,999.00	19.79%	25.78%	25.78%	19.79%	0.00%	0.00%	25.78%	25.78%	5.00%
Multas Tránsito	DEFT	280,000,000.00	64,010,363.27	35,000,000.00	64,010,363.27	35,000,000.00	7,421,444.20	64,010,363.27	64,010,363.27	280,000,000.00	-215,989,636.73	280,000,000.00	0.00%	-87.50%	-87.50%	0.00%	0.00%	0.00%	-87.50%	-87.50%	-45.32%
Artes Escenicas Mincultura	MINCUL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Transferencias MEN PAE	MEN	0.00	1,048,089,426.00	0.00	1,048,089,426.00	0.00	0.00	1,048,089,426.00	0.00	1,048,089,426.00	0.00	1,048,089,426.00	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%
Recursos de Capital Transferencias MEN PAE	RKMEN	0.00	52,462,931.08	0.00	52,462,931.08	0.00	0.00	52,462,931.08	0.00	52,462,931.08	0.00	52,462,931.08	0.00%	0.63%	0.63%	0.63%	0.00%	0.00%	0.63%	0.63%	0.63%
Impuesto Alumbrado Publico	IAP	9,656,000,000.00	9,656,000,000.00	9,717,000,000.00	9,656,000,000.00	9,717,000,000.00	22,726,981.00	6,331,059,532.00	6,331,059,532.00	9,656,000,000.00	0.00	9,656,000,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.63%
Intereses, Multas Impuesto Alumbrado Publico	IIAP	130,000,000.00	130,000,000.00	130,000,000.00	130,000,000.00	130,000,000.00	17,288,945.00	108,455,788.00	108,455,788.00	130,000,000.00	0.00	130,000,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Tasa Prodeporte	TPD	0.00	423,371,637.00	1,250,000,000.00	423,371,637.00	1,250,000,000.00	220,075,983.00	818,655,026.00	818,655,026.00	423,371,637.00	-434,585,014.00	423,371,637.00	0.00%	195.25%	195.25%	0.00%	0.00%	0.00%	195.25%	195.25%	195.25%
Valorizacion	VAL	564,000,000.00	129,414,986.00	0.00	129,414,986.00	0.00	25,881,607.00	101,290,479.00	101,290,479.00	564,000,000.00	0.00	564,000,000.00	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%
Contribuciones	CON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Transferencias Departamento	TD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Pensiones Cuotas Partes	PEN	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	428,000.00	428,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%	#iDIV/0!	#iDIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%
Juegos de Suerte y Azar	DES	0.00	1,206,000,000.00	1,206,000,000.00	1,206,000,000.00	1,206,000,000.00	91,985,728.00	481,907,651.00	481,907,651.00	1,206,000,000.00	0.00	1,206,000,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Fondo Seguridad	SEG	81,000,000.00	81,000,000.00	81,000,000.00	81,000,000.00	81,000,000.00	16,330,359.00	94,465,817.00	94,465,817.00	81,000,000.00	0.00	81,000,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Transferencia sector eléctrico	ELEC	25,000,000,000.00	1,510,924,146.16	15,000,000,000.00	1,510,924,146.16	15,000,000,000.00	0.00	1,510,924,146.16	1,510,924,146.16	0.00	1,510,924,146.16	1,510,924,146.16	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%
Recursos del Crédito	REC	0.00	14,856,345,822.36	0.00	14,856,345,822.36	0.00	1,499,450.00	14,856,345,822.36	14,856,345,822.36	0.00	14,856,345,822.36	14,856,345,822.36	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%
Recursos de Capital Salud	RKS	0.00	1,510,924,146.16	0.00	1,510,924,146.16	0.00	0.00	1,510,924,146.16	1,510,924,146.16	0.00	1,510,924,146.16	1,510,924,146.16	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%
Recursos Capital DE	RKDE	0.00	14,856,345,822.36	0.00	14,856,345,822.36	0.00	0.00	14,856,345,822.36	14,856,345,822.36	0.00	14,856,345,822.36	14,856,345,822.36	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%

**PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2022**

DETALLE	FUENTE	AFORO 2021		PROYECCION 2021		AFORO 2022		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021		RESULTADO		EJECUCION		PP21/IPP22		PPY21/IPP22	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)
Recursos Capital LD	RKL	0.00	48,610,761,163.87	0.00	48,610,761,163.87	0.00	28,100,250.00	0.00	28,100,250.00	48,610,761,163.87	48,610,761,163.87	46,737,168,221.67	1,873,592,942.20	4.01%	1,873,592,942.20	4.01%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	
Rendimientos Financieros Salud	RFS	0.00	2,235,029.89	0.00	2,235,029.89	0.00	262,198.39	0.00	262,198.39	2,235,029.89	2,235,029.89	0.00	2,235,029.89	#jDIV/0!	2,235,029.89	#jDIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	
Rendimientos Financieros DE	RFDE	0.00	50,095,299.11	0.00	50,095,299.11	0.00	11,340,265.35	0.00	11,340,265.35	50,095,299.11	50,095,299.11	69,408.87	50,025,890.24	72074.20%	50,025,890.24	72074.20%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%	
Rendimientos Financieros LD	RFL	1,000,000,000.00	1,087,170,702.21	1,000,000,000.00	1,087,170,702.21	1,000,000,000.00	187,278,930.64	1,000,000,000.00	187,278,930.64	1,087,170,702.21	1,087,170,702.21	1,000,000,000.00	87,170,702.21	8.72%	87,170,702.21	8.72%	0.00%	0.00%	0.00%	-8.02%	
Recursos no apropiados	RNA	0.00	57,336,371.00	0.00	57,336,371.00	0.00	6,346,489.00	0.00	6,346,489.00	57,336,371.00	57,336,371.00	0.00	57,336,371.00	#jDIV/0!	57,336,371.00	#jDIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%	-100.00%	
Ingresos Establecimientos Públicos	EP	157,000,000.00	279,806,038.28	278,805,000.00	279,806,038.28	278,805,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279,806,038.28	0.00	0.00%	0.00	0.00%	-0.36%	-0.36%	-0.36%	-0.36%	
<b>TOTAL</b>		<b>298,208,102,000.00</b>	<b>380,071,136,721.56</b>	<b>332,371,157,000.00</b>	<b>380,071,136,721.56</b>	<b>332,371,157,000.00</b>	<b>17,873,871,346.38</b>	<b>17,873,871,346.38</b>	<b>17,873,871,346.38</b>	<b>303,235,147,874.01</b>	<b>303,235,147,874.01</b>	<b>369,421,908,758.76</b>	<b>10,649,227,962.80</b>	<b>2.88%</b>	<b>10,649,227,962.80</b>	<b>2.88%</b>	<b>-10.03%</b>	<b>-10.03%</b>	<b>-10.03%</b>	<b>-12.55%</b>	
<b>RECURSO (\$Millones)</b>		<b>AFORO 2021</b>	<b>PROY 2021</b>	<b>AFORO 2022</b>	<b>% PART.</b>																
ICLD		149,617,219,000.00	177,801,737,625.03	179,999,074,000.00	54.16%																
SGP		67,691,640,000.00	76,553,017,193.00	77,656,961,000.00	23.36%																
FOSYGA		20,903,000,000.00	21,505,640,217.00	22,258,338,000.00	6.70%																
OTROS NACION DEPARTAMENTO		5,735,599,000.00	7,415,968,050.00	5,935,592,000.00	1.79%																
ESTAPUBLICOS		157,000,000.00	279,806,038.28	278,805,000.00	0.08%																
CREDITO		25,000,000,000.00	0.00	15,000,000,000.00	4.51%																
OTROS D.E.		29,103,644,000.00	96,514,967,598.26	31,242,387,000.00	9.40%																
<b>TOTAL</b>		<b>298,208,102,000.00</b>	<b>380,071,136,721.56</b>	<b>332,371,157,000.00</b>	<b>100.00%</b>																
<b>INDICADOR DE DEPENDENCIA</b>		<b>94,330,239,000.00</b>	<b>105,474,625,460.00</b>	<b>105,850,891,000.00</b>	<b>31.85%</b>																
<b>INDICADOR DE DEPENDENCIA %</b>		<b>31.63%</b>	<b>27.75%</b>	<b>31.85%</b>																	



*Alcaldía de Yumbo*

**DOCUMENTOS  
SOPORTE PARA  
ESTUDIO  
PROYECTO DE  
PRESUPUESTO  
VIGENCIA 2022**



*Alcaldía de Yumbo*

# **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2022-2031**

## **Presupuesto 2022**

**Municipio de Yumbo  
Secretaría de Hacienda**

**JKHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO  
Alcalde**

**AURA G. VELASCO FREYRE  
Secretaria de Hacienda**

**MARCO FISCAL  
DE MEDIANO PLAZO  
2022-2031  
MUNICIPIO DE YUMBO**





# **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

## **Proyecciones 2022-2031**

### **ALCALDIA DE YUMBO**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
ALCALDE MUNICIPAL

**AURA GERTRUDIS VELASCO FREYRE**  
SECRETARIA DE HACIENDA

Yumbo, septiembre de 2021

## TABLA DE CONTENIDO

### Página

1-	PRESENTACION .....	4
2-	CONTEXTO Y ANTECEDENTES .....	6
3-	ANALISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2020 .....	12
	DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL .....	12
	RESULTADO DE LA VIGENCIA ANTERIOR .....	31
	RESULTADO RENTISTICO 2020. ....	31
	RESULTADO EN LA EJECUCION DEL GASTO 2020. ....	37
	RESULTADO PRESUPUESTAL 2020. ....	51
4-	EJECUCIÓN A AGOSTO 31 DE 2021 .....	56
	EJECUCIÓN INGRESOS .....	56
	EJECUCIÓN GASTOS .....	56
5-	INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROYECTADO 2021 .....	58
6-	ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS VIGENCIA 2020. ....	63
7-	PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES – AÑO 2020. ....	76
8-	COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN 2020. ....	77
9-	PLAN FINANCIERO 2022-2030 .....	80
10-	METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO. ....	150
11-	NIVEL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA .....	152
12-	ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL. ....	157
13-	RESPONSABILIDAD FISCAL. ....	161
	FUENTES Y USOS – AÑO 2022. ....	161

## 1- PRESENTACION

Yumbo, septiembre de 2021

# **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2022-2031 MUNICIPIO DE YUMBO**

El Documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Yumbo, permite una articulación entre las políticas fiscales, la planeación financiera y el presupuesto de cada vigencia, de tal manera que conduzca a consolidar y generar las posibilidades de recursos para materializar las estrategias y programas del Plan de Desarrollo y dejar los lineamientos en los cuales se puede desenvolver financieramente durante las posteriores vigencias.

Es una importante herramienta de gestión pública, cimentada en escenarios financieros que se sustentan en una programación presupuestal que busca recoger, medir y sopesar el impacto de las vulnerabilidades fiscales que requieren la toma de decisiones en función de definir una senda fiscal dentro del equilibrio financiero y la sostenibilidad fiscal con óptimo desempeño de las finanzas públicas para Yumbo.

Como parte sustancial del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el presupuesto se enmarca dentro de la formulación del Plan Financiero para el 2022 al 2031, se programa con un análisis integral, dentro de una coherencia entre los aspectos macroeconómicos, la determinación confiable de las posibilidades de gestión de recursos conforme a la dinámica de crecimiento de las rentas, los cambios y actualizaciones en la normatividad y un ajuste dentro de la disciplina fiscal, para ceñirse a las prioridades de la Administración suscitando el buen desempeño de las finanzas públicas, se traslade y se haga visible en una atención cada vez más eficiente y efectiva de las necesidades de la comunidad que conlleve al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida y una mayor dinámica de crecimiento de la ciudad.

La programación de ingresos tiene como objeto, mantener un crecimiento incesante que no dependa de recursos no recurrentes y consolidar una sostenibilidad más allá de las amnistías tributarias y los ingresos excepcionales. El incremento en la dinámica de ingresos es el resultado del fortalecimiento de acciones y medidas para mejorar el recaudo, en aspectos como la fiscalización tributaria y las acciones que redundan en una mejor atención al contribuyente, reflejando mejores condiciones para el pago de los impuestos, lo que incentiva el recaudo principalmente con recursos propios, soportando lo anterior en diferentes acciones que adelanta la Administración de manera integral para el fortalecimiento institucional.

El Plan Financiero dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, implica nuevos desafíos, como lo son:

Continuar con la provisión para atender pasivos pensionales y contingencias producto de sentencias, conciliaciones, demandas judiciales, que impacten las finanzas.

Seguir desarrollando acciones tendientes a mantener la senda creciente de ingresos que permitan garantizar la financiación del Plan Plurianual de inversiones y continuar con el fortalecimiento de los procesos sociales que se han venido consolidando en transformaciones sociales por medio de la inversión en cada una de las comunas y corregimientos de Yumbo.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 819 de 2003, el presente documento se debe presentar al momento de radicar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2022 a título informativo ante el Concejo Municipal.

El presente MFMP, es la línea base del análisis de la estructura financiera de la Administración Municipal, el cual, conforme a la Ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

El presente documento, se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la Administración Municipal, a los órganos de control, a la corporación de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos, se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de cada administración y se constituye en un escenario posible donde se presenta las estimaciones para el presente año y para las diez vigencias siguientes 2022 – 2031, buscando el comportamiento de los ingresos y gastos del municipio que permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la razonabilidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento planificador para la toma de decisiones.

## 2- CONTEXTO Y ANTECEDENTES

### ENTORNO ECONÓMICO

#### 1.- ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Conocer la dinámica macro económica mundial, nacional y regional asociada al comportamiento de variables como la tasa de cambio, la inflación, la tasa de intereses, el PIB y el empleo es importante por ser determinantes en las proyecciones de ingresos y de gastos para el corto, mediano y largo plazo.

Además, la normatividad presupuestal vigente, Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, establecen como principios la necesidad de armonizar la programación del presupuesto con la realidad del entorno económico donde se desenvuelve la entidad territorial, para entrar en armonía con los siguientes principios presupuestales:

. - **PRINCIPIO DE COHERENCIA MACROECONÓMICA:** El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República (Ley 179 de 1994, art. 7°).

. - **PRINCIPIO DE HOMEÓSTASIS PRESUPUESTAL.** El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico (Ley 179 de 1994, art. 8°).

. - **SOSTENIBILIDAD Y ESTABILIDAD FISCAL.** El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo a estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal.

Como era de esperar, la crisis sanitaria mundial, causada por el Corona Virus, derivó en graves consecuencias nefastas en los aspectos sociales y económicos del mundo y su impacto varió de acuerdo a la preparación y medidas tomadas por cada nación para confrontar la crisis sanitaria.

Desde la perspectiva económica, la pandemia causada por el Corona Virus afectó directamente el crecimiento económico, el mercado laboral, el comercio internacional y las finanzas públicas en todo el mundo.

Los informes de Perspectivas de Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI), calculan la contracción mundial de la economía en -3.3%, 1,1 puntos porcentuales mejor de lo proyectado al inicio de la pandemia lo que refleja el amplio dinamismo económico mundial durante el segundo semestre de 2020 generado por las medidas de respaldo que evitaron resultados con cifras peores a las presentadas. La contracción vivida es el reflejo de las distorsiones a la oferta y demanda interna en el comercio y las finanzas públicas.

El impacto generado por la Pandemia a nivel mundial se puede observar en la siguiente tabla, donde se clasifica los efectos de acuerdo al desarrollo de la economía de los principales países:

[PIB real, variación porcentual anual]	PROYECCIONES		
	2020	2021	2022
<b>Producto mundial</b>	<b>-3,2</b>	<b>6,0</b>	<b>4,9</b>
<b>Economías avanzadas</b>	<b>-4,6</b>	<b>5,6</b>	<b>4,4</b>
Estados Unidos	-3,5	7,0	4,9
Zona del euro	-6,5	4,6	4,3
<b>Alemania</b>	<b>-4,8</b>	<b>3,6</b>	<b>4,1</b>
Francia	-8,0	5,8	4,2
Italia	-8,9	4,9	4,2
España	-10,8	6,2	5,8
Japón	-4,7	2,8	3,0
Reino Unido	9,8	7,0	4,8
Canadá	-5,3	6,3	4,5
Otras economías avanzadas	-2,0	4,9	3,6
<b>Economías emergentes y en desarrollo</b>	<b>-2,1</b>	<b>6,3</b>	<b>5,2</b>
<b>Economías emergentes y en desarrollo de Asia</b>	<b>-0,9</b>	<b>7,5</b>	<b>6,4</b>
China	2,3	8,1	5,7
India	-7,3	9,5	8,5
ASEAN-5	-3,4	4,3	6,3
<b>Economías emergentes y en desarrollo de Europa</b>	<b>-2,0</b>	<b>4,9</b>	<b>3,6</b>
Rusia	-3,0	4,4	3,1
<b>América Latina y el Caribe</b>	<b>-7,0</b>	<b>5,8</b>	<b>3,2</b>
Brasil	-4,1	5,3	1,9
México	-8,3	6,3	4,2
Oriente Medio y Asia Central	-2,6	4,0	3,7
Arabia Saudita	-4,1	2,4	4,8
<b>África subsahariana</b>	<b>-1,5</b>	<b>3,4</b>	<b>4,1</b>
Nigeria	-1,8	2,5	2,6
Sudáfrica	-7,0	4,0	2,2
Partidas informativas			
<b>Economías emergentes y de mediano ingreso</b>	<b>-2,3</b>	<b>6,5</b>	<b>5,2</b>
<b>Países en desarrollo de bajo ingreso</b>	<b>0,2</b>	<b>3,9</b>	<b>5,5</b>

Fuente: FMI, Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial, julio de 2021.

Nota: En el caso de India, los datos y proyecciones están basados en el informe de World Economic Outlook 2021, primavera de 2021. Para el informe WEO de julio de 2021, las proyecciones de crecimiento de India son 4,8% en 2021 y 8,3% en 2022 (ver tabla de datos en el anexo).

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

IMF.org

El estimado real de la contracción de la economía mundial, es el peor resultado desde la segunda guerra mundial y además desde 1870 con tantas economías con disminuciones significativas en el ingreso per cápita.

Los países más afectados han sido aquellos que dependen en gran medida del comercio internacional, el turismo y las exportaciones de productos básicos.

De acuerdo al FMI, aunque el PIB en general se recuperó con más fuerza que la prevista durante el segundo semestre de 2020, permanece significativamente por debajo de las tendencias previas a la pandemia en la mayor parte de los países. Además, los indicadores de gran frecuencia hacen pensar que ese ímpetu se debilitó en algunos sectores a comienzos de 2021. Los indicadores de alta frecuencia muestran que las manufacturas y el comercio están nuevamente en los niveles anteriores a la pandemia, pero el sector de servicios aún tiene un trecho por recorrer.

Antes del inicio de la pandemia, en un informe del mes de enero elaborado por el Fondo Monetario Internacional sobre la Perspectivas de la Economía Mundial, WEO en sus siglas en inglés, se proyectó el

crecimiento mundial en 3.3% en el 2020 y 3.4% en 2021, con una revisión a la baja de 0.1% para el 2020 y 0.2% para 2021 en comparación al informe presentado en el mes de octubre de 2019.

Como consecuencia del decrecimiento económico, se estima que 95 millones más de personas cayeron por debajo del umbral de la indigencia, en comparación con el año 2020, truncando así el esfuerzo mundial por reducir la pobreza mundial cuya tendencia mostraba resultados a la baja.

Ahora bien, una vez iniciada la vacunación contra la infección se espera que la economía mundial comienza a recuperar su ritmo de crecimiento durante el año 2021, como efecto de la expansión masiva de la vacunación y por las medidas que tomen los países para incentivar el crecimiento económico, a pesar que la pandemia ha sumido a millones de personas en la pobreza lo que puede frenar los esfuerzos por activar la economía mundial por un largo periodo de tiempo.

De acuerdo a las proyecciones del Fondo Monetario Internacional en el mes de julio de 2021, la economía mundial crecerá el 6.0% para este año y 4.9% en 2022, manteniendo las cifras de crecimiento para el 2021 presentadas en el mes de abril del presente año y aumentando en 0.5% la cifra del año 2022.

No obstante, para asegurar el ritmo de crecimiento, es necesario que se cierre la brecha en el acceso de las vacunas entre las economías avanzadas con respecto a las economías emergentes y en desarrollo. El mayor acceso a las vacunas, han permitido que las economías avanzadas mejoren sus indicadores sanitarios y se prevé que logren una mayor normalización de las actividades a finales del presente año en contraposición a las economías emergentes y en desarrollo, donde el ritmo de vacunación es más lento de lo requerido, ante la concentración del número de vacunas en las economías avanzadas, abriendo la opción de enfrentarse a posibles rebrotes de contagios y aumento del número de muertes. Ante esta situación y como lo manifiesta en su informe el FMI, "la recuperación no está asegurada en aquellos países con niveles de infección muy bajo mientras el virus circule en otros países".

Por otro lado, en el mercado laboral mundial los efectos adversos de la pandemia presentaron resultados no vistos con anterioridad, según informe de la Organización Internacional de Trabajo (OIT). Las estimaciones de la OIT, indican que durante el año 2020 la cantidad de horas de trabajo a escala mundial se redujo en un 8.8% (con respecto al cuarto trimestre de 2019), lo que equivale a 255 millones de empleos a tiempo completo. Pérdida que es cuatro veces mayor que provocó la crisis financiera mundial de 2009.

De acuerdo al informe consultado en el siguiente enlace [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_767037/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_767037/lang--es/index.htm), las mujeres se han visto afectadas en mayor medida que los hombres por las consecuencias adversas de la pandemia en el mercado laboral.

A escala mundial, la tasa de ocupación de las mujeres se redujo en un 5%, frente al 3,9% en el caso de los hombres.

En particular, las mujeres tienen muchas más probabilidades que los hombres de salir del mercado de trabajo y de dejar de formar parte de la fuerza de trabajo

Los trabajadores más jóvenes también se han visto particularmente afectados, ya sea por la pérdida de empleo, la salida de la fuerza de trabajo, o la incorporación tardía a la misma.

La tasa de ocupación de los jóvenes (de 15 a 24 años) disminuyó en 8,7%, frente al 3,7% en el caso de los adultos. Ello "pone de relieve un riesgo muy elevado de una generación perdida", según se señala en el Observatorio.

Por sectores, el más afectado ha sido el de la hotelería y la restauración, en el que la tasa de ocupación se redujo en más del 20%, en promedio, seguido de los sectores del comercio minorista y las actividades de producción industrial. Por otro lado, la tasa de ocupación en el sector de la información y la comunicación, así como en el de las finanzas y los seguros, aumentó en el segundo y tercer trimestre de 2020. También se registró un aumento marginal en los sectores de la minería y la extracción de minerales, así como en los servicios públicos.

Para América Latina, la CEPAL estimó que el Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2020, presentó disminución de 7.7% con efectos en la pobreza extrema calculada en 12.5% y tasa de pobreza del 33.7% de la población. Ello supone que el total de personas pobres ascendió a 209 millones a finales de 2020, 22 millones de personas más que el año anterior. De ese total, 78 millones de personas se encontraron en situación de pobreza extrema, 8 millones más que en 2019.

En el documento de la CEPAL, Panorama Social de América Latina 2020, se indica que persisten las brechas entre grupos de población: la pobreza es mayor en áreas rurales, entre niñas, niños y adolescentes; indígenas y afrodescendientes; y en la población con menores niveles educativos.

## **2.- PERSPECTIVA ECONÓMICA COLOMBIANA:**

Antes del inicio de la crisis causada por la pandemia del Covid-19, la economía colombiana venía mostrando un comportamiento favorable, atípico para la región Latinoamericana, con una tasa de crecimiento del PIB para el 2019 del 3.3%. reflejando el continuo proceso de recuperación lo que le permitió subir por encima del 3% después de cinco años de no lograrlo.

El repunte económico se dio en casi todos los sectores económicos donde se resalta el comportamiento el consumo y la inversión privada como los principales líderes del crecimiento económico.

El consumo creció el 4.6%, ante su aumento en los hogares, impulsando sectores como los servicios financieros, comercio y administración pública. De los 12 sectores 11 presentaron buen comportamiento con exclusión del sector de la construcción (-1.9) debido a la caída en edificaciones residenciales (-8.1). La inversión creció al 4.6%, cifra que no se observaba desde el 2014, impulsado principalmente por la reactivación de las obras viales de cuarta generación (4G).

El optimismo generado por el comportamiento de la economía durante el 2019, hizo que al comienzo de año se construyeran escenarios optimistas donde se proyectaron cifras de crecimiento por encima del 3% nuevamente para el 2020.

Para algunas calificadoras de riesgo la economía crecería por encima del 3.2% con una tasa de desempleo del 10.7%.

Organismos internacionales, como el FMI y el OCDE entre el 3.6% y 3.5% respectivamente.

A su vez el Gobierno Nacional proyectaba un crecimiento del 3.7%, tres puntos básicos menos a los que preveía al finalizar el 2019 cuando se calculaba un crecimiento del 4%.

Ya con el impacto de la pandemia las estimaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (DANE), estimó que el Producto Interno Bruto para el año 2020 cayó en 6.8%, la mayor caída desde que se viene construyendo la serie de crecimiento, es decir desde el año 1975, superando la cifra estimada en el año 1999, cuando el PIB cayó el 4.5%.

Los sectores con más bajos crecimientos durante el año 2020 fueron los de explotación de minas y canteras, industrias manufactureras, construcción, comercio y actividades artísticas con caídas del 15.7%; 7.7%; 27.7%; 15.1% y 11.7% respectivamente.

La fuerte caída en el PIB durante el año 2020, ocasiono una fuerte contracción en el consumo final de los hogares con disminución del 5.8% contra la peor disminución que se dio en el año 1999 con -3.2%.

Los sectores económicos que presentaron comportamientos positivos durante el año 2020, fueron los siguientes:

El sector agricultura creció 2,8%, seguido de las actividades financieras y de seguros (2,1%), las actividades inmobiliarias (1,9%) y la administración pública (1%).

Además de la fuerte contracción de la economía colombiana durante el año 2020, se presentaron otros fuertes efectos la realidad económica:

- La inflación alcanzó un valor de 1,6%.
- La tasa de desempleo llegó a 16%
- Alrededor de 4 millones de personas nuevas entraron en la pobreza.
- El peso colombiano se depreció 12,5%, en promedio

De acuerdo al MFMP de la nación en el 2021, la actividad económica se ha recuperada debido a los controles de la pandemia y las menores restricciones a la actividad económica proyectando el crecimiento del PIB para este año, en el 6.0%, esperándose un crecimiento en la inversión del 18.8%, una tasa de inflación del 3.0% y una disminución de 3 puntos porcentuales de la tasa de desempleo promedio del año 2020.

El desempeño económico del Valle del Cauca, había decrecido al 7.2% al tercer trimestre de 2020 y los resultados del último trimestre permiten estimar un decrecimiento menor a la nacional para el cierre del año. Entre los años 2014 a 2019, el crecimiento promedio anual de la economía del Valle del Cauca, fue superior al promedio nacional, 3.1% para el Valle del Cauca contra el 2.8% de la economía Colombiana.

### 3.- TASA DE DESEMPLEO.

La tasa de desempleo en Colombia, alcanzó tasas de un solo dígito durante el periodo 2013 – 2018. Sin embargo, esta tendencia favorable comenzó revertirse a partir del año 2017 cuando el desempleo comienza a aumentar y ya para el 2019, esta tasa retornó a niveles de dos dígitos. Para el año 2020, la tasa de desempleo continuó con su tendencia al alza, llegando 15.9%, 5.4 puntos porcentuales más altos con respecto a la del año 2019

TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA		
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO		
AÑO		TASA
2015		8,90%
2016		9,20%
2017		9,40%
2018		9,70%
2019		10,50%
2020		15.90%

FUENTE: DANE

### 3- ANALISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2020

#### DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

#### Evolución y composición de los ingresos y gastos 2016-2020

##### Ingresos

La evolución de los ingresos (tabla 2-1) en un escenario según su origen y usos 2016-2020 nos permite observar que los ICLD que produce el Municipio de Yumbo han representado en promedio un 48% en los últimos 5 años, ingresos que han permitido cubrir sus gastos de funcionamiento, el cumplimiento de las obligaciones de deuda pública y financiar en gran parte la inversión, adicionalmente con las demás fuentes se ha dado cumplimiento en los usos definidos para cada renta y recurso para los gastos de inversión, que veremos en la composición del gasto.

Tabla 2.1. Evolución y composición de los ingresos 2016-2020 (en millones)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL INGRESOS DEL MUNICIPIO</b>	<b>316,213</b>	<b>341,292</b>	<b>356,846</b>	<b>389,248</b>	<b>401,142</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	149,157	163,033	163,803	191,649	198,112
Ingresos de Destinación Específica	31,164	31,374	37,186	35,404	34,749
Transferencias (SGP, Fosyga, Etesa, PAE Men, Artes escénicas)	74,546	77,473	79,388	88,378	96,634
Recursos del Crédito	22,335	0	1,241	22,440	21,939
Recursos de Capital	39,011	69,412	75,228	51,377	49,709
<b>TOTALES</b>	<b>316,213</b>	<b>341,292</b>	<b>356,846</b>	<b>389,248</b>	<b>401,142</b>
Descripción	2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL INGRESOS DEL MUNICIPIO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	47%	48%	46%	49%	49%
Ingresos de Destinación Específica	10%	9%	10%	9%	9%
Transferencias (SGP, Fosyga, Etesa, PAE MEN, Artes escénicas)	24%	23%	22%	23%	24%
Recursos del Crédito	7%	0%	0%	6%	5%
Recursos de Capital	12%	20%	21%	13%	12%

Se puede observar que la mayor participación la ocupan los Ingresos Corrientes de Libre Destinación con un promedio del 48%, seguido de las transferencias con un promedio del 23%

## Gastos

La evolución y composición del gasto conserva una misma distribución durante los últimos 5 años, al gasto se le hace estricto seguimiento y control de las fuentes de financiación y al PAC para evitar déficits técnicos por fuentes de financiación, la estructura presupuestal del gasto que el Municipio de Yumbo ha implementado por fondos, permite identificar para cada gasto perfectamente la fuente que lo financia, permitiendo identificar y controlar los gastos por fuentes de financiación.

**Tabla 2.2. Evolución y composición de los Gastos 2016-2020 (en millones)**

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020
Funcionamiento	69,249	74,174	84,470	83,950	84,301
Deuda Pública	14,392	25,683	23,822	25,148	18,696
Inversión	174,887	179,742	206,495	256,157	235,005
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>258,528</b>	<b>279,599</b>	<b>314,787</b>	<b>365,256</b>	<b>338,002</b>
EXCEDENTE (Recursos del Balance)	57,685	61,693	42,059	23,992	63,140
Descripción	2016	2017	2018	2019	2020
Funcionamiento	27%	27%	27%	23%	25%
Deuda Pública	6%	9%	8%	7%	6%
Inversión	68%	64%	66%	70%	70%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
EXCEDENTE (Recursos del Balance)	22%	22%	13%	7%	19%

La inversión conserva niveles considerables de participación en los gastos del Municipio con un 67.60% en promedio.

## Usos de los ICLD 2016-2020

Frente al uso de los ICLD el porcentaje de cumplimiento Ley 617 de 2000 Límite de Gastos de Funcionamiento y la distribución de estos se muestra en la tabla 2.3.

**Tabla 2.3. Usos de los ICLD 2016-2020**

	2016	2017	2018	2019	2020
<b>ICLD</b>	<b>149,157,025,461</b>	<b>163,032,933,936</b>	<b>163,803,280,097</b>	<b>191,649,372,822</b>	<b>198,112,135,938</b>
Gastos de Funcionamiento	51,440,649,497	55,275,933,481	63,702,128,888	65,473,701,989	66,129,664,994
<b>Indicador Ley 617/2000 (Gastos de Funcionamiento/ICLD)*100</b>	<b>34.49%</b>	<b>33.90%</b>	<b>38.89%</b>	<b>34.16%</b>	<b>33.38%</b>
Transferencias (Concejo-Personería-Contraloría)	8,402,431,210	8,959,657,678	9,501,892,600	9,716,185,481	10,168,784,183
Destinación para Deuda Pública	14,172,575,727	21,529,735,924	20,061,956,540	19,430,969,301	16,666,050,786
Destinación para Inversión	46,794,136,805	51,355,214,885	59,804,410,884	68,695,625,291	63,114,550,963
<b>% Destinación a Inversión</b>	<b>31.37%</b>	<b>31.50%</b>	<b>36.51%</b>	<b>35.84%</b>	<b>31.86%</b>
<b>Total Comprometido</b>	<b>120,809,793,239</b>	<b>137,120,541,967</b>	<b>153,070,388,912</b>	<b>163,316,482,062</b>	<b>156,079,050,927</b>
Superávit ICLD	28,347,232,223	25,912,391,968	10,732,891,184	28,332,890,760	42,033,085,011

Se observa un esfuerzo por mantener niveles aceptables de inversión con recursos propios, a pesar del crecimiento del servicio de la deuda que en las vigencias 2017, 2018 y 2019 alcanza los mayores niveles durante toda la vigencia del crédito y un esfuerzo en lograr superávits producto de un mayor recaudo y por optimizar el gasto de funcionamiento con el fin de obtener excedentes para fortalecer la inversión en la vigencia siguiente, en la vigencia 2020 el porcentaje de participación de la inversión disminuye con respecto a 2019, pero se observa un superávit más alto en la misma vigencia, que como se dijo fortalece la inversión de la vigencia 2021.

## Evolución y estado actual de la Deuda

En virtud al Acuerdo Municipal No. 003 de 07 mayo de 2013, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, y el Acuerdo No. 022 de 21 de octubre de 2014, el Municipio de Yumbo suscribió contratos de empréstito por **\$121.000 MM** así:

1. \$85.000 MM Con destino a financiar programas, subprogramas y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Yumbo, Garantía colectiva", como corresponde a obras de infraestructura y pavimentación en vías de la zona industrial, correspondientes al proyecto PEZI (línea findeter).

Esta operación de Crédito Público se realizó a través de cuatro (04) contratos de empréstito suscritos con las entidades financieras BBVA, Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente, con las siguientes condiciones:

- **Crédito de \$24.000 MM suscrito con BBVA - código MHCP 611515511**

Valor total	24.000 MM
Plazo	10 años (incluidos 2 años de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF – 1 T.A
Amortización	Trimestre vencido
Garantía	Impuesto Industria y Comercio

El 29 de octubre de 2013, el Municipio de Yumbo suscribió contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas por valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000.000) con línea de redescuento findeter 100%, operación que mediante OTRO SI al contrato en mención de fecha 16 de enero de 2014, fue modificado disminuyendo el valor otorgado inicialmente en ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, registrando un valor total del crédito por VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000.000).

En la vigencia 2014 (febrero y diciembre) se desembolsaron 22.600 MM y en la vigencia 2016 se desembolsó 1.400 MM, completando el valor total del crédito. La amortización a capital inició en la vigencia 2017, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el empréstito.

El periodo de gracia inició a partir del primer desembolso, es decir, el pago de capital de los tres (03) pagarés inició en la vigencia 2016.

A corte de julio de 2021, se ha realizado amortizaciones por valor de 15.750 MM, pago de intereses por valor de 4.568 MM, presentando saldo de 8.250 MM.

Servicio de la deuda crédito \$24.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022*	2023*	2024*
Desembolso	22.600	0	1.400	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización	-	-	2.250	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	750
Intereses	75	698	1.177	1.080	674	491	348	177	115	53	3
Total	75	698	3.427	4.080	3.674	3.514	3.368	3.177	3.115	3.053	753

(Cifras en millones)

• **Crédito de \$23.000 MM suscrito con Davivienda - código MHCP 611515554**

Valor total	23.000 MM
Plazo	10 años (incluidos 2 años de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF – 1 T.A
Amortización	Trimestre vencido
Garantía	Impuesto Industria y Comercio

El 08 de noviembre de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el banco Davivienda por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000.000) con línea de redescuento findeter 100%, operación que mediante OTRO SI al contrato en mención, fue modificado ampliando el valor otorgado inicialmente para aumentarlo en un valor de ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, registrando un valor total del crédito por VEINTITRÉS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000.000).

En el último trimestre de la vigencia 2014, se desembolsó el monto total del crédito, la amortización a capital inició en la vigencia 2017, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

A corte de julio de 2021, se ha realizado amortizaciones por valor de 13.657 MM, pago de intereses por valor de 4.720 MM, presentando saldo de 9.342 MM

Servicio de la deuda crédito \$23.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022*	2023*	2024*
Desembolso	23.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización			-	3.594	2.875	2.877	2.875	2.875	2.875	2.875	2.154
Intereses	127	749	864	1.421	682	524	340	199	140	81	22
Total	127	749	864	5.014	3.557	3.450	3.215	3.074	3.015	2.956	2.176

(Cifras en millones)

Para la realización de la operación de crédito, el Municipio de Yumbo cumplió con todos los requisitos de solvencia, sostenibilidad financiera y límites de gasto que establecen las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003, y sus decretos reglamentarios.

- **Crédito de \$23.000 MM suscrito con Bancolombia - código MHCP 611515512**

Valor total	23.000 MM
Plazo	10 años (incluidos 1 año de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF – 1 T.A
Amortización	Trimestre vencido
Garantía	Impuesto Industria y Comercio

El 29 de octubre de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Bancolombia por valor de VEINTITRÉS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000.000) con línea de redescuento findeter 100%,

En la vigencia 2014, se desembolsó el monto total del crédito a través de 3 pagares, la amortización a capital inició en la vigencia 2015, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

A corte de julio de 2021, se ha realizado amortizaciones por valor de 15.105 MM, pago de intereses por valor de 4.441 MM, presentando saldo de 7.895 MM.

Servicio de la deuda crédito \$23.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022*	2023*	2024*
Desembolso	23.000										
Amortización	0	662	2.440	2.671	2.556	2.557	2.556	2.556	2.556	2.556	1.891
Intereses	174	763	984	1.040	630	465	334	176	124	71	20
Total	174	1.425	3.424	3.711	3.186	3.049	3.006	2.732	2.680	2.627	1.911

(Cifras en millones)

- **Crédito de \$15.000 MM suscrito con Banco de Occidente - código MHCP 611516006**

Valor total	15.000 MM
Plazo	5 años (incluidos 6 meses de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF-1 (antes DTF + 1.8)
Amortización	trimestre vencido (antes mes vencido)
Garantía	Contribución valorización

El 23 de diciembre de 2014, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Banco de Occidente por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

El 26 de febrero de 2016, mediante OTRO SI al contrato en mención, fue sustituido la línea de cartera ordinaria a línea findeter, modificando la tasa DTF + 1.8 a la tasa compensada DTF -1, y la periodicidad de pago de los intereses de mes vencido a trimestre vencido.

En la vigencia 2016, se desembolsó el monto total del crédito a través de 6 pagares, la amortización a capital inició en la vigencia 2016, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

En septiembre 2019, se realizó una operación de prepago de deuda pública de los pagarés de fecha abril y junio de 2016, los cuales presentaban un saldo de \$2.441,4 millones, razón por la cual para la vigencia 2019 se observa pago por concepto de amortización de \$5.130 millones.

No. CREDITO	CLIENTE	SALDO CAPITAL
980000199-1	MUNICIPIO DE YUMBO	1.113.000.000
980000219-3	MUNICIPIO DE YUMBO	1.128.444.440

A corte de julio de 2021, se ha realizado amortizaciones por valor de 14.190 MM, pago de intereses por valor de 1.721 MM, presentando saldo de 794 MM.

Servicio de la deuda crédito \$15.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Desembolso	15.000					
Amortización	0	2.488	3.330	5.463	1.939	1.764
Intereses	220	740	430	255	86	21
Total	220	3.227	3.760	5.400	2.025	1.785

(Cifras en millones)

2. \$36.000 MM con destino a financiar obras contempladas en el plan de desarrollo 2012-2015, como corresponde a:
  - Construcción de pavimento y obras complementarias del tramo vial entre barrios panorama san Jorge y portachuelo \$ 3.700 MM.
  - Centro integral \$3.000 MM.
  - Reparación de vías \$2.500 MM.
  - Mantenimiento de vías del municipio \$672 MM.
  - casa de la justicia \$600 MM.
  - Rehabilitación del sistema de acueducto \$900 MM.
  - Centro de salud comuna uno \$400 MM.
  - Construcción multipropósito comuna uno \$7.400 MM.
  - Construcción multipropósito comuna cuatro \$11.400 MM.
  - Proyectos prioritarios para la prevención de riesgos geológicos en áreas vulnerables del municipio \$2.078 MM.
  - Obras para la prevención y atención de efectos causados por el cambio climático \$850 MM.
  - Proyecto universidad del valle sede Yumbo, \$2.500 MM.

Esta operación de Crédito Público se realizó a través de dos (02) contratos de empréstito suscritos con las entidades financieras Banco Agrario de Colombia y Banco de Occidente, con las siguientes condiciones:

- **Crédito de \$33.500 MM suscrito con Banco Agrario de Colombia - código MHCP 611515374**

Valor total	33.500 MM
Plazo	5 años (incluidos 12 meses de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF + 1.8
Amortización	mes vencido
Garantía	Impuesto de Industria y Comercio

El 05 de julio de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Banco Agrario de Colombia por valor de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$33.500.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

En el periodo 2014 - 2016, se desembolsó el monto total del crédito a través de 4 pagares, la amortización a capital inició en la vigencia 2015, el Municipio ha dado cumplimiento mensualmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

A corte de julio de 2021, se ha realizado amortizaciones por valor de 33.095 MM, pago de intereses por valor de 6.915 MM, presentando saldo de 360 MM.

Servicio de la deuda crédito \$33.500 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Desembolso	16.987	13.016	3.452					
amortización	-	500	4.247	7.501	8.364	7.864	4.117	863
Intereses	114	980	2.210	1.947	1.116	557	173	23
Total	114	1.480	6.457	9.448	9.480	8.522	4.290	886

(Cifras en millones)

- **Crédito de \$2.500 MM suscrito con Banco de Occidente - código MHCP 611515524**

Valor total	2.500 MM
Plazo	5 años (incluidos 24 meses de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF + 1.8
Amortización	trimestre vencido
Garantía	Impuesto Predial Unificado

El 05 de noviembre de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Banco de Occidente por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

En diciembre de 2016, se desembolsó la suma de (\$2.498.581.568), la amortización a capital inició en la vigencia 2018, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

A corte de julio de 2021, se ha realizado amortizaciones por valor de 2.085 MM, pago de intereses por valor de 597 MM, presentando saldo de 414 MM.

Servicio de la deuda crédito \$2.500 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Desembolso	2.500					
Amortización	0	0	0	836	833	830
Intereses	0	202	165	138	80	25
Total	-	202	165	980	913	855

(Cifras en millones)

### OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO POR 30.000 MILLONES

En virtud al Acuerdo Municipal No. 006 de 08 Mayo de 2018, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, el municipio suscribió contrato de empréstito con Bancolombia con las siguientes condiciones financieras

- **Crédito de \$30.000 MM suscrito con Bancolombia- código MHCP 611517131**

Monto:	(\$30.000.000.000.00)
Destino:	Proyectos de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del Municipio.
Tasa de Interés	DTF + 2.1
Plazo	Diez (10) años incluido dos (2) años de gracia.
Modalidad	Cartera Ordinaria

El 06 de julio de 2018, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con Bancolombia por valor de TREINTA MIL MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

Entre el periodo 2019-2020, se desembolsó el monto total del crédito, a través de 7 pagarés, la amortización de capital inició en la vigencia 2021. Se realizaron modificaciones por medio de OTROSÍ en la cobertura, garantía, destinación y periodo de disponibilidad del crédito.

A corte de julio de 2021, se han realizado amortizaciones por valor de 77 MM, pago de intereses por valor de 2.097 MM, presentando saldo de 29.922 MM.

Servicio de la deuda crédito \$30.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2019	2020	2021*	2022*	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*
Desembolso	22.440	7.560									
Amortización		0	246	2.960	2.960	2.960	2.960	2.960	2.960	2.921	2.714
Intereses	128	1.369	1.558	1.634	1.417	1.199	982	765	548	331	122
Total	128	1.369	1.804	4.594	4.377	4.159	3.942	3.725	3.508	3.252	2.836

### OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO POR 28.000 MILLONES

En virtud al Acuerdo Municipal No. 025 de 31 de diciembre de 2018, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, el municipio suscribió contrato de empréstito con Bancolombia con las siguientes condiciones financieras

- **Crédito de \$28.000 MM suscrito con Bancolombia- código MHCP 611517497**

Monto:	(\$28.000.000.000.00)
Destino:	Rehabilitación de Vías
Tasa de Interés	DTF + 1.98
Plazo	Diez (10) años incluido dos (2) años de gracia.
Modalidad	Cartera Ordinaria

De conformidad con el Decreto Extraordinario No. 023 de 2019, Por el cual se autorizan unas modificaciones en la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

Se realizó una sustitución de fuentes de financiación por valor de \$11.701.581.611 de recursos de crédito a recursos propios, disminuyendo el valor a desembolsar a \$16.298.418.389 y un cambio en el periodo de disponibilidad del crédito por medio de OTROSÍ al contrato.

En el periodo 2019-2020, se desembolsó el monto total del crédito, a través de 3 pagarés, la amortización de capital iniciará en la vigencia 2022.

A corte de julio de 2021, no se han realizado amortizaciones y se ha realizado el pago de intereses por valor de 442 MM, quedando un saldo de deuda a la fecha de 15.620 MM.

Servicio de la deuda crédito \$28.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2019	2020*	2021*	2022*	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*	2030*
Desembolso	1.256	15.041										
Amortización	0	0	0	1.172	2.037	2.037	2.037	2.037	2.037	2.037	2.037	865
Intereses	0	144	794	910	812	697	582	466	351	236	121	17
Total	0	144	922	2.082	2.849	2.734	2.619	2.503	2.388	2.273	2.158	882

### OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO POR 25.000 MILLONES

En virtud al Acuerdo Municipal No. 006 de 11 de mayo de 2021, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, el municipio suscribió contrato de empréstito con Bancolombia con las siguientes condiciones financieras

- **Crédito de \$25.000 MM suscrito con Bancolombia- código MHCP 611518270**

Monto:	(\$25.000.000.000.00)
Destino:	Proyecto Nuevo Hospital Local
Tasa de Interés	IBR + 1.875
Plazo	Diez (10) años incluido dos (2) años de gracia.
Modalidad	Cartera Ordinaria

El 30 de julio de 2021, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con Bancolombia por valor de VEINTICINCO MIL MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

Se estima que para la vigencia 2022, se empiece a desembolsar el crédito, terminando de desembolsar en el año 2023 el monto total.

Servicio de la deuda crédito \$25.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2022*	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*	2030*	2031*	2032*	2033*
Desembolso	15.000	10.000										
Amortización	0	0	625	2.500	3.125	3.125	3.125	3.125	3.125	3.125	2.500	625
Intereses	217	870	1.085	1.026	901	764	629	493	357	221	87	10
Total	217	870	1.710	3.526	4.026	3.889	3.754	3.618	3.482	3.346	2.587	635

**Sostenibilidad: Saldo de la Deuda /Ingresos Corrientes**

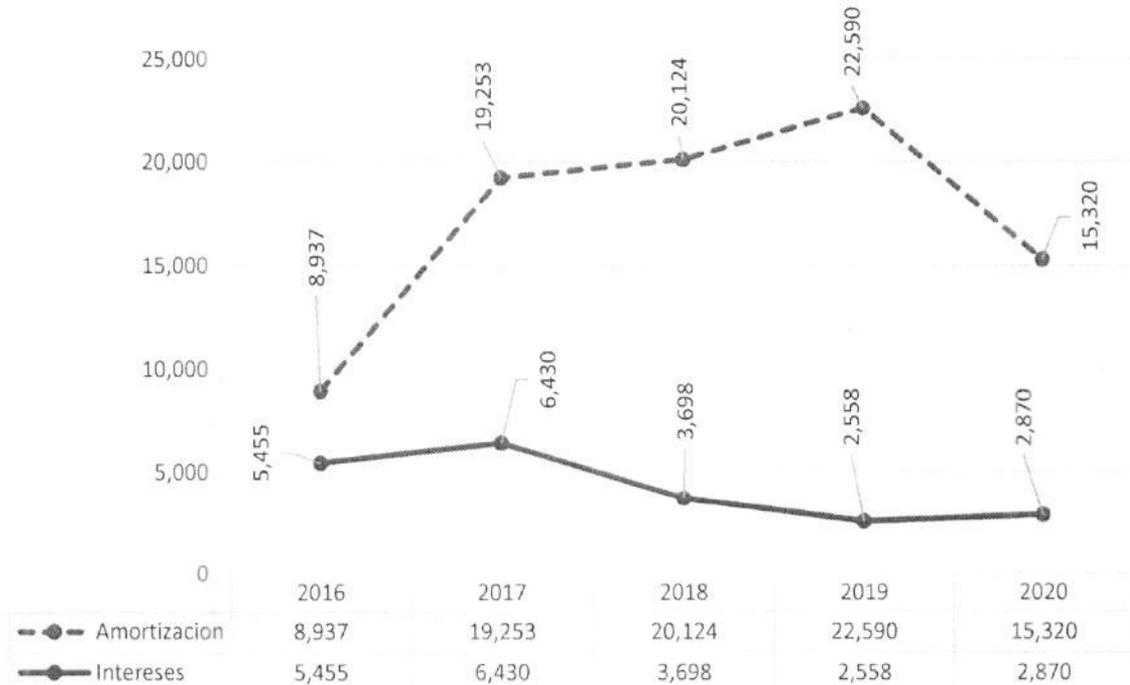
El indicador de sostenibilidad en el periodo 2016-2021, arroja resultados por debajo del 80%, límite permitido por Ley 358 de 1997, lo que indica que el Municipio de Yumbo, para la realización de las operaciones de crédito público, cumplió con todos los requisitos de solvencia, sostenibilidad financiera y límites de gasto que establecen las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003, y sus decretos reglamentarios.

Los periodos de gracias a capital de 2 años de los empréstitos terminaron el a vigencia 2015. Es decir, que en el año 2016 se inició con el pago de capital de los empréstitos. Por ello, para el periodo 2016 – 2018 se observa un comportamiento descendiente del indicador, la relación saldo deuda/ ingresos corrientes, pero en el 2019 comienza a incrementarse debido a los créditos contratados por \$28.000 y \$30.000 millones de los cuales se desembolsó durante el 2019 \$1.256 y \$22.440 millones, y en la vigencia 2020 \$15.041 y \$7.560 millones, respectivamente.

Evolución índice de Sostenibilidad Ley 358 de 1997.



### EVOLUCION SERVICIO DE LA DEUDA



Por concepto de servicio a la deuda, en la vigencia 2020 se realizó amortización por valor de 15.320 MM y por concepto de intereses 2.870 MM, al cierre de 2020 el saldo de deuda pública es de 79.033 MM.

Se observa que el periodo (2017-2019) presenta concentración en el pago del servicio de la deuda, comportamiento que obedece a la terminación del periodo de gracia de los empréstitos suscritos en el periodo 2013-2014 por \$121.000.

## CALIFICADOR DE RIESGOS

Las Calificaciones Nacionales del Municipio de Yumbo en lo relacionado con la calificación de riesgo de la Deuda Pública y Capacidad de Pago han recibido importantes asignaciones en las escalas de calificación de riesgo.

### Fitch Afirma las Calificaciones del Municipio de Yumbo

Tue 18 May, 2021 - 11:36 ET

Fitch Ratings - Bogota - 18 May 2021: Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Yumbo en 'AA+(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

Fitch proyecta que el desempeño presupuestario del Municipio se mantendría estable y con métricas crediticias comparables con el grupo de entidades pares. Lo anterior, aunque sigue latente la posibilidad de un impacto negativo en los ingresos propios del Municipio y en el crecimiento esperado de las transferencias como consecuencia de la contingencia sanitaria.

Las calificaciones de Yumbo reflejan una combinación del perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' y un puntaje de sostenibilidad de la deuda de 'aa'.

Las calificaciones crediticias asignadas por la agencia se basan en un análisis "a través del ciclo" y son de naturaleza prospectiva. Por ello, Fitch monitorea la severidad y la duración de la contingencia sanitaria en las finanzas de la entidad, e incorpora dichas tendencias en las proyecciones cuantitativas y cualitativas del escenario base y de calificación con el objetivo de analizar el impacto en el desempeño esperado de los factores clave de riesgo.

### FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Riesgo – 'Rango Medio Bajo': Fitch evalúa el perfil de riesgo de Yumbo en 'Rango Medio Bajo', lo que refleja una mezcla de factores entre 'Más Débil' y 'Rango Medio'. Esto sustenta la visión de Fitch de un riesgo moderadamente elevado, relativo a pares internacionales y nacionales, de que la capacidad del emisor para cubrir el servicio de la deuda con el balance operativo sea debilitada de manera inesperada en el horizonte proyectado, ya sea por ingresos menores a los esperados o que el gasto supere las expectativas o por un aumento inesperado en la deuda o en requerimientos de servicio de deuda.

Solidez en Ingresos – 'Rango Medio': Fitch consideró las presiones fiscales que enfrenta el Gobierno Nacional, las cuales podrían impactar el ritmo de crecimiento de las transferencias. La estructura de ingresos operativos del Municipio presenta una dependencia moderada de las transferencias (en promedio 30%), por lo que la agencia opina que la exposición a este riesgo es menor para Yumbo que para municipios con dependencia fiscal alta.

La estructura de los ingresos tributarios del período 2016 a 2020 se compone principalmente del impuesto predial unificado (IPU, promedio 27%), e industria y comercio (ICA, promedio 57%). La tendencia de crecimiento de la recaudación tributaria ha sido positiva, con una tasa promedio anual de 8,5%. En 2020, estos ingresos crecieron alrededor de 4,6% frente al año anterior, principalmente por la dinámica positiva de la recuperación de cartera del impuesto predial. El ICA aumentó en cerca de 3%, aspecto positivo dada la naturaleza industrial del Municipio y su consecuente vulnerabilidad a las restricciones a la actividad económica por la contingencia sanitaria.

Fitch opina que, en 2021, podrían observarse efectos negativos sobre los ingresos propios de Yumbo causados por la contingencia y agudizados por la situación de orden público. El escenario de calificación proyecta un recaudo menor de impuestos, particularmente de ICA.

Se estima una senda de crecimiento en los ingresos gradual, conforme con la reactivación económica nacional.

Adaptabilidad de los Ingresos – ‘Rango Medio’ desde ‘Más Débil’: La agencia tomó como punto de partida las características del perfil socioeconómico de Yumbo, en particular la existencia de una base productiva diversificada por la presencia de un tejido empresarial amplio, así como las ventajas competitivas por hacer parte del Área Metropolitana de Cali, el valor añadido per cápita y la autonomía fiscal del Municipio. Fitch considera que estos elementos le permiten a Yumbo conservar un margen de maniobra moderado para ajustar las tarifas dentro de los límites regulatorios, a pesar las dificultades institucionales para mantener actualizadas las bases impositivas.

Sostenibilidad de los Gastos – ‘Rango Medio’: El Municipio tiene competencias en sectores básicos como educación, salud, y agua potable y saneamiento básico, las cuales son financiadas en una cuantía importante con las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP). La agencia considera que estos gastos no presentan comportamientos contracíclicos altos y, por tanto, espera que su crecimiento sea estable en el mediano plazo.

En el período analizado, los gastos operativos presentaron crecimientos superiores a los observados en los ingresos operativos (10,5% y 6,6%, respectivamente). Sin embargo, el margen operativo promedio es cercano a 26%, nivel comparable con la muestra de entidades pares.

Adaptabilidad de los Gastos – ‘Rango Medio’: La estructura de gastos del Municipio ha presentado cierto grado de flexibilidad. Los gastos operativos tanto de la administración central como de los sectores de inversión representaron en promedio alrededor de 72% del total. Además, la inversión de capital financiada con el balance corriente fue en promedio de 26%, lo que denota un margen moderado para realizar recortes de gasto.

En todo caso, la agencia considera que las inflexibilidades propias del presupuesto de los entes territoriales colombianos, en particular las relacionadas con las transferencias del SGP y parte de los recursos propios que conservan destinación específica, limitan la discrecionalidad en el gasto.

Solidez de los Pasivos y la Liquidez – 'Rango Medio': El marco regulatorio colombiano ha demostrado ser beneficioso para las entidades territoriales. El marco regulatorio ha contribuido a que estas presenten balances operacionales positivos, incluso con márgenes de dos dígitos, y también a que presenten niveles de endeudamiento relativamente moderados en comparación con pares internacionales. Lo anterior sucede a pesar de que persisten inquietudes frente al tratamiento de las obligaciones por fuera de balance.

Al cierre de 2020, Yumbo presentaba un saldo de deuda financiera por COP79.165 millones, denominado en moneda local con tasa de interés indexada más un diferencial. El escenario de calificación incorporó pretensiones de deuda nueva por hasta COP25.000 millones que serían desembolsados en el período de gobierno.

Flexibilidad de los Pasivos y la Liquidez – 'Más Débil': Si bien Fitch observa que el Municipio tiene acceso a líneas de crédito de corto plazo disponibles con la banca local, el marco regulatorio colombiano no establece apoyos de liquidez a las entidades territoriales desde niveles superiores de gobierno en casos de emergencia. Además, la agencia observa fortalezas mayores de entidades pares relacionadas con la administración y diversificación de los canales de liquidez.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa': Los supuestos nuevos de calificación muestran que Yumbo podría mantener un balance operativo positivo a 2025. Así, la razón de repago en ese horizonte sería inferior a 5 veces (x) y la cobertura del servicio de deuda estaría en el rango de 2x a 4x. Estas métricas crediticias en estos rangos dan como resultado que la sostenibilidad de la deuda se ubique en 'aa'.

Yumbo se constituye en uno de los mayores centros industriales del occidente colombiano, lo cual impacta favorablemente la generación de rentas tributarias ligadas a la actividad empresarial. Esta dinámica se beneficia por la cercanía con Cali, la tercera ciudad más importante de Colombia, y su ubicación en la vía que comunica al centro del país con el puerto de Buenaventura, la cual ha sido objeto de inversiones importantes en los últimos años. No obstante, presenta tasas de pobreza e índices delictivos superiores a los promedios nacionales. Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

## DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones se derivan de una combinación de perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' junto con una sostenibilidad de la deuda de 'aa'. Las calificaciones no están sujetas a consideraciones de soporte de niveles superiores de gobierno, pero sí a un riesgo asimétrico relacionado con la cobertura baja del pasivo pensional de Yumbo. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de las entidades pares calificadas.

## SUPUESTOS CLAVE

Los supuestos cuantitativos clave en el escenario de calificación de Fitch son "a través del ciclo", los cuales incorporan una combinación de ingresos, costos y estrés de riesgo financiero en caso de deterioro

económico. Se basan en el histórico del período 2016 a 2020 y en métricas proyectadas de 2021 a 2025. Los supuestos clave para el escenario incluyen: --decrecimiento en el recaudo de impuestos cercano a 12% en 2021 y en los siguientes años se espera una recuperación en línea con su trayectoria histórica y con el crecimiento del producto interno bruto (PIB) proyectado por Fitch; --crecimiento de las transferencias de acuerdo con el promedio histórico de crecimiento nominal del PIB nacional proyectado por Fitch; --un incremento anual en los gastos operativos cercano a la in acción proyectada por Fitch más 3%; --el gasto de capital neto promedio cercano COP83.067 millones por año; --costo nominal promedio de la deuda equivalente la tasa de corto plazo estimada por Fitch más un diferencial de crédito (spread) de 2%; --los niveles de deuda consideran el valor más alto entre el plan de endeudamiento del Municipio y el endeudamiento potencial de acuerdo con un factor cercano a los límites regulatorios.

### SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja: --una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que consistentemente supere 5,0x y la cobertura del servicio sea inferior a 2x, y que compare desfavorablemente con pares, lo que podría resultar de una contracción económica superior a la esperada o de un impacto mayor que el estimado en el recaudo.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza: --una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch inferior a 5,0x y una cobertura del servicio superior a 3x de forma consistente en el escenario de calificación, y que compare favorablemente con los pares, como consecuencia de una contracción económica inferior a la esperada o de un impacto menor que el estimado en el recaudo; --una valoración neutral en el riesgo asimétrico.

### PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

### RESUMEN DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

--La deuda ajustada por Fitch incluye otra deuda clasificada por Fitch. --La deuda ajustada neta de Fitch corresponde a la diferencia entre la deuda ajustada por la agencia y el efectivo no restringido del Municipio.

--Los ingresos no incluyen superávit fiscal de vigencias anteriores.

--Los gastos no incluyen déficit de vigencias anteriores.

--Se excluye del análisis los desahorros del Fondo Nacional de Pensiones de las Territoriales (Fonpet) utilizados para cubrir bonos y cuotas partes de bonos pensionales, así como los gastos sufragados con estos recursos.

## CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

--Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Noviembre 11, 2020); --Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

## DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo, pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular.

Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país.

Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas. F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país.

Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican una capacidad altamente incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. La capacidad de

cumplir con los compromisos financieros sólo depende de un entorno económico y de negocio favorable y estable.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

## PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada. Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

### **Fitch Afirma las Calificaciones Nacionales de Yumbo tras la Baja del Soberano; Modifica Factores de Calificación**

Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Yumbo en 'AA+(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva es Estable.

Esta acción de calificación está ligada a la reciente acción de calificación de Fitch sobre la calificación soberana de Colombia el 1 de julio de 2021 y su impacto sobre algunos factores clave de riesgo. Para más información, ver el comunicado "Fitch Downgrades Colombia's Ratings to 'BB+' from 'BBB-'; Outlook Revised to Stable".

### **FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN**

El factor de adaptabilidad de los ingresos (FCR 1b) se reevalúa a 'Más Débil' desde 'Rango Medio'. Aunque la entidad pudiera incrementar las tarifas de los impuestos principales, en opinión de Fitch, la capacidad

económica de los contribuyentes para asumir dicho incremento es limitada. Lo anterior dadas las condiciones socioeconómicas desfavorables de Colombia en términos relativos a nivel internacional, exacerbadas por el impacto de la pandemia y las condiciones de orden público.

A pesar de lo anterior, el perfil de riesgo de Yumbo se mantiene sin cambios en 'Rango Medio Bajo'. No se aplicaron cambios a los puntajes de sostenibilidad de la deuda.

### **SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN**

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

--una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que consistentemente supere 5,0x y la cobertura del servicio sea inferior a 2x, y que compare desfavorablemente con pares, lo que podría resultar de una contracción económica superior a la esperada o de un impacto mayor que el estimado en el recaudo.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

--una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch inferior a 5,0x y una cobertura del servicio superior a 3x de forma consistente en el escenario de calificación, y que compare favorablemente con los pares, como consecuencia de una contracción económica inferior a la esperada o de un impacto menor que el estimado en el recaudo;

--una valoración neutral en el riesgo asimétrico.

## RESULTADO DE LA VIGENCIA ANTERIOR

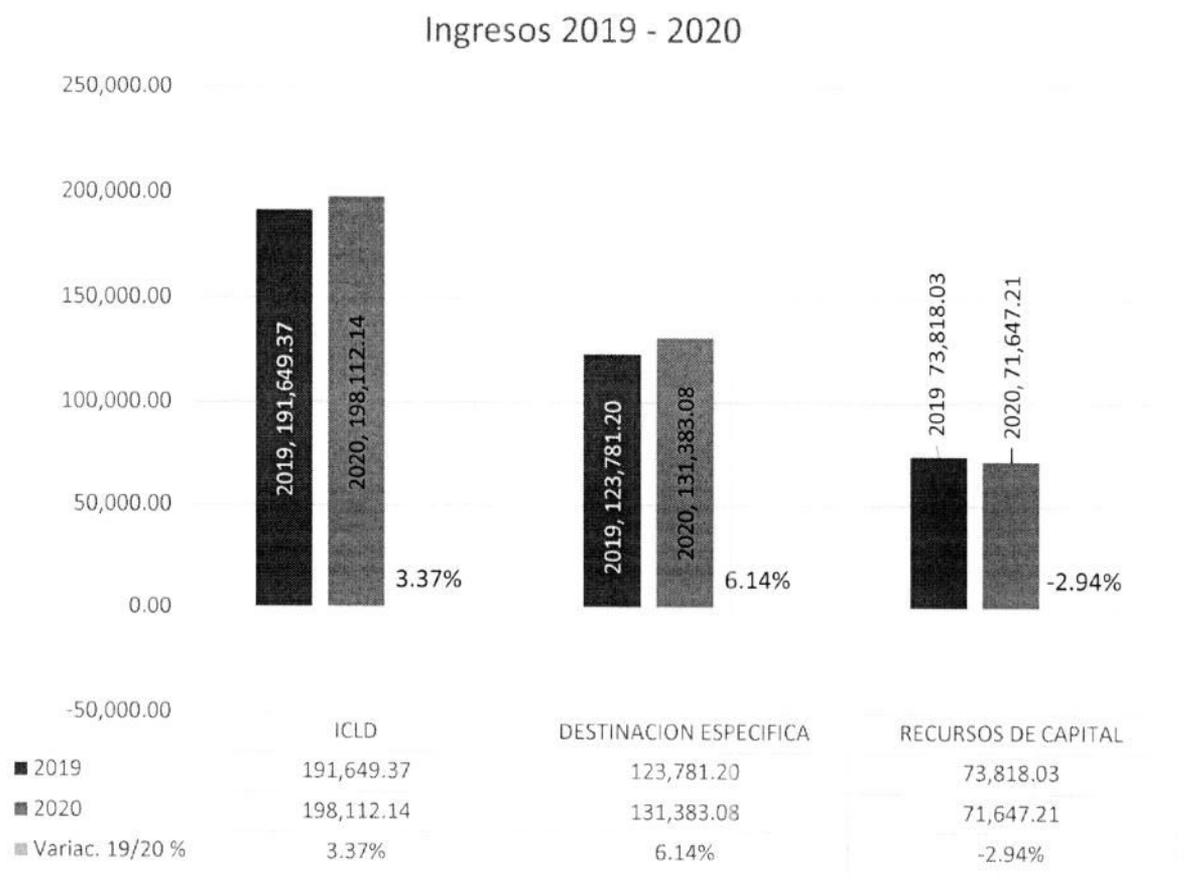
### Resultado Presupuestal

Durante la vigencia 2020, el municipio de Yumbo presentó un superávit fiscal de \$63.140,00 millones, lo que representa un crecimiento de \$38.147,38 millones frente al superávit registrado en 2019 de \$23.992.62 millones, comportamiento consistente en la dinámica del ingreso y el gasto en esta vigencia.

### RESULTADO RENTISTICO 2020.

En la vigencia 2020 el municipio de Yumbo contó con un presupuesto de ingresos definitivo por valor de \$377.148.58 millones y en recaudo ascendió a \$401.142.42 millones, alcanzando un nivel de ejecución de 106.36%.

**Gráfico 2.2.1. Ejecución de ingresos por agregados a diciembre 31 de 2020. Millones de pesos.**



CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación
Ingresos Corrientes	307,937	329,495	107.00%	82.14%
Recursos de Capital	68,969	71,647	103.88%	17.86%
<b>Total Ingresos</b>	<b>376,906</b>	<b>401,142</b>	<b>106.43%</b>	<b>100.00%</b>

### *Ingresos Corrientes*

Los ingresos corrientes ejecutados en la vigencia 2020 sumaron \$329.495 millones correspondiente al 82,14% de los ingresos totales del municipio. Dentro de los ingresos corrientes los tributarios representaron el 66,35%, mientras que los ingresos no tributarios participaron con el 33,65%.

### *Ejecución de ingresos – Ingresos Corrientes a diciembre de 2020. Millones de pesos.*

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación	% Participación
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>194,041</b>	<b>218,621</b>	<b>112.67%</b>	<b>66.35%</b>	<b>100.00%</b>
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	240	294	122.39%	0.09%	0.13%
Impuesto predial unificado	46,326	57,203	123.48%	17.36%	26.17%
Sobretasa ambiental	7,793	7,854	100.79%	2.38%	3.59%
Impuesto de industria y comercio	107,169	120,138	112.10%	36.46%	54.95%
Avisos y Tableros	4,396	6,048	137.58%	1.84%	2.77%
Publicidad Exterior Visual	150	104	69.56%	0.03%	0.05%
Impuesto de Delineación	1,144	1,044	91.26%	0.32%	0.48%
Sobretasa Bomberil	3,179	3,630	114.19%	1.10%	1.66%
Sobretasa a la Gasolina	10,550	8,862	84.00%	2.69%	4.05%
Estampillas	1,880	2,126	113.11%	0.65%	0.97%
Impuesto Sobre el Servicio de Alumbrado Público	9,377	8,449	90.10%	2.56%	3.86%
Contribuciones sobre Contratos de Obra Públicas	1,231	2,222	180.54%	0.67%	1.02%
Impuesto de transporte por Oleoductos y Gasoductos	600	644	107.35%	0.20%	0.29%
Otros Ingresos Tributarios	6	2	34.77%	0.00%	0.00%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>113,896</b>	<b>110,874</b>	<b>97.35%</b>	<b>33.65%</b>	<b>100.00%</b>
Tasas y derechos	696	654	93.90%	0.20%	0.59%
Multas y sanciones	7,223	6,231	86.26%	1.89%	5.62%
Contribuciones	947	1,512	159.63%	0.46%	1.36%
Ventas de bienes y servicios	713	405	56.76%	0.12%	0.36%

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación	% Participación
<b>Transferencias</b>	<b>104,235</b>	<b>101,940</b>	97.80%	30.94%	91.94%
<b>Transferencias de libre destinación</b>	<b>252</b>	<b>638</b>	252.86%	0.19%	0.58%
Del nivel departamental	250	636	254.33%	0.19%	0.57%
Cuota de fiscalización	2	2	100.00%	0.00%	0.00%
<b>Transferencias para inversión</b>	<b>103,983</b>	<b>101,301</b>	97.42%	30.74%	91.37%
Del nivel nacional	99,039	96,634	97.57%	29.33%	87.16%
Del nivel departamental	4,889	4,524	92.53%	1.37%	4.08%
Transferencia sector eléctrico 90% para inversión	55	144	262.03%	0.04%	0.13%
Otros ingresos no tributarios	82	134	163.07%	0.04%	0.12%
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>307,937</b>	<b>329,495</b>	<b>107.00%</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2020

Los ingresos corrientes tuvieron una ejecución presupuestal de 107,00%, frente a su presupuesto definitivo, determinada por los ingresos tributarios; los cuales registraron un nivel de ejecución de 112,67%, influenciado en mayor medida por el recaudo de los impuestos de industria y comercio y predial con una ejecución de 112,10% y 123,48%, respectivamente, se logra el recaudo por encima del 100% de los ingresos proyectados, a pesar de la Pandemia del COVID 19, esto debido a los incentivos promovidos desde el gobierno nacional y que fueron aplicados por el municipio. Además, se continuo con la implementación de controles y programas de fiscalización, estas razones hicieron que los ingresos del año 2020 fuesen mayores que los del año 2019.

En cuanto a los ingresos no tributarios con una ejecución de \$110.874 millones equivalente al 97,35% del presupuesto definitivo, se destacan los ingresos por transferencias por \$101.940 millones que representan el 91,94% de los ingresos no tributarios, atribuible principalmente a las transferencias para inversión, que alcanzan el 99,37% del total de las transferencias.

### **Recursos de Capital**

Durante la vigencia 2020 este agregado presentó una ejecución por valor de \$71.64 millones. Equivalente al 17,86% del presupuesto definitivo. El 62,08% del recaudo en este componente está representado por "Superávit fiscal" con una ejecución de \$44.478 millones, que corresponde a los recursos que no se ejecutaron al cierre de la vigencia fiscal anterior y a mayores valores recaudados al cierre de la misma vigencia fiscal.

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>21,939</b>	<b>21,939</b>	<b>100.00%</b>	<b>30.62%</b>
INTERNO	21,939	21,939	100.00%	30.62%
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>44,490</b>	<b>44,490</b>	<b>100.00%</b>	<b>62.10%</b>
Cancelación de Reservas	12	12	100.00%	0.02%
Superávit fiscal	44,478	44,478	100.00%	62.08%
<b>OTROS INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,540</b>	<b>5,219</b>	<b>205.43%</b>	<b>7.28%</b>
Rendimientos por operaciones financieras	2,065	2,576	124.73%	3.60%
Donaciones	41	41	100.00%	0.06%
Desarrollo Fonpet	0	1,829	#¡DIV/0!	2.55%
Reintegros	232	325	140.39%	0.45%
Otros ingresos de capital	202	447	221.15%	0.62%
<b>Total recursos de capital</b>	<b>68,969</b>	<b>71,647</b>	<b>103.88%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2020

## INGRESOS TOTALES 2016 – 2020 EN MILLONES DE PESOS

Los ingresos totales del municipio de Yumbo en la vigencia 2020 ascendieron a \$401.142 millones, presentando un crecimiento de 3.49% con respecto al 2019, que a pesar de la pandemia del COVID 19 se logró tener unos niveles de ingresos altos, generando así un superávit al final de la vigencia.

Por su parte los ingresos corrientes se incrementaron en 5.17% con respecto a lo recaudado en la vigencia 2019, equivalente a \$14.064 millones.

### Comparativo de ejecución de ingresos 2016-2020

Concepto	Ejecución 2016	Ejecución 2017	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Variación 2019/2020	
						\$	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>254,867</b>	<b>271,880</b>	<b>280,377</b>	<b>315,431</b>	<b>329,495</b>	<b>14,064</b>	<b>5.17%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>157,927</b>	<b>177,232</b>	<b>179,538</b>	<b>208,354</b>	<b>218,621</b>	<b>10,267</b>	<b>5.79%</b>
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	218	231	305	269	294	25	10.71%
Impuesto predial unificado	39,605	43,055	44,821	47,608	57,203	9,595	22.28%
Sobretasa ambiental	5,950	6,628	6,263	6,642	7,854	1,212	18.29%
Impuesto de industria y comercio	87,752	96,993	94,212	116,617	120,138	3,521	3.63%
Avisos y Tableros	2,903	3,144	3,949	6,123	6,048	-75	-2.39%
Publicidad Exterior visual	114	200	109	143	104	-39	-19.33%
Impuesto de Delineación	582	1,043	1,700	1,811	1,044	-767	-73.54%
Sobretasa Bomberil	2,597	2,809	2,924	3,076	3,630	554	19.72%
Sobretasa a la Gasolina	11,775	11,280	10,709	11,224	8,862	-2,362	-20.94%
Estampillas	1,201	1,589	2,690	2,851	2,126	-725	-45.60%

Concepto	Ejecución 2016	Ejecución 2017	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Variación 2019/2020	
						\$	%
Impuesto de alumbrado Publico	3,323	9,226	9,882	10,191	8,449	-1,742	-18.88%
Contribuciones sobre contratos de obra publicas	1,907	1,034	1,970	1,794	2,222	428	41.43%
Contribuciones sobre Contratos de Obra Publicas	0	0	0	0	644	644	#jDIV/0!
Otros Ingresos Tributarios			4	5	2	-3	#jDIV/0!
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>96,940</b>	<b>94,648</b>	<b>100,839</b>	<b>107,077</b>	<b>110,874</b>	<b>3,797</b>	<b>4.01%</b>
Tasas y derechos	1,072	731	480	303	654	351	47.95%
Multas y sanciones	6,850	7,716	9,987	10,443	6,231	-4,212	-54.59%
Contribuciones	12,984	6,960	6,549	3,450	1,512	-1,938	-27.85%
Ventas de bienes y servicios	559	677	998	762	405	-357	-52.78%
<b>Transferencias</b>	<b>75,386</b>	<b>78,455</b>	<b>82,583</b>	<b>91,989</b>	<b>101,940</b>	<b>9,951</b>	<b>12.68%</b>
<b>Transferencias de libre destinación</b>	<b>224</b>	<b>320</b>	<b>516</b>	<b>473</b>	<b>638</b>	<b>165</b>	<b>51.63%</b>
Del nivel departamental	213	306	503	459	636	177	57.79%
Cuota de fiscalización	1	1	2	2	2	0	40.00%
Cuotas partes pensionales	3	4	1	0	0	0	0.00%
Transferencia del sector eléctrico solo 10% autorizado para libre destinación	7	9	10	12	0	-12	-133.33%
<b>Transferencias para inversión</b>	<b>75,162</b>	<b>78,135</b>	<b>82,067</b>	<b>91,516</b>	<b>101,301</b>	<b>9,785</b>	<b>12.52%</b>
Del nivel nacional	74,546	77,473	79,388	88,378	96,634	8,256	10.66%
Del nivel departamental	552	577	2,585	3,028	4,524	1,496	259.23%
Transferencia sector eléctrico 90% para inversión	64	85	94	110	144	34	40.14%
Otros ingresos no tributarios	89	109	242	130	134	4	3.41%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>61,346</b>	<b>69,412</b>	<b>76,469</b>	<b>73,817</b>	<b>71,647</b>	<b>-2,170</b>	<b>-3.13%</b>
<b>COFINANCIACION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>-66</b>	
Otras Cofinanciaciones	0	0	0	66	0	-66	#jDIV/0!
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>22,335</b>	<b>0</b>	<b>1,241</b>	<b>22,440</b>	<b>21,939</b>	<b>-501</b>	<b>#jDIV/0!</b>
Interno	22,335	0	1,241	22,440	21,939	-501	#jDIV/0!
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>30,741</b>	<b>58,089</b>	<b>62,684</b>	<b>46,051</b>	<b>44,490</b>	<b>-1,561</b>	<b>-2.69%</b>
Cancelación de Reservas	0	507	793	0	12	12	2.33%
Superávit fiscal	30,741	57,582	61,891	46,051	44,478	-1,573	-2.73%
<b>OTROS INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8,270</b>	<b>11,323</b>	<b>12,544</b>	<b>5,260</b>	<b>5,219</b>	<b>-41</b>	<b>-0.36%</b>
Venta de Activos	0	0	0	366	0	-366	#jDIV/0!
Rendimientos por operaciones financieras	5,188	5,673	3,987	2,681	2,576	-105	-1.85%
Donaciones	0	0	0	0	41	41	#jDIV/0!
Desarrollo Fonpet	100	1,630	5,822	1,119	1,829	710	43.56%
Reintegros	812	1,179	1,363	616	325	-291	-24.65%
Otros ingresos de capital	2,170	2,841	1,372	478	447	-31	-1.09%
<b>Total ingresos</b>	<b>316,213</b>	<b>341,292</b>	<b>356,846</b>	<b>389,248</b>	<b>401,142</b>	<b>11,894</b>	<b>3.49%</b>

Fuente: ejecución de ingresos a diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

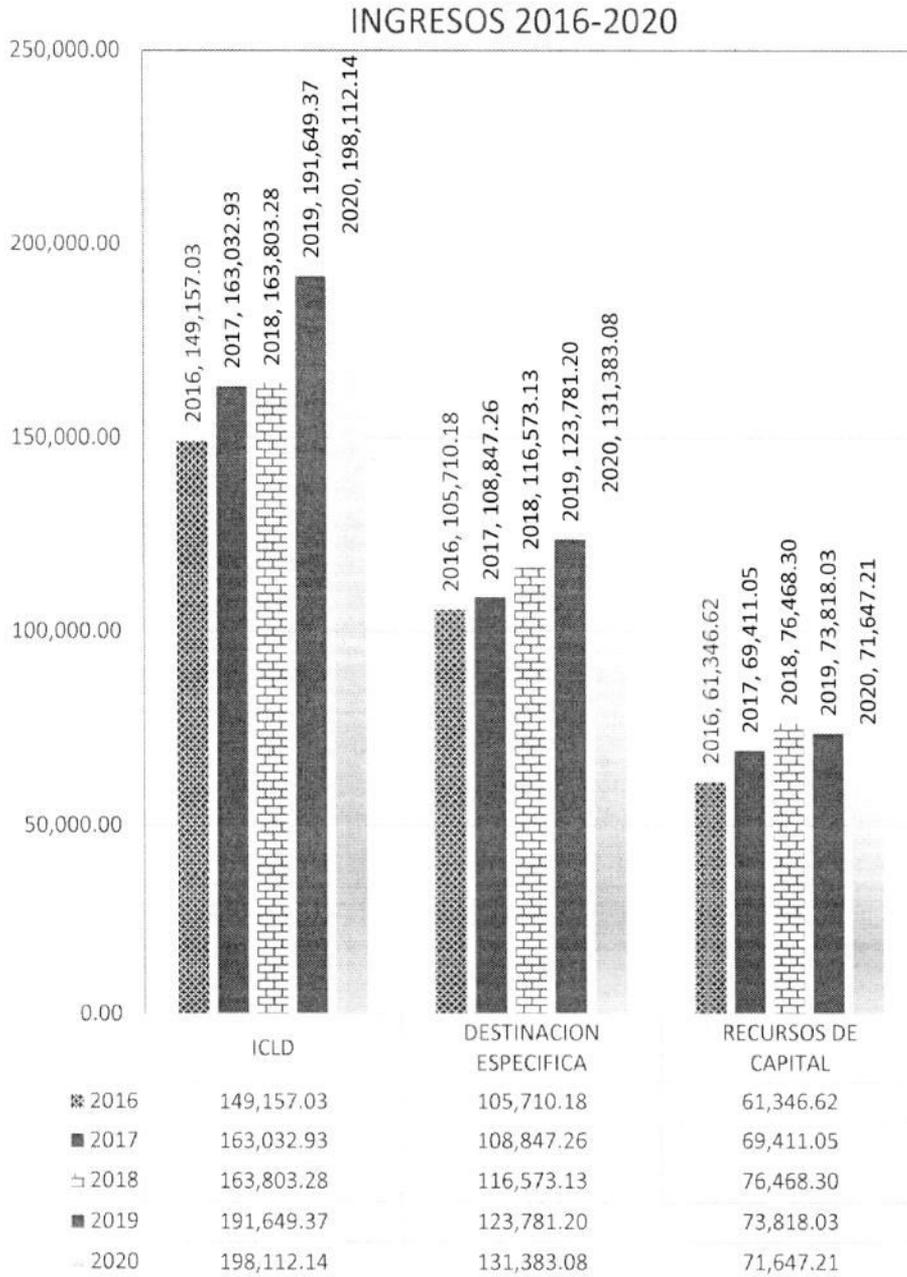


Alcaldía  
de Yumbo

**Ingresos totales por fuentes de financiación 2016 – 2020**

Detalle	Variación 16-20					Dic.31/16	Dic.31/17	Dic.31/18	Dic.31/19	Dic.31/20	16/17 \$	17/18 \$	18/19 \$	19/20 \$	Variac. 16/17 %	Variac. 17/18 %	Variac. 18/19 %	Variac. 19/20 %
	2016	2017	2018	2019	2020													
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>254,867.21</b>	<b>271,880.19</b>	<b>280,376.41</b>	<b>315,430.57</b>	<b>329,495.22</b>	<b>17,012.98</b>	<b>8,496.22</b>	<b>35,054.16</b>	<b>14,064.65</b>	<b>6.68%</b>	<b>3.12%</b>	<b>12.50%</b>	<b>4.46%</b>					
ICLD	149,157.03	163,032.93	163,803.28	191,649.37	198,112.14	13,875.91	770.35	27,846.09	6,462.76	9.30%	0.47%	17.00%	3.37%					
Predial	39,604.56	43,055.03	44,821.10	47,608.09	57,202.65	3,450.47	1,766.07	2,786.99	9,594.55	8.71%	4.10%	6.22%	20.15%					
ICA	87,751.62	96,992.87	94,212.25	116,616.81	120,137.71	9,241.24	-2,780.62	22,404.56	3,520.90	10.53%	-2.87%	23.78%	3.02%					
Sobre tasa Combustible	11,774.97	11,279.56	10,708.63	11,223.95	8,862.26	-495.41	-570.93	515.33	-2,361.70	-4.21%	-5.06%	4.81%	-21.04%					
Avisos y Tableros	2,903.45	3,144.09	3,948.71	6,122.76	6,047.98	240.64	804.62	2,174.05	-74.78	8.29%	25.59%	55.06%	-1.22%					
Otros ICLD	7,122.42	8,561.39	10,112.60	10,077.76	5,861.54	1,438.97	1,551.21	-34.84	-4,216.21	20.20%	18.12%	-0.34%	-41.84%					
<b>DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>105,710.18</b>	<b>108,847.26</b>	<b>116,573.13</b>	<b>123,781.20</b>	<b>131,383.08</b>	<b>3,137.08</b>	<b>7,725.87</b>	<b>7,208.07</b>	<b>7,601.88</b>	<b>2.97%</b>	<b>7.10%</b>	<b>6.18%</b>	<b>6.14%</b>					
SGP	58,872.09	61,735.98	66,785.12	71,243.42	76,886.19	2,863.89	5,049.14	4,458.30	5,642.77	4.86%	8.18%	6.68%	7.92%					
Fosyga	14,754.32	13,916.45	9,716.32	14,635.70	17,184.77	-837.87	-4,200.14	4,919.38	2,549.07	-5.68%	-30.18%	50.63%	17.42%					
Sobre tasa Bomberil	2,719.98	2,808.87	2,923.61	3,075.91	3,630.02	88.89	114.74	152.30	554.11	3.27%	4.08%	5.21%	18.01%					
Multas Tránsito	1,076.82	1,261.81	2,426.83	1,939.15	2,711.56	184.99	1,165.02	-487.68	772.40	17.18%	92.33%	-20.10%	39.83%					
Otros DE	28,286.98	29,124.14	34,721.24	32,887.01	30,970.55	837.16	5,597.10	-1,834.23	-1,916.46	2.96%	19.22%	-5.28%	-5.83%					
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>61,346.62</b>	<b>69,411.05</b>	<b>76,468.30</b>	<b>73,818.03</b>	<b>71,647.21</b>	<b>8,064.43</b>	<b>7,057.25</b>	<b>-2,650.27</b>	<b>-2,170.82</b>	<b>13.15%</b>	<b>10.17%</b>	<b>-3.47%</b>	<b>-2.94%</b>					
RECURSOS DE CAPITAL	61,346.62	69,411.05	76,468.30	73,818.03	71,647.21	8,064.43	7,057.25	-2,650.27	-2,170.82	13.15%	10.17%	-3.47%	-2.94%					
Recursos del Crédito	22,334.92	0.00	1,241.31	22,440.22	21,938.55	-22,334.92	1,241.31	21,198.91	-501.67	-100.00%	#DIV/0!	1707.79%	-2.24%					
Recursos de Capital DE	20,727.30	28,270.90	28,416.96	24,065.52	16,763.24	7,543.60	146.06	-4,351.44	-7,302.27	36.39%	0.52%	-15.31%	-30.34%					
Recursos de Capital LD	18,284.40	41,140.15	46,810.04	27,312.29	32,945.41	22,855.75	5,669.88	-19,497.75	5,633.12	125.00%	13.78%	-41.65%	20.62%					
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>316,213.83</b>	<b>341,291.24</b>	<b>356,844.71</b>	<b>389,248.59</b>	<b>401,142.42</b>	<b>25,077.41</b>	<b>15,553.47</b>	<b>32,403.89</b>	<b>11,893.83</b>	<b>7.93%</b>	<b>4.56%</b>	<b>9.08%</b>	<b>3.06%</b>					
ICLD	149,157.03	163,032.93	163,803.28	191,649.37	198,112.14	13,875.91	770.35	27,846.09	6,462.76	9.30%	0.47%	17.00%	3.37%					
DESTINACION ESPECIFICA	105,710.18	108,847.26	116,573.13	123,781.20	131,383.08	3,137.08	7,725.87	7,208.07	7,601.88	2.97%	7.10%	6.18%	6.14%					
RECURSOS DE CAPITAL	61,346.62	69,411.05	76,468.30	73,818.03	71,647.21	8,064.43	7,057.25	-2,650.27	-2,170.82	13.15%	10.17%	-3.47%	-2.94%					

**Gráfico: Ingresos totales por fuentes de financiación 2016 – 2020**

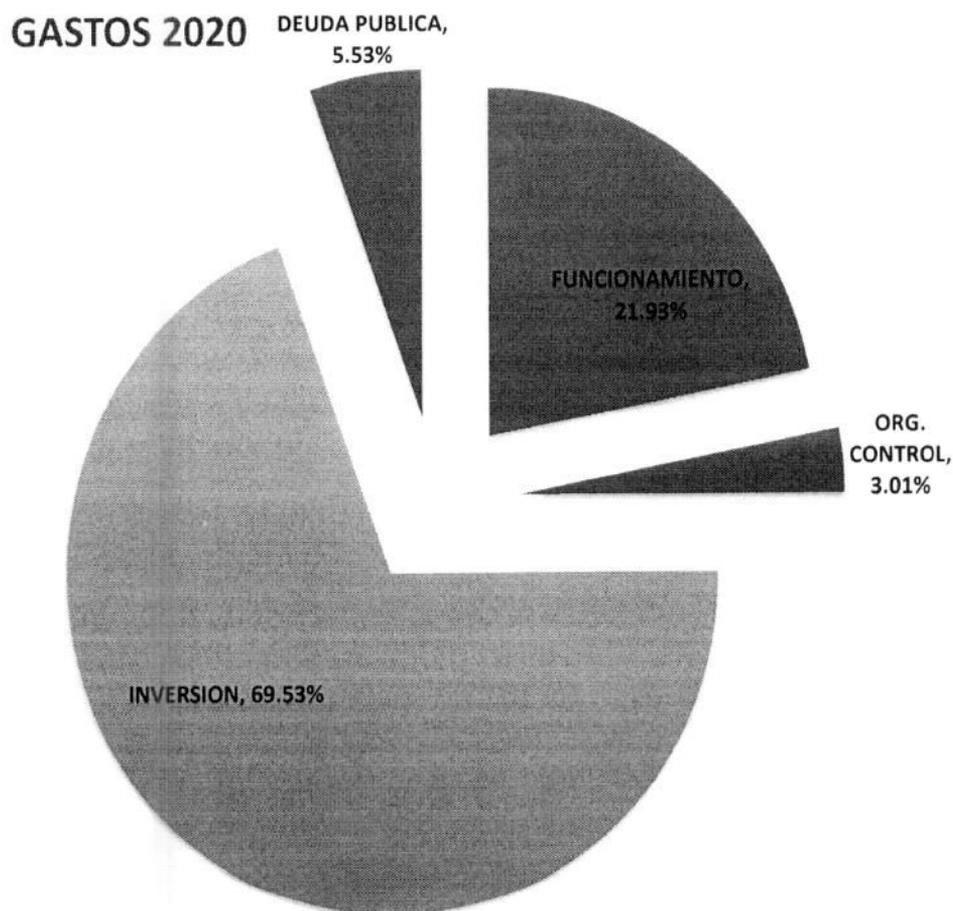


**RESULTADO EN LA EJECUCION DEL GASTO 2020.**



**Alcaldía  
de Yumbo**

Los gastos totales del municipio de Yumbo en el 2020 sumaron \$338.002,41 millones, representando un nivel de ejecución del 89,62% frente a lo presupuestado. Del monto ejecutado el 21,93% corresponde a gastos de funcionamiento, el 3,01% a organismos de control, el 5,53% a deuda pública y el 69,53% a inversión.



Concepto	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de cumplimiento	% de participación
FUNCIONAMIENTO	83,690,354,089	74,129,947,078	88.58%	21.93%
ORG. DE CONTROL	10,274,462,886	10,171,184,183	98.99%	3.01%
DEUDA PUBLICA	23,809,694,977	18,696,393,389	78.52%	5.53%
INVERSIÓN	259,374,064,798	235,004,892,959	90.60%	69.53%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>377,148,576,750</b>	<b>338,002,417,610</b>	<b>89.62%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: ejecución de gastos a diciembre de 2020

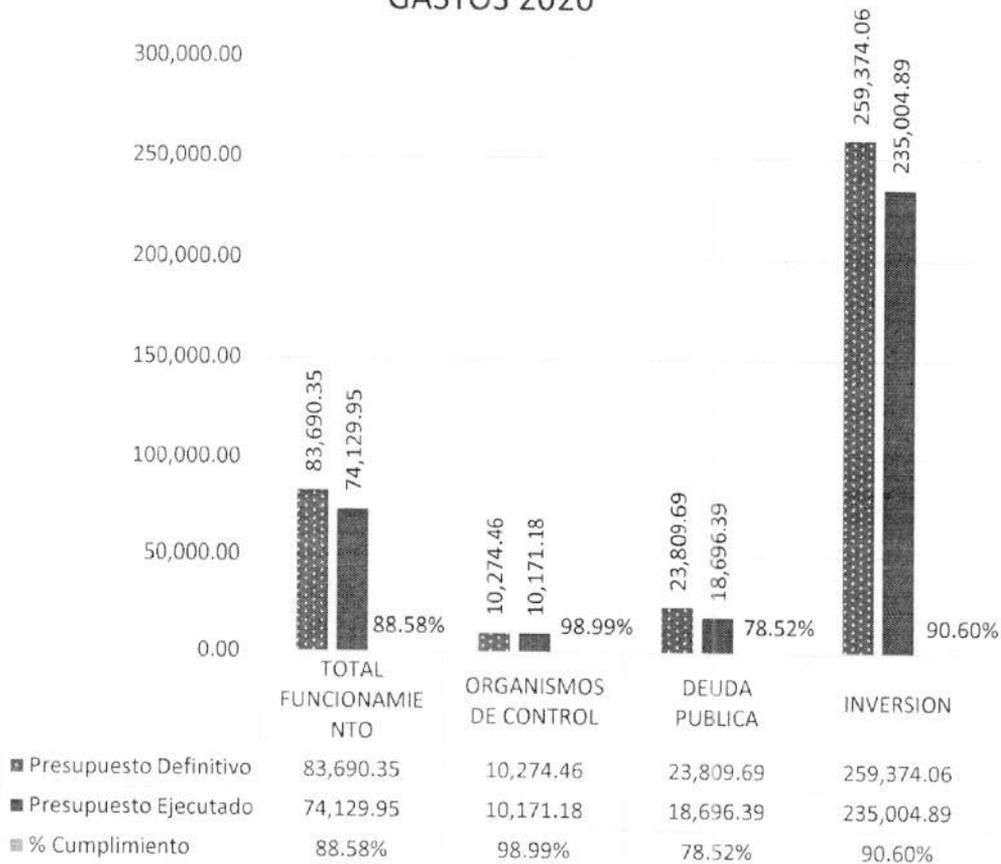
Detalle	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Cumplimiento	% Participación	SALDOS DE APROP.
---------	------------------------	-----------------------	----------------	-----------------	------------------



Alcaldía  
de Yumbo

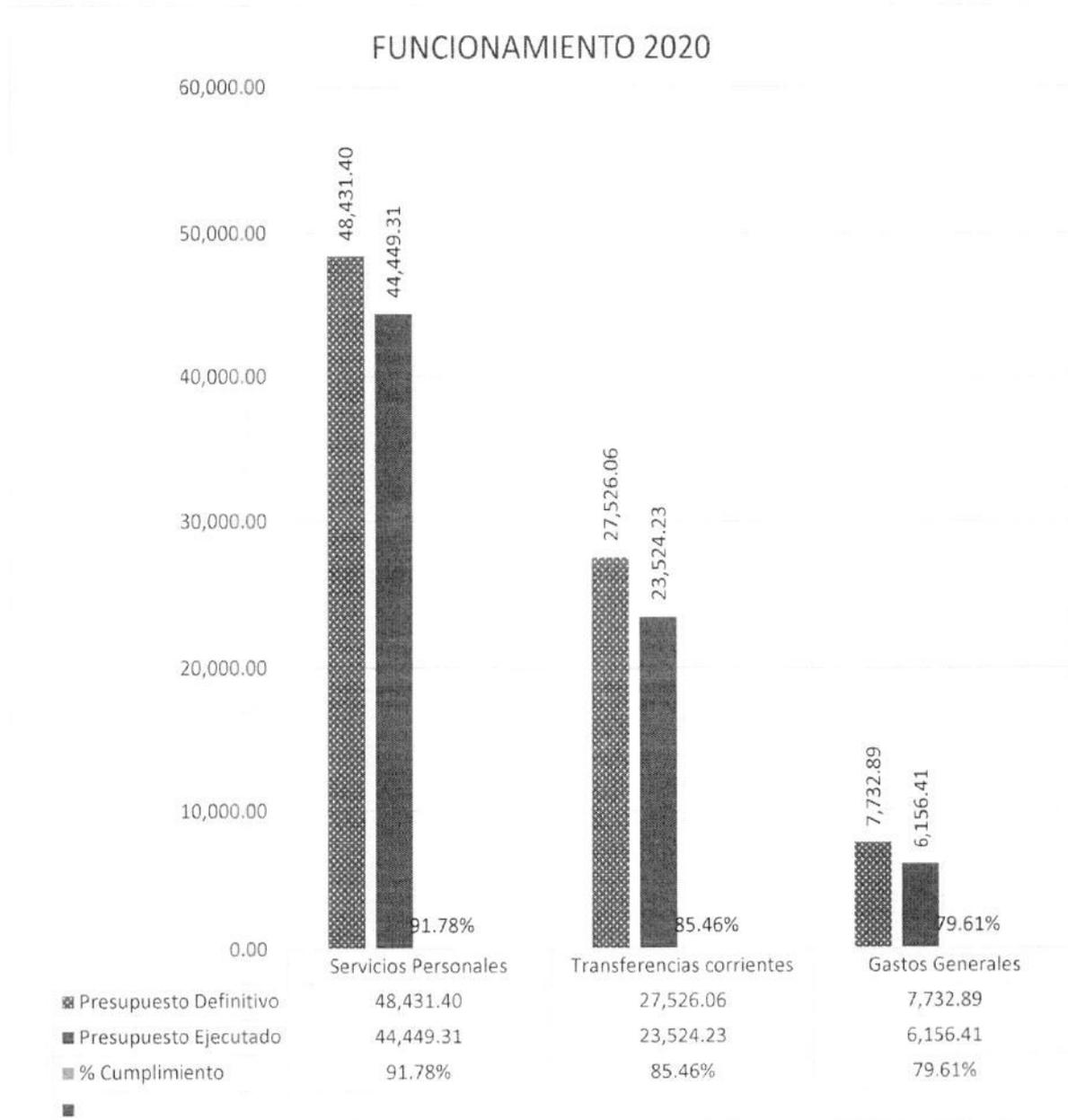
Servicios Personales	48,431,403,000.00	44,449,307,335.00	91.78%	59.96%	3,982,095,665
Transferencias corrientes	27,526,061,442.00	23,524,231,985.15	85.46%	31.73%	4,001,829,457
Trnsferencias de Capital	0.00	1.00		0.00%	
Gastos Generales	7,732,889,647.00	6,156,407,757.80	79.61%	8.30%	1,576,481,889
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>83,690,354,089.00</b>	<b>74,129,947,078.95</b>	<b>88.58%</b>	<b>21.93%</b>	<b>9,560,407,011</b>
ORGANISMOS DE CONTROL	10,274,462,886.00	10,171,184,183.00	98.99%	3.01%	103,278,703
DEUDA PUBLICA	23,809,694,977.24	18,696,393,389.39	78.52%	5.53%	5,113,301,588
INVERSIÓN ADMON CENTRAL	239,629,936,818.26	216,484,111,317.00	90.34%	64.05%	23,145,825,501
INVERSIÓN ESTAPUBLICOS	19,744,127,979.37	18,520,781,642.20	93.80%	5.48%	1,223,346,337
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>377,148,576,749.87</b>	<b>338,002,417,610.54</b>	<b>89.62%</b>	<b>100.00%</b>	<b>39,146,159,140</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>259,374,064,797.63</b>	<b>235,004,892,959.20</b>	<b>90.60%</b>	<b>84.05%</b>	<b>24,369,171,838</b>

### GASTOS 2020



Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento del municipio llegaron a \$74.129.95 millones, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este componente llegara al 88,58% permitiendo el mantenimiento de la administración para el desempeño de las funciones asignadas en la constitución, la ley y acuerdos municipales, dentro de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.





Alcaldía  
de Yumbo

Dentro de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal como contraprestación de los servicios que recibe la Administración Central participan con el 59,96%; alcanzando una ejecución presupuestal de 91,78%, equivalente a \$44.449,31 millones; distribuidos en todas las secretarías.

Los gastos generales, con una participación de 8,30%, alcanzaron un nivel de ejecución del 79,61%; determinado en mayor medida por los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, tales como servicios públicos, servicio de vigilancia y seguros, necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Municipio.

En cuanto a las transferencias corrientes, que tuvieron una participación del 31,73% de los gastos de funcionamiento, se observa una ejecución del 85,46%; estos gastos incluyen los recursos transferidos durante la vigencia 2020 a las entidades públicas del orden municipal para desarrollar un fin específico, así como las transferencias a la CVC.

### **Deuda Pública**

Los gastos por concepto de Deuda Pública en la vigencia 2020 ascendieron a \$18.696,39 millones de los cuales \$15.326,34 millones corresponde a amortización, \$2.870,05 a intereses y \$500 al fondo de contingencias.

### **Gastos de Inversión**

Durante el año 2020 se ejecutaron \$235.004,89 millones por concepto de inversión, equivalente al 90.60% de los recursos asignados para este componente en la vigencia.

Dentro del total de inversión efectuada en el periodo, los sectores de mayor participación fueron Educación, Salud y transporte, con participaciones de 36,91%, 18,55% y 13,95%, respectivamente.

La distribución sectorial de la inversión demuestra el compromiso de la Administración Central con la inversión social en la ciudad, de manera que garantice a sus habitantes el bienestar físico y social.

DETALLE	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% de cumplimiento	% partic.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83,690,354,089	74,129,947,078	88.58%	21.93%
ORGANISMOS DE CONTROL	10,274,462,886	10,171,184,183	98.99%	3.01%
DEUDA PUBLICA	23,809,694,977	18,696,393,389	78.52%	5.53%
INVERSION TOTAL	259,374,064,798	235,004,892,959	90.60%	69.53%
Inversión Admon Central	239,629,936,818	216,484,111,317	90.34%	92.12%
Educación	88,442,010,665	86,749,207,207	98.09%	36.91%
Salud	48,749,824,813	43,596,007,108	89.43%	18.55%



Alcaldía  
de Yumbo

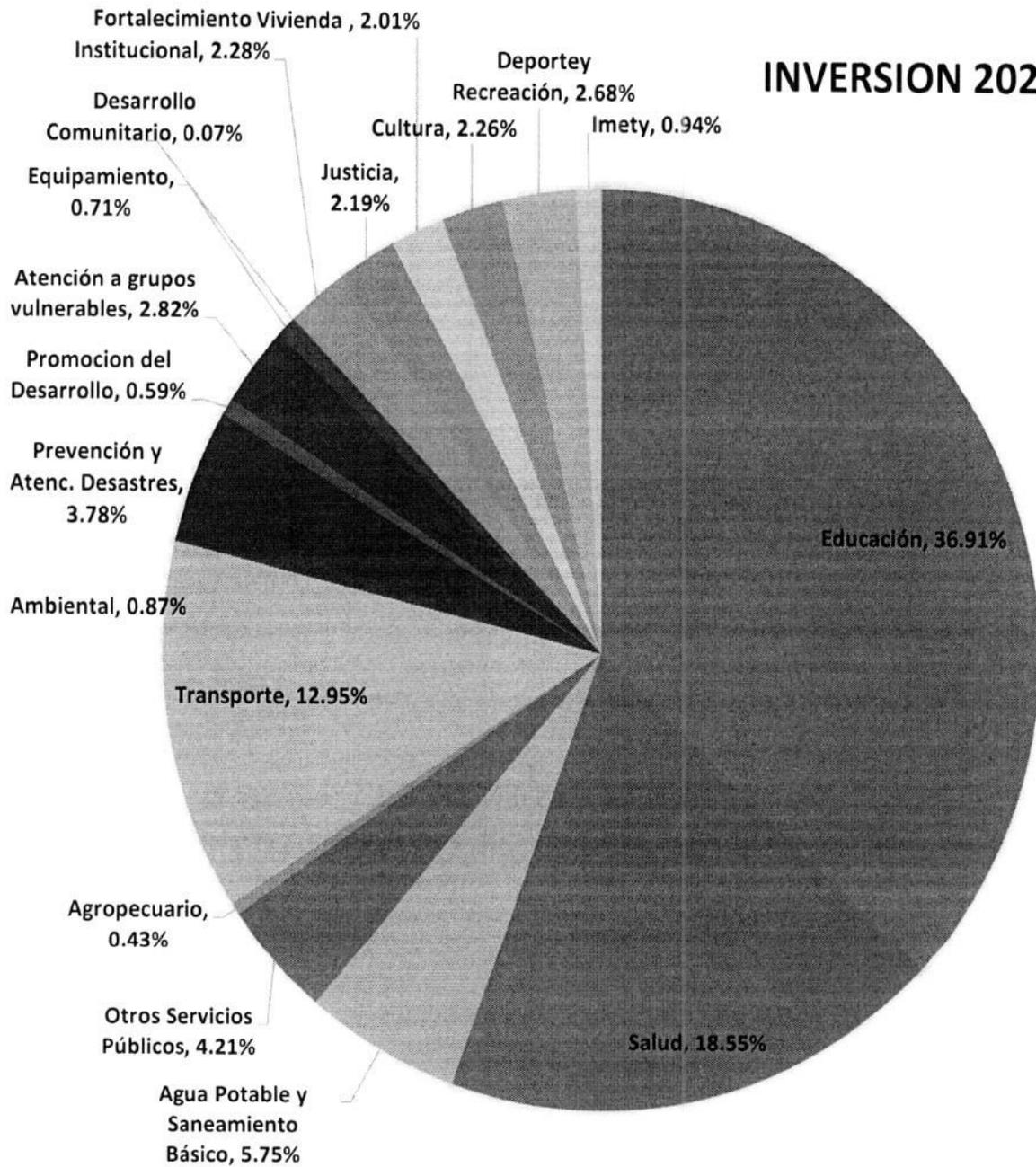
DETALLE	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% de cumplimiento	% partic.
Agua Potable y Saneamiento Básico	14,530,919,144	13,521,319,976	93.05%	5.75%
Otros Servicios Públicos	11,957,748,697	9,893,078,363	82.73%	4.21%
Agropecuario	1,000,890,640	1,000,837,057	99.99%	0.43%
Transporte	33,403,204,754	30,441,389,240	91.13%	12.95%
Ambiental	2,751,671,562	2,039,736,767	74.13%	0.87%
Prevención y Atenc. Desastres	8,958,315,201	8,876,175,187	99.08%	3.78%
Promoción del Desarrollo	2,109,880,000	1,388,850,942	65.83%	0.59%
Atención a grupos vulnerables	8,104,675,268	6,630,988,970	81.82%	2.82%
Equipamiento	5,019,908,235	1,679,094,696	33.45%	0.71%
Desarrollo Comunitario	164,527,500	155,933,900	94.78%	0.07%
Fortalecimiento Institucional	6,642,135,315	5,364,833,699	80.77%	2.28%
Justicia	7,794,225,024	5,146,658,205	66.03%	2.19%
<b>Inversión Establecimientos Públicos</b>	<b>19,744,127,979</b>	<b>18,520,781,642</b>	<b>93.80%</b>	<b>7.88%</b>
Vivienda	5,283,070,396	4,722,080,046	89.38%	2.01%
Cultura	5,844,614,945	5,300,040,958	90.68%	2.26%
Deportes y Recreación	6,409,442,638	6,291,660,638	98.16%	2.68%
Imet	2,207,000,000	2,207,000,000	100.00%	0.94%
<b>TOTAL</b>	<b>377,148,576,750</b>	<b>338,002,417,610</b>	<b>89.62%</b>	

Fuente: ejecución de gastos a diciembre de 2020



Alcaldía  
de Yumbo

## INVERSION 2020





Alcaldía  
de Yumbo

### Comparativo de ejecución de Gastos 2016 – 2020

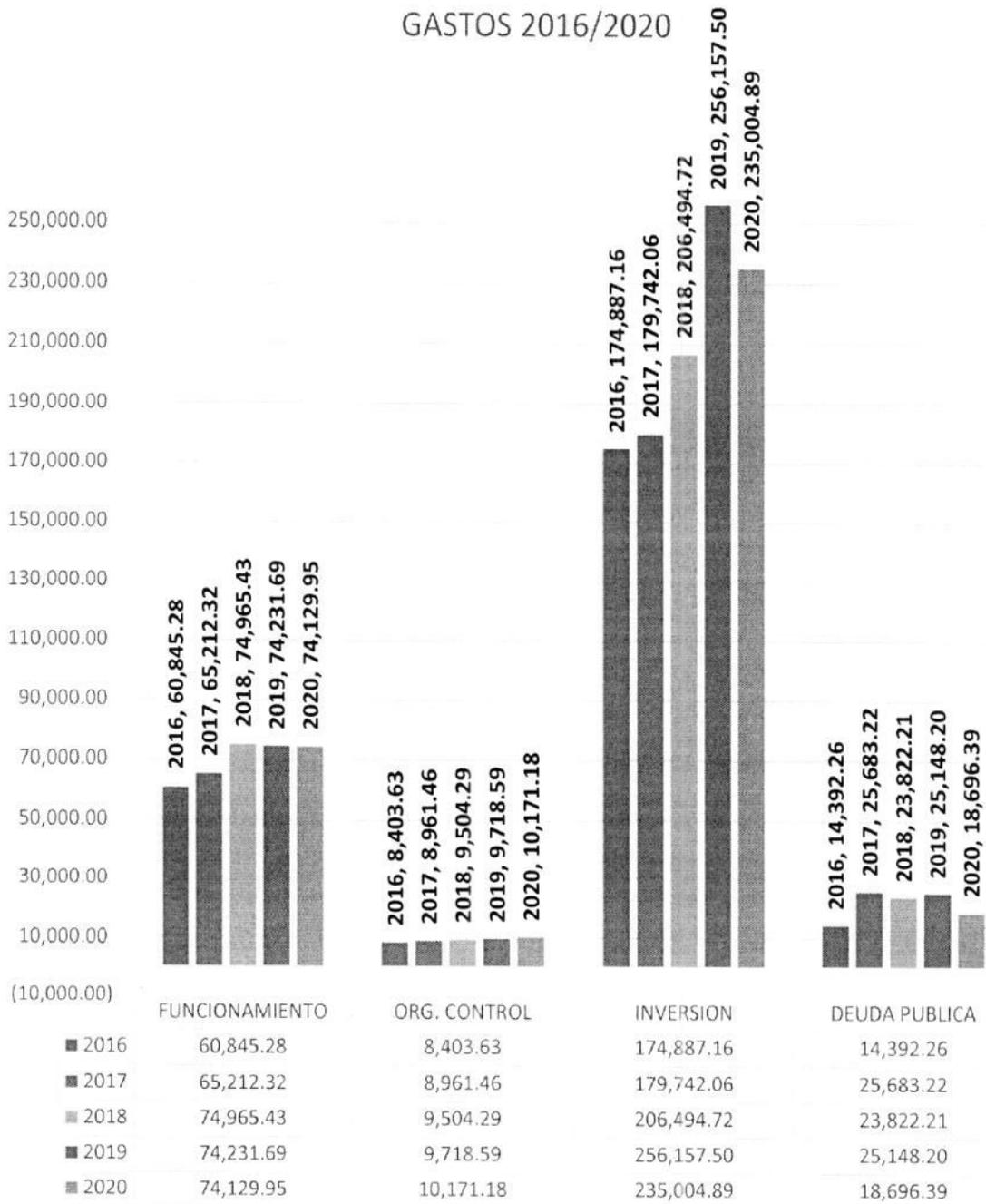
Los gastos totales del municipio de Yumbo en el 2020 ascendieron a \$338.002,42 millones, lo que quiere decir que decrecieron en 7,46% frente a los compromisos de la vigencia 2019.

El apartad que más disminuye en la vigencia 2020 con respecto al 2019, es la deuda publica seguida de la inversión.

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2020 VS 2019	% VAR
FUNCIONAMIENTO	60,845.28	65,212.32	74,965.43	74,231.69	74,129.95	(101.74)	-0.14%
ORG. CONTROL	8,403.63	8,961.46	9,504.29	9,718.59	10,171.18	452.60	4.66%
INVERSION	174,887.16	179,742.06	206,494.72	256,157.50	235,004.89	(21,152.60)	-8.26%
DEUDA PUBLICA	14,392.26	25,683.22	23,822.21	25,148.20	18,696.39	(6,451.81)	-25.66%
<b>Total Gastos</b>	<b>258,528.34</b>	<b>279,599.06</b>	<b>314,786.64</b>	<b>365,255.97</b>	<b>338,002.42</b>	<b>-27,253.55</b>	<b>-7.46%</b>



### GASTOS 2016/2020



Fuente: Ejecución de gastos a diciembre, vigencias 2016-2020

## Gastos de Funcionamiento

Tal como se observa en la tabla anterior, los gastos de funcionamiento decrecieron el 0,14%, lo cual estuvo influenciado por la disminución de los gastos generales, seguido de las transferencias corrientes, así como de las transferencias de capital, las cuales no tuvieron ejecución en la vigencia 2020.

### Comparativo Ejecución de Gastos de Funcionamiento 2016-2020

(\$Millones)

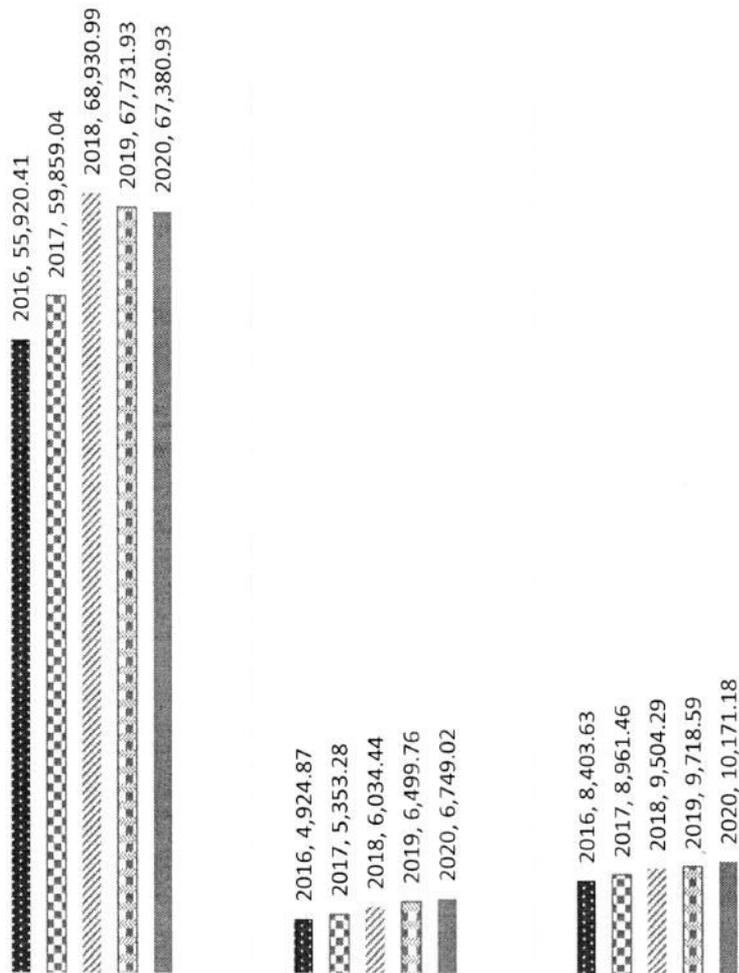
Detalle	Dic.31/16	Dic.31/17	Dic.31/18	Dic.31/19	Dic.31/20	\$ VAR 19/20	% CREC. 19/20
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>55,920.41</b>	<b>59,859.04</b>	<b>68,930.99</b>	<b>67,731.93</b>	<b>67,380.93</b>	<b>-351.00</b>	<b>-0.52%</b>
Servicios personales	32,477.87	36,017.10	39,073.27	43,374.92	44,449.31	1,074.38	2.48%
<i>Servicios Personales Directos</i>	27,898.17	31,041.20	33,870.34	37,740.12	38,940.76	1,200.65	3.18%
<i>Servicios Personales Indirectos</i>	4,579.69	4,975.90	5,202.93	5,634.81	5,508.54	-126.26	-2.24%
Gastos Generales	7,581.97	8,438.99	8,976.97	6,715.47	6,156.41	-559.06	-8.32%
Transferencias corrientes	15,860.57	15,402.95	18,580.74	17,275.24	16,775.21	-500.03	-2.89%
<i>Pensiones y Jubilación</i>	8,104.95	7,287.61	7,056.61	6,700.14	6,521.75	-178.39	-2.66%
<i>Otras Transferencias</i>	7,755.63	8,115.34	11,524.13	10,575.10	10,253.46	-321.64	-3.04%
Transferencias de Capital	0.00	0.00	2,300.00	366.30	0.00	-366.30	-100.00%
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>4,924.87</b>	<b>5,353.28</b>	<b>6,034.44</b>	<b>6,499.76</b>	<b>6,749.02</b>	<b>249.26</b>	<b>3.83%</b>
Imviyumbo	1,909.51	2,058.44	2,330.47	2,553.17	2,684.08	130.91	5.13%
Imcy	857.80	986.43	1,250.95	1,326.49	1,312.04	-14.44	-1.09%
Imderty	1,301.21	1,387.64	1,473.20	1,565.87	1,647.41	81.55	5.21%
Imety	856.35	920.78	979.82	1,054.24	1,105.49	51.25	4.86%
<b>ORGANOS DE CONTROL</b>	<b>8,403.63</b>	<b>8,961.46</b>	<b>9,504.29</b>	<b>9,718.59</b>	<b>10,171.18</b>	<b>452.60</b>	<b>4.66%</b>
Concejo	3,124.02	3,307.65	3,556.14	3,608.77	3,748.72	139.95	3.88%
<i>Funcionamiento</i>	2,067.68	2,242.00	2,392.14	2,420.00	2,507.78	87.78	3.63%
<i>Honorarios</i>	1,056.34	1,065.65	1,164.00	1,188.77	1,240.94	52.18	4.39%
Contraloría	2,936.61	3,112.81	3,237.32	3,366.82	3,473.46	106.65	3.17%
Personería	2,343.00	2,541.00	2,710.83	2,743.00	2,949.00	206.00	7.51%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>69,248.91</b>	<b>74,173.78</b>	<b>84,469.72</b>	<b>83,950.27</b>	<b>84,301.13</b>	<b>350.86</b>	<b>0.42%</b>

Fuente: ejecuciones de gastos a diciembre de 2016- 2020



Alcaldía  
de Yumbo

## FUNCIONAMIENTO 2016/2020



	ADMINISTRACION GENERAL	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	ORGANOS DE CONTROL
■ 2016	55,920.41	4,924.87	8,403.63
▣ 2017	59,859.04	5,353.28	8,961.46
▨ 2018	68,930.99	6,034.44	9,504.29
▤ 2019	67,731.93	6,499.76	9,718.59
■ 2020	67,380.93	6,749.02	10,171.18
■ % CREC. 19/20	-0.52%	3.83%	4.66%

Fuente: ejecuciones de gastos a diciembre de 2016- 2020



Alcaldía  
de Yumbo

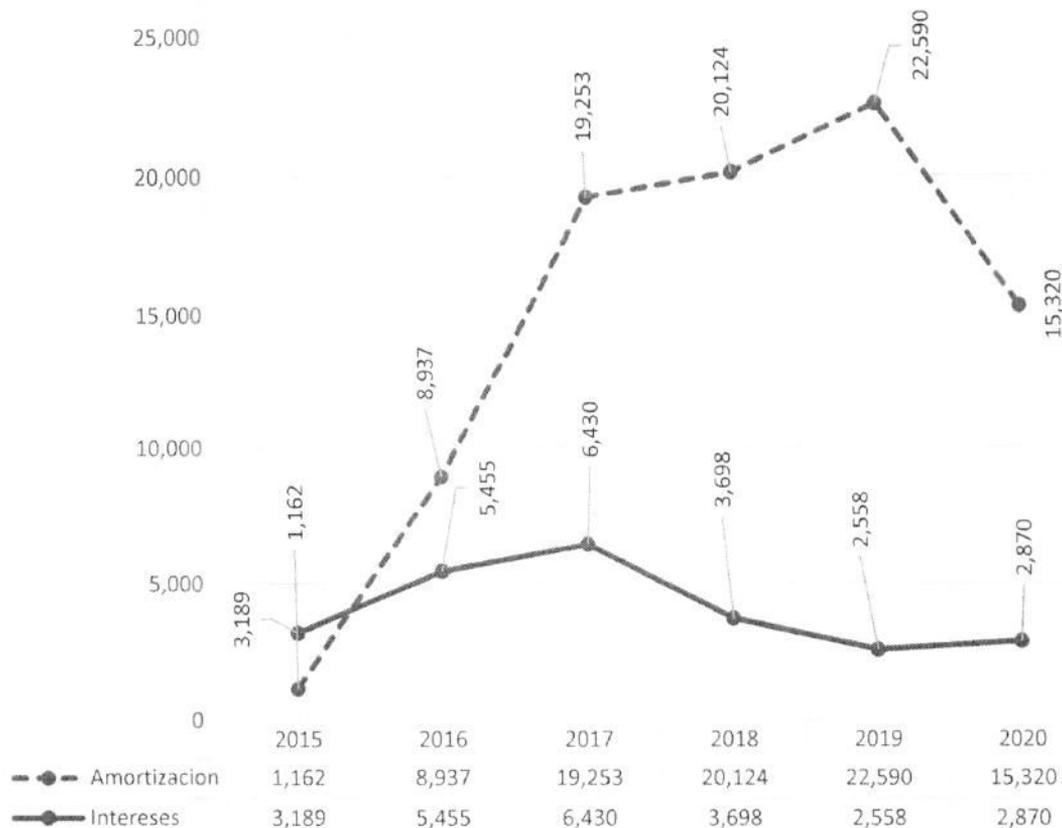
### Comparativo Ejecución Deuda Pública 2016-2020

El servicio de la deuda en la vigencia 2020 ascendió a \$15.320 millones, cifra inferior en 25,66% a lo comprometido en la vigencia 2019.

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2020 VS 2019	% VAR
DEUDA PUBLICA	14,392.26	25,683.22	23,822.21	25,148.20	18,696.39	(6,451.81)	-25.66%

Vigencia	Amortización	Intereses	Saldo deuda
2016	8,937	5,455	110,838
2017	19,253	6,430	91,585
2018	20,124	3,698	72,702
2019	22,590	2,558	72,552
2020	15,320	2,870	79,033

### EVOLUCION SERVICIO DE LA DEUDA



Fuente: ejecuciones de gastos a diciembre de 2016- 2020



Alcaldía  
de Yumbo

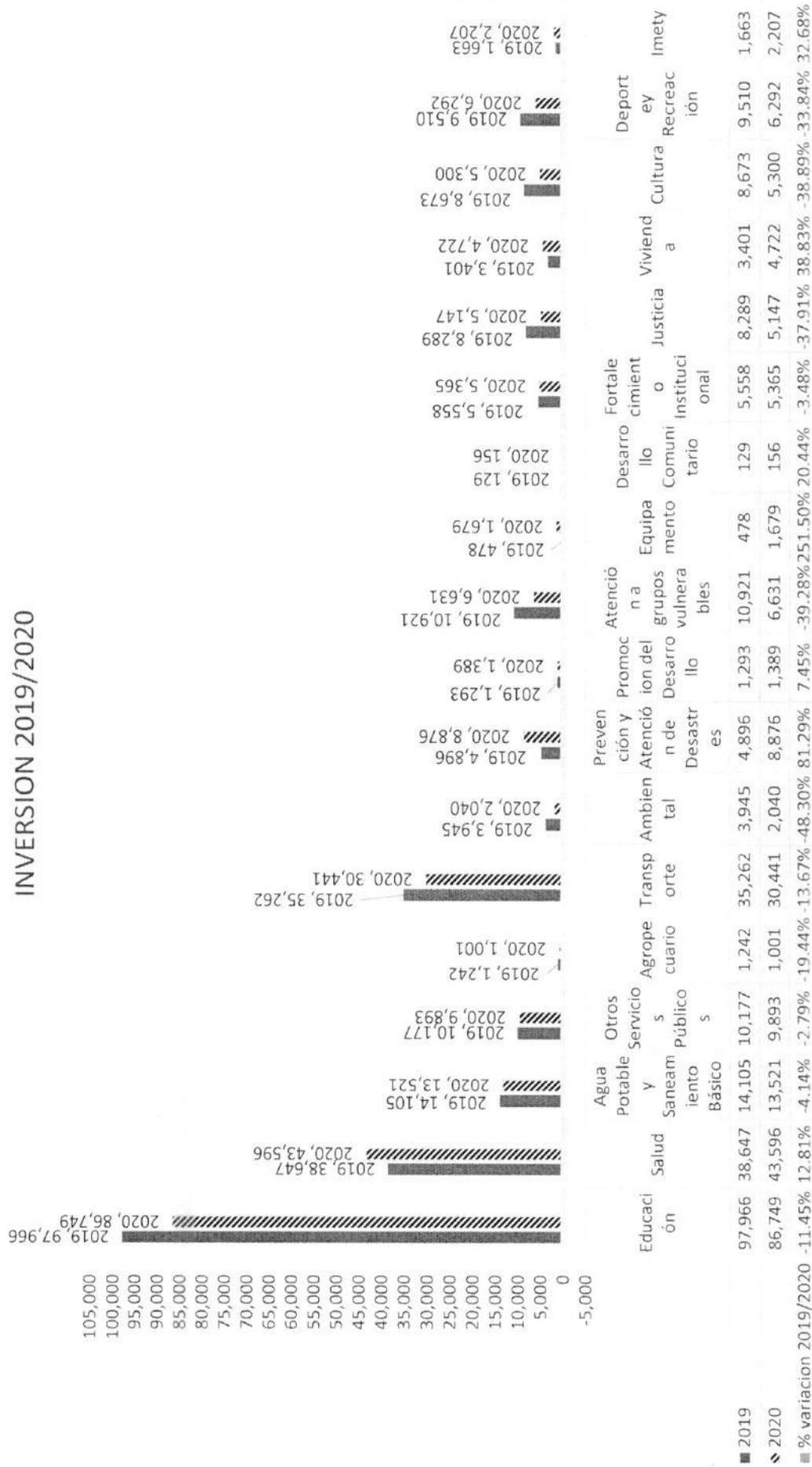
### Comparativo Ejecución de Gastos de Inversión 2016-2020

Los gastos de inversión en la vigencia 2020 decrecieron en 8,26% con respecto a la inversión ejecutada en la vigencia 2019.

(\$Millones)

Detalle	2016	2017	2018	2019	2020	Variación \$ 2019/2020	% variación 2019/2020
<b>SECTORES</b>							
Educación	52,832	62,406	67,491	97,966	86,749	-11,217	-11.45%
Salud	32,260	32,975	36,339	38,647	43,596	4,949	12.81%
Agua Potable y Saneamiento Básico	18,731	19,322	16,082	14,105	13,521	-584	-4.14%
Otros Servicios Públicos	7,135	2,992	12,624	10,177	9,893	-284	-2.79%
Agropecuario	811	841	1,089	1,242	1,001	-242	-19.44%
Transporte	26,300	18,151	25,338	35,262	30,441	-4,821	-13.67%
Ambiental	2,863	3,124	1,035	3,945	2,040	-1,906	-48.30%
Prevención y Atención de Desastres	4,842	5,323	4,448	4,896	8,876	3,980	81.29%
Promoción del Desarrollo	838	1,371	1,516	1,293	1,389	96	7.45%
Atención a grupos vulnerables	4,803	5,593	9,590	10,921	6,631	-4,290	-39.28%
Equipamiento	318	1,210	361	478	1,679	1,201	251.50%
Desarrollo Comunitario	178	254	83	129	156	26	20.44%
Fortalecimiento Institucional	4,090	3,574	4,420	5,558	5,365	-194	-3.48%
Justicia	3,178	4,377	6,280	8,289	5,147	-3,143	-37.91%
Vivienda	3,135	4,121	4,065	3,401	4,722	1,321	38.83%
Cultura	3,867	4,971	5,903	8,673	5,300	-3,373	-38.89%
Deportes y Recreación	7,203	7,923	7,247	9,510	6,292	-3,218	-33.84%
Imety	1,503	1,214	1,433	1,663	2,207	544	32.68%
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>174,887</b>	<b>179,742</b>	<b>205,345</b>	<b>256,157</b>	<b>235,005</b>	<b>-21,152.60</b>	<b>-8.26%</b>

**INVERSION 2019/2020**





Alcaldía  
de Yumbo

## RESULTADO PRESUPUESTAL 2020.

El resultado presupuestal de la vigencia 2020, corresponde a la diferencia de los montos de ejecución alcanzados por los ingresos y los gastos en la vigencia, el cual arrojó un superávit por \$63.140 millones, incluidas todas las fuentes de financiación.

### MUNICIPIO DE YUMBO APROPIACION DEFINITIVA VS EJECUCION ACUMULADA A DICIEMBRE 31 DE 2020

#### GASTOS

(En pesos)

	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Cumplimiento	% Participación	SALDOS DE APROP.
Servicios Personales	48,431,403,000.00	44,449,307,335.00	91.78%	59.96%	3,982,095,665
Transferencias corrientes	27,526,061,442.00	23,524,231,985.15	85.46%	31.73%	4,001,829,457
Trnsferencias de Capital	0.00	1.00		0.00%	
Gastos Generales	7,732,889,647.00	6,156,407,757.80	79.61%	8.30%	1,576,481,889
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>83,690,354,089.00</b>	<b>74,129,947,078.95</b>	<b>88.58%</b>	<b>21.93%</b>	<b>9,560,407,011</b>
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>10,274,462,886.00</b>	<b>10,171,184,183.00</b>	<b>98.99%</b>	<b>3.01%</b>	<b>103,278,703</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>23,809,694,977.24</b>	<b>18,696,393,389.39</b>	<b>78.52%</b>	<b>5.53%</b>	<b>5,113,301,588</b>
<b>INVERSIÓN ADMON CENTRAL</b>	<b>239,629,936,818.26</b>	<b>216,484,111,317.00</b>	<b>90.34%</b>	<b>64.05%</b>	<b>23,145,825,501</b>
<b>INVERSION ESTAPUBLICOS</b>	<b>19,744,127,979.37</b>	<b>18,520,781,642.20</b>	<b>93.80%</b>	<b>5.48%</b>	<b>1,223,346,337</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>377,148,576,749.87</b>	<b>338,002,417,610.54</b>	<b>89.62%</b>	<b>100.00%</b>	<b>39,146,159,140</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>259,374,064,797.63</b>	<b>235,004,892,959.20</b>	<b>90.60%</b>	<b>84.05%</b>	<b>24,369,171,838</b>

### MUNICIPIO DE YUMBO AFORO DEFINITIVO VS EJECUCION ACUMULADA A DICIEMBRE 31 DE 2020

(En pesos)

#### INGRESOS

DETALLE	AFORO. DEFINITIVO	EJECUCION 2020	% DE EJEC	% DE PARTICIP EJEC.	SUPERAVIT (DEFICIT)
ICLD	175,210,000,000.00	198,112,135,937.65	113.07%	58.05%	22,902,135,937.65
OTROS RP	32,281,104,208.27	32,945,395,562.12	102.06%	9.65%	664,291,353.85
SGP	79,557,546,630.33	79,590,317,749.97	100.04%	23.32%	32,771,119.64
OTROS NACION - DEPTO	1,814,964,500.10	1,867,480,575.39	102.89%	0.55%	52,516,075.29
OTROS DESTINACIÓN ESPECIFICA	63,543,041,594.93	63,572,430,840.85	100.05%	18.63%	29,389,245.92
RECURSOS CEL CREDITO	21,938,553,795.00	21,938,553,790.00	100.00%	6.43%	-5.00
VALORIZACION	2,560,953,270.24	3,116,108,787.44	121.68%	0.91%	555,155,517.20
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	242,412,751.00	0.00	0.00%	0.00%	-242,412,751.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>377,148,576,749.87</b>	<b>401,142,423,243.42</b>	<b>106.36%</b>	<b>117.54%</b>	<b>23,993,846,493.55</b>
<b>SUPERAVIT FISCAL</b>		<b>63,140,005,632.88</b>			<b>63,140,005,633.88</b>

### RESULTADO BALANCE FISCAL 2020

DETALLE	VALOR PRESUPUESTAL	%
<b>INGRESOS</b>		
1. Total Recaudos en efectivo durante la vigencia	308,971,912,829.70	77.02%
2. Total Recursos del Balance de la Vigencia anterior o Disponibilidad inicial incorporados al presupuesto que se cierra.	44,495,498,308.72	11.09%
3. Total Recaudos en Papeles y Otros	47,675,012,105.00	11.88%
<b>1. INGRESOS TOTALES</b>	<b>401,142,423,243.42</b>	<b>100.00%</b>
<b>EGRESOS (PAGOS)</b>		
Total Pagos en efectivo durante la vigencia	259,472,363,106.97	84.48%
Total Pagos en Papeles y Otros	47,673,932,105.00	15.52%
<b>2. PAGOS TOTALES</b>	<b>307,146,295,211.97</b>	<b>100.00%</b>
<b>3. SUPERAVIT BRUTO (1-2)</b>	<b>93,996,128,031.45</b>	<b>23.43%</b>
<b>OBLIGACIONES CONTRAIDAS</b>		
(-) Total saldo Obligaciones o C x P a diciembre 31	12,628,157,106.57	13.43%
(-) Total Saldo Compromisos (Reservas de apropiación)	18,227,965,291.00	19.39%
<b>4. TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>30,856,122,397.57</b>	<b>32.83%</b>
<b>5. SUPERAVIT NETO (3-4)</b>	<b>63,140,005,633.88</b>	<b>67.17%</b>
<b>DESAGREGACION SUPERAVIT NETO</b>		
SGP, foyga, etesa, otros de la nacion (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	4,708,631,658.64	7.46%
Rentas Cedidas (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	163,261,623.70	0.26%
Superávit Con Destinación Especifica (CVC, STB, Alumbrado Público, Valorización, Fondo Seguridad, Estampillas, etc., (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	11,202,617,974.08	17.74%
Recursos Propios de libre destinación (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	45,762,762,003.66	72.48%
Recursos Propios con destinación específica (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	1,302,503,657.50	2.06%
Rendimientos financieros de destinación específica	228,242.30	0.00%
Otros aportes o transferencias Dpto	474.00	0.00%
<b>Déficit recursos del Crédito</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>8. SUPERAVIT TOTAL</b>	<b>63,140,005,633.88</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Ejecución Ingresos y Gastos 2020, y cierre fiscal 2020

Informe Contable

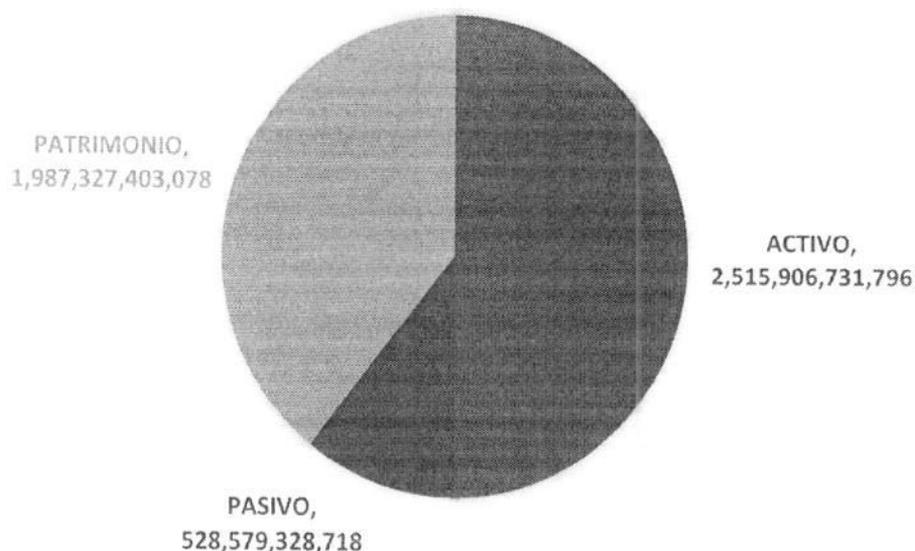
**INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR  
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
DEL MUNICIPIO DE YUMBO  
PARA EL AÑO 2020**

Para la vigencia 2020, el Municipio de Yumbo preparó y presentó sus estados financieros de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

**1. Estado de la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.**

El 100% de los Activos corresponde a \$2.515.906.731.796 está distribuido entre la Propiedad, Planta y Equipos (66%) Los Bienes de Uso Público, histórico y culturales (25%), las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación (3%), el resto se encuentra entre el efectivo, inversiones y otros activos.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

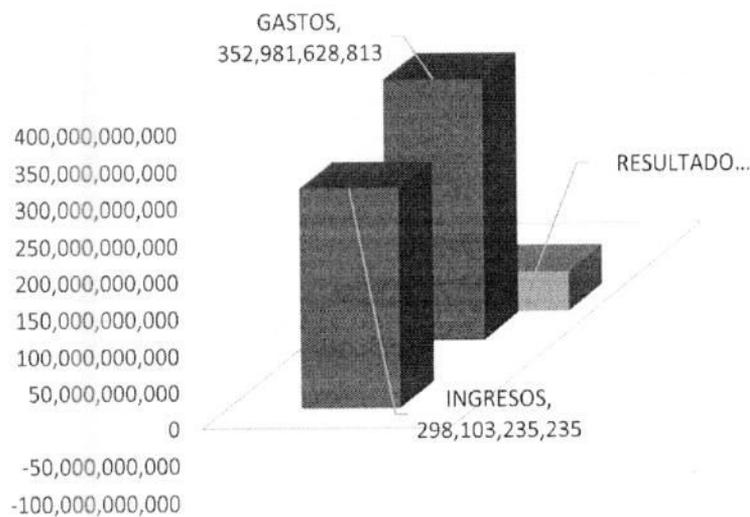


El Pasivo Total ascendió a \$528.579.328.718, de los cuales el 56% se concentró en los Beneficios a empleados (Cálculo Actuarial, Pensiones, Cesantías), Préstamos por Pagar (15%) y el resto se encuentra entre las provisiones y otros pasivos.

El Patrimonio Total ascendió a \$1.987.327.403.078, de los cuales el 90% corresponde a Resultados de Ejercicios Anteriores por \$1.781.080.077.946, un 14% al capital fiscal por \$269.453.870.322, presenta un resultado negativo del periodo por -\$54.878.393.578.

## 2. Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2020

### ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020



Los Ingresos ascendieron a \$298.103.235.235, de los cuales el 59% (\$174.670.997.316) corresponden a los ingresos sin contraprestación (Impuestos y transferencias), Los ingresos con contraprestación representaron el 4% (\$10.844.760.451), estos corresponden a otros ingresos financieros.

Los gastos ascendieron a \$352.981.628.813. Los valores más representativos del gasto se evidencian en un 38% (133.246.808.656) en gasto público social más un 29% (101.274.376.085) en gasto de administración, un 21% que representa el deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones por \$75.836.096.000 y un 12% en gastos de Funcionamientos y otros gastos.

La diferencia entre los ingresos y los gastos arroja un déficit de \$-54.878.393.578, este déficit contable se originó principalmente por la inversión en el gasto público social y administrativo y por el incremento en el deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones.

### 3. Opinión con Salvedades sobre los Estados Financieros de la Contraloría Municipal de Yumbo

La Contraloría Municipal de Yumbo ha auditado los estados financieros de la Administración Central del Municipio de Yumbo, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas y las revelaciones de los estados financieros que incluyen un resumen de



**Alcaldía  
de Yumbo**

las políticas contables significativas, información pertinente y suficiente para emitir una opinión en los siguientes términos:

La situación financiera de la Administración Central del Municipio de Yumbo a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. En consideración a lo anterior expuesto, se emite UN DICTAMEN CON OPINION CON SALVEDADES.

#### 4- EJECUCIÓN A AGOSTO 31 DE 2021.

##### EJECUCIÓN INGRESOS

La fuente de las cifras es la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del Municipio.

Al 31 de agosto de 2021 el recaudo total ascendió a \$303.235,15 millones, cifra superior en 4.37%, al monto recaudado en el mismo período de 2020 que ascendió a \$ 290.549,12 millones.

A la misma fecha transcurrido el 66,66% de la vigencia (08 meses) se han ejecutado los ingresos en un 77,56%.

CONCEPTO	EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2020			EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2021			Variación ejec \$	Variación ejec %
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Ejecución	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Ejecución		
Ingresos Corrientes	297,461,142,484	244,013,820,875	82.03%	303,332,768,772	235,265,932,371	77.56%	-8,747,888,504	-3.58%
Recursos de Capital	63,891,092,615	46,535,298,407	72.84%	65,809,333,948	67,969,215,503	103.28%	21,433,917,096	46.06%
Establecimientos Públicos	159,880,000	0	0.00%	279,806,038	0	0.00%	0	#¡DIV/0!
<b>Total Ingresos</b>	<b>361,512,115,099</b>	<b>290,549,119,282</b>	<b>80.37%</b>	<b>369,421,908,759</b>	<b>303,235,147,874</b>	<b>82.08%</b>	<b>12,686,028,592</b>	<b>4.37%</b>

##### EJECUCIÓN GASTOS

Por su parte los gastos, medidos por el nivel de compromisos, llegaron en este período a **\$220.749,43** millones, cifra que a su vez es superior en 9,39% al monto ejecutado en el mismo período de 2020, que ascendió a \$ **201.848,40**.

A la misma fecha, transcurrido el 66,66% de la vigencia (08 meses), se han ejecutado la totalidad de los gastos en un 55,98%, distribuidos en gastos de funcionamiento de la administración central en un 62,25%, Organismos de Control en 93,75%, deuda pública en un 52,17% y la inversión en un 52,86%.

CONCEPTO	EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2020			EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2021			Variación ejec \$	Variación ejec %
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Ejecucion	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Ejecucion		
Funcionamiento	83,563,123,533	52,219,999,859	62.49%	88,158,165,181	54,874,168,743	62.25%	2,654,168,884	5.08%
Organismos de Control	10,302,489,000	8,771,295,005	85.14%	10,237,667,000	9,597,667,000	93.75%	826,371,995	9.42%
Deuda Publica	23,809,694,977	11,530,626,122	48.43%	20,359,661,253	10,620,799,524	52.17%	-909,826,598	-7.89%
Inversión	243,836,807,589	129,326,478,638	53.04%	275,666,415,325	145,706,797,469	52.86%	16,380,318,831	12.67%
<b>Total Gastos</b>	<b>361,512,115,099</b>	<b>201,848,399,624</b>	<b>55.83%</b>	<b>394,421,908,759</b>	<b>220,799,432,736</b>	<b>55.98%</b>	<b>18,951,033,113</b>	<b>9.39%</b>



**Alcaldía  
de Yumbo**

*Es de anotar que para la vigencia 2021 aunque la composición de los ingresos totales se conserva en virtud de estatuto orgánico de presupuesto (tal como se muestra en el cuadro anterior), cada uno de los componentes descritos cambian su distribución interna para la vigencia 2021, debido a la adopción por parte de la Contraloría General de la República del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), en armonía con los estándares internacionales establecidos en el Manual de Estadística de Finanzas Públicas MEFP 2014 del Fondo Monetario Internacional (FMI) y que es de obligatorio cumplimiento para la entidades territoriales a partir de la vigencia 2021, por lo cual, no es posible hacer comparaciones detalladas.*

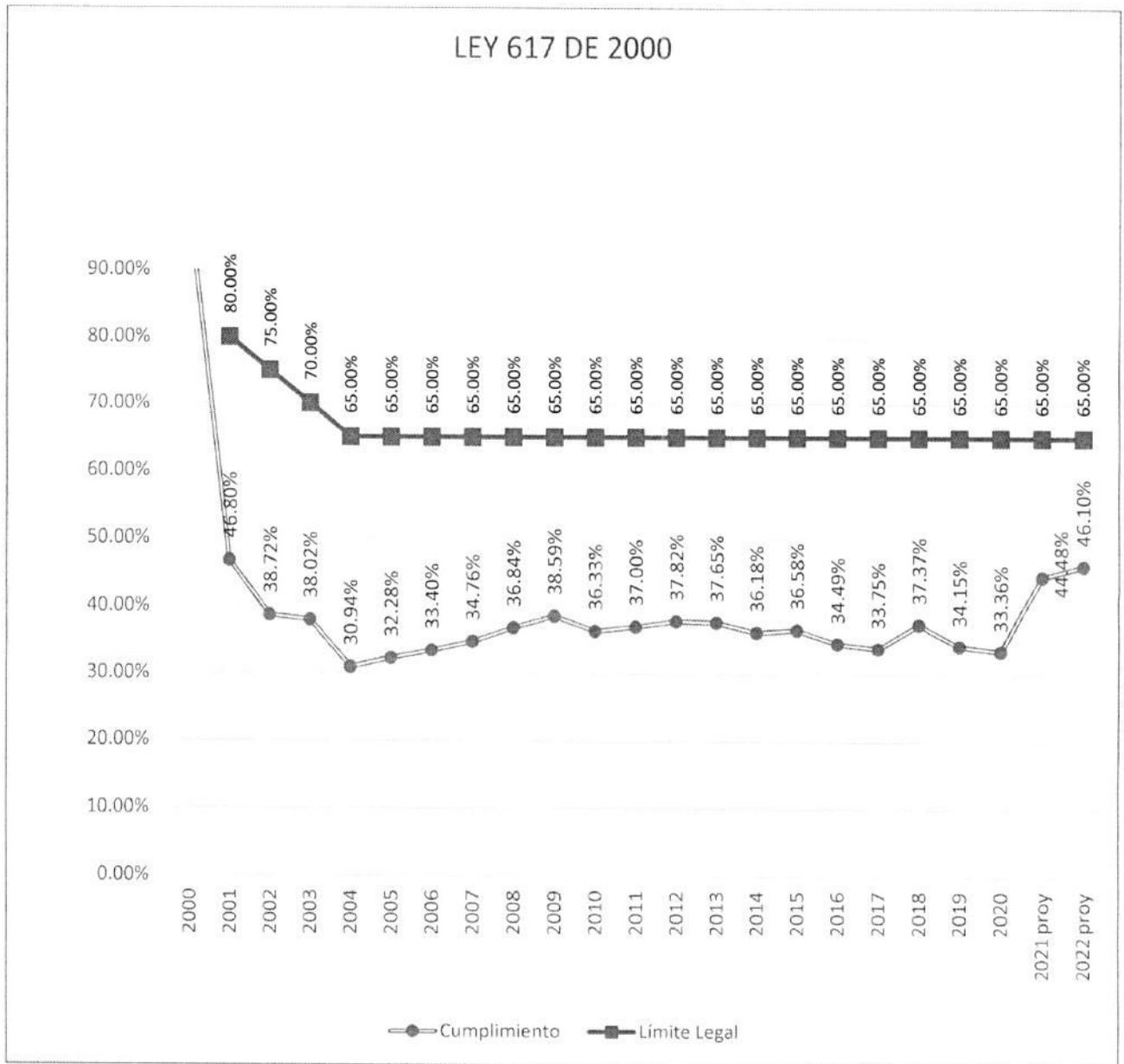
## **5- INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROYECTADO 2021.**

Para el municipio de Yumbo es muy importante hacer seguimiento y control constante a los factores que inciden en los resultados de los índices de endeudamiento y racionalización del gasto, señalados en la Ley 617 de 2000, ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003, no solo para dar cumplimiento a las normas sino como una herramienta que contribuye a la planificación del gobierno territorial para el cumplimiento de sus programas de gobierno y planes de desarrollo.

### **Indicador ley 617 de 2000**

Este indicador mide el porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que se destina a Gastos de Funcionamiento. El porcentaje permitido depende de la categoría del municipio, la cual se determina mediante dos certificaciones: la que expide el Contralor General de la República sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior, y la de población, que emite el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Durante el periodo 2001-2020, el municipio de Yumbo ha presentado porcentajes de cumplimiento de gastos de funcionamiento por debajo del límite permitido por la ley del 65%, debido al buen manejo y control de los mismos, sumado al esfuerzo fiscal que se realiza para incrementar los ingresos corrientes de libre destinación. Es así como para la vigencia 2021 el indicador de cumplimiento de la ley 617 de 2000 se ubica en el 44,48%, proyectado.



Fuente: Contraloría General de la República, Certificación anual.

### Capacidad de endeudamiento – Ley 359 de 1997

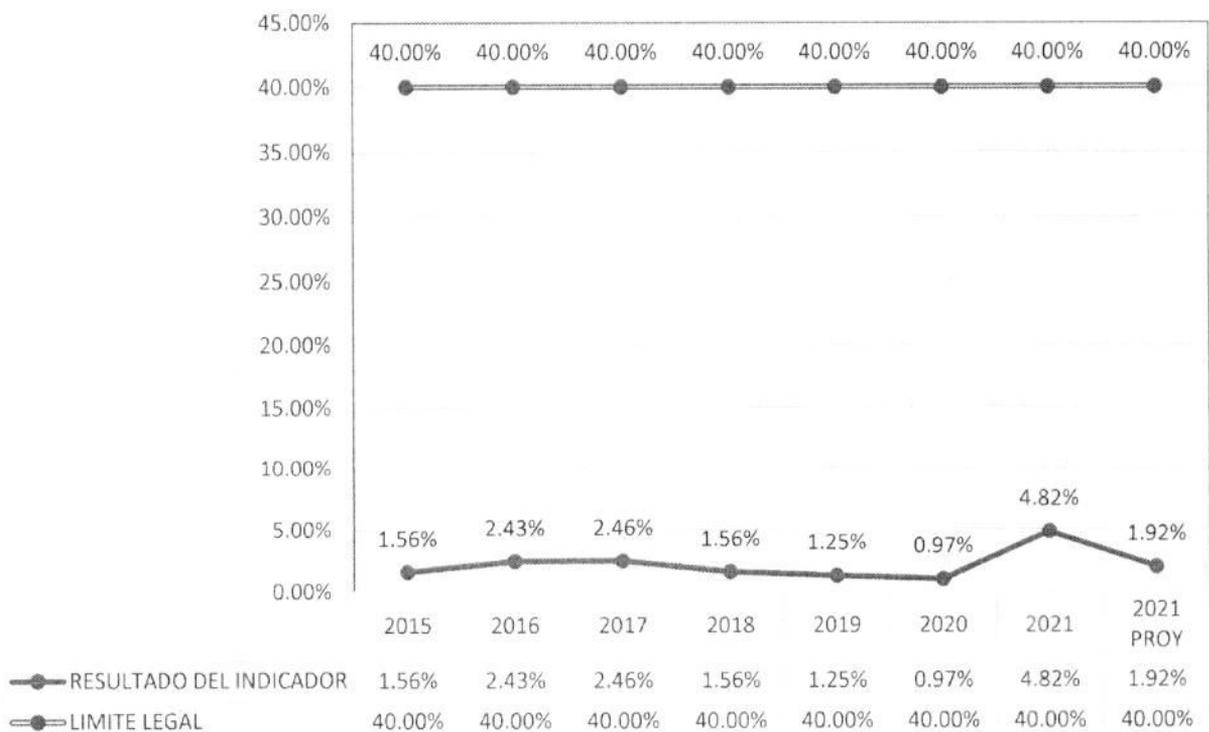
El municipio de Yumbo se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de endeudamiento de la ley 358 de 1997, ubicándose en todos los años por debajo de los límites establecidos; lo que significa que el municipio está en capacidad de cubrir sus gastos de funcionamiento, intereses de la deuda, los compromisos de vigencias futuras y su inversión.

## Solvencia

El municipio de Yumbo ha tenido la capacidad de generar ahorro operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas, lo cual se evidencia en el gráfico siguiente donde el indicador de solvencia arroja resultados por debajo del límite del 40% en cada una de las vigencias.

Índice de Solvencia Ley 358 de 1997 Intereses / Ahorro operacional

### SOLVENCIA

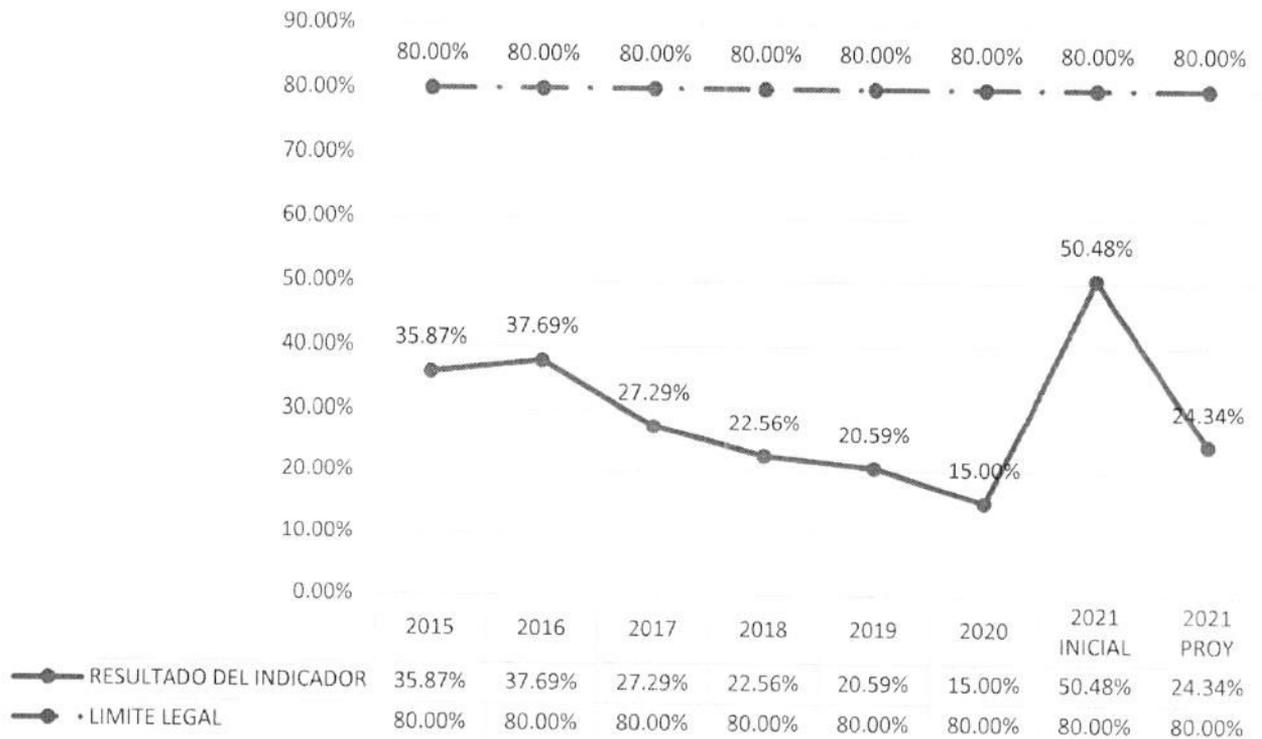


## Sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad en los años 2015-2020, arroja resultados por debajo del 80% tope máximo permitido por la ley, lo que indica que el municipio de Yumbo, cuenta con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de la deuda.

Índice de sostenibilidad ley 358 de 1997. Saldo de la Deuda / Ingresos corrientes

### INDICE DE SOSTENIBILIDAD LEY 358 DE 1997

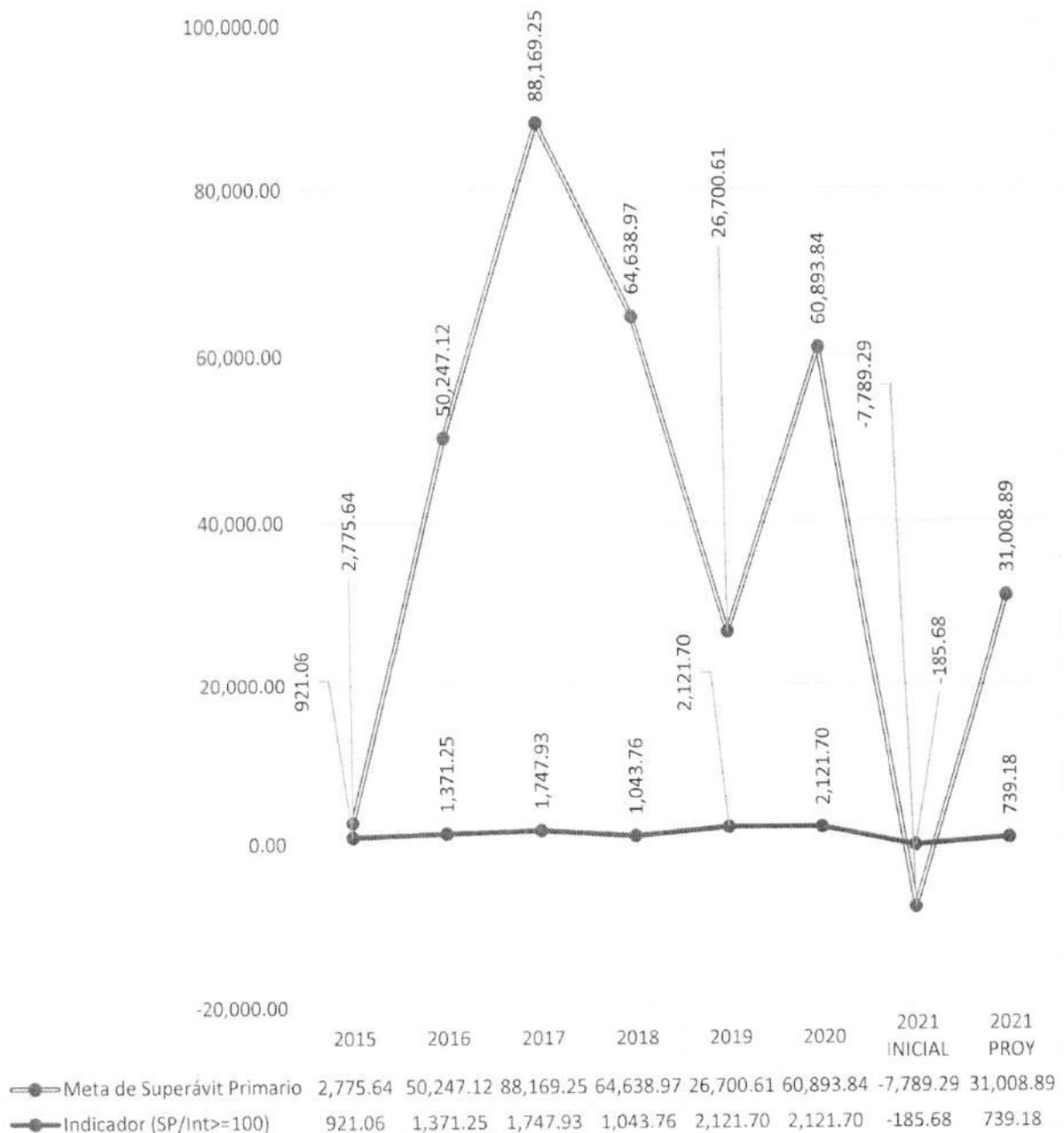


## Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003

Durante el periodo 2015 – 2021, la meta de superávit primario ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada periodo.

Metas del Superávit primario Ley 819 de 2003. Superávit primario / Intereses

### Metas de Superávit primario (en millones)



## 6- ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS VIGENCIA 2020.

El artículo 287 de la Constitución Política de 1991, establece la autonomía a las entidades territoriales para establecer exenciones sobre los tributos de propiedad de los municipios, mediante un acto administrativo (Acuerdo), teniendo como única limitante el factor temporal, siendo el plazo máximo diez años.

Es así que la Ley 819 de 2003 establece que el Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contener el costo fiscal de las exoneraciones. Las exoneraciones pueden ser de crucial importancia como mecanismo de incentivo para el sector privado y en última es determinante en la gestión pública para el desarrollo económico de un municipio, por ello se debe analizar los efectos de las exoneraciones; como planeación fiscal, fomenta la producción, la inversión y el consumo pero de igual forma tienen un efecto adicional el cual consiste que las exoneraciones tributarias son ingresos potenciales que la administración deja de percibir por la existencia de estos beneficios. De manera que, en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se generaría si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

Al otorgar una exoneración se debe realizar un cuidadoso análisis costo-beneficio (proyecto de acuerdo) de cada una de estas medidas; teniendo en cuenta que estas exoneraciones tributarias tienden a generar ineficiencias en la economía: menor recaudo potencial, complejidad en la estructura tributaria, incremento del costo para la administración tributaria, una distorsión en la asignación de los recursos y además lleva a postergar inversiones.

### PRIMERA PARTE

#### COSTOS FISCALES POR DESCUENTOS TRIBUTARIOS

Los beneficios tributarios aplicados en el año 2020, tienen como soporte legal los Acuerdos Municipales 012 de noviembre 26 de 2019, el **Acuerdo 003 de marzo 3 de 2020**, el **Acuerdo 005 de mayo 14 de 2020**, el Acuerdo 006 de mayo 14 de 2020, el Acuerdo 014 de agosto 10 de 2020 y el **Decreto Municipal 087 de mayo 22 de 2020**.

#### PARTE 1

##### 1- COSTOS FISCALES POR BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA MODALIDAD DE DESCUENTOS TRIBUTARIOS EN INTERESES.



Alcaldía  
de Yumbo

## 1.1. DECRETO MUNICIPAL 087 DE MAYO 22 DE 2020

En aplicación del Decreto Municipal 087 de mayo 22 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TRIBUTARIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 678 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 637 DE 2020", la Secretaría de Hacienda aplicó entre mayo 23 y octubre 20 de 2020, un descuento del **20%** en el capital de la deuda de vigencias anteriores, un descuento del **100%** en los intereses de mora liquidados y un descuento del **100%** en las sanciones de las obligaciones fiscales vencidas a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios y demás obligados del Municipio de Yumbo, según medidas extraordinarias adoptadas por el Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020, con los siguientes costos fiscales:

### A- INFORMACIÓN DE DESCUENTOS APLICADOS A LAS DEUDAS POR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

**Cuadro 1. Descuento del 20% en el capital de la deuda y descuento del 100% en intereses de mora del impuesto predial unificado vigencias anteriores**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
1001	Predial Unificado del 20%	13.816.787.965	2.763.357.593	11.053.430.372
1005	Alumbrado	367.879.205	73.575.841	294.303.364
1007	Sobretasa Ambiental	1.888.509.000	377.701.800	1.510.807.200
1010	S. Bomberos	816.610.475	163.322.095	653.288.380
1201	Ac. pago- Predial Unificado	275.719.065	55.143.813	220.575.252
1205	Ac. pago Alumbrado	6.939.785	1.387.957	5.551.828
1207	Ac. pago- Sobretasa Ambiental	57.319.280	11.463.856	45.855.424
1210	Ac. pago - S. Bomberos	22.282.085	4.456.417	17.825.668
1501	Interés Predial Unificado	13.198.044.652	13.198.044.652	0
1502	Interés Predial Adicional	85.642	85.642	0
1505	Interés Alumbrado	580.313.376	580.313.376	0
1506	Interés Arborización y Parques	46.912	46.912	0
1507	Interés Sobretasa Ambiental	1.848.114.426	1.848.114.426	0
1508	Interés Predial saldo pendiente anterior	402.791	402.791	0
1510	interés S. Bomberos	751.116.630	751.116.630	0
1701	Ac. Pago - interés Predial Unificado	242.999.373	242.999.373	0
1705	Ac. Pago - interés Alumbrado	11.335.776	11.335.776	0
1707	Ac. pago - interés Sobretasa	52.625.722	52.625.722	0
1710	AP Intereses x Mora Predial	17.594.342	17.594.342	0
1901	INT. Financiación Acuerdo de Pago	2.866	2.866	0
1902	interés Moratorio Acuerdo de Pago	61.460.158	61.460.158	0
1903	Ac. pago interés Moratorio Predial	15.605.887	15.605.887	0
<b>TOTAL</b>		<b>34.031.795.413</b>	<b>20.230.157.925</b>	<b>13.801.637.488</b>

(Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO)



Alcaldía  
de Yumbo

Entre el 23 de mayo al 20 de octubre de 2020 por concepto de descuento del **20%** en el capital de la deuda, descuento del 100% en intereses y 100% en sanciones del impuesto predial se obtuvo un recaudo neto por valor de Trece Mil Ochocientos Un Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Mcte. (**\$13.801.637.488**), con un costo fiscal que asciende a **\$20.230.157.925**.

Así mismo, se aclara que en total de **3.884** predios del Municipio de Yumbo se acogieron al Decreto No 087 de mayo 22 de 2020, clasificado por sector de la siguiente manera:

**Cuadro 2. RELACION DE PREDIOS POR SECTOR**

DESCUENTO DEL 20% DE LA DEUDA VIGENCIA ANTERIORES POR EL IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO	
SECTOR	CANTIDAD PREDIOS
URBANO	3.033
RURAL	683
INDUSTRIAL	168
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>3.884</b>

**B- INFORMACIÓN DE DESCUENTOS APLICADOS A LAS DEUDAS POR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

A continuación, se relaciona la información de los descuentos aplicados a las deudas del impuesto de Industria y Comercio vigencias anteriores:

**Cuadro 3. Descuento del 20% en capital de la deuda, descuento del 100% en intereses y sanciones del impuesto de industria y comercio vigencias anteriores**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
2001	Industria y comercio 20%	522.604.150	104.520.830	418.083.320
2002	Avisos y Tableros	48.385.545	9.677.109	38.708.436
2003	INT. Industria y Comercio	363.586.047	363.586.047	0
2004	INT. Avisos y Tableros	42.810.144	42.810.144	0
2005	Sanciones Declaradas	64.586.463	64.586.463	0
2009	Anticipos 15% Impt. Industria y Cio	107.056.275	21.411.255	85.645.020
2011	Sanciones Extemporaneidad	4.786.000	4.786.000	0
2015	interés de Anticipo	60.526.581	60.526.581	0
2017	interés Alumbrado Publico	16.713.967	16.713.967	0
2021	Retroactividad Industria y Comercio	9.995	1.999	7.996
2031	INT Retroactividad Industria y Cio	24.410	24.410	0
2032	INT Retroactividad Avisos y Tableros	3.663	3.663	0
2036	INT Retroactividad Alumbrado Publico	12.982	12.982	0



Alcaldía  
de Yumbo

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
2201	Ac. Pago - Industria y Comercio	478.327.980	95.665.596	382.662.384
2202	Ac. Pago - Avisos y Tableros	81.422.310	16.284.462	65.137.848
2203	Ac. Pago - INT. Industria y Comercio	467.940.860	467.940.860	0
2204	Ac. Pago - INT. Avisos y Tableros	86.597.763	86.597.763	0
2205	Ac. Pago - Sanciones Declaradas	17.667.261	17.667.261	0
2209	Ac. Pago - Anticipo 15% Impto industria y Cio	101.567.165	20.313.433	81.253.732
2211	Ac. Pago - Sanciones Extemporaneidad	26.039.747	26.039.747	0
2215	Ac. Pago - interés de Anticipo 15%	83.504.247	83.504.247	0
2216	Ac. Pago - Alumbrado Publico	14.153.130	2.830.626	11.322.504
2217	Ac. Pago - interés Alumbrado Publico	18.988.903	18.988.903	0
2231	Ac. Pago - INT Retroactividad IC	1.713.875	1.713.875	0
2232	Ac. Pago - INT Retroactividad A y T.	257.353	257.353	0
2236	Ac. Pago - INT Retroactividad Alumbrado	108.890	108.890	0
2402	interés Moratorio Acuerdo de Pago	171.269.245	171.269.245	0
2403	Interés Corriente Acuerdo de Pago	60.776.538	60.776.538	0
<b>TOTAL</b>		<b>2.841.441.489</b>	<b>1.758.620.249</b>	<b>1.082.821.240</b>

(Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO)

Entre el 23 de mayo al 20 de octubre de 2020 por concepto del descuento del **20%** en el capital de la deuda, descuento del 100% en intereses y del 100% en sanciones del impuesto de industria y comercio, se obtuvo un recaudo neto por valor de Mil Ochenta y Dos Millones Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Cuarenta Pesos Mcte. (**\$1.082.821.240**) con un costo fiscal que asciende a **\$1.758.620.249**.

#### C- INFORMACIÓN DESCUENTOS APLICADOS A LAS DEUDAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

A continuación, se relaciona la información de los descuentos otorgados en el decreto municipal No 087 a las deudas del Impuesto de Alumbrado Público vigencias anteriores, como se detalla a continuación:

#### Cuadro 4. Descuento del 20% en capital de la deuda y descuento del 100 en intereses y sanciones del impuesto de alumbrado público vigencias anteriores.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
8001	Alumbrado Público <b>20%</b>	18.988.685	3.797.737	15.190.948
8002	Interés Alumbrado Publico	12.020.866	12.020.866	0
8005	Sanciones	9.320.041	9.320.041	0
8501	AP Alumbrado Publico	330.505	66.101	264.406
8502	AP Interés Alumbrado Publico	776.326	776.326	0
8505	AP Sanciones	1.386.000	1.386.000	0
8511	AP Interés Mora Cuota Alumbrado	51.718	51.718	0
8512	AP Interés Moratorio Alumbrado	21.434	21.434	0
<b>TOTAL</b>		<b>42.895.575</b>	<b>27.440.223</b>	<b>15.455.354</b>

(Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO)

Entre el 23 de mayo al 20 de octubre de 2020 por concepto del descuento del **20%** en el capital de la deuda, descuento del 100% en intereses y sanciones del impuesto de Alumbrado Público, se obtuvo un recaudo neto por valor de Quince Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Mcte. (**\$15.455.354**), con un costo fiscal que asciende a **\$27.440.223**.

En conclusión, el costo fiscal generado por el descuento del 20% en el capital de la deuda por el impuesto de Predial Unificado, descuento del 100% en intereses y del 100% en las sanciones por vigencias anteriores al día 20 de octubre de 2020 asciende a **\$20.230.157.925**, igualmente el costo fiscal generado por el descuento del 20% en el capital de la deuda por el impuesto de industria y comercio y descuento del 100% en intereses y sanciones por vigencias anteriores al día 20 de octubre de 2020 asciende a **\$1.758.620.249**. Y por último el costo fiscal generado por el descuento del 20% en el capital de la deuda por el impuesto de Alumbrado Público, descuento del 100% en intereses y sanciones de vigencias anteriores al día 20 de octubre de 2020 asciende a **\$27.440.223**

En total entre el 23 de mayo al 20 de octubre de 2020 por concepto del descuento del **20%** en la deuda, del 100% en intereses sanciones por aplicación del decreto 087 de mayo 22 de 2020 en los impuestos predial unificado, alumbrado público e impuesto de industria y comercio, se obtuvo un recaudo neto que ascendió a **\$14.899.914.082**, con un costo fiscal equivalente a **\$22.016.218.397**, cifras que arrojan una disminución en la cartera de **\$36.916.132.479**, como se detalla a continuación:

Cuadro 5. DESCUENTOS APLICADOS POR CLASE DE IMPUESTO		
IMPUESTO	VALOR NETO	DESCUENTO APLICADO
PREDIAL UNIFICADO	\$ 13.801.637.488	\$ 20.230.157.925
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1.082.821.240	\$ 1.758.620.249
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 15.455.354	\$ 27.440.223
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.899.914.082</b>	<b>\$ 22.016.218.397</b>
<b>REDUCCIÓN DE CARTERA</b>		<b>\$ 36.916.132.479</b>

## 1.2. ACUERDO MUNICIPAL 003 DEL 03 DE MARZO DE 2020

El Acuerdo Municipal 003 del 03 de marzo de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, facultó al Alcalde del Municipio de Yumbo para que previo estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, acepte conciliaciones en procesos contenciosos administrativos en materia tributaria, así mismo, facultó al Alcalde municipal, previo estudio de la Secretaria de Hacienda Municipal para terminar por mutuo acuerdo los procesos administrativos en materia tributaria, además, en aplicación del principio de favorabilidad hasta el **30 de junio de 2020**, autorizó un **ajuste del 26% a los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales** a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que a la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019 estén en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional

En aplicación del Acuerdo Municipal 003 del 03 de Marzo de 2020, la Secretaria de Hacienda aplico un descuento del **26%** a los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que a la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019 estén en proceso de cobro con título que presta merito ejecutivo, que arrojó un costo fiscal por impuesto predial de **\$41.773.494** como se evidencia a continuación:

**Cuadro 6. DESCUENTO 26% EN INTERERES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
1501	interés Predial Unificado	139.516.673	36.274.335	103.242.338
1502	interés Predial Adicional	1.265	329	936
1505	interés Alumbrado	5.971.104	1.552.487	4.418.617
1508	interés Predial saldo pendiente anterior	3.223	838	2.385
1510	interés S. Bomberos	7.591.877	1.973.888	5.617.989
1701	Ac. Pago - interés Predial Unificado	4.536.638	1.179.526	3.357.112
1705	Ac. Pago - interés Alumbrado	27.104	7.047	20.057
1710	AP Intereses x Mora Predial	505.269	131.370	373.899
1902	interés Moratorio Acuerdo de Pago	2.197.304	571.299	1.626.005
1903	Ac. pago interés Moratorio Predial	316.827	82.375	234.452
<b>TOTAL</b>		<b>160.667.285</b>	<b>41.773.494</b>	<b>118.893.791</b>

(Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO)

Entre el 03 de marzo al 22 de mayo de 2020 por aplicación de descuento del **26%** en intereses del impuesto predial, se obtuvo un recaudo neto por valor de Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Un Pesos Mcte (**\$118.893.791**).

Así mismo, se evidenció un costo fiscal por concepto de Impuesto de Industria y Comercio por un valor total de **\$410.247** como se detalla a continuación:

**Cuadro 7. DESCUENTO 26% EN INTERERES DE MORA EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
2003	INT. Industria y Comercio	240.754	62.596	178.158
2004	INT. Avisos y Tableros	36.627	9.523	27.104
2015	interés de Anticipo	4.454	1.158	3.296
2017	interés Alumbrado Publico	532.750	138.515	394.235
2203	Ac. Pago - INT. Industria y Comercio	49.550	12.883	36.667
2204	Ac. Pago - INT. Avisos y Tableros	0	0	0
2215	Ac. Pago - interés de Anticipo 15%	202.088	52.543	149.545
2217	Ac. Pago - interés Alumbrado Publico	0	0	0
2402	interés Moratorio Acuerdo de Pago	378.535	98.419	280.116
2403	interés Corriente Acuerdo de Pago	133.115	34.610	98.505
<b>TOTAL</b>		<b>1.577.873</b>	<b>410.247</b>	<b>1.167.626</b>

(Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO)



Alcaldía  
de Yumbo

Producto del descuento del 26% en intereses del impuesto de Industria y Comercio se obtuvo un recaudo neto por valor de Un Millón Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis pesos Mcte (**\$1.167.626**).

En conclusión, el costo fiscal por aplicación del Acuerdo 003 del 03 de marzo de 2020 fue de Cuarenta y Dos Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos Mcte, **\$42.183.741**, como se detalla a continuación:

**Cuadro 8. COSTO FISCAL ACUERDO 003 DE MARZO 03 DE 2020**

IMPUESTO	VALOR COSTO FISCAL
PREDIAL UNIFICADO	41.773.494
INDUSTRIA Y COMERCIO	410.247
<b>TOTAL</b>	<b>42.183.741</b>

**2. COSTOS FISCALES POR BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA MODALIDAD DE INCENTIVOS POR PRONTO PAGO EN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.**

- A- El Acuerdo Municipal 012 de noviembre 26 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020", establece que los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realicen el pago total en una sola cuota otórguese un descuento por pronto pago del **10%** sobre el valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2020, **desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2020**.
- B- El Acuerdo Municipal 006 de mayo 14 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES TEMPORALES EN MATERIA TRIBUTARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID- 19", establece que los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realicen el pago total en una sola cuota otórguese un descuento por pronto pago del **10%** sobre el valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2020, **hasta el 30 de junio 2020**.
- C- El Acuerdo Municipal 014 agosto 10 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 006 DE MAYO 14 DE 2020 QUE CONCEDE DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS

DISPOSICIONES" establece que los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realicen el pago total en una sola cuota otórguese un descuento por pronto pago del **10%** sobre el valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2020, **hasta el 30 de septiembre de 2020**.

En aplicación al Acuerdo Municipal No 012 de noviembre 26 de 2019, Acuerdo Municipal No 06 de mayo 14 de 2020 y el Acuerdo Municipal No 014 de agosto 10 de 2020, la Secretaria de Hacienda aplico un descuento del 10% del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 a los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realizaron el pago total en una sola cuota del valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2020, logrando un recaudo total de impuesto predial de la vigencia actual desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 equivalente a **\$39.106.886.048** con un costo fiscal de la siguiente manera:

**Cuadro 9. DESCUENTO OTORGADO POR LOS ACUERDOS 012 DE NOVIEMBRE 26 DE 2019, EL ACUERDO 06 DE MAYO 14 DE 2020 Y EL ACUERDO 014 DE AGOSTO 10 DE 2020.**

CONCEPTO	RECUADO BRUTO QUE SE ACOJIERON AL DESCUENTO	DESCUENTOS	RECUADO NETO CON EL DESCUENTO	RECUADO PREDIAL QUE NO SE ACOJIERON AL DESCUENTO	RECUADO BRUTO TOTAL
Impuesto Predial Unificado	34.480.726.560	3.448.072.656	31.032.653.904	8.074.232.144	39.106.886.048
<b>TOTALES</b>	<b>34.480.726.560</b>	<b>3.448.072.656</b>	<b>31.032.653.904</b>	<b>8.074.232.144</b>	<b>39.106.886.048</b>

Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO por vigencias e ingresos por Presupuesto.

Es importante mencionar que en total de **15.520** predios del Municipio de Yumbo se acogieron al Acuerdo Municipal No 012 de noviembre 26 de 2019, el Acuerdo Municipal 06 de mayo 14 de 2020 y el Acuerdo Municipal 014 de agosto 10 de 2020, clasificado por sector de la siguiente manera:

**Cuadro 10. RELACION DE DESCUENTO APLICADO POR SECTOR**

DESDE EL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
SECTOR	CANTIDAD PREDIOS	DESCUENTO APLICADO
URBANO	11.389	\$ 507.755.145
RURAL	3.061	\$ 322.227.429
INDUSTRIAL	1.070	\$ 2.618.090.082
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>15.520</b>	<b>\$ 3.448.072.656</b>

Además de lo anterior, se relaciona información del descuento del 10% por pronto pago de impuesto predial aplicado del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, en aplicación del acuerdo Municipal 012 de noviembre 26 de 2019, como se muestra a continuación en el siguiente cuadro:



Alcaldía  
de Yumbo

**Cuadro 11. COSTO FISCAL ACUERDO 012 DE NOVIEMBRE 26 DE 2019.**

CONCEPTO	RECUADO BRUTO QUE SE ACOJIERON AL DESCUENTO	DESCUENTOS	RECUADO NETO CON DESCUENTO	RECUADO PREDIAL QUE NO SE ACOJIERON AL DESCUENTO	RECUADO TOTAL
Impuesto Predial Unificado	\$24.954.458.330	\$2.495.445.833	\$22.459.012.497	\$1.682.833.631	\$24.141.846.128
<b>TOTALES</b>	<b>\$24.954.458.330</b>	<b>\$2.495.445.833</b>	<b>\$22.459.012.497</b>	<b>\$1.682.833.631</b>	<b>\$24.141.846.128</b>

(Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO por vigencias e ingresos por Presupuesto.)

En total **10.270** predios se acogieron al beneficio establecido e al acuerdo Municipal 012 de noviembre 26 de 2019, clasificado por sector de la siguiente manera:

**Cuadro 12. RELACION DE DESCUENTO APLICADO POR SECTOR**

DESDE EL 01 DE ENERO AL 30 DE MARZO DE 2020		
SECTOR	CANTIDAD PREDIOS	DESCUENTO APLICADO
URBANO	7.719	\$376.867.690
RURAL	1.875	\$216.181.866
INDUSTRIAL	676	\$1.902.396.277
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>10.270</b>	<b>\$2.495.445.833</b>

Así mismo, se relaciona información del segundo Acuerdo Municipal No 06 de mayo 14 de 2020. Aplicado el descuento del 10% al impuesto Predial del 01 de abril al 30 de junio de 2020, como se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 13. COSTO FISCAL ACUERDO NO 06 DE MAYO 14 DE 2020.**

CONCEPTO	RECUADO BRUTO QUE SE ACOJIERON AL DESCUENTO	DESCUENTOS	RECUADO NETO CON DESCUENTO	RECUADO PREDIAL QUE NO SE ACOJIERON AL DESCUENTO	RECUADO TOTAL
Impuesto Predial Unificado	\$6.591.176.420	\$659.117.642	\$5.932.058.778	\$2.378.297.651	\$8.310.356.429
<b>TOTALES</b>	<b>\$6.591.176.420</b>	<b>\$659.117.642</b>	<b>\$5.932.058.778</b>	<b>\$2.378.297.651</b>	<b>\$8.310.356.429</b>

(Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO por vigencias e ingresos por Presupuesto.)

Un total de **3.513** predios del Municipio de Yumbo se acogieron al descuento por pronto pago establecido en el Acuerdo Municipal No 06 de mayo 14 de 2020, clasificado por sector de la siguiente manera:

**Cuadro 14. RELACION DE DESCUENTO APLICADO POR SECTOR**



Alcaldía  
de Yumbo

DESDE EL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020		
SECTOR	CANTIDAD PREDIOS	DESCUENTO APLICADO
URBANO	2.519	\$94.730.765
RURAL	766	\$83.986.593
INDUSTRIAL	228	\$480.400.284
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>3.513</b>	<b>\$659.117.642</b>

Igualmente, se relaciona información del tercer Acuerdo Municipal No 014 de agosto 10 de 2020. Aplicado el descuento del 10% al impuesto Predial del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, como se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 15. COSTO FISCAL ACUERDO NO 014 DE AGOSTO 10 DE 2020.**

CONCEPTO	RECUADO BRUTO QUE SE ACOJIERON AL DESCUENTO	DESCUENTOS	RECUADO NETO CON EL DESCUENTO	RECUADO PREDIAL QUE NO SE ACOJIERON AL DESCUENTO	RECUADO BRUTO TOTAL
Impuesto Predial Unificado	2.935.091.810	293.509.181	2.641.582.629	4.013.100.862	6.654.683.491
<b>TOTALES</b>	<b>2.935.091.810</b>	<b>293.509.181</b>	<b>2.641.582.629</b>	<b>4.013.100.862</b>	<b>6.654.683.491</b>

(Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO por vigencias e ingresos por Presupuesto.)

Un total de **1.736** predios del Municipio de Yumbo se acogieron al descuento por pronto pago establecido en el Acuerdo Municipal No 014 de agosto 10 de 2020, clasificado por sector de la siguiente manera:

**Cuadro 16. RELACION DE DESCUENTO APLICADO POR SECTOR**

DESDE EL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
SECTOR	CANTIDAD PREDIOS	DESCUENTO APLICADO
URBANO	1.150	\$36.139.276
RURAL	420	\$22.058.970
INDUSTRIAL	166	\$235.310.935
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>1.736</b>	<b>\$293.509.181</b>

En conclusión, el costo fiscal generado por el descuento del 10% por pronto pago en el impuesto de predial unificado de la vigencia fiscal 2020, al mes de septiembre asciende a **\$3.448.090.070**.



### 3. COSTOS FISCALES POR EXENCIÓN DEL PAGO DEL SEGUNDO BIMESTRE EN EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2020.

El Acuerdo Municipal 005 del 14 de mayo de 2020 "POR EL CUAL DE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TRANSITORIAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, RELACIONADAS CON EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", estableció que: "Según lo establecido en los artículos 98 y 201 del Acuerdo Municipal 024 de diciembre 27 de 2016 y sus acuerdos modificatorios, únicamente por el segundo bimestre de la vigencia fiscal 2020 exceptúese de la presentación y pago de la declaración del impuesto de alumbrado público a todas las persona naturales, jurídicas, sociedades de hecho consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas que realicen consumo de energía eléctrica en la jurisdicción del Municipio de Yumbo, bien sea como usuario del servicio de alumbrado público en el área de influencia de la jurisdicción del Municipal de Yumbo, como auto-generadores, cogeneradores o generadores de energía eléctrica", así mismo, el acuerdo autorizó que "únicamente por la vigencia fiscal 2020 se amplía el plazo hasta el 30 de septiembre 30 de 2020, para cancelar sin intereses el Impuesto de Alumbrado Público de los usuarios no residenciales, así como auto-generadores, cogeneradores o generadores de energía eléctrica, correspondiente al impuesto declarado en el primer, tercero y cuarto bimestre del año 2020."

En cumplimiento del Acuerdo Municipal 005 del 14 de mayo de 2020, la secretaria de Hacienda no cobro el impuesto de alumbrado público correspondiente al segundo bimestre del año 2020 a todas las persona naturales, jurídicas, sociedades de hecho consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas que realizan consumo de energía eléctrica en la jurisdicción del Municipio de Yumbo.

Para determinar el costo fiscal del impuesto de alumbrado público por la aplicación del acuerdo en mención, se tomó el promedio del recaudo efectivo del año 2020 de los cinco bimestres declarados, sin tener en cuenta el valor recaudado por lotes sin área construida en el impuesto predial, es decir, del valor total recaudado que asciende a **\$8.449.006.830** se restó el equivalente a **\$712.606.565**, que arroja como resultado un recaudo de impuesto de alumbrado público declarado y pagado equivalente a **\$7.736.400.265**, este valor se dividió en 5 bimestres, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 17. COSTO FISCAL ACUERDO 005 DE MAYO 14 DE 2020**

RECAUDO ALUMBRDO 2020	ALUMBRADO PUBLICO LOTES	IMPUESTO DECLARADO
8.449.006.830	712.606.565	7.736.400.265
COSTO FISCAL (Promedio bimestre)		1.547.280.053

En conclusión, el costo fiscal por aplicación del Acuerdo 005 del 14 de mayo de 2020 fue de Mil Quinientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Ochenta Mil Cincuenta y Tres Pesos Mcte (**\$1.547.280.053**).

## SEGUNDA PARTE

### COSTOS FISCALES POR EXONERACIONES TRIBUTARIAS

#### COSTOS FISCALES POR BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA MODALIDAD DE EXONERACIONES TRIBUTARIAS IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO- ICA Y PREDIAL AÑO 2020

En total seis (6) empresas beneficiarias de exoneraciones tributarias presentaron declaración privada de industria y comercio por el año gravable **2020** vigencia fiscal **2021** con un costo fiscal de Mil Seiscientos Dieciséis Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Mcte. **(\$1.616.850.000)** por impuesto de industria y comercio, y Tres Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Pesos Mcte, **(\$3.761.800)** por concepto de impuesto predial, sumatoria que arroja total de costo fiscal por beneficios tributarios de exoneraciones equivalente a Mil Seiscientos Veinte Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Pesos Mcte, **(\$1.620.611.800)**, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 18. Costo Fiscal Empresas Exoneradas.**

#	PLACA	NIT	DESCRIPCION	FECHA FINAL	TOTAL EXONERACIÓN ICA AÑO 2020 Renglón 26	EXONERACION PREDIAL AÑO GRAVABLE 2020		Fecha Finalización
						%	VALOR EXONERADO	
1	6117	31.467.431	PARQUEADERO LA OCTAVA CON NOVENA	30-dic-26	78.000	100	3.761.800	2026
2	7119	900.538.591	ARIS TEXTIL S.A.S.	26-jun-28	193.019.000	NO	0	2028
3	7539	800.024.095	MANITOBA S.A.S.	25-oct-29	376.511.000	NO		2029
4	9823	800.138.082	BELLATELA S.A.	27-dic-29	232.427.000	NO		2029
5	8066	900.615.557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS	14-feb-30	688.522.000	NO		2030
6	7736	890.304.140	IMPORTADORA CALI S.A.	20-mar-30	126.293.000	NO		2030
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.616.850.000</b>		<b>\$3.761.800</b>	
<b>TOTAL COSTO FISCAL POR EXONERACIONES 2020</b>					<b>\$1.620.611.800</b>			

En conclusión, los costos fiscales Totales por descuento de intereses moratorios sobre obligaciones vencidas, por incentivos tributarios por pronto pago de Impuesto predial, por exención en el pago del Segundo Bimestre del impuesto de alumbrado público en el año 2020 y el costo fiscal por



Alcaldía  
de Yumbo

exoneraciones otorgadas mediante acuerdos municipales sobre los impuestos predial e industria y comercio para el año 2020; ascienden Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos Mcte (**\$28.674.366.647**) como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 19. Costos Fiscales Totales Año 2020.**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR DESCTO DECRETO 087 2020	VALOR DESCTO ACUERDO 003 2020	TOTAL DESCUENTOS
Predial Unificado	2.818.501.406	0	2.818.501.406
Alumbrado	74.963.798	0	74.963.798
Sobretasa Ambiental	389.165.656	0	389.165.656
S. Bomberos	167.778.512	0	167.778.512
Interés Predial Unificado	13.536.242.623	38.240.072	13.574.482.695
Interés Alumbrado	591.649.152	1.559.534	593.208.686
Interés Sobretasa Ambiental	1.900.740.148	0	1.900.740.148
interés S. Bomberos	751.116.630	1.973.888	753.090.518
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL PREDIAL</b>	<b>20.230.157.925</b>	<b>41.773.494</b>	<b>20.271.931.419</b>
Industria y comercio	241.913.113	0	241.913.113
Avisos y Tableros	25.961.571	0	25.961.571
INT. Industria y Comercio	1.209.341.803	262.209	1.209.604.012
INT. Avisos y Tableros	129.668.923	9.523	129.678.446
Sanciones Declaradas	113.079.471	0	113.079.471
interés Alumbrado Publico	35.824.742	138.515	35.963.257
Ac. Pago - Alumbrado Publico	2.830.626	0	2.830.626
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL ICA</b>	<b>1.758.620.249</b>	<b>410.247</b>	<b>1.759.030.496</b>
Alumbrado Público	3.863.838	0	3.863.838
Interés Alumbrado Publico	12.870.344	0	12.870.344
Sanciones	10.706.041	0	10.706.041
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>27.440.223</b>	<b>0</b>	<b>27.440.223</b>
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL DESCUENTOS</b>	<b>22.016.218.397</b>	<b>42.183.741</b>	<b>22.058.402.138</b>
COSTO FISCAL POR INCENTIVOS IMPUESTO PREDIAL 2020			3.448.072.656
COSTO FISCAL POR EXENCION PAGO ALUMBRADO PUBLICO 2 BIM 2020			1.547.280.053
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES ICA 2020			1.616.850.000
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES PREDIAL 2020			3.761.800
<b>TOTAL COSTOS FISCALES AÑO 2020</b>			<b>28.674.366.647</b>

## 7- PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES – AÑO 2020.

**Estimación pasivo cesantías retroactivas.** La causación de las cesantías retroactivas genera un pasivo que se conoce en la metodología de Construcción de las cuentas fiscales como deuda no explícita, porque no está incluido ni en el servicio de la deuda pública ni en las cuentas por pagar. Para calcular el pasivo por este concepto, se tiene en cuenta el número de funcionarios del municipio que tienen derecho a ella, su antigüedad y su salario promedio, así como los pagos que se han realizado a la fecha.

Las cesantías consolidadas representan 3.433,24 millones.

**Pasivos Contingentes.** Las obligaciones contingentes que se encuentran en proceso judicial ascienden a \$ 1904,29 millones.

Considerando el monto se estima que las obligaciones anteriores son susceptibles de atender, teniendo en cuenta que en esta vigencia fiscal se están apropiando recursos suficientes para cancelar las cesantías retroactivas y desde la vigencia 2020 se creó el Fondo de Contingencias que se viene fondeando desde dicha vigencia.

### PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES 2022

CONCEPTO		2022	%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>0</b>	<b>0.0%</b>
Cuentas por pagar sin soporte financiero a septiembre de 2021	0.0%	0	
<b>CESANTÍAS CONSOLIDADAS</b>	<b>100.0%</b>	<b>3,433,240,323</b>	<b>64.3%</b>
Obreros	64.6%	2,219,110,002	
Empleados	35.4%	1,214,130,321	
Docentes	0.0%	0	
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>		<b>1,904,299,396</b>	<b>35.7%</b>
PROCESOS CONTRA MUNICIPIO - A JUNIO DE 2021	100.00%	1,904,299,396	
<b>TOTAL PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES</b>		<b>5,337,539,719</b>	<b>100.0%</b>



Alcaldía  
de Yumbo

## 8- COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN 2020.

Conforme lo establece el literal g del artículo 5º de la Ley 819 de 2003, el presente capítulo contiene, a título informativo, la estimación de los costos fiscales de los acuerdos sancionados por el Concejo de Yumbo durante la vigencia 2020; se considera que una norma tiene impacto fiscal si ordena un nuevo gasto o un monto mayor en un gasto existente o si genera una deducción del ingreso. Así mismo, se identifica si su impacto fiscal es transitorio o permanente; es transitorio si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico y es permanente cuando se va a ejecutar de manera indefinida en el tiempo, o al menos hasta que una futura norma legal lo dé por concluido.

Esta misma norma contempla que la ordenación de un gasto requiere una evaluación sobre su impacto fiscal, en la que se analiza su consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y se determinan las fuentes de los recursos que lo van a financiar.

En este sentido, durante el trámite de los proyectos de acuerdo se debe consultar la sostenibilidad de las finanzas públicas, teniendo como referencia las metas fiscales contenidas en el MFMP, con el fin de tener siempre presente durante el debate legislativo la capacidad de gasto del sector público y la capacidad de pago de los contribuyentes.

Realizada la revisión se encuentra que en la vigencia fiscal 2020, fueron sancionados 30 Acuerdos municipales, que en su mayoría no tienen costo fiscal o no es posible cuantificarlo.

Los acuerdos se detallan en la siguiente tabla:

EFECTOS FISCALES ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2020			
No.	FECHA	DETALLE	COSTO FISCAL
001	02-03-2020	"Por medio del cual se modifica el presupuesto general de gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"	Sin costo
002	03-03-2020	Por medio del cual se faculta al señor Alcalde para que enajene a título gratuito un área de lote de terreno a la Asociación de Amigos del Centro histórico y cultural Simón Bolívar de Mulaló	Sin costo
003	03-03-2020	Por medio del cual se adoptan unas medidas tributarias temporales previstas en la Ley 2010 del 27 de Diciembre del 2019, y se dictan otras disposiciones	\$ 42,183,741
004	16-03-2020	Por medio del cual se faculta al Señor Alcalde para que enajene a título gratuito un predio de conformidad con fallo de tutela del Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo-Valle.	\$ 16,322,000
005	14-05-2020	Por medio del cual se adoptan medidas transitorias en el Municipio de Yumbo dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica relacionadas con el impuesto de alumbrado público y se dictan otras disposiciones.	\$ 1,547,280,053



**EFEKTOS FISCALFS ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2020**

No.	FECHA	DETALLE	COSTO FISCAL
006	14-05-2020	Por medio del cual se conceden descuentos tributarios por pronto pago en el impuesto predial unificado del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones temporales en materia tributaria por la pandemia del Covid 19	\$ 659,117,642
007	05-06-2020	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, para el periodo constitucional 2020-2023	Sin costo
008	23-06-2020	Por el cual se establecen transitoriamente modificaciones a los factores para fijar los recursos necesarios para la asignación de subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado fijados en el Acuerdo Municipal No. 036 del 2015	Sin costo
009	06-07-2020	Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones	Sin costo
010	28-07-2020	Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo	Sin costo
011	28-07-2020	Por medio del cual se faculta al señor alcalde para que enajene a título gratuito dos lotes de terreno al Hospital la Buena Esperanza ESE del Municipio de Yumbo.	\$ 1,271,912,596
012	28-07-2020	Por el cual se crea la comisión intersectorial municipal denominada "Mesa de articulación intersectorial para la generación de ingresos a través del empleo y emprendimiento en el Municipio de Yumbo Valle del Cauca.	Sin costo
013	31-07-2020	Por medio del cual se modifica el Art. 1o. Del Acuerdo Municipal 020 del 26 de Diciembre de 2016 que modificó el numeral quinto del Artículo tercero del Acuerdo Municipal No. 015 del 16 de Agosto de 2013	Sin costo
014	10-08-2020	Por medio del cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Municipal 006 de Mayo 14 de 2020, que concede descuentos tributarios por pronto pago en el impuesto predial unificado del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones	\$ 293,509,181
015	12-08-2020	Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Yumbo para comprometer vigencias futuras ordinarias	Sin costo
016	12-08-2020	Por medio del cual se establecen unas exoneraciones al Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros para Empresas nuevas que se establezcan en el Municipio de Yumbo con el fin de mejorar la competitividad e incentivar la generación de empleo, se conceden facultades al Alcalde y se dictan otras disposiciones	Sin costo
017	12-08-2020	Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones	Sin costo
018	29-09-2020	Por medio del Cual se Modifica temporalmente el Artículo No. 73 del Acuerdo No. 014 del 06 de Diciembre de 2016	Sin costo
019	06-10-2020	Por Medio del Cual se autoriza al Alcalde para adquirir terrenos destinados para construcción del sistema de alcantarillado del sector de Pilas de Dapa del Municipio de Yumbo	Sin determinar



Alcaldía  
de Yumbo

EFFECTOS FISCALES ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2020

No.	FECHA	DETALLE	COSTO FISCAL
020	03-11-2020	Por medio del cual se establecen estímulos y descuentos tributarios por pronto pago en el Impuesto Predial Unificado del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2021	Sin determinar
021	03-11-2020	Por medio del cual se adopta la Tasa Pro Deporte y Recreación en el Municipio de Yumbo, se incorpora al Estatuto Tributario Municipal y se dictan otras disposiciones	Sin determinar
022	12-11-2020	Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde Municipal de Yumbo Valle del Cauca para la adquisición de los predios del proyecto estratégico Parque Lineal Río Yumbo y se dictan otras disposiciones	Sin determinar
023	13-11-2020	Por medio del cual se adopta la política pública de mujer y equidad de género "Creemos en la Mujer Yumbeña"	Sin costo
024	25-11-2020	Por medio del cual se modifica y adiciona el Artículo 144 del Acuerdo 010 de 2020 el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo y se dictan otras disposiciones	Sin costo
025	01-12-2020	Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones	Sin costo
026	07-12-2020	Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones	Sin costo
027	07-12-2020	Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Yumbo	Sin costo
028	07-12-2020	Por medio del cual se adopta el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación, se establecen las tarifas únicas para la liquidación del impuesto de Industria y Comercio consolidado aplicable a los contribuyentes que se acojan a este sistema y se dictan otras disposiciones	Sin costo
029	16-12-2020	Por medio del cual se autoriza al Alcalde para adquirir terrenos en los que se encuentra construida infraestructura de acueducto de los barrios la Trinidad y Finlandia	Sin determinar
030	16-12-2020	Por medio del cual se modifican los Artículos 413, 414, 415 y 416 del Acuerdo No. 0028 de 2001 que adopto el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yumbo y se adoptan otras determinaciones	Sin costo
<b>030</b>		<b>TOTAL ACUERDOS</b>	

## 9- PLAN FINANCIERO 2022-2030

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, en el cual se determina que, el Marco Fiscal de Mediano Plazo deberá contener el Plan Financiero, se construye este proyectándolo para el período 2022 a 2031. La norma es expresa, en su inciso a) se afirma que "...El plan financiero puede utilizarse como un instrumento de planificación que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y además lograr los objetivos del Plan de Desarrollo" Cartilla ley 819, página 18 a 20.

En atención a esta ley, es importante observar que el plan financiero, es el sustento o por lo menos debe tener una holgada sintonía con el presupuesto de la entidad territorial y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- que se desprende de estos documentos. De acuerdo al Decreto 111 de 1996, es válido afirmar que el plan financiero en conjunto con el presupuesto y el POAI constituyen los elementos fundamentales del sistema presupuestal de las entidades territoriales en Colombia.

El Plan Financiero se constituye en un instrumento de planificación del sistema presupuestal, fundamentado en un diagnóstico de su entorno económico y social, de las finanzas a partir del comportamiento histórico de los ingresos y gastos, cuyo objetivo es asegurar la planificación de la gestión operativa y administrativa, así como la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del plan de desarrollo.

Las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos efectuados por la oficina de Rentas del municipio; los análisis incorporan igualmente el resultado de las disposiciones de tipo legal, del monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos y cómo la dinámica de la economía nacional afecta las finanzas del Municipio. La planeación de los gastos de funcionamiento obedece a criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010; y los niveles de endeudamiento son rigurosamente analizados, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y mantener los altos niveles de inversión social.

En relación a los gastos se proyectan, teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal que deben mantener con los ingresos proyectados. Es de observar que se estiman los gastos de personal con un crecimiento de un IPC del 3%, más 2,5% como posible porcentaje de negociación con la Asociación de Empleados y para obreros un crecimiento del IPC del 3% más 2,3% Y 2,7% de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva de trabajo vigente, nómina de pensionados con el 3%, transferencias para funcionamiento de los Establecimientos Públicos con el 5% y 9%, otras transferencias y demás gastos, se proyectan con un crecimiento del 3%. Se mantiene además una apropiación para Cuotas partes pensionales y Sentencias y conciliaciones.



Alcaldía  
de Yumbo

En cuanto a los gastos de funcionamiento se guarda especial atención a lo definido por la ley 617 de 2000 y los límites fijados en ésta, de acuerdo a la categorización del municipio de Yumbo; como es natural, se consideran los gastos por transferencias a los organismos de control como son la Contraloría, Personería y el Concejo Municipal, sin dejar de lado los gastos asociados al servicio de la deuda, en lo pertinente a las amortizaciones e intereses, cuidando no vulnerar los límites fijados en la ley 358 de 1997 y 819 de 2003, está última en lo pertinente al llamado superávit primario y su mantenimiento a lo largo del ciclo proyectado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Acuerdo No. 014 de 2016, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, el pasado 16 de septiembre, la Secretaría de Hacienda presentó al COMFIS el Plan Financiero del municipio para la vigencia 2022.

## **ESTIMACION DE INGRESOS**

La proyección de ingresos corrientes excepto transferencias fue realizada por la Secretaría de Hacienda Municipal (oficina de rentas), teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo de los últimos cuatro años y del IPC a la fecha, aunque para los impuestos de predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y alumbrado público se tuvieron en cuenta otras variables, a continuación, se detalla:

Con la incertidumbre que existe actualmente sobre el impacto real en la economía que pueda ocasionar la pandemia del Covid 19, sumado al impacto económico que generó el paro nacional y las situaciones de orden público vividas el Valle del Cauca y especialmente en el Municipio de Yumbo, es difícil asignar probabilidades a los escenarios posibles para las proyecciones de ingresos, tanto del presupuesto del año 2022, como del marco fiscal de mediano plazo 2022 - 2031, por lo cual el pronóstico puede presentar variaciones positivas o negativas dependiendo el comportamiento de la economía nacional y mundial, que se deberán controlar en la medida que termina cada periodo, en este sentido se presentan las siguientes proyecciones para el cálculo del presupuesto del año 2022.

Con relación a los dos primeros puntos, es importante tener en cuenta lo siguiente:

### **A- IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

Para tener un referente de los cambios normativos que ha tenido el impuesto de Alumbrado Público desde el año 2014 hasta el año 2021 en el Municipio de Yumbo, se realiza una descripción normativa, ya que para la proyección de recaudo de este impuesto en el año 2022 se toma el histórico de recaudo de los años gravables 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

## CAMBIOS NORMATIVOS IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE YUMBO AÑOS 2014 A 2021.

En los años 2014 al año 2016, el cobro de Alumbrado público tuvo constantes cambios tanto en la normatividad nacional como en la normatividad municipal, razón por la cual es preciso mencionarlos:

- **Acuerdo 030 de diciembre 31 de 2014** *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 017 DE 2006 ADICIONADO POR EL ACUERDO 005 DE MAYO 10 DE 2013, SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* en la cual se distribuyó los costos de la prestación del servicio de alumbrado público en el sector no residencial respecto del consumo de kilovatios de energía, lo que se tradujo en un mayor valor a pagar por parte de las empresas productoras con altos consumos de energía eléctrica o de otros tipos de energía alternativa que involucra en sus procesos productivos y un menor impacto en aquellas empresas de tipo comercial y de servicios donde su consumo de energía es menor respecto de las empresas productoras.

Se estableció en este Acuerdo la declaración trimestral del impuesto de alumbrado público para usuarios No residenciales – Empresas productoras, Comercializadoras (Se excluyen las de energía eléctrica). Distribuidoras de servicios, Entidades Estatales, entre otros, con una tarifa del 1,5% sobre el valor por consumo mensual de energía eléctrica facturado por la correspondiente empresa prestadora del servicio público domiciliario de energía eléctrica", además se instauró el cobro del 5% de impuesto de Alumbrado Público liquidado sobre el impuesto predial de lotes o predios sin área construida.

- El **Acuerdo 008 de abril 16 2015** *(POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO 030 DE 2014"*, elimino el cobro de la tarifa mínima de alumbrado público liquidada en impuesto predial a los propietarios de lotes sin área construida.
- El **Acuerdo 015 de Junio 25 de 2015** *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CREADA MEDIANTE LA LEY 1753 DEL 9 DE JUNIO DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS"* derogó el Acuerdo 030 de 2014 y el Acuerdo 017 de 2006, exoneró a los usuarios residenciales del pago de alumbrado público, así mismo, exoneró de este pago a los propietarios de lotes exequiales, además cambio el impuesto de Alumbrado Público que pasó a llamarse Contribución del Servicio de Alumbrado Público con declaración en forma bimestral para usuarios No Residenciales con una tarifa de \$14 pesos por kilovatio consumido.
- El **Acuerdo 020 de Julio 31 de 2015**, *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 015 DE 2015, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, estableció en el numeral D de las tarifas del artículo 1º lo siguiente: *"Para los predios que no realicen consumos de energía eléctrica la tarifa anual*



Alcaldía  
de Yumbo

*equivale a: Al CINCO POR MIL (5x1000) sobre la décima parte del valor del avalúo catastral del respectivo predio cuando el avalúo esté comprendido entre un peso (\$1) y cien millones de pesos (\$100.000.000); Al SEIS POR MIL (6x1000) sobre la décima parte del valor del avalúo catastral del respectivo predio cuando el avalúo esté comprendido entre cien millones un peso (\$100.000.001) y ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) y del SIETE POR MIL (7x1000) sobre la décima parte del valor del avalúo catastral del respectivo predio cuando el avalúo sea superior a ciento veinte millones un peso (\$120.000.001)"*

El 25 de Mayo de 2016, la Sala Plena de la Corte Constitucional mediante Sentencia C-272/16 (Mayo 25), con EXPEDIENTE D-11056 - M.P. Luis Ernesto Vargas Silva, anuló la disposición del Plan de Desarrollo 2014-2018, establecida en el artículo 191 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, que señalaba que los costos del alumbrado público podían ser recuperados por los municipios o distritos a través de **una contribución especial** cobrada a los usuarios quienes realicen consumos de energía eléctrica, bien sea como usuarios del servicio público domiciliario o como auto generadores y a los propietarios de los predios que se encuentren dentro de la jurisdicción del respectivo municipio o distrito.

Por lo anterior la sentencia dejó sin efecto la aplicación del artículo 191 de la ley 1753 de 2015 en lo referente a la contribución especial del Servicio de Alumbrado Público que se estableció en el Municipio de Yumbo mediante el Acuerdo Municipal 015 de Junio 25 de 2015, modificado por el Acuerdo 020 de Julio 31 de 2015, lo que obligó a los municipios a cobrar nuevamente este tributo bajo el precepto de impuesto de alumbrado público, en amparo del literal d) del artículo 1º de la Ley 97 de 1913, y demás leyes que lo complementan.

- **El Acuerdo 005 de Julio 19 de 2016** "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE JUNIO 25 DE 2015, MODIFICADO POR EL ACUERDO 020 DE JULIO 31 DE 2015, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" cambio el nombre de la Contribución del Servicio de Alumbrado Público por Impuesto de Alumbrado Público conservando las mismas condiciones y los elementos del tributo establecidos en el Acuerdo 015 de 2015. Es decir, con declaración en forma bimestral para usuarios No Residenciales y una tarifa de \$14 pesos por kilovatio consumido.
- **El Acuerdo 024 de diciembre 27 de 2016** "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA Y SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE" compiló y actualizó la normatividad tributaria municipal, el Impuesto de Alumbrado Público continuó conservando las mismas condiciones establecidas en el Acuerdo 005 de 2016. Es decir, con declaración en forma bimestral para usuarios No Residenciales y una tarifa de \$14 pesos por kilovatio consumido.

En cumplimiento de los artículos 349, 350 y 351 de la Ley 1819 de 2016 y el decreto nacional 943 de 2018, con el fin garantizar la financiación del costo de la prestación del servicio de alumbrado público, en cuanto a la expansión, mantenimiento, modernización y reposición, el Municipio de Yumbo contrató en el año 2018 con la empresa Interventoría Técnica Administrativa y Financiera SAS - ITAF S.A.S con Nit 900.683.861, el "ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE DETERMINACION DE COSTOS

ESTIMADOS DE PRESTACION EN CADA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON ALCANCE JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1819 DE 2016 Y EL DECRETO 943 DE 2018 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA”, en la cual se determinó que los costos estimados para la prestación eficiente del servicio de alumbrado público en el Municipio de Yumbo para el año 2018 era de **\$8.669.102.136**. En este sentido se expidió el siguiente Acuerdo:

- **Acuerdo municipal 08 de agosto 13 de 2019** “*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*” Mediante este acto administrativo se redujo las tarifas para el cobro del impuesto de alumbrado público a los usuarios no residenciales en los años 2019 y siguientes, como se describe a continuación:

La tarifa de cobro del impuesto de alumbrado público a Usuarios no Residenciales para el periodo septiembre a diciembre de 2019 se disminuyó de **\$15 a \$14,5** por kilovatio consumido y para el año 2020 la tarifa nuevamente se incrementó a **\$15**, por efectos de la aplicación del IPC de año 2019. El valor a pagar mensual como tarifa mínima de los usuarios no residenciales estaba en el **2.5%** de un salario mínimo mensual vigente, lo que equivale al **5%** de un salario mínimo mensual vigente en cada bimestre, se disminuyó al **4.6%** de un salario mínimo mensual vigente por bimestre (**2.3% mensual**). Así mismo, el valor a pagar mensual como tarifa máxima de los usuarios no residenciales que estaba en **55** salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, **110** salarios mínimos mensuales legales vigentes en cada bimestre, se redujo a **94** salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada bimestre (**47 salarios por cada mes**).

El artículo 49 de la Ley 1955 de mayo 25 de 2019 estableció que “A partir del 1 de enero de 2020, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario – UVT. En adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente”, razón por la cual se debió expedir un nuevo acuerdo municipal que contemplaba este cambio.

- **El Acuerdo municipal 020 de diciembre 30 de 2019** “*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”, estableció en su artículo 7º la tarifa para el cobro del impuesto de alumbrado público a Usuarios no Residenciales en **\$15** por kilovatio consumido con reajuste anual del IPC, el valor a pagar bimensual como tarifa mínima de los usuarios no residenciales se fijó en uno coma Doce (**1,12**) UVTS (**año 2020 \$40.000**), el valor a pagar bimestral como tarifa máxima de los usuarios no residenciales se fijó en Dos Mil Doscientos Ocho (**2208**) UVTS (**año 2020 \$78.620.000**) y para los autogeneradores, cogeneradores o generadores la tarifa mínima por bimestre se estableció en Catorce coma Setenta y dos (**14,72**) UVTS (**año 2020 \$524.000**), y la tarifa máxima por bimestre en Dos Mil Doscientos Ocho (**2208**) UVTS.



Por los múltiples cambios en la normatividad para el manejo del impuesto de Alumbrado Público, no es posible saber con certeza cuál es el impacto fiscal que ocasiona la aplicación de los Acuerdos para cubrir el costo de la prestación del Servicio de Alumbrado Público en los siguientes años. En este orden de ideas es necesario dejar salvedad en lo referente a la proyección del valor que se debe tener en cuenta para el impuesto de Alumbrado Público del presupuesto de la vigencia fiscal 2022, que debe ser igual al costo por la prestación del servicio de Alumbrado Público proyectado en el contrato de concesión incrementado en el IPC acumulado de los años 2018, 2019 y 2020, de acuerdo al estudio técnico de referencia realizado por el Municipio de Yumbo en el año 2018.

A continuación, se relaciona el recaudo del impuesto de Alumbrado de los años 2016 al año 2020:

**Cuadro 1. Recaudo Impuesto de Alumbrado Público año 2016.**

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2015	15.352.048	1.232.451	1.263.434.964	1.280.019.463
PRIMER BIMESTRE	259.158.524	12.744.185	1.009.691.679	1.281.594.388
SEGUNDO BIMESTRE	39.030.474	8.397.828	1.481.126.269	1.528.554.571
TERCER BIMESTRE	67.495.195	16.492.144	1.479.956.696	1.563.944.035
CUARTO BIMESTRE	74.972.511	21.260.332	1.532.799.685	1.629.032.528
QUINTO BIMESTRE	113.763.994	18.721.794	1.630.942.497	1.763.428.285
TOTAL	569.772.746	78.848.734	8.397.951.790	9.046.573.270

**Cuadro 2. Recaudo Impuesto de Alumbrado Público año 2017.**

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2016	17.962.286	8.287.891	1.441.433.089	1.467.683.266
PRIMER BIMESTRE	363.636.480	14.314.719	1.350.546.552	1.728.497.751
SEGUNDO BIMESTRE	105.308.118	24.161.675	1.413.861.427	1.543.331.220
TERCER BIMESTRE	28.806.078	9.547.905	1.378.614.536	1.416.968.519
CUARTO BIMESTRE	51.748.134	3.224.113	1.464.082.945	1.519.055.192
QUINTO BIMESTRE	74.379.792	8.080.217	1.467.638.743	1.550.098.752
TOTAL	641.840.888	67.616.520	8.516.177.292	9.225.634.700

**Cuadro 3. Recaudo Impuesto de Alumbrado Público año 2018.**

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2017	17.853.821	682.338	1.433.980.194	1.452.516.353
PRIMER BIMESTRE	228.234.312	1.815.054	1.423.659.288	1.653.708.654
SEGUNDO BIMESTRE	47.134.046	3.278.442	1.640.957.740	1.691.370.228
TERCER BIMESTRE	40.314.072	6.192.712	1.650.480.506	1.696.987.290
CUARTO BIMESTRE	42.800.663	10.813.861	1.617.030.508	1.670.645.032
QUINTO BIMESTRE	53.493.314	4.212.178	1.658.736.053	1.716.441.545
TOTAL	429.830.228	26.994.585	9.424.844.289	9.881.669.102

**Cuadro 4. Recaudo Impuesto de Alumbrado Público año 2019.**

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2018	29.859.030	4.430.836	1.648.046.797	1.682.336.663
PRIMER BIMESTRE	249.326.025	2.274.891	1.568.173.372	1.819.774.288
SEGUNDO BIMESTRE	42.156.540	3.278.442	1.596.338.775	1.641.773.757
TERCER BIMESTRE	49.770.297	1.012.293	1.576.710.315	1.627.492.905
CUARTO BIMESTRE	42.908.074	277.000	1.681.826.557	1.725.011.631
QUINTO BIMESTRE	39.386.172	14.859.935	1.640.506.448	1.694.752.555
TOTAL	453.406.138	26.133.397	9.711.602.264	10.191.141.799

**Cuadro 5. Recaudo Impuesto de Alumbrado Público año 2020.**

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2019	24.985.362	808.046	1.502.819.497	1.528.612.905
PRIMER BIMESTRE	163.419.416	1.719.396	1.383.527.474	1.548.666.286
SEGUNDO BIMESTRE	246.949.802	0	320.106.167	567.055.969
TERCER BIMESTRE	212.413.943	6.419.130	1.127.631.508	1.346.464.581
CUARTO BIMESTRE	131.082.862	10.335.996	1.520.181.355	1.661.600.213
QUINTO BIMESTRE	159.574.089	3.956.426	1.633.076.361	1.796.606.876
TOTAL	938.425.474	23.238.994	7.487.342.362	8.449.006.830

En el recaudo del impuesto de Alumbrado Público de los años 2016 y 2017 se evidencia un porcentaje de crecimiento muy bajo, pues solo alcanzo el **1.98%** de incremento, pues en el año 2016 se recaudó un total de **\$9.046.573.270**, mientras que para el año 2017 se recaudó un total de **\$9.225.634.700**; para el año 2018 el recaudo del impuesto de alumbrado público tuvo un incremento del **7.11%** con respecto al año 2017, ya que para el año 2018 se recaudó un total de **\$9.881.669.102**, mientras que en el año 2017 se recudo **\$9.225.634.700**, para el año 2019 el recaudo del impuesto de alumbrado público tuvo un incremento del **3.1%** con respecto al año 2018, pues para el año 2019 se recaudó un total de **\$10.191.141.799**, mientras que en el año 2018 se recudo **\$9.881.669.102**.

Para el año 2020 el recaudo del impuesto de alumbrado público tuvo una disminución del **17%** con respecto al año 2019, pues para el año 2020 se recaudó un total de **\$8.449.006.830**, mientras que para el año 2019 se recaudó un total de **\$10.191.141.799**.

En lo que va corrido del año 2021 a junio 30 de 2021 antes de cierre de mes, se recaudó un total de **\$5.102.875.861** por conceto de impuesto de alumbrado público.

Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6. Variación de recaudo Alumbrado Público año 2016 a Junio de 2021.**

AÑO	RECAUDO REAL PRESUPUESTO	VARIACION
2016	9.046.573.270	
2017	9.225.634.700	1,98%
2018	9.881.669.102	7,11%
2019	10.191.141.799	3,13%
2020	8.449.006.830	-17,09%
JUNIO 2021	5.102.875.861	



Alcaldía  
de Yumbo

Como se refleja en el cuadro anterior, el recaudo del impuesto de alumbrado público en el año 2020 tuvo una disminución del **17,09%** con respecto al año 2019, porque el Concejo Municipal mediante el artículo 1º del acuerdo municipal 005 de mayo 14 de 2020 aprobó que: *“únicamente por el segundo bimestre de la vigencia fiscal 2020 exceptúese de la presentación y pago del de la declaración del impuesto de alumbrado público a todas las persona naturales, jurídicas, sociedades de hecho consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas que realicen consumo de energía eléctrica en la jurisdicción del Municipio de Yumbo, bien sea como usuario del servicio de alumbrado público en el área de influencia de la jurisdicción del Municipal de Yumbo, como auto-generadores, cogeneradores o generadores de energía eléctrica.”*

En este sentido, para determinar el costo fiscal del impuesto de alumbrado público por la aplicación del acuerdo en mención, se tomó el promedio del recaudo efectivo del año 2020 de los cinco bimestres declarados, sin tener en cuenta el valor recaudado por lotes sin área construida en el impuesto predial, es decir, del valor total recaudado que asciende a **\$8.449.006.830** se restó el equivalente a **\$712.606.565** (alumbrado público de lotes), con un resultado de recaudo de impuesto de alumbrado público declarado y pagado equivalente a **\$7.736.400.265**, este valor se dividió en 5 bimestres, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7. Costo Fiscal Acuerdo 005 de Mayo 14 de 2020**

RECAUDO ALUMBRDO 2020	ALUMBRADO PUBLICO LOTES	IMPUESTO DECLARADO
8.449.006.830	712.606.565	7.736.400.265
<b>COSTO FISCAL (Promedio bimestre)</b>		<b>1.547.280.053</b>

En conclusión, el costo fiscal por aplicación del Acuerdo 005 del 14 de mayo de 2020 fue de Mil Quinientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Ochenta Mil Cincuenta y Tres Pesos Mcte (**\$1.547.280.053**).

## PROPUESTA TARIFARIA VIGENCIA FISCAL 2022

Para determinar el valor proyectado de recaudo del impuesto de alumbrado público para la vigencia fiscal 2021, se tomó como base el resultado del estudio técnico realizado por el municipio de Yumbo, en la cual se estableció que los costos estimados para la prestación eficiente del servicio de alumbrado público para el año 2018 es de **\$8.669.102.136**, a este valor se le incrementó el IPC de los años 2018, 2019 y 2020, con lo que se obtiene un resultado de **\$9.434.164.576**, y por ultimo a esta cifra se le incrementó un porcentaje anual del **3%** para hallar el valor proyectado del año 2022, es decir que para la vigencia fiscal 2022 se tiene un valor proyectado de recaudo de impuesto de alumbrado público equivalente a Nueve Mil Setecientos Diecisiete Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Trece Pesos Mcte (**\$9.717.189.513**), como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 8. Proyección Recaudo Impuesto de Alumbrado Publico año 2022.**

DETALLE	POCENTAJE	VALOR
Costo Alumbrado Público año 2018 Según Estudio Técnico		\$ 8.669.102.136
INCREMENTO IPC 2018 para año 2019	3,2%	\$ 275.677.448
SUBTOTAL		\$ 8.944.779.584
INCREMENTO IPC 2019 para año 2020	3,8%	\$ 339.901.624
SUBTOTAL		\$ 9.284.681.208
INCREMENTO IPC 2020 para año 2021	1,61%	\$ 149.483.367
SUBTOTAL		\$ 9.434.164.576
INCREMENTO PROYECTADO 2022	3%	\$ 283.024.937
<b>PROYECCION ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2022</b>		<b>\$ 9.717.189.513</b>

Ahora bien, para el recaudo por concepto de impuesto de alumbrado público proyectado por lotes en la vigencia fiscal 2021 (vigencia actual) se tomará el recaudo real del año 2020 que asciende a **\$367.653.707**, con un incremento del (1,61%) IPC 2020, valor que asciende a **\$373.572.932** y para estimar la proyección de recaudo de la vigencia fiscal 2022 se incrementó en un **3%**, dado que se proyecta que los avalúos para el año 2022 aumentaran en este porcentaje; es decir que se obtiene un valor proyectado de recaudo de impuesto de alumbrado público de lotes para la vigencia fiscal 2022 de Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Ciento Veinte Pesos Mcte (**\$384.780.120**), como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 9. Recaudo Impuesto De Alumbrado Público de Lotes Proyectado Año 2022.**

Año	Recaudo Alumbrado Público Lotes Vigencia Actual 2020	Valor proyectado recaudo 2021- Incremento (1,61% IPC 2020)	Valor proyectado recaudo 2022 (3% incremento avalúos)
2021	367.653.707	373.572.932	384.780.120

Para determinar cuál es el valor total que se debe recaudar por declaraciones que realizan los contribuyentes del impuesto de alumbrado público bimestralmente para la vigencia fiscal 2022, se tomó el valor total proyectado de recaudo de impuesto de alumbrado público equivalente a (**\$9.717.189.513**) y se le resto el valor proyectado de recaudo por concepto de impuesto de alumbrado público de los lotes sin área construida de la vigencia 2022 (**\$384.780.120**), quedando un total proyectado de recaudo por declaraciones de impuesto de alumbrado público para la vigencia 2022 de Nueve Mil Trescientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos mcte (**\$9.332.409.393**), como se observa a continuación:



Alcaldía  
de Yumbo

**Cuadro 10. Proyección Recaudo Impuesto de Alumbrado Público Declaraciones Año 2022.**

Costos Máximos Prestación De Servicio Alumbrado Público Vigencia Fiscal 2021	Crecimiento Estimado Para La Vigencia 2022	Valor Proyectado Vigencia Fiscal 2022	Menos Recaudo Proyectado Por Concepto De Alumbrado Público Lotes Vigencia Fiscal 2022	Valor Total Proyectado Por Declaraciones Impuesto De Alumbrado Público Vigencia Fiscal 2022
9.434.164.576	3%	9.717.189.513	384.780.120	9.332.409.393

Es importante mencionar que el **parágrafo 2º del artículo 4º del decreto 943 de mayo 30 de 2018** establece que “Los municipios o distritos tendrán la obligación de incluir en rubros presupuestales y cuentas contables, independientes, los costos de la prestación del servicio de alumbrado público y los ingresos obtenidos por el impuesto de alumbrado público, por la sobretasa al impuesto predial en caso de que se establezca como mecanismo de financiación de la prestación del servicio de alumbrado público, y/o por otras fuentes de financiación.” (El subrayado no es del texto), por la cual el Municipio de Yumbo está obligado a registrar presupuestalmente las partidas de predial y declaración en cuenta separada.

Se debe tener en cuenta que por aplicación de los descuentos otorgados por la Ley 1819 de 2016, adoptada por el Municipio de Yumbo mediante el acuerdo 001 de marzo 3 de 2017, la recuperación de cartera en el año 2017 por concepto de alumbrado público ascendió a **\$335.190.825**; la recuperación de cartera en el año 2018 ascendió a **\$217.286.447** y la recuperación de cartera en el año 2019 ascendió a **\$222.798.391**, año en el cual se adoptó mediante el acuerdo municipal 001 de marzo 4 de 2019 los beneficios tributarios contemplados en la Ley 1943 de diciembre 28 de 2018 .

En el mismo sentido, en aplicación del Decreto Municipal 087 de mayo 22 de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TRIBUTARIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 678 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 637 DE 2020”**, la Secretaria de Hacienda aplicó entre mayo 23 y octubre 20 de 2020, un descuento del **20%** en el capital de la deuda vencida, un descuento del **100%** en los intereses de mora liquidados y un descuento del **100%** en las sanciones de las obligaciones fiscales vencidas a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios y demás obligados del Municipio de Yumbo, según medidas extraordinarias adoptadas por el Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020, la recuperación de cartera del impuesto de Alumbrado Público en el año 2020 ascendió a **\$368.105.069**. Estos valores no se tienen en cuenta para realizar las proyecciones de los siguientes años.

En conclusión, se proyecta un recaudo para la vigencia fiscal 2022 por concepto de Impuesto de Alumbrado Público equivalente a **\$9.717.000.000**.



Alcaldía  
de Yumbo

## B- IMPUESTO PREDIAL

Para realizar la proyección de recaudo de impuesto predial para el año 2022, es necesario conocer el comportamiento de liquidación y recaudo del impuesto predial unificado y sus posibles variables en los últimos años.

### 1 - COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO AÑOS 2013 A 2021

De acuerdo a los avalúos catastrales reportados por el instituto Geográfico Agustín Codazzi, hasta el año 2020 y el gestor Catastral Gobernación del Valle del Cauca para el año 2021, la secretaria de Hacienda realiza la liquidación del impuesto predial cada año en cumplimiento de las normas que lo regulan.

**Cuadro 11. Impuesto Predial liquidado años 2013 A 2021.**

AÑO	IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO
2013	33.168.239.338	
2014	45.905.996.088	38,40%
2015	47.236.506.604	2,90%
2016	49.246.885.450	4,26%
2017	51.276.850.506	4,12%
2018	53.292.036.616	3,93%
2019	56.058.106.511	5,19%
2020	58.182.855.583	3,79%
2021	59.972.351.692	3,08%

En el cuadro anterior se puede observar el incremento del impuesto predial liquidado en los años 2013 hasta el año 2021, y se aprecia que el mayor porcentaje de incremento en el valor de la liquidación del impuesto predial unificado se presentó en el año 2014, que ascendió al **38,4%**, con respecto al año 2013.

Es importante aclarar que este hecho se dio porque el Municipio de Yumbo realizó el proceso de la actualización del avalúo catastral al finalizar el año 2013, para aplicación en la vigencia fiscal 2014, realizado en cumplimiento de la normatividad vigente, la cual fue adelantada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, entidad nacional encargada de producir la cartografía básica de Colombia y la derivada formación, conservación y actualización catastral en todo el territorio nacional, salvo en los municipios de Cali, Bogotá, Medellín y la Gobernación de Antioquia, en donde si existen Oficinas Catastrales.

En el mismo, en el **cuadro No.11** se observa que para el año **2021**, el impuesto predial liquidado se incrementó en un **3,08%** con respecto al año 2020, esto porque el gobierno nacional y el gestor

catastral Gobernación del Valle, establecieron *el reajuste de los avalúos catastrales de los predios ubicados en el Departamento del Valle del Cauca* en un 3% sobre los avalúos catastrales para la vigencia fiscal 2021, además porque el Gestor Catastral realizó algunos cambios en la base catastral con nuevas actualizaciones e inscripción de aproximadamente 55 predios, razón por la cual el impuesto predial liquidado para el año 2021 ascendió a **\$59.972.351.692**.

Para el presente análisis es preciso dar claridad que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (años 2019 y 2020) y el Gestor Catastral, Gobernación del Valle del Cauca (año 2021), han realizado correcciones a los avalúos catastrales de los contribuyentes del Municipio de Yumbo, hecho que se ve reflejado en el valor total de avalúos reportados para el año 2020 que asciende a **\$5.128.549.029.300** con un crecimiento del **2.4%** con respecto a los avalúos reportados a inicios del año 2019 que ascendió a **\$ 5.007.368.484.100**. En el mismo sentido el valor total de avalúos reportados para el año 2021 asciende a **\$5.294.789.311.000**, que representa un crecimiento del **3,2%** con respecto a los avalúos reportados para el año 2020. En impuesto predial liquidado, de **\$58.182.855.583** en el año 2020, se pasa a **\$59.972.351.692** en el año 2021, con un crecimiento del **3.08%**. (*Valores tomados de las bases de datos 2019, 2020 y 2021 reportados por el área de informática*).

En este análisis se detectó que para el año 2020 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi reportó un total de **35.860** predios y para el año 2021 el Gestor Catastral Gobernación del Valle del Cauca reportó un total de **35.915** predios, esto porque durante el año 2021 mediante resoluciones expedidas por el Gestor Catastral, Gobernación del Valle del Cauca, se inscribieron nuevos predios por desenglobe o por procesos de legalización.

## 2- COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑOS 2012 A JUNIO DE 2021.

Después de analizar las ejecuciones presupuestales y la información en el sistema de impuestos de las vigencias fiscales 2012 a junio de 2021 antes de cierre de mes; en el concepto ingresos de impuesto predial unificado se hallaron los siguientes resultados:

**Cuadro 12. Recaudo Impuesto Predial vigencia Actual y Anteriores Años 2012 a junio de 2021**

AÑO	VIGENCIA ACTUAL	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO RECAUDO PREDIAL	VIGENCIAS ANTERIORES
2012	21.419.289.554		4.631.002.237
2013	24.020.841.008	12,15%	6.093.882.683
2014	31.242.101.508	30,06%	5.350.828.392
2015	31.790.537.287	1,76%	4.913.930.531
2016	35.140.500.129	10,54%	4.464.063.172
2017	36.419.917.906	3,64%	6.635.113.199
2018	39.823.848.702	9,35%	4.997.252.174
2019	41.559.868.085	4,36%	6.048.225.353
<b>2020</b>	<b>43.627.807.708</b>	<b>4,98%</b>	<b>13.574.839.968</b>
<b>Junio 2021</b>	<b>36.568.606.072</b>		<b>2.738.720.430</b>
<b>CRECIMIENTO PROMEDIO</b>		<b>9,60%</b>	



En el cuadro anterior se aprecia que el incremento promedio de recaudo de impuesto predial unificado entre las vigencias 2012 a 2020 fue del **9.6%**, en la cual se resalta el incremento del **30,06%** en el recaudo del impuesto predial unificado del año 2014 con respecto al año 2013, que es consecuencia de la aplicación de la actualización catastral realizada por el instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en el año 2014.

Como ya se explicó en el punto uno, el incremento en la base catastral permitió al Municipio incrementar la base para el cobro de Impuesto Predial Unificado- IPU en el año 2014, que se vio directamente reflejado en el monto a recaudado del valor de impuesto para el año en que se aplicó, es decir que mientras en el año 2013 se recaudó un total de **\$24.020.841.008** de impuesto predial, para el año 2014 se recaudó el equivalente a **\$31.242.101.508**; que equivale al **30,06%** más.

A pesar de lo anterior, el crecimiento de los avalúos catastrales entre los años 2015, 2016 y 2017 fue considerablemente bajo, hecho que se refleja en el crecimiento del recaudo de impuesto predial unificado, pues en el año 2017, se incrementó el recaudo de impuesto predial el **3.64%** con respecto al año 2016, es decir que de **\$35.140.500.129** de recaudo de impuesto predial vigencia actual en el año 2016 se incrementó a **\$36.419.917.906** para el año 2017, para el año 2018 se incrementó el recaudo en un **9.35%** con respecto al año 2017, pasando de **\$36.419.917.906** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2017 a **\$39.823.848.702** en el año 2018, para el año 2019 se incrementó el recaudo en un **4,36%** con respecto al año 2018, pasando de **\$39.823.848.702** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2018 a **\$41.559.868.085** en el año 2019. Igualmente, para el año 2020 se incrementó el recaudo en un **4,98%** con respecto al año 2019, pasando de **\$41.559.868.085** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2019 a **\$43.627.807.708** en el año 2020.

Por último se muestra en el **grafico No.1** el comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado de vigencias anteriores o cartera recuperada en los años 2013 al año 2020, se observa que decreció en los años 2014, 2015 y 2016 con respecto al año 2013 en la cual se recaudaron **\$6.093.882.683**, igualmente se detectó que el recaudo de cartera decreció en el año 2018 con respecto al año 2017, pues mientras que en el año 2018 se recaudó un total de **\$4.997.252.174**, en el año 2017 se recaudó un total de **\$6.635.113.199**, este incremento es producto de la aplicación de los descuentos otorgados por la Ley 1819 de 2016, adoptada por el Municipio de Yumbo mediante el acuerdo 001 de Marzo 3 de 2017 **"POR EL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1819 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, la cual, estableció que *"Dentro de los diez (10) meses siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, es decir, máximo hasta el 29 de Octubre de 2017, los sujetos pasivos, contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas, contribuciones o sanciones del nivel territorial, quienes hayan sido objeto de sanciones tributarias o intereses, que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a los períodos gravables o año 2014 y anteriores, tendrán derecho a solicitar, únicamente en relación con las obligaciones causadas durante dichos períodos gravables o años, la siguiente condición especial de pago:*



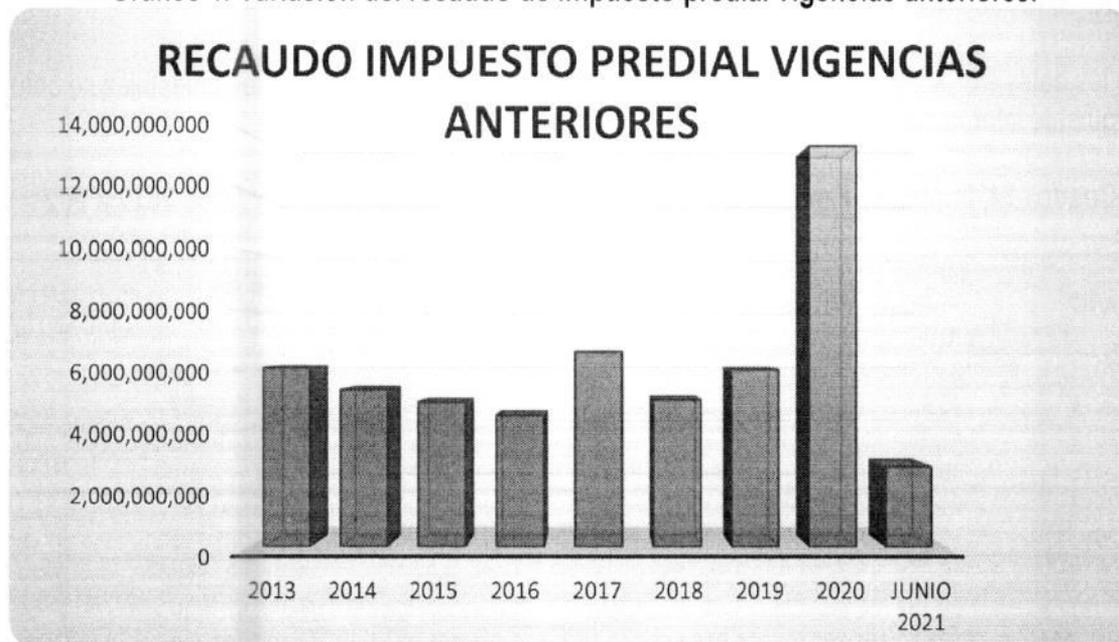
Alcaldía  
de Yumbo

1. Si se produce el pago total de la obligación principal hasta el 31 de mayo de 2017, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un sesenta por ciento (60%).
2. Si se produce el pago total de la obligación principal después del 31 de mayo y hasta la vigencia de la condición especial de pago, 29 de octubre de 2017, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un cuarenta por ciento (40%).”

Para el año 2019 en aplicación del acuerdo 001 de marzo 4 de 2019 “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1943 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*”, en la cual se aplicó **un ajuste del 27% a los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales** a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que a la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018 estaban en proceso de cobro con título que presta mérito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional. Por aplicación de este acuerdo, el recaudo de cartera por impuesto predial se incrementó en el año 2019 el 4,36% con respecto al año 2018, pues mientras que en el año 2019 se recaudó un total de **\$6.048.225.353**, en el año 2018 se recaudó un total de **\$4.997.252.174**.

Para el año 2020 en aplicación del Decreto Municipal 087 de mayo 22 de 2020 “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TRIBUTARIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 678 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 637 DE 2020*”, la Secretaría de Hacienda aplicó entre mayo 23 y octubre 20 de 2020, un descuento del **20%** en el capital de la deuda de vigencias anteriores, un descuento del **100%** en los intereses de mora liquidados y un descuento del **100%** en las sanciones de las obligaciones fiscales vencidas a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios y demás obligados del Municipio de Yumbo, según medidas extraordinarias adoptadas por el Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020. Por aplicación de este decreto, el recaudo de cartera por impuesto predial se incrementó en el año 2020 el **124,44%** con respecto al año 2019, pues mientras que en el año 2020 se recaudó un total de **\$13.574.839.968**, en el año 2019 se recaudó un total de **\$ 6.048.225.353**; a junio 30 de 2021 antes de cierre de mes, se ha recaudado **\$2.738.720.430** de cartera de impuesto predial.

Gráfico 1. Variación del recaudo de impuesto predial vigencias anteriores.



Para el presente análisis se tiene en cuenta el comportamiento del recaudo de impuesto predial por la aplicación de incentivos por pronto pago, que para el año 2014 genero un costo fiscal de **\$2.198.091.888**, para el año 2015 género en costo fiscal de **\$2.790.939.772**, para el año 2016 genero un costo fiscal de **\$2.807.678.220**, para el año 2017 genero un costo fiscal de **\$3.255.971.859**, para el año 2018 genero un costo fiscal de **\$3.099.906.180**, para el año 2019 genero un costo fiscal de **\$3.360.836.022** y para el año 2020 genero un costo fiscal de **\$ 3.448.072.656**.

En este punto se aclara que el recaudo de impuesto predial vigencia actual a marzo de 2019 ascendió a **\$ 31.983.120.571**, mientras que hasta el mes de marzo de 2020 el recaudo por impuesto predial vigencia actual fue de **\$24.141.846.128**, a junio de 2021 antes de cierre, se ha recaudado **\$36.568.606.072** de impuesto predial vigencia actual.

En el siguiente cuadro se muestran los costos fiscales por aplicación de Incentivos por pronto pago de años 2014 a junio de 2021 antes de cierre de mes.

**Cuadro 13. Costos Fiscales Incentivos por Pronto Pago Años 2014 a JUNIO DE 2021.**

AÑO	IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADADO	COSTO FISCAL X INCENTIVOS IMP. PREDIAL	RECUADO REAL PRESUPUESTO
2014	45.905.996.088	2.198.091.888	31.242.101.508
2015	47.236.506.604	2.790.939.772	31.790.537.287
2016	49.246.885.450	2.807.678.220	35.140.500.129
2017	51.276.850.506	3.255.971.859	36.419.917.906
2018	53.292.036.616	3.099.906.180	39.823.848.702
2019	56.058.106.511	3.360.836.022	41.559.868.085
<b>2020</b>	<b>58.182.855.583</b>	<b>3.448.072.656</b>	<b>43.627.807.708</b>
<b>JUNIO 2021</b>	<b>59.972.351.692</b>	<b>5.976.858.160</b>	<b>36.568.606.072</b>



### 3 – COMPARATIVO IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO - IMPUESTO PREDIAL RECAUDADO AÑOS 2013 A JUNIO DE 2021.

Con los datos extractados del sistema de impuestos Pluss y las ejecuciones presupuestales se obtuvo la siguiente información:

**Cuadro 14. Impuesto Predial Liquidado - Impuesto predial recaudado Años 2012 a 2021**

AÑO	IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO	COSTO FISCAL X INCENTIVOS IMP. PREDIAL	RECUADO REAL PRESUPUESTO	VALOR NO RECAUDADO	PORCENTAJE DE CARTERA
2013	33.168.239.338	0	24.020.841.008	9.147.398.330	27,58%
2014	45.905.996.088	2.198.091.888	31.242.101.508	12.465.802.692	27,16%
2015	47.236.506.604	2.790.939.772	31.790.537.287	12.655.029.545	26,79%
2016	49.246.885.450	2.807.678.220	35.140.500.129	11.298.707.101	22,94%
2017	51.276.850.506	3.255.971.859	36.419.917.906	11.600.960.741	22,62%
2018	53.292.036.616	3.099.906.180	39.823.848.702	10.368.281.734	19,46%
2019	56.058.106.511	3.360.836.022	41.559.868.085	11.137.402.404	19,87%
2020	58.182.855.583	3.448.072.656	43.627.807.708	11.106.975.219	19,09%
<b>Junio 2021</b>	<b>\$59.972.351.692</b>	<b>\$5.976.858.160</b>	<b>\$36.568.606.072</b>	<b>17.426.887.460</b>	<b>29,06%</b>
<b>PROMEDIO 2014 A 2020</b>					<b>22,56%</b>

En el cuadro anterior se observan los valores del Impuesto predial liquidado de las vigencias fiscales 2013 a 2021; se compara con los valores de impuesto predial recaudado, restando los costos fiscales causados por la aplicación de incentivos por pronto pago en los años 2014 al año 2021, además se calcula el porcentaje de cartera de los últimos siete años, hallando el promedio de cartera por año que equivale un porcentaje de **22,56%**.

En el siguiente gráfico se muestra gráficamente el comportamiento de los valores liquidados por impuesto predial y el impuesto predial recaudado según las ejecuciones presupuestales de los años 2014 a junio 30 de 2021 antes de cierre de mes.

**Gráfico 2- Impuesto Predial Liquidado Vs. Recaudo.**



Como se puede ver en el gráfico número 2, el porcentaje de cartera en promedio en los últimos siete años es del **22.56%**, este porcentaje corresponde a la diferencia entre el impuesto predial liquidado de cada año menos los costos fiscales de incentivos tributarios por pronto pago y el impuesto predial recaudado según las ejecuciones presupuestales.

Ahora bien, para efectos de calcular la proyección de impuesto predial para el año 2022 se plantea el siguiente escenario:

- 1- Los avalúos catastrales pueden tener un incremento del 3% de acuerdo a las variables socioeconómicas actuales de nuestro país por efectos del COVID 19, así mismo se debe mencionar que en los últimos 4 años el gobierno nacional mediante decreto ha establecido la aplicación del 3% como incremento a los avalúos catastrales para cada vigencia.
- 2- Se toma el costo fiscal por aplicación de los incentivos por pronto pago del año 2021 incrementado en el 3%.
- 3- A pesar de que el promedio de cartera de los últimos siete años es del 22,56%, la Secretaría de Hacienda se puede proponer en mantener la meta, no obstante, por el impacto económico de la pandemia del COVID 19 y por las situaciones de orden público ocurridas durante el paro nacional que inició el 28 de abril de 2021 y que duró más de un mes y medio en jurisdicción del Municipio de Yumbo, se plantea una cartera proyectada del 24%, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 15. Impuesto Predial Liquidado 2021 – Proyectado 2022.**

AÑO	IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO	COSTO FISCAL X INCENTIVOS IMP. PREDIAL	PORCENTAJE DE CARTERA 24%	TOTAL PROYECTADO A RECAUDAR
2021	59.972.351.692	<b>5.976.858.160</b>	12.958.918.448	41.036.575.084
2022 (+3%)	61.771.522.243	6.156.163.905	13.347.686.001	<b>42.267.672.337</b>

Como se observa en el cuadro número No.15 al aplicar un porcentaje del **24%** al valor del impuesto predial liquidado en el año 2021, menos los costos fiscales por incentivos tributarios por pronto pago que ascienden a junio de 2021 antes de cierre de mes, a **\$5.976.858.160**, arroja una cartera proyectada de **\$12.958.918.448** y un recaudo por impuesto predial proyectado de **\$41.036.575.084** para el año 2022 al aplicar un porcentaje del **24%** arroja una proyección de recaudo de impuesto predial de **\$42.268.000.000**.

En conclusión, es importante aclarar que lo anterior se logra únicamente si se continúa con un plan de acción con las mismas personas (mínimo tres contratistas más un Abogado Tributario), con la cual se pueda adelantar las siguientes actividades:

- a- Cada que se termina el trimestre hacer cobro persuasivo a los contribuyentes iniciando por los que pagan mayor valor de impuesto.
- b- Se debe implementar un plan de acción para ser muy agresivos con la publicidad de los descuentos por pronto pago, repartir por volantes, llamadas, avisos, entre otros.
- c- Aprobar por parte del Concejo Municipal el descuento por pronto pago del 15% hasta el 31 del mes de marzo de 2022 y del 10% hasta junio 30 de 2022.
- d- Continuar realizando en forma masiva las liquidaciones oficiales de impuesto predial de los años 2018 hasta el año 2021. Aunque ello genere que los contribuyentes interpongan gran cantidad de recursos de apelación, de reposición y/o de reconsideración.
- e- Garantizar que se distribuya la facturación en forma masiva de impuesto predial los cuatro trimestres del año.
- f- Garantizar el soporte con el proveedor del software de impuestos.
- g- Disponer de los insumos necesarios para la impresión masiva de los documentos.

### C- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para realizar la proyección del recaudo de impuesto de industria y comercio para el año 2022, es necesario conocer el comportamiento de recaudo de este tributo y sus variables en los últimos años.

#### 1- RECAUDO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2014 A JUNIO 30 DE 2021.

A continuación, se relaciona el recaudo por concepto del impuesto de industria y comercio por vigencia actual y anterior desde el año 2014 hasta el mes de junio de 2021.

**Cuadro 16. Recaudo de Impuesto de Industria y Comercio años 2014 al año 2021.**

AÑO	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			VIGENCIA ANTERIOR	VARIACION
	VIGENCIA ACTUAL		RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO		PROMEDIO
	ICA	RETENCION			
2014	52.659.865.519	13.535.116.974	66.194.982.493	3.079.859.343	
2015	50.365.580.013	18.381.018.017	68.746.598.030	2.200.895.457	3,9%
2016	50.454.367.243	21.580.503.851	72.034.871.094	2.340.734.885	4,8%
2017	60.373.902.240	23.152.939.354	83.526.841.594	917.552.496	16,0%
2018	55.835.275.229	24.724.999.007	80.560.274.236	1.311.289.571	-3,6%
2019	68.941.174.165	30.803.859.007	99.745.033.172	1.458.892.151	23,8%
2020	71.007.853.943	31.992.497.720	103.000.351.663	1.260.974.375	3,3%
Junio 2021	55.352.219.722	15.635.295.404	70.987.515.126	1.473.480.320	
<b>TOTAL VARIACION PORCENTUAL</b>					<b>8,0%</b>

En el cuadro se puede apreciar que el recaudo de impuesto de industria y comercio más el recaudo de la retención por impuesto de industria y comercio se incrementa cada año y aunque en los 2014 y 2015 estuvo por debajo del 4%, en el año 2016 se presentó un crecimiento en el recaudo equivalente al **4.8%** con respecto al año 2015; en el año 2017 se presentó un incremento considerable del 16% de recaudo de industria y comercio incluida la retención con respecto al año 2016, esto porque los ingresos de los contribuyentes se incrementaron para ese año; en el año 2018 sucedió lo contrario, ya que se presentó un **decrecimiento del 3,6%** en el recaudo de industria y comercio incluida la retención con respecto al año 2017, este cambio se debió a que un alto porcentaje de las empresas presentaron reducción en sus ingresos; para el año 2019 nuevamente se dio un crecimiento del **23,8%** en el recaudo de este impuesto con respecto al año 2018, esta variación es el efecto del incremento de los ingresos en gran parte de los contribuyentes; para el año 2020 se presentó un crecimiento más bajo del **3,3%** en el recaudo de este impuesto con respecto al año 2019, esta variación es el efecto del incremento de los ingresos de algunos contribuyentes.

Como se observa en el cuadro anterior, el recaudo de industria y comercio vigencia actual al año 2017 creció en un **19.7%** con respecto al total recaudado de los años 2015 y 2016, es decir que en el año 2015 se recaudó un total de **\$50.365.580.013**, en el año 2016 el recaudo fue de **\$50.454.367.243**, mientras que en el año 2017 el recaudo de ICA vigencia actual fue de **\$60.373.902.240**.

El recaudo de industria y comercio vigencia actual del año 2018 decreció en un **7,5%** con respecto al total recaudado en el año 2017, toda vez que en el año 2017 se recaudó un total de **\$60.373.902.240**, mientras que en el año 2018 el recaudo de ICA vigencia actual fue de **\$55.835.275.229**, a diciembre 31 del año 2019 el recaudo de industria y comercio fue de **\$68.941.174.165**, es decir un 23,5% más que el año 2018.

El recaudo de industria y comercio vigencia actual del año 2020 creció en un **3%** con respecto al total recaudado en el año 2019, toda vez que en el año 2020 se recaudó un total de **\$71.007.853.943**, mientras que en el año 2019 el recaudo de ICA vigencia actual fue de **\$68.941.174.165**.

En el año 2015 el recaudo de retención de industria y comercio ascendió a **\$18.381.018.017**, mientras que en el año 2014 fue **de \$13.535.116.974**, en este punto se da claridad que a partir del año 2014 se incrementó el recaudo de retención de industria y comercio porque a través del acuerdo 033 de diciembre 31 de 2013 se implementó el sistema de retención de industria y comercio por compras y servicios en el Municipio de Yumbo.

El recaudo de retención de industria y comercio en los años 2017 y 2018 presentó un crecimiento en promedio del **7%**, pues en el año 2016 se recaudó **\$21.580.503.851**, mientras que para el año 2017 el recaudo de retención ascendió a **\$23.152.939.354**; para el año 2018 el recaudo de retención fue de **\$24.724.999.007**, para el año 2019 el recaudo de por concepto de retención fue de **\$30.803.859.007**, es decir un **24.6%** más que el año 2018, mientras que para el año 2020 el recaudo fue de **\$31.992.497.720**, con un incremento de **3.9%** con respecto al año 2019.

En forma general, si se compara el crecimiento de recaudo de industria y comercio desde el año 2014 hasta el 2020, se detecta que el crecimiento entre estos años que asciende al **8% en promedio**.



De acuerdo a información del software de impuestos plus suministrada por el área de informática de Yumbo, se efectuó el análisis del comportamiento en el recaudo y presentación de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio vigencias fiscales 2017 a 2021 en la cual se puede destacar lo siguiente:

#### I. COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2017 VRS 2018

Del análisis del comportamiento en el recaudo y presentación de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio vigencias fiscales 2017 y 2018, se puede destacar lo siguiente:

- Para el año 2018 se evidencia un decrecimiento en el recaudo con respecto al año 2017, ya que un total de **905** empresas **disminuyeron** el impuesto de Industria y Comercio en Once Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Setecientos Veintiséis Pesos Mcte (**\$11.754.871.726**) con respecto a la vigencia fiscal 2017, lo anterior debido a que las empresas que se encontraban en estado activo disminuyeron considerablemente los ingresos.
- Un total de **388** contribuyentes que declararon en la vigencia fiscal 2017 un valor de impuesto de Industria y Comercio de Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Mcte (**\$1.885.550.945**), no declararon en la vigencia fiscal 2018; es decir que son contribuyentes omisos del Impuesto de Industria y Comercio.
- En la vigencia fiscal 2018 un total de **1.344** empresas incrementaron el Impuesto de Industria y Comercio en relación a la vigencia fiscal 2017, al pasar de Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos Mcte (**\$32.963.555.988**) en el año 2017 a Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Pesos Mcte (**\$39.641.272.000**) en el año 2018; es decir un aumento en el impuesto de Industria y Comercio de Seis Mil Seiscientos Setenta y Siete Millones Setecientos Dieciséis Mil Doce Pesos Mcte (**\$6.677.716.012**).
- Durante la vigencia fiscal 2017 un total de **2.846** contribuyentes declararon el impuesto de industria y comercio, con un total declarado de impuesto de industria y comercio bruto por valor de Ciento Dos Mil Trescientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte **\$102.373.609.848**, de los cuales **2.554** contribuyentes presentaron oportunamente la declaración y **272** empresas declararon extemporáneamente, así mismo, **20** contribuyentes declararon en cero, es decir no liquidaron impuesto.
- En la vigencia fiscal 2018 declararon el impuesto de Impuesto de Industria y Comercio un total de **3.172** contribuyentes, con un total de impuesto de industria y comercio bruto declarado por valor de **\$96.937.446.635**, de los cuales **2.816** contribuyentes presentaron oportunamente y

**356** empresas declararon extemporáneamente, así mismo **174** contribuyentes declararon en cero.

## II. COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2018 VRS 2019

Del análisis del comportamiento en el recaudo y presentación de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio vigencias fiscales 2018 y 2019, se puede destacar lo siguiente:

- Con respecto a los valores declarados en las vigencias fiscales 2018 y 2019, se detecta que **408** empresas presentaron declaración de industria y comercio en la vigencia fiscal 2019 y no presentaron declaración en la vigencia fiscal 2018; el impuesto declarado por estas empresas ascendió a **\$ 2.087.852.000**. Así mismo, al revisar la base de datos de industria y comercio del año 2019 se evidencia que **1.508** empresas tuvieron incremento en un porcentaje aproximado del **16%** en el impuesto liquidado (renglón 17) de la declaración de industria y comercio de la vigencia fiscal 2019 con relación a la vigencia fiscal 2018, es decir, que mientras en el año 2018 estas **1.508** empresas declararon un impuesto bruto de industria y comercio equivalente a **\$66.508.871.245**, para el año 2019 las mismas empresas declararon un impuesto bruto de industria y comercio equivalente a **\$77.358.977.614**, lo que representa un aumento en el impuesto de Industria y Comercio de **\$10.850.106.369**. (**Informe comportamiento ICA año del 2019**).
- Para la vigencia fiscal 2019 un total de **901** empresas **disminuyeron** el impuesto de Industria y Comercio en **\$4.312.821.996** con respecto a la vigencia fiscal 2018, lo anterior debido a que en estas empresas se disminuyó el ingreso.
- Un total de **497** contribuyentes que declararon en la vigencia fiscal 2018 un valor bruto de impuesto de Industria y Comercio equivalente a **\$2.628.644.410** y no declararon en la vigencia fiscal 2019; es decir que son contribuyentes omisos del Impuesto de Industria y Comercio. (**Informe comportamiento ICA año del 2019**).
- En la vigencia fiscal 2018 declararon el impuesto de Impuesto de Industria y Comercio un total de **3.172** contribuyentes, con un total de impuesto de industria y comercio bruto declarado por valor de **\$96.937.446.635**, de los cuales **2.816** contribuyentes presentaron oportunamente y **356** empresas declararon extemporáneamente, así mismo **174** contribuyentes declararon en cero.
- Durante la vigencia fiscal 2019 un total de **3.281** contribuyentes declararon el impuesto de industria y comercio, con un total declarado de impuesto de industria y comercio bruto por valor de Ciento Cuatro Mil Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Mcte **\$104.193.296.478**, de los cuales **2.821** contribuyentes presentaron oportunamente la declaración y **460** empresas declararon extemporáneamente, así mismo, **129** contribuyentes declararon en cero, es decir no liquidaron



impuesto; en el siguiente cuadro se relacionan la cantidad total de declarantes por cada vigencia:

Cuadro 16. CANTIDAD DE DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2018 Y 2019				
VIGENCIA FISCAL	DECLARANTES OPORTUNOS	DECLARANTES EXTEMPORANEOS	TOTAL DECLARANTES AÑO	TOTAL DECLARANTES EN CERO
2018	2.816	356	3.172	174
2019	2.821	460	3.281	129

### III. COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2019 VRS 2020

- En la vigencia fiscal 2020 un total de **1.657** empresas incrementaron el Impuesto de Industria y Comercio en relación a la vigencia fiscal 2019, al pasar de Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Treinta y Ocho Mil Seiscientos Catorce Pesos Mcte (**\$56.685.038.614**) en el año 2019 a Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos Mcte (**\$68.992.234.000**) en el año 2020; es decir se aumentó el impuesto de Industria y Comercio en Doce Mil Trecientos Siete Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos Mcte (**\$12.307.195.386**) para la vigencia fiscal 2020.
- Un total de **474** empresas declararon en el año 2020 y no presentaron declaración privada en la vigencia fiscal 2019 con un valor total de impuesto de Industria y Comercio declarado de **\$2.826.322.116**.
- En el análisis realizado se evidencio que un total de **709** empresas disminuyeron el impuesto de Industria y Comercio en Siete Mil Trecientos Once Millones Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (**\$7.311.096.984**) en la vigencia fiscal 2020 con respecto a la vigencia fiscal 2019, lo anterior debido a este grupo de empresas disminuyeron considerablemente los ingresos.
- Se evidencio un total de **886** empresas, solo declararon el Impuesto de Industria y Comercio en la vigencia fiscal 2019 con un total de Impuesto de Industria y Comercio de Cuatro Mil Novecientos Ochenta y ocho Millones Seiscientos Un Mil Ochocientos Ocho Pesos Mcte (**\$4.988.601.880**), no declararon en la vigencia fiscal 2020, es decir, son contribuyentes omisos, dichas empresas están pendientes por revisar si se inscribieron o realizaron proceso de cancelación en la vigencia fiscal 2019.

- Durante la vigencia fiscal 2019 un total de **3.281** contribuyentes declararon por el año gravable 2018 un total declarado de impuesto de industria y comercio bruto por valor de Ciento Cuatro Mil Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Mcte (**\$104.193.296.478**), de los cuales **2.821** contribuyentes presentaron oportunamente la declaración y **460** empresas declararon extemporáneamente, así mismo, **129** contribuyentes declararon en cero, es decir no liquidaron impuesto.
- En el año 2020, declararon el impuesto de Industria y Comercio por el año gravable 2019 un total de **2.970** contribuyentes, con un total de impuesto de industria y comercio declarado por valor Ciento Nueve Mil Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ciento y Ochenta y Un mil Ciento Diez y Seis pesos mcte (**\$109.149.159.116**), clasificado así; del régimen común declararon **2.309** contribuyentes con un valor de **\$109.013.181.116** y en el régimen Simplificado con un total de **661** contribuyentes con un valor declarado de **\$135.978.000**, además se observa que **100** contribuyentes del régimen común declararon en cero, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No 17. CANTIDAD DE DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2019 - 2020			
VIGENCIA FISCAL	Régimen Común	Régimen Simplificado	TOTAL DECLARANTES
2.019			3.410
2.020	2.309	661	2.970

Se da claridad que mediante acuerdo 020 de diciembre 20 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO CUARTO DEL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 EN RELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y RÉGIMEN COMÚN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se implementó el Régimen Simplificado en el Municipio de Yumbo, por la cual en la vigencia fiscal 2020 es la primera vez que se presenta la declaración por parte de los comerciantes minoristas

#### IV. COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2020 VRS 2021

- En la vigencia fiscal 2021 un total de **1.528** empresas incrementaron el Impuesto de Industria y Comercio en relación a la vigencia fiscal 2020, al pasar de Cuarenta y Dos Mil Novecientos Trece Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Mcte **\$42.913.778.333** en el año 2020 a Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Tres Millones Trece Mil Pesos Mcte **\$53.683.013.000** en el año 2021; es decir un aumento en el impuesto de Industria y Comercio de Diez Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Mcte **\$10.769.234.667**, a continuación se relaciona una muestra de las empresas más representativas:



- Un total de **417** empresas declararon en el año 2021 y no presentaron declaración privada en la vigencia fiscal 2020 con un valor total de impuesto de Industria y Comercio declarado de **\$1.367.300.313**. A continuación, se relaciona una muestra de los contribuyentes de las empresas que solo declararon en el año 2021 de la siguiente manera:
- En el análisis realizado se evidenció que un total de **1.021** empresas disminuyeron el impuesto de Industria y Comercio en Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos Mcte **\$13.652.993.000**, en la vigencia fiscal 2021 con respecto a la vigencia fiscal 2020, lo anterior debido a que las empresas que se encuentran en estado activo disminuyeron considerablemente sus ingresos.
- Se evidenció un total de **795** empresas, solo declararon el Impuesto de Industria y Comercio en la vigencia fiscal 2020 con un total de Impuesto de Industria y Comercio de Cuatro Mil Seiscientos Veintiocho Millones Seiscientos Siete Mil Ciento Dieciséis Pesos Mcte **\$4.628.607.116** y no declararon en la vigencia fiscal 2021, es decir, son contribuyentes omisos; dichas empresas están pendientes por revisar si se inscribieron o realizaron proceso de cancelación en la vigencia fiscal 2020.
- Durante la vigencia fiscal 2020 un total de **3.490** contribuyentes declararon el Impuesto de Industria y Comercio, con un total declarado de Impuesto de Industria y Comercio bruto por valor Ciento Doce Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos Mcte **\$112.543.309.449**, además se observa que **129** contribuyentes declararon en cero.
- A fecha 23 de Junio de 2021, declararon el impuesto de Industria y Comercio por el año gravable 2020 vigencia fiscal 2021 un total de **3.168** contribuyentes, con un total de Impuesto de Industria y Comercio declarado por valor Ciento Seis Mil Cuatrocientos Siete Millones Setecientos Treinta y Tres mil Trescientos Trece pesos Mcte **\$106.407.733.313**, clasificado así; del Régimen Común declararon **2.476** contribuyentes con un valor de **\$106.259.645.313** y en el Régimen Simplificado con un total de **692** contribuyentes con un valor declarado de **\$148.088.000**, además se observa que **150** contribuyentes del régimen común declararon en cero, como se muestra en el siguiente cuadro:
- 

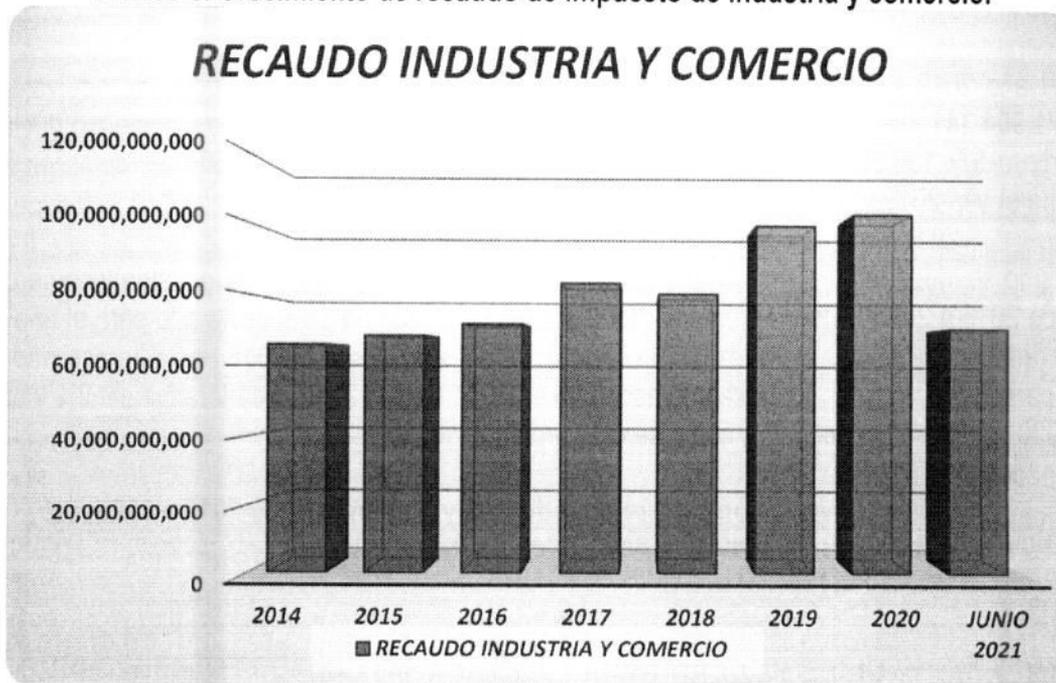
Cuadro No 18. CANTIDAD DE DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2020 - 2021			
VIGENCIA FISCAL	Régimen Común	Régimen Simplificado	TOTAL DECLARANTES
2.020	2.722	768	3.490
2.021	2.476	692	3.168

En resumen, se puede afirmar que ha sido muy variable el comportamiento de los ingresos de los contribuyentes del Municipio de Yumbo en los cuatro últimos años, pues mientras que en el año 2017 aumentaron los ingresos declarados con respecto al año 2016, en el año 2018 disminuyeron los ingresos declarados en relación al año 2017 y por último en los años 2019 y 2020 se incrementaron nuevamente los ingresos declarados.

Se estima que estos cambios obedecen a las condiciones económicas coyunturales y al debilitamiento continuo que experimenta la industria nacional. Al efecto, la Secretaría de Hacienda proyecta de manera conservadora el crecimiento por concepto del impuesto de Industria y Comercio dentro del plan financiero 2022-2031.

### CRECIMIENTO RECAUDO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gráfico 3. Crecimiento de recaudo de impuesto de industria y comercio.



En el Gráfico No.3 se puede observar que los ingresos por concepto de industria y comercio incluidos los ingresos por retenciones han tenido una variación creciente a través de los años, en este caso, el crecimiento promedio entre el año 2014 y 2020 es del **8%**, esto se presenta porque el recaudo de la retención de industria se ha incrementado, más el crecimiento del impuesto de industria y comercio ha tenido muchas variaciones.



Alcaldía  
de Yumbo

## 2- COMPARATIVO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARADO Y CARTERA AÑOS 2016 A 2020

Según información del sistema de impuestos para el año 2016 se tiene un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$52.583.778.372**, mientras que para el año 2017 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$62.100.917.097** presentándose un incremento de **\$9.517.138.725**, es decir, el **18,86%** más que el año 2016.

Para el año 2017 se tiene un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$62.100.917.097**, mientras que para el año 2018 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$56.678.439.034**, presentándose un decrecimiento de **\$5.422.478.063**, es decir, el **8,98%** menos que el año 2017.

Para el año 2018 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$56.678.439.034**, mientras que para el año 2019 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$70.371.904.341** presentándose un incremento de **\$13.693.465.307**, es decir, el **24,52%** más que el año 2018.

Para el año 2019 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$70.371.904.341**, mientras que para el año 2020 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$74.126.381.945**, presentándose un incremento de **\$3.754.477.604**, es decir, el **5,45%** más que el año 2019.

Así mismo se muestra en el siguiente cuadro que la cartera del impuesto de industria y comercio de los años 2016 a 2020 tiene un promedio del **2,9%**, es decir que del total declarado para el año 2016 quedo una cartera del **4%**, para el 2017 la cartera fue del **2,8%**, para el **2018** por la agresividad en el cobro persuasivo le cartera por ese año ascendió al **1,5%**, para el 2019 la cartera fue del **2%** y para el año 2020 la cartera fue del **4,2%**, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 19. Variación cartera de Industria y comercio años 2016 a 2020**

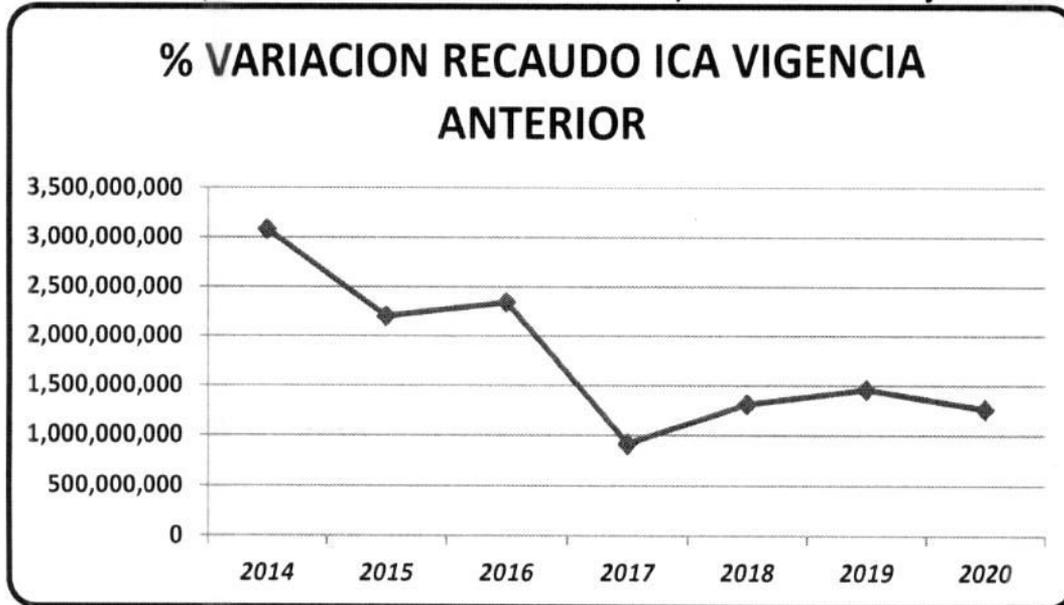
VIGENCIA FISCAL	RECAUDO ICA VIGENCIA ACTUAL	SALDO ICA VIGENCIA ACTUAL	IMPUESTO NETO ICA	VARIACION CARTERA
2016	\$ 50.454.367.243,00	\$ 2.129.411.129,00	\$ 52.583.778.372,00	4,0%
2017	\$ 60.373.902.240,00	\$ 1.727.014.857,00	\$ 62.100.917.097,00	2,8%
2018	\$ 55.835.275.228,50	\$ 843.163.806,00	\$ 56.678.439.034,50	1,5%
2019	\$ 68.941.174.165,10	\$ 1.430.730.176,00	\$ 70.371.904.341,10	2,0%
2020	\$ 71.007.853.943,20	\$ 3.118.528.002,00	\$ 74.126.381.945,20	4,2%

Con respecto al comportamiento en el recaudo del impuesto de industria y comercio vigencia anterior o cartera recuperada se observa que en el año 2014, 2015 y 2016 se incrementó en comparación con los años anteriores, mientras que para los años 2017 y 2018 se redujo considerablemente, en cifras para el año 2014 se recaudó **\$3.079.859.343**, para el año 2015 **\$2.200.895.457**, para el año 2016 se recaudó **\$2.340.734.885**, para el año 2017 solo se recaudó **\$917.552.496**, para el año 2018 se

recaudó \$1.311.289.571, para el año 2019 se recaudó \$ 1.458.892.151 y para el año 2020 se recaudó \$1.260.974.375.

El comportamiento de recaudo del impuesto de industria y comercio de vigencias anteriores o cartera recuperada en los últimos años ha tenido muchas variaciones que tienden a disminuir cada año, como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Comportamiento de recaudo de cartera impuesto de industria y comercio.



Es importante mencionar que para el año 2018 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a \$56.678.439.034, para el año 2019 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a \$70.117.698.071, para el año 2020 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a \$74.126.381.945 y para el año 2021 con fecha de corte a junio 30 antes de cierre de mes, el impuesto neto de industria y comercio declarado es de \$66.945.147.598 presentándose un **decrecimiento de \$7.181.234.347**, es decir, el **9,7%** menos que el año 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 20. Impuesto Neto de Industria y comercio declarado años 2018 a JUNIO de 2021.

VIGENCIA FISCAL	FECHA CORTE	RECAUDO ICA VIGENCIA ACTUAL	SALDO ICA VIGENCIA ACTUAL	IMPUESTO NETO ICA
2018	DIC -31 2018	\$ 55.835.275.229	\$ 843.163.806	\$ 56.678.439.034,50
2019	DIC -31 2019	\$ 68.941.174.165	\$ 1.430.730.176	\$ 70.371.904.341,10
2020	DIC -31 2020	\$ 71.007.853.943	\$ 3.118.528.002	\$ 74.126.381.945,20
2021	Junio 30 2021	\$ 55.352.219.722	\$ 11.592.927.876	\$ 66.945.147.598,00
<b>DIFERENCIA IMPUESTO NETO DE INUDTRIA Y COMERCIO AÑOS 2020 vRs. 2021</b>				<b>(\$7.181.234.347,20)</b>



Alcaldía  
de Yumbo

## Proyección Recaudo de los Impuestos de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Anticipo de Industria y Comercio y Retención en la Fuente de Industria y Comercio Vigencia Fiscal 2021.

- **INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Por concepto del impuesto de industria y comercio en la vigencia fiscal 2021 al corte de junio 30, han presentado declaraciones **3.172** contribuyentes tanto del Régimen Común como del Régimen Simplificado, quienes liquidaron un impuesto neto de industria y comercio que asciende a **\$87.526.293.213**, que incluye el anticipo de la siguiente vigencia y el impuesto de avisos y tableros. Del total de impuesto neto declarado se ha recaudado a la fecha el equivalente a \$71.732.398.563, quedando un saldo de deuda por \$15.793.894.650.

De acuerdo a la base de datos generada desde la plataforma de impuestos PLUS, se evidencia que por el año gravable 2020 vigencia fiscal 2021 presentaron **2.480** empresas pertenecientes al régimen común con un impuesto neto declarado de industria y comercio de **\$87.380.553.213**, y **692** establecimientos de comercio pertenecientes régimen simplificado con un impuesto neto declarado de **\$145.740.000**.

Del total de las declaraciones presentadas por el régimen común, se tomó una muestra de las **300** empresas que declararon el impuesto de industria y comercio más representativo, con un impuesto a cargo de \$79.603.760.000 que constituye el **90.9%** del total impuesto neto declarado, quienes ya cancelaron \$65.472.116.120 y tienen un saldo pendiente de pago por \$14.131.643.880.

De los 300 contribuyentes referenciados en el punto anterior, se tomó muestra de las **150** empresas más representativas que suman un impuesto a cargo equivalente a \$71.277.109.000, que constituye el **81.4%** del impuesto neto declarado, con pagos a junio 30 antes de cierre por valor de \$59.454.282.000 y un saldo pendiente de pago por valor de \$11.822.827.000, como se muestra en el siguiente cuadro y que se explica más adelante:



Alcaldía  
de Yumbo

Cuadro 21. Proyección Recaudo Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Fiscal 2021.

DETALLE	VALOR PROYECTADO 2021	VALOR DECLARADO NETO	VALOR RECAUDADO JUNIO 30 2021	PENDIENTE POR PAGAR	CARTERA GENERAL 7,24%	PROYECCION RECAUDO JUNIO - DICIEMBRE
Impuesto de Industria y Comercio	49.640.579.000	66.972.256.800	55.352.219.722	11.620.037.078	4.847.819.187	6.772.217.891
Anticipo	10.488.415.000	15.004.292.413	11.680.609.018	3.323.683.395	1.086.092.960	2.237.590.435
Avisos y tableros	3.624.000.000	5.549.744.000	4.699.569.823	850.174.177	401.720.903	448.453.274
Total Contribuyentes Declarantes	3172	87.526.293.213	71.732.398.563	15.793.894.650	6.335.633.050	9.458.261.600
# Contribuyentes Régimen Simplificado	692	145.740.000	130.040.886	15.699.114	10.549.460	5.149.654
# Contribuyentes Régimen Común	2480	87.380.553.213	71.602.357.677	15.778.195.536	6.325.083.590	9.453.111.946
300 Empresas Más Grandes (75% Recuperación)	90,9%	79.603.760.000	65.472.116.120	14.131.643.880	3.532.910.970	10.598.732.910
150 empresas Más representativas (80% Recuperación)	81,4%	71.277.109.000	59.454.282.000	11.822.827.000	2.364.565.400	9.458.261.600

Es importante mencionar que de las **150** empresas que declararon el impuesto más representativo, **93** empresas cancelaron la totalidad del impuesto por valor de \$47.517.062.000, **54** empresas pagaron el **40%** con valor de \$11.937.220.000, y **3** empresas presentaron la declaración de industria y comercio sin pago, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. EMPRESAS QUE DECLARARON EL IMPUESTO DE ICA MAS REPRESENTATIVO CON SU PORCENTAJE DE PAGO		
DETALLE	CANTIDAD	VALOR
EMPRESAS QUE PAGARON EL 100%	93	47.517.062.000
EMPRESAS QUE PAGARON EL 40%	54	11.937.220.000
EMPRESAS QUE PRESENTARON LA DECLARACION EN CERO 0%	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>59.454.282.000</b>

Revisado el sistema de impuestos con el fin de determinar la cultura de pago de las 54 empresas que cancelaron el 40% del impuesto de industria y comercio por la vigencia fiscal 2021, se evidenció que un contribuyente, se encuentra en proceso de reorganización y que tiene vencido el saldo de la vigencia 2020, así mismo, se encuentra que otra presenta un saldo de deuda de la presente vigencia por valor de \$70.939.000 y aún tiene saldo de deuda por las vigencias 2019 y 2020.

En virtud de lo anterior, no se tiene la certeza de que estos dos contribuyentes tengan la capacidad de cancelar el saldo del 60% del impuesto, el cual asciende a **\$423.999.000**.

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del impuesto de industria y comercio de la presente vigencia, se toma los siguientes supuestos:

1. Se asume que del valor adeudado por las 150 empresas más grandes, es decir de \$11.822.827.000, se puede recaudar el 80% que equivale a \$9.458.261.600 incluido avisos y tableros y anticipo del 15%; este valor proyectado a recaudar sumado al recaudo real por los mismos conceptos a junio 30 de 2021 antes de cierre, que asciende a \$71.732.398.563 nos arroja un recaudo total proyectado a diciembre de \$81.190.660.163, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 23. Proyección Recaudo de las 150 Empresas que Declararon ICA En Mayor Valor en la Vigencia Fiscal 2021.**

Concepto	Valor Neto	Pagado	Valor proyectado a recaudar 150 empresas	Total proyectado a recaudar a Dic. 2021
Impuesto de Industria y Comercio, Anticipo del 15% y Avisos y Tableros	\$87,526,293,213	71,732,398,563	\$9,458,261,600	\$81,190,660,163

2. Al total del impuesto neto declarado de industria y comercio equivalente a \$87.526.293.213, se le restó el total proyectado a recaudar \$81.190.660.163 da como resultado una cartera proyectada de \$6.335.633.050, es decir una cartera de **7.24%**.

Para el cálculo de la **proyección del impuesto de industria y comercio** de la presente vigencia, se tomó como base el total del impuesto neto declarado descontándole una cartera proyectada del **7.24%**, es decir que del equivalente a \$66.972.256.800, se tiene proyectado recaudar el **92.76%** del total de impuesto neto como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 24. Proyección Recaudo ICA de Julio a Diciembre de 2021.**

Concepto	Impuesto Neto Declarado	Cartera 7.24%	Valor Recaudado	Proyección Recaudo Julio a Diciembre
Impuesto de Industria y Comercio	\$66,972,256,800	\$4,847,819,187	\$55,352,219,722	\$6,772,217,891

De lo anterior se concluye que, si se aplica una cartera del 7.24% al total del impuesto neto declarado por industria y comercio, se recaudara un total de **\$62.124.437.613**, como se detalla a continuación:

**Cuadro 25. Proyección Recaudo ICA Vigencia Fiscal 2021.**

Concepto	Recaudo a Junio 30 2021	Proyección Recaudo Julio a Diciembre	Total Proyección de Recaudo 2021
Impuesto de Industria y Comercio	55.352.219.722	\$6.772.217.891	<b>\$62.124.437.613</b>

#### **Avisos y Tableros y Anticipo del impuesto de Industria y comercio**

Con respecto a los impuestos de Avisos y Tableros y Anticipo del impuesto de Industria y Comercio, se tienen en cuenta las mismas reglas manejadas para el cálculo de la proyección de recaudo de la vigencia 2021 en el impuesto de industria y comercio, es decir, que al total del impuesto neto declarado se aplica un porcentaje de cartera del 7.24% con los siguientes resultados:

**Cuadro 26. Proyección Recaudo Avisos y Tableros y Anticipo ICA de Julio a Diciembre de 2021.**

Concepto	Impuesto Neto Declarado	Cartera 7.24%	Valor Recaudado	Proyección Recaudo Julio a Diciembre
Avisos y tableros	\$5,549,744,000	\$401,720,903	\$4,699,569,823	\$448,453,274
Anticipo	\$15,004,292,413	\$1,086,092,960	\$11,680,609,018	\$2,237,590,435

De lo anterior se concluye que, si se aplica una cartera del 7.24% al total neto del valor declarado de los impuestos de Avisos y Tableros y Anticipo del impuesto de Industria y Comercio, se tendrá una proyección de recaudo para la vigencia fiscal 2021 por concepto de Avisos y Tableros equivalente a \$5.148.023.097, con respecto al Anticipo de Industria y Comercio para la vigencia fiscal 2021 se proyecta recaudar un valor de \$13.918.199.453, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 27. Proyección Recaudo Avisos y Tableros y Anticipo ICA Vigencia Fiscal 2021**

Concepto	Recaudo a Junio 30 2021	Proyección Recaudo Julio a Diciembre	Total Proyección de Recaudo
Avisos y tableros	\$4,699,569,823	\$448,453,274	\$5,148,023,097
Anticipo	\$11,680,609,018	\$2,237,590,435	\$13,918,199,453

A Junio 30 de 2021 antes del cierre de mes, se ha recaudado **\$55.352.219.722 de impuesto de industria y comercio vigencia actual y se proyecta en lo que resta del año 2021 percibir un total aproximado de \$6.772.217.891**, para recaudar un valor proyectado final a diciembre de 2021 aproximado de **\$62.124.437.613**, no obstante por las variaciones y altibajos presentados en el recaudo del impuesto de industria y comercio en los últimos tres años, y por el impacto económico que ha causado la pandemia del Covid 19 durante los años 2020 y 2021 más el impacto económico que puede generar las situaciones de orden público presentadas en los meses de mayo y junio de 2021, es prudente realizar las proyecciones de recaudo de este impuesto sobre el valor proyectado a recaudar en la vigencia 2021 con un incremento del **2,6%**.

En este sentido para el año 2022 se proyecta recaudar por concepto de impuesto de Industria y Comercio **\$63.739.672.991**, por concepto de Anticipo del impuesto de Industria y Comercio **\$14.280.072.638** y por concepto de Avisos y tableros **\$5.281.871.698**, como se detalla a continuación:

**Cuadro 28. Proyección Recaudo ICA, Anticipo ICA y Avisos y Tableros Vigencia Fiscal 2022**

DETALLE	PROYECCION DE RECAUDO 2021	PROYECCION DE RECAUDO 2022 - INCREMENTO 2.6%
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 62.124.437.613	\$ 63.739.672.991
Anticipo ICA	\$ 13.918.199.453	\$ 14.280.072.638
Avisos y tableros	\$ 5.148.023.097	\$ 5.281.871.698

### 3- Análisis recaudo de impuesto Industria y Comercio Empresas Autorretenedoras de ICA años 2018 a junio de 2021

Para la proyección de recaudo del impuesto de industria y comercio del año 2022 se debe tener en cuenta el impacto de los ingresos declarados en la vigencia fiscal 2021 por las empresas a las cuales se les concedió autorización para retener sobre sus propios ingresos, ya que pagaran estos valores de impuesto de industria y comercio que corresponden al año gravable 2021 como autorretenciones en el mismo año, y en la vigencia fiscal 2022 se deberán descontar su equivalente, esto con el fin de calcular un valor proyectado más razonable, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 29. Valor Auto retenciones pagadas años 2018 a junio de 2021.**

AÑO	VR AUTORETENCIONES PAGADAS	VARIACION
2018	7.338.756.000	
2019	11.820.084.000	61,06%
2020	12.601.975.000	6,61%
JUNIO 30 2021	6.254.213.553	

Como se observa en el cuadro anterior, para el año 2018 se tiene un recaudo de auto retenciones de industria y comercio por parte de los agentes autorretenedores equivalente a **\$7.338.756.000**, mientras que para el año 2019 el recaudo ascendió a **\$11.820.084.000**, presentándose un crecimiento de **\$4.481.328.000**, es decir, el **61.06%** más que el año 2018.

Para el año 2020 se tiene un recaudo de auto retenciones de industria y comercio por parte de los agentes autorretenedores equivalente a **\$12.601.975.000**, mientras que para el año 2019 el recaudo ascendió a **\$11.820.084.000**, es decir que se presenta un crecimiento de **\$781.891.000**, que muestra un incremento del **6.61%** con respecto al año 2019, esto porque a finales del año 2020 y en el año 2021 es concedieron nuevas autorizaciones a empresas grandes contribuyentes por parte de la DIAN, para que realizaran auto retención de industria y comercio sobre sus propios ingresos entre ellas se puede destacar a las empresas AGRICOLA HIMALAYA S.A, ALIMENTOS FINCA SAS y ALPLA COLOMBIA LTDA en el año 2020, CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI y la sociedad INTERANDINA DE CARGA S.A en el año 2021.

Lo anterior indica que el incremento en el recaudo de autorretenciones del impuesto de industria y comercio en el año 2021, disminuye el recaudo del impuesto de industria y comercio en el año 2022, por este motivo es prudente descontar al menos **\$155.978.000 de la proyección de recaudo de impuesto de industria y comercio en el año 2022**, que corresponde al valor pagado por las nuevas empresas autorretenedoras, toda vez que estas empresas pagaron Aproximadamente **\$210.549.000** por concepto de Industria y comercio en la vigencia fiscal 2021, y no pagaran este impuesto en el año 2022, es decir, que el impuesto será cancelado en la vigencia fiscal 2021 como autorretención de ICA.

**D- RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO:**

Teniendo en cuenta que a partir del año 2014 mediante el Acuerdo 033 de diciembre 31 de 2013, se implementó el sistema de retención de industria y comercio en compras y servicios realizados en jurisdicción del Municipio de Yumbo, a continuación, se presenta cuadro con los recaudos reales por mes y de los años 2017 a 2020 para verificar la variación por cada año.

**Cuadro 30. Recaudo Retención de Impuesto de Industria y Comercio años 2016 a 2020.**

PROYECCION RECAUDO RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2017 – 2020				
MES	2017	2018	2019	2020
ENERO	3.091.659.210	2.449.137.255	2.609.761.972	3.595.374.066
FEBRERO	1.477.624.882	1.710.647.982	1.788.700.535	2.328.662.076
MARZO	2.127.772.140	1.765.085.391	2.251.814.148	2.475.168.623
ABRIL	1.755.130.643	1.807.775.973	2.479.747.171	2.486.764.242
MAYO	1.549.300.712	2.017.325.473	2.342.143.879	1.799.314.137
JUNIO	1.717.328.707	1.910.791.419	2.651.707.474	2.166.512.528
JULIO	1.705.677.918	2.047.066.422	2.498.741.159	2.509.709.233
AGOSTO	1.773.493.367	1.991.462.429	2.682.774.122	2.878.913.558
SEPTIEMBRE	1.898.147.070	2.208.080.982	2.804.101.406	2.761.595.815
OCTUBRE	1.840.305.410	2.186.268.606	2.819.639.450	2.901.576.124
NOVIEMBRE	2.009.824.354	2.328.890.807	2.913.683.839	3.022.647.772
DICIEMBRE	2.206.674.941	2.302.466.268	2.961.043.852	3.066.259.546
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>23.152.939.354</b>	<b>24.724.999.007</b>	<b>30.803.859.007</b>	<b>31.992.497.720</b>
<b>VARIACION POR AÑO</b>		<b>6,8%</b>	<b>24,6%</b>	<b>3,9%</b>

En el cuadro anterior se puede observar, que el recaudo de Retención de impuesto de industria y comercio en los años 2017 a 2020 ha tenido una variación significativa que impacta directamente en el recaudo del impuesto de Industria y comercio en forma general; pues el ingreso por Retención de impuesto de industria del año 2018 creció el **6,8%** con respecto al recaudo del año 2017, ya que paso de **\$23.152.939.354** en el año 2017 a **\$24.724.999.007** en el año 2018; el ingreso por Retención de impuesto de industria del año 2019 creció el **24,6%** con respecto al recaudo del año 2018, ya que se recaudó **\$30.803.859.007** en el año 2019 y el ingreso por Retención de impuesto de industria del año 2020 creció el **3,9%** con respecto al recaudo del año 2019, ya que paso de **\$30.803.859.007** en el año 2019 a **\$31.992.497.720** en el año 2020, no obstante el recaudo del impuesto de Industria y comercio mantiene un crecimiento irregular, pero al final del resultado la sumatoria del recaudo en todos los conceptos del impuesto de industria y comercio representa una **variación total del 8%** en promedio en los últimos seis años; en este resultado se incluye el impuesto de las empresas que terminaron el beneficio de exoneración en los dos últimos años, porque de lo contrario la variación sería mucho menor.

Por concepto de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio con corte a abril 30 de 2021 se tuvo un Ingreso total de \$11.705.686.096 y según el valor presupuestado para la vigencia fiscal 2021 asciende a \$27.311.720.000.

Para efectos del cálculo de la proyección del recaudo de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio para la vigencia fiscal 2021, se tiene como base el promedio del recaudo efectivo por el periodo de enero a abril del presente año, resultado equivalente a \$2,926,421,524 por cada mes. En este orden de ideas no se tendrá en cuenta el mes de mayo por la situación de orden público que se vive en el municipio de Yumbo, por lo que se toma el valor promedio de recaudo obtenido por este concepto para los periodos junio a diciembre de 2021, para así determinar el valor de la proyección del mayor recaudo que se espera tener en el concepto de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 31. Proyección de Recaudo Retención de Impuesto de Industria y Comercio año 2021.**

Concepto	Recaudo de Enero a Abril	Proyección Recaudo Junio a Diciembre	Total Proyección de Recaudo 2021
Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio vigencia 2021	11.705.686.096	20.484.950.668	32.190.636.764

Por lo expuesto, se espera recaudar un mayor valor de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio por \$4.878.916.764 al término de la vigencia fiscal 2021.

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del recaudo de Retención de industria y comercio del año 2021, se toma el valor de retención proyectado para el año 2021 equivalente a **\$32.190.636.764**, a este valor se le aplica un incremento del **2,6%**, para obtener un resultado final de **\$33.027.593.320**.

Como se realiza la Proyección del año 2022 sobre la proyección de recaudo de RETEICA a diciembre del año 2021, es prudente que solo se tome un **2.6%** como incremento para asegurar el recaudo proyectado, con lo cual se obtiene un resultado de proyección de recaudo total de **\$33.027.593.320**, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.32 Proyección Recaudo Retención de Industria y Comercio año 2022.**

PROMEDIO RECAUDO ENERO A ABRIL 2021	\$ 2.926.421.524
PROYECCION RECAUDO JUNIO A DICIEMBRE 2021	\$ 20.484.950.668
VALOR RECAUDO ANERO A ABRIL 2021	\$ 11.705.686.096
PROYECCION RECAUDO RETEICA AÑO 2021	\$ 32.190.636.764
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	\$ 27.311.720.000
INCREMENTO 2,6% IPC ESPERADO	2,6%
<b>PROYECCION AÑO 2022</b>	<b>\$ 33.027.593.320</b>

#### **E- SOBRETASA A LA GASOLINA:**

A continuación, se presenta cuadro con los recaudos reales de Sobretasa a la Gasolina por mes y año en el periodo 2017 a 2020 para verificar la variación por cada año:

CUADRO 33. RECAUDO SOBRETASA A LA GASOLINA 2016 A 2020				
MES	2017	2018	2019	2020
ENERO	1.150.995.000	978.116.000	1.039.980.000	1.032.001.000
FEBRERO	591.346.000	854.443.000	929.576.000	952.033.000
MARZO	773.289.000	816.806.000	861.088.000	695.886.000
ABRIL	1.013.994.000	935.886.000	939.675.000	837.017.000
MAYO	942.199.000	820.789.000	917.184.000	262.048.000
JUNIO	991.326.000	896.338.000	939.587.000	458.009.000
JULIO	999.523.000	904.290.000	910.081.000	637.946.000
AGOSTO	970.693.000	855.008.000	959.695.000	700.007.000
SEPTIEMBRE	975.564.000	939.006.000	971.797.000	731.888.000
OCTUBRE	939.864.000	853.270.000	926.784.000	825.918.000
NOVIEMBRE	989.364.000	943.324.000	936.395.000	914.232.000
DICIEMBRE	941.402.000	911.349.000	892.112.000	815.273.000
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>11.279.559.000</b>	<b>10.708.625.000</b>	<b>11.223.954.000</b>	<b>8.862.258.000</b>
<b>VARIACION POR AÑO</b>		<b>-5,1%</b>	<b>4,8%</b>	<b>-21,0%</b>

En el cuadro anterior se puede observar que el recaudo de Sobretasa a la Gasolina en los años en los años 2017 al año 2018 presentó una variación decreciente, pues el ingreso por Sobretasa a la Gasolina del año 2017 ascendió a **\$11.279.559.000**, mientras que para el año 2018 bajo a **\$10.708.625.000**, presentando un decrecimiento del **5,1%**, en los años 2018 al año 2019 presentó una variación positiva, pues el ingreso por Sobretasa a la Gasolina del año 2018 fue de **\$10.708.625.000**, mientras que para el año 2019 ascendió a **\$11.223.954.000**, presentando un crecimiento del **4,8%**. El recaudo de la sobretasa a la gasolina presentó un decrecimiento del **21,%** en el año 2020 con respecto al año 2019, ya que el valor recaudado disminuyó de **\$11.223.954.000** en el año 2019 a **\$8.862.258.000** en año 2020, afectación que se atribuye al impacto económico generado por la pandemia del COVID 19, en la cual el gobierno nacional ordenó cuarentena total en periodos continuos desde el mes de abril hasta el mes de agosto de 2020 y cuarentenas parciales después del mes de septiembre del mismo año. Durante ese tiempo la movilidad vehicular fue restringida, por lo cual el consumo de gasolina disminuyó considerablemente.

Además de lo anterior, se debe tener en cuenta el efecto provocado por la inclusión del IVA en la venta de productos derivados del petróleo a partir del año 2017 con la expedición de la Ley 1819 de 2016, que en su artículo 181 modificó el artículo 444 del estatuto tributario estableciendo lo siguiente:

**“Artículo 181.** Modifíquese el artículo 444 del estatuto tributario, el cual quedará así:

**Artículo 444.** Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales.”

Así mismo, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-030 de Enero 30 de 2019, declaró inexecutable el artículo 121 de la Ley 488 de 1998. La disposición eliminada indicaba: **“Base gravable. Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente y del ACPM, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía”**, además estableció que **“el legislador había vulnerado el principio de legalidad tributaria en sus dimensiones de reserva de ley y de certeza tributaria, por haber delegado a Minminas la certificación del**

“valor de referencia de venta al público” que constituye la base gravable de este impuesto sin haber dispuesto para ello ningún criterio, pauta o referente que fijara con concreción la labor de la Administración.”

La Ley 2093 de junio 29 de “Por medio de la cual se modifica las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002”, cambio la base gravable y la tarifa para la liquidación de la sobretasa a la gasolina en los artículos 2º y 3º como de describe a continuación:

“**Artículo 2.** Adiciónese el artículo 121A a la Ley 488 de 1998, así:

**Artículo 121 A. Base gravable.** La base gravable de la sobretasa a la gasolina motor tanto extra como corriente, y de la sobretasa al ACPM, será el volumen del respectivo producto expresado en galones. Para la base gravable de la gasolina motor corriente y extra oxigenadas, no se incluirá el alcohol carburante en cumplimiento con la exención del artículo 88 de la Ley 788 de 2002.

Artículo 3. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 788 de 2002, el cual quedará así:

**Artículo 55. Tarifas.** Las tarifas de la sobretasa a la gasolina y de la sobretasa al ACPM, por galón, serán las siguientes:

a. Sobretasa a la gasolina:

		Gasolina corriente	Gasolina extra
Tarifa General	Municipal y Distrital:	\$ 940	\$ 1.314
	Departamental:	\$ 330	\$ 462
	Distrito Capital:	\$ 1.270	\$ 1.775
Tarifa en Zonas de frontera	Municipal y Distrital:	\$ 352	\$ 1.314
	Departamental:	\$ 124	\$ 462

(..)”

En virtud de lo anterior, se muestra en el presente documento el impacto económico que trae la nueva Ley en el recaudo de Sobretasa a la gasolina en el Municipio de Yumbo.

Para el año 2021 los contribuyentes de la sobretasa a la gasolina han declarado hasta el mes de mayo la venta de 3.698.232 galones de gasolina corriente de los cuales se ha recaudado \$3.173.349.845; al aplicar la nueva tarifa aprobada por la Ley 2093 de 2021, arroja un resultado de recaudo equivalente a \$3.476.343.720, lo cual genera un incremento de \$302.993.875, con una variación porcentual del **9,68%**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

ITEM	CONTRIBUYENTE	CANTIDAD GALONES GASOLINA CORRIENTE	RECAUDO GASOLINA CORRIENTE	VALOR AL APLICAR NUEVA TARIFA SOBRETASA	DIFERENCIA ENTRE VALOR RECAUDADO - NUEVA TARIFA	VARIACION PORCE
------	---------------	-------------------------------------	----------------------------	---	---	-----------------



Alcaldía  
de Yumbo

				GASOLINA CORRIENTE	SOBRETASA A LA GASOLINA	
				940		
1	BIOMAX	50,111	\$ 43,022,000	\$ 47,105,280	\$ 4,083,280	9.49%
2	PETROMIL	46,280	\$ 39,706,000	\$ 43,504,140	\$ 3,798,140	9.57%
3	CHEVRON	603,300	\$ 517,439,000	\$ 567,102,940	\$ 49,663,940	9.60%
4	PRIMAX	1,951,886	\$ 1,674,696,000	\$ 1,834,773,780	\$ 160,077,780	9.56%
5	PETROBRAS	66,600	\$ 56,701,000	\$ 62,604,940	\$ 5,903,940	10.41%
6	TERPEL	980,055	\$ 841,785,845	\$ 921,252,640	\$ 79,466,795	9.44%
	<b>TOTAL</b>	<b>3,698,232</b>	<b>\$3,173,349,845</b>	<b>\$3,476,343,720</b>	<b>\$302,993,875</b>	<b>9.68%</b>

Así mismo, para el año 2021 los contribuyentes de la sobretasa a la gasolina han declarado la venta de 140.263 galones de gasolina extra por los cuales se ha recaudado \$168.160.000; aplicando la nueva tarifa arroja una proyección de recaudo de \$184.312.152 lo cual genera un incremento de \$16.150.838, con una variación porcentual del **8,31%**, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 35. VARIACION POR APLICACIÓN NUEVA TARIFA GASOLINA EXTRA AÑO 2021						
ITEM	CONTRIBUYENTE	CANTIDAD GALONES GASOLINA EXTRA	RECAUDO GASOLINA EXTRA	VALOR AL APLICAR NUEVA TARIFA SOBRETASA GASOLINA EXTRA	DIFERENCIA ENTRE VALOR RECAUDADO - NUEVA TARIFA SOBRETASA A LA GASOLINA	PORCEN TAJE
				1,314		
1	PETROMIL	1,220	\$ 1,540,000	\$ 1,604,394	\$ 64,394	4.18%
2	CHEVRON	27,150	\$ 32,479,000	\$ 35,676,414	\$ 3,197,414	9.84%
3	PRIMAX	65,753	\$ 78,818,000	\$ 86,400,756	\$ 7,582,756	9.62%
4	TERPEL	46,140	\$ 55,323,000	\$ 60,629,274	\$ 5,306,274	9.59%
	<b>TOTAL</b>	<b>140,263</b>	<b>\$168,160,000</b>	<b>\$ 184,312,152</b>	<b>\$ 16,150,838</b>	<b>8,31%</b>

En conclusión, la aplicación de la nueva tarifa de sobretasa a la gasolina para el año 2021 hasta el mes de mayo, refleja un incremento de \$319.146.024 correspondiente a un **9,6%** como se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO 36. VARIACION POR APLICACIÓN NUEVA TARIFA GASOLINA EXTRA Y CORRIENTE AÑO 2021		
AÑO 2021	RECAUDO REAL DE SOBRETASA A LA GASOLINA 2021	RECAUDO NUEVA TARIFA SOBRE TASA A LA GASOLINA
GASOLINA CORRIENTE	\$ 3,173,349,845	\$ 3,476,343,720
GASOLINA EXTRA	\$ 168,160,000	\$ 184,312,152
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,341,509,845</b>	<b>\$ 3,660,655,872</b>
<b>INCREMENTO</b>	<b>\$ 319,146,027</b>	
<b>PORCENTAJE</b>	<b>9,6%</b>	

Estos cambios normativos, además del impacto económico que pueda causar la pandemia del Covid 19, hacen incierto el recaudo de la sobretasa a la gasolina en los periodos siguientes, razón por lo cual es prudente incrementar en un **9%** la proyección de recaudo para esta renta en el año 2022.

Para establecer la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina en el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2021, se tomó el valor real recaudado en el mismo periodo julio a diciembre del año 2020 equivalente a **\$4.625.264.000**; a esta cifra se le suma el valor recaudado a junio 30 de 2021 antes de cierre de mes, que asciende a **\$4.962.280.000**, para obtener la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina del año 2020 con un resultado final de **\$9.587.544.000**, esto porque el recaudo por este concepto muestra una disminución en el último año.

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del recaudo de Sobretasa a la Gasolina el año 2021, y siendo prudentes por el impacto económico ocasionado por la pandemia del COVID 19 y las situaciones de orden público del paro Nacional ocurrido desde el pasado 28 de abril de 2021, se toma el valor proyectado de recaudo del año 2020 **\$9.587.544.000** y se incrementa en el **7,5%**, por aplicación de la nueva tarifa establecida en el artículo 3° de la ley 2093 de junio 29 de 2021, con lo cual se obtiene un resultado de **\$10.507.948.224**, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.37. Proyección Recaudo de Sobretasa a la Gasolina año 2022.**

PROMEDIO 2020 Y 2021	10.043.106.000
TOTAL RECAUDO A JUNIO DE 2021	4.962.280.000
RECAUDO JULIO A DICIEMBRE DE 2020	4.625.264.000
PROYECCION RECAUDO SOBRETASA A LA GASOLINA AÑO 2021	9.587.544.000
MAS INCREMENTO POR APLICACIÓN TARIFA LEY 2093 DE JUNIO 29 DE 2021	7,5%
<b>PROYECCION AÑO 2022</b>	<b>10.306.609.800</b>

En resumen, acorde con lo explicado, para fijar el Presupuesto de Rentas del año 2022, se aplicó indexación del **2,6%** a los rubros de menor impacto en el presupuesto; así las cosas, para facilitar la toma de decisiones al respecto, tomando como variable el Impuesto predial, el Impuesto de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina, se plantea el escenario en la estimación del Presupuesto de Rentas para el año 2022, ANEXO NUMERO UNO, del presente Informe, esto es:

#### **CALCULO PRESUPUESTO DE RENTAS 2022.**

Para determinar la proyección de ingresos del año 2022, se tomó el recaudo real de enero a junio del presente año y se sumó el valor recaudado en el periodo de julio a diciembre del año 2020 con un incremento del 2,6%, excepto la proyección del ingreso de la sobretasa a la gasolina que se incrementa el **7,5%**, por efectos de la aplicación de la nueva tarifa establecida en la Ley 2093 de junio 29 de 2021 y el impuesto predial unificado que se incrementa el **3%** porque se estima en este porcentaje el incremento de los avalúos catastrales.



Alcaldía  
de Yumbo

Se debe precisar que para la proyección del impuesto predial y de industria y comercio se presentan los siguientes cálculos:

**ESCENARIO:** generado a partir de un crecimiento en impuesto predial de la siguiente manera:

En el cuadro número No.15 de este documento se puede observar que para la proyección de recaudo del impuesto predial del año 2022, al aplicar un porcentaje del **24%** al valor del impuesto predial liquidado en el año 2021, menos los costos fiscales por incentivos tributarios por pronto pago que ascienden a junio 30 de 2021 antes de cierre de mes, a **\$5.976.858.160**, arroja una cartera proyectada de **\$12.958.918.448** y un recaudo por impuesto predial proyectado de **\$41.036.575.084** y para el año 2022 al aplicar un porcentaje del **24%** de cartera, arroja una proyección de recaudo de impuesto predial de **\$42.268.000.000**. (Ver cuadro No. 15 de este documento)

En el Impuesto de Industria y Comercio- ICA se tomó el recaudo a Junio 30 de 2021 antes del cierre de mes, equivalente a **\$55.352.219.722** y se **adicionó** el valor proyectado a recaudar en lo que resta del año 2021 de **\$6.772.217.891**, para recaudar un valor proyectado final a diciembre de 2021 aproximado de **\$62.124.437.613**, no obstante por las variaciones y altibajos presentados en el recaudo del impuesto de industria y comercio en los últimos tres años, y por el impacto económico que ha causado la pandemia del Covid 19 durante los años 2020 y 2021 más el impacto económico que puede generar las situaciones de orden público presentadas en los meses de mayo y junio de 2021, es prudente realizar las proyecciones de recaudo de este impuesto sobre el valor proyectado a recaudar en la vigencia 2021 con un incremento del **2,6%**.

En este sentido para el año 2022 se proyecta recaudar por concepto de impuesto de Industria y Comercio **\$63.739.672.991**, por concepto de Anticipo del impuesto de Industria y Comercio **\$14.280.072.638** y por concepto de Avisos y tableros **\$5.281.871.698**, (Ver cuadro No. 28):

Al total de la proyección del impuesto de Industria y Comercio se le resta **\$155.978.000**, que corresponde al valor pagado por las nuevas empresas autorretenedoras, toda vez que estas empresas pagaron Aproximadamente **\$210.549.000** por concepto de Industria y comercio en la vigencia fiscal 2021, y no pagaran este impuesto en el año 2022, es decir, que el impuesto será cancelado en la vigencia fiscal 2021 como autorretención del Impuesto de Industria Y Comercio.

**En resumen, para el año 2022 se proyecta recaudar \$63.583.694.991 por impuesto de industria y comercio, como se detalla en el siguiente cuadro:**

**Cuadro 38. Proyección Recaudo Industria y Comercio año 2022.**

DETALLE	VALOR
Impuesto Industria y comercio proyectado a recaudar 2021	62.124.437.613
Mas Incremento 2.6%	\$ 1.615.235.378
Menos valor ICA pagado por las nuevas empresas Autorretenedoras en el año 2021	\$ 155.978.000
<b>VALOR ICA PROYECTADO 2022</b>	<b>\$ 63.583.694.991</b>

Por último, se debe tener en cuenta que cuando existe mayor número de auto retenedores se reduce el valor de industria y comercio al siguiente año; y mientras los ingresos por retenciones o auto retenciones se incrementan en un determinado año, en el siguiente se produce un efecto contrario, pues se reduce el recaudo del impuesto de industria haciendo más estático su crecimiento a través de los años.

Para la proyección de recuperación de Cartera de impuesto predial y de industria y comercio para el año 2022, se propone una proyección de recaudo de cartera en impuesto predial equivalente a \$4.892.000.000, mil millones por debajo de la proyección del año 2021, esto porque el comportamiento de recuperación de cartera no es muy alentador por la difícil situación económica del país, no obstante por el impacto económico causado por la pandemia del COVID 19 y las situaciones de orden público presentadas durante el paro nacional entre el 28 de abril hasta mediados del mes de junio del presente año.

Se propone incrementar en un 3% la proyección de recaudo de cartera de impuesto de industria y comercio con respecto al valor proyectado en el año 2021, así las cosas, de **\$1.886.400.000** proyectado para el año 2021, se proyecta recaudar para el año 2022 **\$1.943.000.000**, no obstante, del año 2021 puede quedar una cartera del impuesto de industria y comercio aproximada a **\$ 6.700.000.000**, así mismo, a los demás rubros se les aplico un crecimiento constante del 2,6%, excepto a la Sobretasa a la gasolina que se incrementó en un 7,5% sobre la proyección de recaudo del año 2021, por aplicación de la nueva tarifa aprobada por la Ley 2093 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002"*

En los **cuadros No.31 y 32**, se puede observar que, para establecer la proyección de recaudo de Retención de industria y comercio en el año 2022, se tomó el valor de retención proyectado para el año 2021 equivalente a **\$32.190.636.764**, a este valor se le aplicó un incremento del **2,6%**, para obtener un resultado final de **\$33.027.593.320**.

En el **cuadro No. 37**, se observa que para establecer la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina en el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2021, se tomó el valor real recaudado en el mismo periodo julio a diciembre del año 2020 equivalente a **\$4.625.264.000**; a esta cifra se le suma el valor recaudado a junio 30 de 2021 antes de cierre de mes, que asciende a **\$4.962.280.000**, para obtener la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina del año 2021 con un resultado final de **\$9.587.544.000**, esto porque el recaudo por este concepto muestra una disminución en los últimos tres años.

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del recaudo de Sobretasa a la Gasolina el año 2022, se toma el valor proyectado de recaudo del año 2021 **\$9.587.544.000** y se incrementa en el **7,5%**, por aplicación de la nueva tarifa aprobada por la Ley 2093 de junio 29 de 2021, con lo cual se obtiene un resultado de **\$10.306.609.800**.

Para los demás impuestos, tasas y contribuciones en el año 2022, se mantendrán las mismas proyecciones del presupuesto del año 2021 según los anexos 1 y 2 respectivamente y para los años 2023, 2024 y 2025 se proyecta un crecimiento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del **2,6%**.



Alcaldía  
de Yumbo

## OTROS PUNTOS IMPORTANTES

- 1- En total seis (6) empresas beneficiarias de exoneraciones tributarias presentaron declaración privada de industria y comercio por el año gravable **2020** vigencia fiscal **2021** con un costo fiscal de Mil Seiscientos Dieciséis Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Mcte. **(\$1.616.850.000)** por impuesto de industria y comercio, y Tres Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Pesos Mcte, **(\$3.761.800)** por concepto de impuesto predial, sumatoria que arroja total de costo fiscal por beneficios tributarios de exoneraciones equivalente a Mil Seiscientos Veinte Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Pesos Mcte, **(\$1.620.611.800)**.

Los costos fiscales Totales por descuento de intereses moratorios sobre obligaciones vencidas, por incentivos tributarios por pronto pago de Impuesto predial, por exención en el pago del Segundo Bimestre del impuesto de alumbrado público en el año 2020 y el costo fiscal por exoneraciones otorgadas mediante acuerdos municipales sobre los impuestos predial e industria y comercio para el año 2020; ascienden Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos Mcte **(\$28.674.366.647)** como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 39. Costos Fiscales Totales Año 2020.**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR DESCTO DECRETO 087 2020	VALOR DESCTO ACUERDO 003 2020	TOTAL DESCUENTOS
Predial Unificado	2.818.501.406	0	2.818.501.406
Alumbrado	74.963.798	0	74.963.798
Sobretasa Ambiental	389.165.656	0	389.165.656
S. Bomberos	167.778.512	0	167.778.512
Interés Predial Unificado	13.536.242.623	38.240.072	13.574.482.695
Interés Alumbrado	591.649.152	1.559.534	593.208.686
Interés Sobretasa Ambiental	1.900.740.148	0	1.900.740.148
interés S. Bomberos	751.116.630	1.973.888	753.090.518
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL PREDIAL</b>	<b>20.230.157.925</b>	<b>41.773.494</b>	<b>20.271.931.419</b>
Industria y comercio	241.913.113	0	241.913.113
Avisos y Tableros	25.961.571	0	25.961.571
INT. Industria y Comercio	1.209.341.803	262.209	1.209.604.012
INT. Avisos y Tableros	129.668.923	9.523	129.678.446
Sanciones Declaradas	113.079.471	0	113.079.471
interés Alumbrado Publico	35.824.742	138.515	35.963.257
Ac. Pago - Alumbrado Publico	2.830.626	0	2.830.626
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL ICA</b>	<b>1.758.620.249</b>	<b>410.247</b>	<b>1.759.030.496</b>
Alumbrado Público	3.863.838	0	3.863.838
Interés Alumbrado Publico	12.870.344	0	12.870.344

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR DESCTO DECRETO 087 2020	VALOR DESCTO ACUERDO 003 2020	TOTAL DESCUENTOS
Sanciones	10.706.041	0	10.706.041
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>27.440.223</b>	<b>0</b>	<b>27.440.223</b>
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL DESCUENTOS</b>	<b>22.016.218.397</b>	<b>42.183.741</b>	<b>22.058.402.138</b>
COSTO FISCAL POR INCENTIVOS IMPUESTO PREDIAL 2020			<b>3.448.072.656</b>
COSTO FISCAL POR EXENCION PAGO ALUMBRADO PUBLICO 2 BIM 2020			<b>1.547.280.053</b>
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES ICA 2020			<b>1.616.850.000</b>
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES PREDIAL 2020			<b>3.761.800</b>
<b>TOTAL COSTOS FISCALES AÑO 2020</b>			<b>28.674.366.647</b>

Respecto a los COSTOS FISCALES, se anexa informe detallado, el cual se identifica como anexo 3, que consta de trece (13) folios.

- 2- De acuerdo al reporte impreso por el sistema de impuestos Plus opción IRSC, a junio 30 de 2021 antes de cierre de mes, la cartera de impuesto predial es la siguiente:

**Cuadro 40. Cartera Impuesto Predial a junio 30 de 2021.**

DETALLE	VALOR
SALDO DE CARTERA VIGENCIA 2021	17.190.683.101
SALDO DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES	39.330.955.345
<b>TOTAL CARTERA IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>56.521.638.446</b>

- 3- De acuerdo al reporte impreso por el sistema de impuestos Plus opción IRSC, a junio 30 de 2021 antes de cierre de mes, la cartera de impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros es la siguiente:

**Cuadro 41. Cartera Impuesto de industria y Comercio a junio 30 de 2021.**

DETALLE	2021	VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL
Industria y Comercio	11.620.037.078	9.614.442.605	<b>21.234.479.683</b>
Anticipo Industria y Comercio	3.323.683.395	1.464.940.526	<b>4.788.623.921</b>
Avisos y Tableros	850.174.177	691.722.140	<b>1.541.896.317</b>
<b>TOTAL DEUDAS INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>15.793.894.650.00</b>	<b>11.771.105.270.74</b>	<b>27.564.999.920.74</b>

- 4- De acuerdo al reporte impreso por el sistema de impuestos Plus opción IRSC. a junio 30 de 2021 antes de cierre de mes, la cartera de impuesto de Alumbrado Público es la siguiente:

**Cuadro 42. Cartera Impuesto de Alumbrado Público a junio 30 de 2021.**

DETALLE	2021	VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL
Alumbrado Público PREDIAL	210.764.168	1.882.315.102	2.093.079.270
Alumbrado Público DECLARACIÓN	43.784.970	138.239.401	182.024.371
<b>TOTAL CARTERA ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>254.549.138.00</b>	<b>2.020.554.502.86</b>	<b>2.275.103.640.86</b>

## VARIABLES ECONOMICAS DEL PAIS AÑO 2021

### A- REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION.

En el presente análisis se debe precisar que es incierto el impacto que se puede presentar en el recaudo del impuesto de industria y comercio de los municipios por la introducción del régimen simple de tributación Simple (RST) a través de la Ley 2010 de 2019, que tiene como finalidad reducir las cargas formales y sustanciales de los contribuyentes, impulsar la formalidad y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo este **un modelo de tributación opcional para el contribuyente, no obstante**, la administración de impuestos nacionales puede incluir a contribuyentes que no hayan cumplido sus obligaciones tributarias con distritos, municipios y la Nación.

Quienes opten por el **del régimen de tributación Simple**, tendrán, **entre otros beneficios la integración de hasta seis impuestos en una sola declaración anual (Simple –sustituto de renta – ganancia ocasional, industria y comercio, impuesto nacional al consumo, sobretasa bomberil y avisos y tableros).**

En el régimen simple no se aplicarán depuraciones fiscales, es decir, **a los ingresos brutos no se les podrán disminuir las rentas no gravadas, rentas exentas, deducciones, costos, gastos, pérdidas fiscales, ni excesos de renta presuntiva, etc.** La única depuración que podrá aplicarse tanto en el régimen ordinario como en el SIMPLE, es decir, el único procedimiento que será común a ambos regímenes, será la que corresponda a ganancias ocasionales.

Así mismo, pueden optar por el **régimen de tributación Simple** las personas naturales que desarrollen su actividad con criterios empresariales o personas jurídicas de naturaleza societaria que en el año gravable anterior, hubieren obtenido ingresos brutos ordinarios o extraordinarios inferiores a 80.000 UVT (equivalentes a \$2.904.640.000 con la UVT del año 2021), además los contribuyentes del régimen simple no deberán presentar la declaración de industria y comercio para los municipios donde desarrollen sus operaciones.

En los últimos tres años ha sido muy variable el comportamiento de los ingresos de los contribuyentes del Municipio de Yumbo, pues mientras que en el año 2018 disminuyó los ingresos declarados con respecto al

año 2017, en el año 2019 aumentaron los ingresos declarados en relación al año 2018 y por último en el año 2020 incrementaron nuevamente los ingresos declarados.

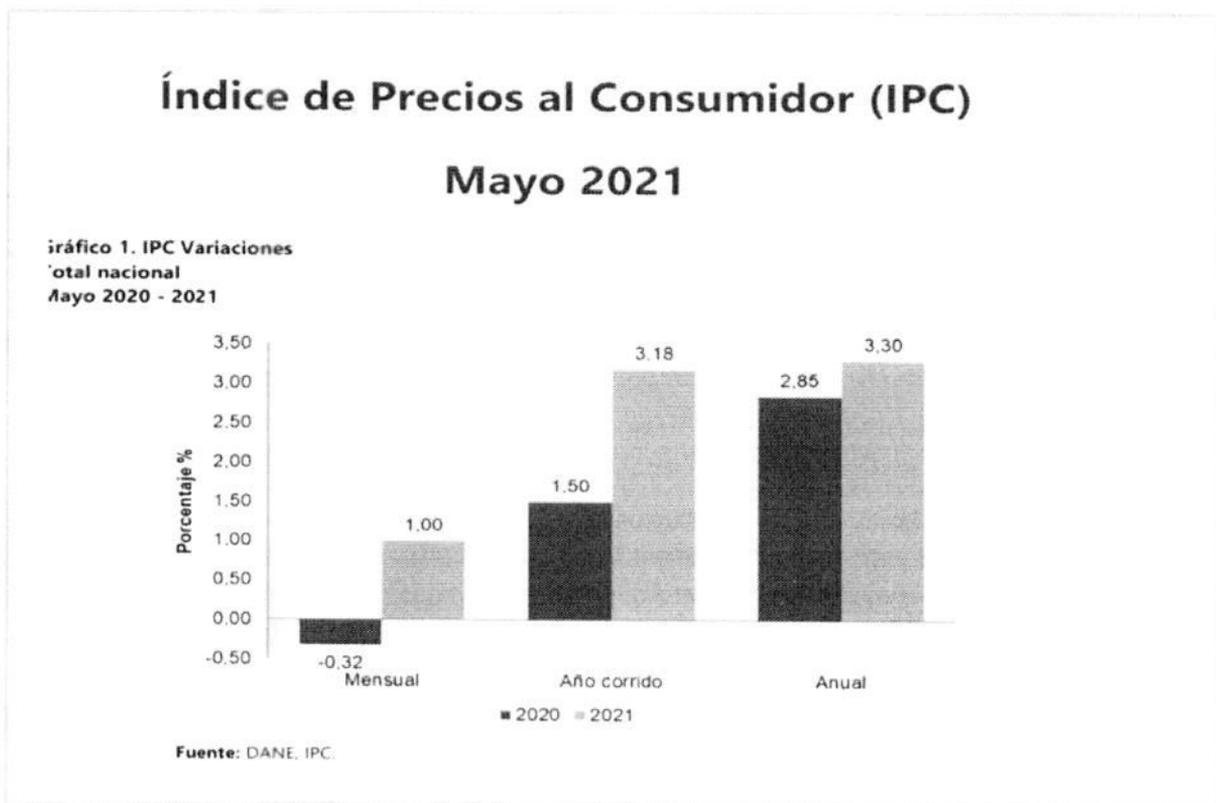
Recordemos que el crecimiento económico se relaciona con el empleo, los sueldos y el consumo (compras) de las personas, porque implica que crezca el PIB que se define como el valor de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un periodo de tiempo, esto indica que si las empresas no venden lo suficiente no pueden pagar los salarios y si no hay salarios, no hay forma de comprar esos bienes y servicios que producen otras empresas, dando como consecuencia una disminución de los ingresos en las empresas y un impacto negativo en la economía.

## B- PROYECCIONES ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL 2021

C-

Es importante mencionar que en mayo de 2020 la variación del IPC se ubicó en **2.85%** mientras que en mayo de 2021 fue del **3.30%**, 0.45 puntos porcentuales por encima. Entre enero y mayo de 2020 las variaciones doce meses han sido más bajas que las registradas en los mismos meses de 2021.

En este sentido entre enero y mayo de 2021 la variación total del IPC fue **3.18%** y en el mismo periodo de 2020 la variación fue de **1.50%**, como se puede observar en el siguiente gráfico emitido por el DANE.





Alcaldía  
de Yumbo

Según el boletín técnico del mes de mayo de 2021 emitido por el DANE (enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>) sobre el **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**. *“En el mes de mayo de 2021, el IPC registró una variación de 3.30% en comparación con mayo de 2020. En el último año las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (9.52%), Restaurantes y hoteles (4.76%), Transporte (4.34%) y por último Salud (4.12%) se ubicaron por encima del promedio nacional (3.30%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (2.77%), Bienes y servicios diversos (2.64%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2.58%), Muebles, artículos para el hogar (1.73%), Información y comunicación (0.32%), Recreación y cultura (-0.03%), Prendas de vestir y calzado (-2.33%), y por último, Educación (-7.11%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.”*

El análisis realizado por la revista Semana el 14 de mayo de 2021 (Enlace: <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/la-economia-colombiana-crecio-11-en-el-primer-trimestre-del-2021/202132/>) en su artículo describió que la economía colombiana obtuvo un crecimiento del 1.1% en el primer trimestre de 2021 *“Industria, administración pública y agricultura, entre los sectores que más crecieron. La expansión del PIB sobrepasó todos los pronósticos.*

*Si a la economía le va bien, a los colombianos también. El DANE reveló este viernes los resultados de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el primer trimestre del 2021 y la cifra sorprendió hasta el Gobierno, pues se ubicó por encima de todos los pronósticos tanto los oficiales, como los de los analistas: 1.1%.*

*Esta es la primera expansión real positiva en el valor agregado de la economía en los últimos tres trimestres, pues el país viene de un 2020 impactado por la pandemia de coronavirus que llevó a cierres totales y parciales en distintos momentos.*

*Las actividades económicas que más contribuyeron a este crecimiento fueron las de la Industria manufacturera que creció 7%; Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que creció 3.5%; mientras que la rama de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca se expandió en 3.3%.*

*Desde Cali el director de la entidad Juan Daniel Oviedo, explicó que, si bien el primer trimestre muestra un comportamiento positivo, hay actividades que siguen en rojo como lo son: explotación de minas y canteras (-15%); servicios de electricidad gas y agua (-1.3) y el sector comercio transporte y alojamiento (-0.8).*

*Este resultado controvierte las apuestas de los principales centros de estudios económicos del país que le apuntaban a que este resultado estaría entre el -1.9% y el 0.1%.”*

Otros medios han publicado análisis del impacto como resultado del paro nacional y el cierre temporal y definitivo de empresas de varios sectores económicos.

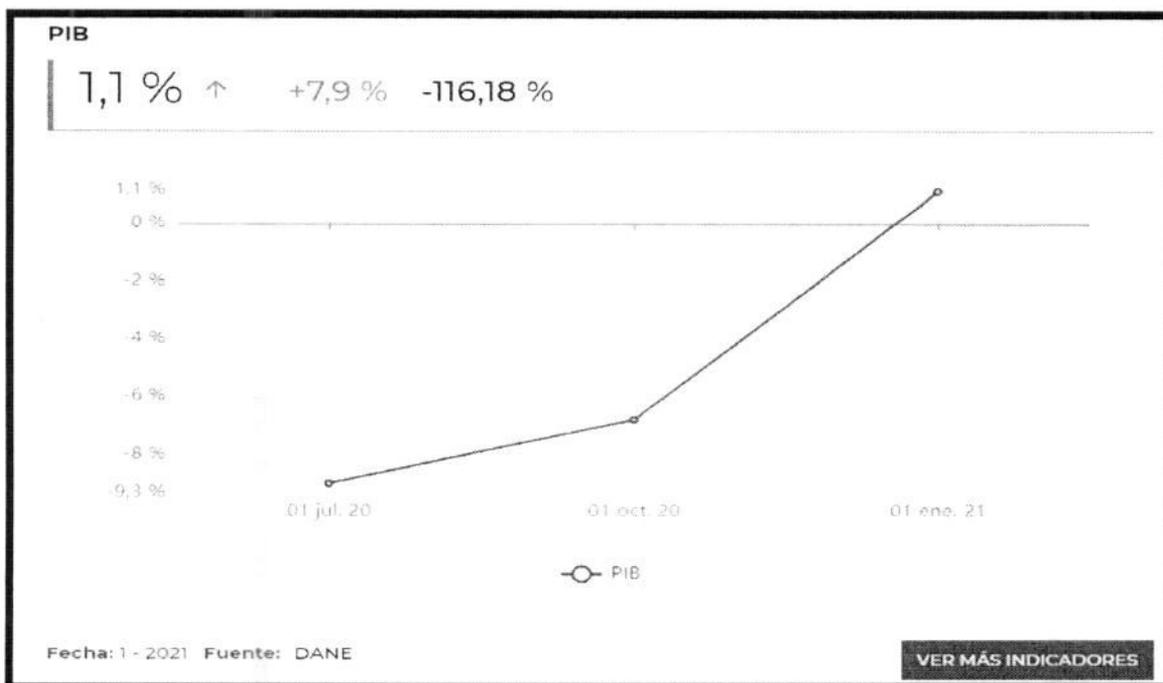
Al respecto la Republica presenta el 28 de mayo de 2021 el siguiente análisis (Enlace: <https://www.larepublica.co/especiales/el-paro-mas-largo/un-mes-de-paro-y-bloqueos-le-cuesta-mas-de-15-billones-a-la-economia-3176787>).

*“Según algunos expertos, el PIB del segundo trimestre crecería menos de lo esperado y los bloqueos también afectarían el empleo.*

**Después de tres trimestres de contracciones económicas se esperaba que 2021 fuera el año de la reactivación. Sin embargo, la tercera ola de contagios de covid-19, las manifestaciones y los bloqueos estarían poniendo en riesgo el crecimiento del PIB del segundo trimestre.**

*De hecho, el ministro de Hacienda José Manuel Restrepo reportó que los costos diarios por cuenta del paro ascienden a \$484.000 millones en promedio. Así, en 31 días de paro el costo es de más de \$15 billones, es decir, aproximadamente 7.19% del PIB que se reportó en el primer trimestre de este año.*

*De acuerdo con el análisis del equipo económico de Bancolombia, el terreno que se recuperó en la actividad productiva y en consumo interno durante los primeros tres meses del año se está perdiendo en la primera mitad del segundo trimestre.*





Alcaldía  
de Yumbo

Según Sergio Olarte, economista principal de Scotiabank Colpatría, el crecimiento del PIB en el segundo trimestre estaría perdiendo tres puntos porcentuales, pues las estimaciones pasarían de 16% a 13%.

Varios analistas aseguraron que, aunque el crecimiento seguirá siendo positivo, pues se compara con el trimestre que registró la mayor contracción el año pasado este va a ser inferior al que se esperaba.

"En medio de todo, el crecimiento va a seguir siendo positivo en el segundo trimestre del año. El tema es que si no estuvieran sucediendo estas protestas, los problemas de orden público y el cierre de vías, el crecimiento sería superior al que se va a reportar" aseguró Juan David Ballén director de análisis y estrategia de Casa de Bolsa.

Las manifestaciones y los bloqueos también ponen en riesgo la recuperación del empleo, pues cientos de empresas han tenido que parar o disminuir sus operaciones por problemas en la movilidad o por falta de insumos.

Una encuesta de Confecámaras reportó que 90.4% de los 12.979 empresarios encuestados dijeron que de los puestos de trabajo que generan entre uno y cinco están en riesgo por los efectos del paro y los bloqueos. Así mismo, una encuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá encontró que, de continuar con la situación de orden público, 21% de las compañías en la capital reduciría el personal contratado.



"Estos hechos van a generar una reducción en el empleo de manera temporal y a largo plazo va a depender de qué tanto las empresas que tuvieron que cerrar o no pueden trabajar con normalidad, van a verse

afectadas de manera permanente lo que redundará en un aumento estructural del desempleo”, aseguró Olarte.

**Otro factor que podría verse afectado es la inversión, pues en medio de un panorama de incertidumbre es probable que las compañías de diversos sectores aplacen sus inversiones para el próximo año.**

“Puede suceder que muchas empresas pospongan sus decisiones de inversión para el próximo año, lo que puede afectar el PIB para este año en tanto que esas decisiones de inversiones que se suponían se iban a consolidar en la segunda mitad del año se puedan posponer de manera definitiva”, anotó Olarte.

Frente a la inflación, ya varios analistas prevén que en mayo, esta alcance e inclusive supere la meta de 3% del Banco de la República. Este resultado estaría impulsado por el alza en los precios de los alimentos, dados los bloqueos “El Banco de la República, que ahora tiene la tasa en 1.75%, ya con una inflación que va hacia arriba comienza a verse presionado y esto puede generar que aumente la tasa de interés”, explicó Ballén.

Sumado al panorama de orden público, el retiro de la reforma tributaria y la baja en la calificación crediticia por parte de S&P Global Ratings, entre otros factores globales, hicieron que la tasa de cambio tuviera un comportamiento alcista durante el mes. De acuerdo con Bancolombia el peso se depreció más de 12% y alcanzó su cotización máxima del año en mayo con un valor de \$3.863.9.

Juan Pablo Espinosa, director de Investigaciones Económicas de Bancolombia, estima que en el corto plazo la tasa de cambio continúe por encima de \$3.700, aunque resaltó que **“la rebaja por parte de otra calificadora podría presionar al alza de forma temporal la cotización de la tasa de cambio”**.

Por otro lado, algunos analistas resaltaron que el alza en los precios de los commodities en el mercado internacional podría favorecer a la economía colombiana.

“Como el dólar está alto y los precios de los commodities que normalmente se cotizan en dólares, también están subiendo y recuperándose, entonces los precios de exportación que estamos teniendo ahora son de los más altos de la historia que ha tenido el país”, dijo Ballén.

Sin embargo, el experto aseguró que estos precios internacionales no se están aprovechando como deberían debido a la situación de orden público, sobre todo por los bloqueos en puertos tan importantes como el de Buenaventura, además de la imposibilidad de recibir insumos para la operación.

Con este panorama, el país está a la espera de que el Gobierno Nacional y el Comité del Paro lleguen a un acuerdo, pues de otra forma se estaría poniendo en riesgo la recuperación económica cuando más se necesita.”

La publicación del diario la Patria en junio 25 de 2021 (Enlace: <https://www.lapatria.com/economia/5-proyecciones-economicas-para-la-segunda-mitad-del-2021-476853>) presento un análisis de investigadores económicos y financieros para el mes de mayo y la segunda mitad del 2021 con lo que respecta a la economía colombiana:

*“Los efectos de los bloqueos, las restricciones a ciertas actividades económicas por el tercer pico de la pandemia, la propuesta de una nueva reforma tributaria y la apertura total del comercio en algunas ciudades hacen parte del análisis que presentaron algunos investigadores económicos y financieros para este mes y la segunda mitad del año. A continuación, un breve resumen.*

### **1. Costo de vida**

*Daniel Velandía y Camilo Durán, analistas de Credicorp Capital, sostienen que el indicador anual de inflación se acelera, debido a las continuas presiones inflacionarias que se generaron ante el aumento de precios, principalmente de alimentos y tarifas reguladas. Eso, contrario a los ingresos o al poder adquisitivo del consumidor que se mantuvo débil, "La inflación continuará acelerándose en los próximos meses debido por cuenta del choque de la pandemia y el efecto de los paros", **Para estos analistas, el pronóstico de inflación para fin de año pasará del 2.5% al 3.3%.** El comportamiento de las expectativas de inflación por el Banco de la República y el resultado final de la reforma tributaria se perfilan como factores clave de la economía colombiana.*

### **2. Nueva reforma tributaria**

*Después del retiro de la propuesta de reforma tributaria a principios de mayo, el Gobierno nacional dejó en claro que después de la pérdida de la calificación del grado de inversión, se necesita una nueva reforma tributaria así sea parcial.*

*Para Sergio Olarte, economista principal Scotiabank Colpatria, se espera entonces que este mes se presente el texto de la nueva propuesta de reforma, en la que seguramente se va a intentar recaudar el próximo año cerca de \$10 billones o \$12 billones. "Concentrándose principalmente en mayores impuestos a las personas de altos ingresos y menor reducción o mayores impuestos a las empresas. De eso también depende una revisión adicional que anunció la calificadora Fitch Ratings para los meses de junio o julio para Colombia".*

### **3. Crecimiento del país**

*El equipo económico de analistas señala que el primer trimestre del año trajo una sorpresa positiva sobre la actividad económica en Colombia y fue una normalización más rápida de la esperada. El país creció 1.1% durante este periodo y los precios se regularon. "Esto mostró que la economía estaba siendo resiliente ante la crisis por la pandemia. Sin embargo, en el segundo trimestre del año llegó el tercer pico de la pandemia, que ha sido más fuerte, sumado a las protestas que han*

*redundado en bloqueos y en interrupciones de buena parte de los sectores económicos, lo cual hace pensar que ese buen comienzo se vea afectado".*

#### **4. Apertura y bloqueos**

*Para los analistas económicos consultados, en este mes se debe estar atento a los efectos de la apertura total del comercio en las ciudades capitales. Seguramente hará que sectores que han venido mostrando mayor dificultad se empiecen a reactivar. Probablemente esto se verá en sectores como: servicios, educación, construcción, diversión, cultura y esparcimiento. No obstante, la otra cara de la moneda la tiene los efectos del paro en la economía. Los analistas coinciden en que en mayo la actividad económica se ralentizó por el paro y los bloqueos en las vías del país. "Lo que pasará este mes es que saldrán a flote esos efectos mediante indicadores como demanda de energía, movilidad, exportaciones y mercado laboral. que permitirán estimar los efectos reales de las manifestaciones sobre la economía".*

#### **5. Tendencias de movilidad**

*Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, con la colaboración de Catalina Correal y Daniela López, aseguró que con la llegada de la pandemia se han generado cambios sustanciales en los patrones de movilidad. "Por un lado, los gobiernos han tomado medidas restringiendo la movilidad con el objetivo de frenar la propagación del virus. Por el otro, ha aumentado sustancialmente el trabajo remoto y el uso de los canales virtuales, lo cual ha reducido la necesidad de desplazarse".*

#### **¿Hacia dónde nos movemos?**

*Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, respondió que es posible distinguir que la movilidad a establecimientos de comercio y lugares de entretenimiento dependerá de la situación de la pandemia y de las políticas implementadas por las autoridades, ya que muchas de estas actividades pueden ser aplazadas al no ser de primera necesidad como el trabajo. "Con el mayor uso de aplicaciones y servicios de domicilio, la evidencia pareciera mostrar que los desplazamientos a supermercados y farmacias han sido parcialmente sustituidos. El comportamiento del indicador de movilidad permite vislumbrar una senda de recuperación, ubicándose cerca a los niveles prepandemia".*

En otra de las publicaciones de la revista Semana en junio 24 de 2021 (Enlace: <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/anif-mejora-la-proyeccion-de-crecimiento-para-colombia-en-2021/202110/>) se presenta el siguiente análisis: "La Asociación Nacional de Instituciones Financieras. ANIF, anunció que revaluó sus pronósticos de crecimiento para el país. Así las cosas, ahora prevén que el país crezca 6.6% en 2021. Cabe destacar que antes de dicha revisión, las apuestas se encontraban en 4.3 %.



Alcaldía  
de Yumbo

*Esta decisión se toma teniendo en cuenta el comportamiento de la reactivación económica, los avances que ha tenido el país en el Plan Nacional de vacunación y por supuesto los buenos resultados de crecimiento registrados por el DANE en el mes de abril.*

*"Queda comprobado que la reapertura y la aceleración de la vacunación tienen un impacto muy positivo en la recuperación económica". dice el documento publicado.*

*Sin embargo, advirtieron que hay factores que pueden jugar en contra de este pronóstico. como son los bloqueos y los efectos del paro nacional, además de posibles medidas restrictivas que se adopten para hacerle frente al nuevo pico de la pandemia.*

*ANIF explicó que los buenos resultados de los indicadores líderes en abril muestran que la consolidación de la recuperación económica del país va por buen camino.*

*"El ISE así lo demuestra, el indicador muestra variaciones incluso mayores a las de 2019. Como mencionamos antes nos estamos acercando casi a los mismos valores que se tenían antes del comienzo de la emergencia sanitaria". agregaron.*

*Los analistas de ANIF indicaron que dicho crecimiento estará impulsado por el lado de la oferta y por un mejoramiento notable en sectores como los de recreación, comercio transporte y turismo. industria y comunicaciones.*

*También le apuntan a que la demanda de los hogares continúe su recuperación. Sin embargo, aclaran que esto dependerá de los resultados del mercado laboral y de la capacidad de los hogares para generar ingresos.*

*Adicionalmente esperan que otros sectores como la minería, las actividades inmobiliarias, los servicios públicos, el sector agropecuario y la construcción presenten variaciones por debajo de la media.*

*"No podemos dejar de mencionar que el cumplimiento de las proyecciones estará limitado por las condiciones sociales del país. Los bloqueos en las ciudades capitales que iniciaron a finales de abril. por ejemplo, tendrán consecuencias evidentes en los resultados en la economía para el mes de mayo". advirtieron."*

Con respecto a la inflación esperada para finales del año 2021, el banco de la Republica enlace: <https://www.banrep.gov.co/es/cuales-son-las-proyecciones-economicas-del-equipo-tecnico-del-banco-publico> lo siguiente:

### ***“Inflación.***

***Para el final de 2021 y 2022 la inflación anual se situaría en el 3 % y el 2,8 %, respectivamente, tasas mayores que la proyectadas en enero (2,3 % y 2,7 %). Para los mismos años, las expectativas de inflación de los analistas económicos sugieren que la inflación se situaría en el 2,8 % y 3,1 %, respectivamente. Es importante destacar que los pronósticos de inflación del Informe de Política Monetaria (abril de 2021) involucran una elevada incertidumbre debido a la evolución futura de la pandemia, la dificultad para evaluar el tamaño y la persistencia de los excesos de capacidad productiva, el momento y la medida en que se reviertan los alivios de precios y el comportamiento futuro de los precios de los alimentos.***

### ***Desempleo***

*El equipo técnico del Banco estima que la tasa de desempleo nacional siga disminuyendo a un ritmo moderado y, para 2021, se ubique en promedio entre el 12,8% y 15,0%. La flexibilización de las medidas de restricción a la movilidad impuestas las primeras semanas del año a raíz de la segunda ola de contagios por el Covid-19, así como la reapertura gradual de las instituciones educativas, llevó a que en el primer bimestre se observara un aumento de la participación laboral.*

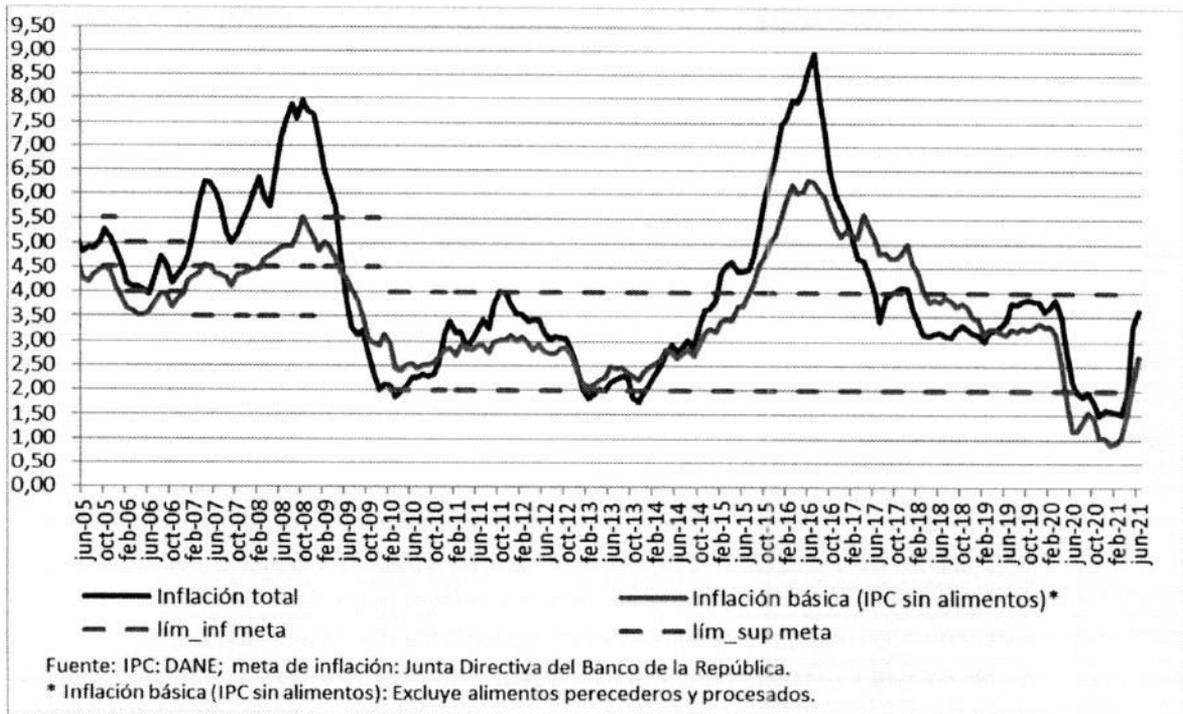
*Además, se espera que la tasa de desempleo nacional continúe disminuyendo, pero de manera muy gradual, y que los segmentos asalariado y formal sean los de menor ritmo de crecimiento frente a sus contrapartes no asalariada e informal.*

*Cabe señalar que estos pronósticos se enmarcan en un contexto de alta incertidumbre, puesto que dependen tanto de la evolución de la enfermedad como de los efectos que las posibles medidas para mitigarla tengan sobre la dinámica del mercado laboral.”*

El pasado 6 de julio de 2021 en el boletín de indicadores económicos el Banco de la república hace referencia a información económica de tipo estadístico, para facilitar el entendimiento de las proyecciones macroeconómicas y en la página No.12 del documento incluyó el gráfico No.6 con título Inflación y Meta de Inflación.



Alcaldía  
de Yumbo



En este grafico se puede observar la curva o variación que ha tenido la inflación desde el mes de junio de 2005 hasta junio de 2021. (Fuente: <https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf>)

Recordemos que el crecimiento económico se relaciona con el empleo, los sueldos y el consumo (compras) de las personas. porque implica que crezca el PIB que se define como el valor de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un periodo de tiempo.

Lo anterior indica que si las empresas no venden lo suficiente no pueden pagar buenos salarios y si no hay buenos salarios no hay forma de comprar esos bienes y servicios que producen otras empresas dando como consecuencia una disminución de los ingresos en las empresas y un impacto negativo en la economía.

La firma Fitch Ratings el pasado 18 de mayo de 2021 (Enlace: <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-yumbos-national-ratings-18-05-2021>) afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Municipio de Yumbo y dentro del análisis realizado manifestó lo siguiente:

*"Fitch proyecta que el desempeño presupuestario del Municipio se mantendría estable y con métricas crediticias comparables con el grupo de entidades pares. Lo anterior, aunque sigue latente la posibilidad de un impacto negativo en los ingresos propios del Municipio y en el crecimiento esperado de las transferencias como consecuencia de la contingencia sanitaria. Las calificaciones de Yumbo reflejan una combinación del perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' y un puntaje de sostenibilidad de la deuda de 'aa'.*

(...)

*Solidez en Ingresos – 'Rango Medio': Fitch consideró las presiones fiscales que enfrenta el Gobierno Nacional, las cuales podrían impactar el ritmo de crecimiento de las transferencias. La estructura de ingresos operativos del Municipio presenta una dependencia moderada de las transferencias (en promedio 30%), por lo que la agencia opina que la exposición a este riesgo es menor para Yumbo que para municipios con dependencia fiscal alta.*

*La estructura de los ingresos tributarios del período 2016 a 2020 se compone principalmente del impuesto predial unificado (IPU, promedio 27%), e industria y comercio (ICA, promedio 57%). La tendencia de crecimiento de la recaudación tributaria ha sido positiva, con una tasa promedio anual de 8.5%. En 2020, estos ingresos crecieron alrededor de 4.6% frente al año anterior, principalmente por la dinámica positiva de la recuperación de cartera del impuesto predial. El ICA aumentó en cerca de 3%, aspecto positivo dada la naturaleza industrial del Municipio y su consecuente vulnerabilidad a las restricciones a la actividad económica por la contingencia sanitaria.*

*Fitch opina que en 2021, podrían observarse efectos negativos sobre los ingresos propios de Yumbo causados por la contingencia y agudizados por la situación de orden público. El escenario de calificación proyecta un recaudo menor de impuestos particularmente de ICA. Se estima una senda de crecimiento en los ingresos gradual, conforme con la reactivación económica nacional.*

*Adaptabilidad de los Ingresos – 'Rango Medio' desde 'Más Débil': La agencia tomó como punto de partida las características del perfil socioeconómico de Yumbo, en particular la existencia de una base productiva diversificada por la presencia de un tejido empresarial amplio, así como las ventajas competitivas por hacer parte del Área Metropolitana de Cali, el valor añadido per cápita y la autonomía fiscal del Municipio. Fitch considera que estos elementos le permiten a Yumbo conservar un margen de maniobra moderado para ajustar las tarifas dentro de los límites regulatorios, a pesar las dificultades institucionales para mantener actualizadas las bases impositivas.*

(...)"

También es necesario resaltar que el nuevo y controvertido Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 contenido finalmente en la Ley 1955 de mayo 25 de 2019 puede ser considerado como la segunda reforma tributaria del Gobierno del presidente Iván Duque pues afecta más de 30 normas de tipo tributario por lo cual resulta incierto predecir cuál es el impacto económico que se pueda generar.

Entre las novedades tributarias de Ley 1955 de mayo 25 de 2019 se destacó lo referente al modelo de catastro Multipropósito en el cual se estableció que "El IGAC, a solicitud de parte, y previo cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras, definidas en el respectivo marco regulatorio, habilitará como gestores catastrales para la prestación del servicio catastral a las entidades públicas nacionales o territoriales. Incluyendo entre otros, esquemas asociativos de entidades territoriales" por lo cual por medio de la Resolución 936 de noviembre 03 de 2020 el IGAC finaliza el periodo de empalme y hace entrega oficial del Servicio Publico Catastral a la Gobernación del Valle del Cauca.

La ley 1995 de agosto 20 de 2019 establece en su artículo 2º que el tope de la variación en el impuesto predial será el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cada año más 8 puntos porcentuales para los

predios que hayan sido objeto de actualización catastral y que hayan pagado según esa información, independientemente del valor del avalúo catastral obtenido.

Por ejemplo, si un contribuyente pagó 300.000 pesos en el 2020 de predial y la inflación de este año cierra en 2 por ciento la máxima variación que podrá tener su predial en el 2021 será del 10 por ciento (2 puntos del IPC y los ocho puntos adicionales) con lo cual su valor a pagar quedaría en 330.000 pesos.

Para el caso de los predios que no se hayan actualizado el límite será de máximo 50% del monto liquidado por el mismo concepto el año inmediatamente anterior.

Para las viviendas de estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta de 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el incremento anual del Impuesto predial no podrá ser superior al 100 por ciento del IPC.

Por último, se puede concluir que una vez atendida la emergencia fiscal actual y superada la sensible coyuntura sociopolítica, Colombia deberá hacer una reforma tributaria estructural que promueva mayor competencia y ataque la desigualdad a través de mecanismos progresivos de tributación.

Desde la política pública se requieren acciones de choque que apunten a crear condiciones que eviten la pérdida de más empresas y la generación de nuevas inversiones. Esta es la única receta sostenible para la conservación y creación de empleo.

Se requieren políticas estructurales que le den certeza a inversionistas de que Colombia es destino adecuado. Y desde lo empresarial el reto es mantener la confianza y continuar creando empresa, toda vez que el mercado laboral ha sido uno de los grandes afectados no solo a nivel local sino a nivel internacional.

## Composición total de ingresos 2022

Los ingresos previstos para 2022, ascienden a **\$332,371,16** millones, representados principalmente por los ingresos corrientes como resultado del recaudo en los principales tributos (impuesto predial, industria y comercio) y las transferencias por SGP. Los ingresos corrientes representan el 95,10%, los Recursos de Capital el 5,06% y los ingresos de los establecimientos Públicos el 0,09%.

### Composición de Ingresos Totales 2022 (millones de pesos)

DETALLE	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto proy 2021	Proyecto de presupuesto 2022	% de Participación 2022	Variación ppto inicial 2021 vs 2022		Variación ppto 2021 proy vs 2022	
					\$	%	\$	%
INGRESOS CORRIENTES	272,051.10	311,892.43	316,092.35	95.10%	44,041.25	16.19%	4,199.92	1.35%
INGRESOS DE CAPITAL	26,000.00	67,898.90	16,000.00	5.06%	-10,000.00	-38.46%	-51,898.90	-76.44%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	157.00	279.81	278.81	0.09%	121.81	77.58%	-1.00	-0.36%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>298,208.10</b>	<b>380,071.14</b>	<b>332,371.16</b>	<b>100.00%</b>	<b>44,163.06</b>	<b>11.10%</b>	<b>4,023.37</b>	<b>1.06%</b>

## Ingresos corrientes

El total de Ingresos Corrientes esperados para la vigencia 2022 asciende a \$316.092,35 millones, cifra que crece en 16,19% frente a lo proyectado en el presupuesto inicial 2021 y en 1.35% con respecto al presupuesto proyectado a diciembre 31 de 2021.

## Ingresos de Capital

Los Ingresos de capital para 2022 se calculan en \$16.000,00 millones, cifra inferior en 10.000 frente a lo proyectado por este concepto en el presupuesto inicial 2021 y obedece a la proyección de recursos del crédito, ya que en la vigencia 2021 se aforaron recursos del crédito por \$25.000 millones y para la vigencia 2022 se están aforando \$15.000.

## INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

La programación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para la vigencia 2022 se proyecta en \$179.999,07, con un crecimiento del 1,24% con respecto al valor proyectado por ICLD a diciembre 31 de 2021.

DETALLE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aforo	Proyectado	Aforo	Variación	Variación
	2021	2021	2022	\$	%
Impuesto Predial Unificado - Urbano	7,103,820,000	6,843,338,338	4,716,000,000	-2,127,338,338	-31.09%
Impuesto Predial Unificado - Rural	36,483,180,000	40,998,397,576	42,444,000,000	1,445,602,424	3.53%
Sobretasa a la gasolina	8,017,000,000	9,587,544,000	10,306,000,000	718,456,000	7.49%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	25,011,592,000	30,530,455,506	31,282,748,000	752,292,494	2.46%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	53,149,633,000	64,332,031,244	65,917,219,000	1,585,187,756	2.46%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	11,165,889,000	14,174,854,342	14,524,133,000	349,278,658	2.46%
Impuesto complementario de avisos y tableros	3,697,000,000	5,221,023,097	5,357,000,000	135,976,903	2.60%
Impuesto a la publicidad exterior visual	81,000,000	81,000,000	107,047,000	26,047,000	32.16%
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	250,000,000	192,618,793	232,697,000	40,078,207	20.81%
Impuesto de delineación	1,626,000,000	1,626,387,868	1,171,152,000	-455,235,868	-27.99%
Plaza de mercado	81,105,000	81,105,000	86,000,000	4,895,000	6.04%
Derechos de tránsito 65%	720,000,000	1,244,336,843	1,179,675,000	-64,661,843	-5.20%
Sanciones Urbanísticas	1,000,000	3,500,000	2,000,000	-1,500,000	-42.86%
Sanciones tributarias - Industria Y Comercio	347,000,000	347,000,000	350,000,000	3,000,000	0.86%
Sanciones tributarias - Publicidad Exterior Visual	0	5,004,620	2,000,000	-3,004,620	-60.04%
Sanciones tributarias - otras Sanciones tributarias - RP	0	4,425,086	0	-4,425,086	-100.00%
Intereses de mora - Impuesto Predial	1,000,000,000	1,493,379,721	1,400,000,000	-93,379,721	-6.25%
Intereses de mora - Impuesto de Industria y Comercio	500,000,000	500,000,000	550,000,000	50,000,000	10.00%

DETALLE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aforo	Proyectado	Aforo	Variación	Variación
	2021	2021	2022	\$	%
Intereses de mora - Impuesto de Avisos y Tableros	0	9,898,760	12,000,000	2,101,240	21.23%
Intereses de mora - Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	1,000,000	2,604,000	4,000,000	1,396,000	53.61%
Intereses de mora - Impuesto de Circulación y Tránsito	100,000,000	50,859,996	53,403,000	2,543,004	5.00%
Intereses de mora - Plaza de Mercado	2,000,000	3,990,828	2,000,000	-1,990,828	-49.89%
Participación en impuesto de circulación y Tránsito	280,000,000.00	467,982,007.80	300,000,000.00	-167,982,008	-35.89%
<b>TOTAL INGRESOS ICLD</b>	<b>149,617,219,000</b>	<b>177,801,737,625</b>	<b>179,999,074,000</b>	<b>2,197,336,375</b>	<b>1.24%</b>

De todas formas, la programación para el Plan Financiero 2022, no se aleja de los comportamientos históricos de algunas rentas, de la realidad de la economía de la región, de los avalúos catastrales, de las proyecciones del IPC previstas por el Gobierno Nacional y en general de las circunstancias particulares de cada ingreso.

## SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

En materia de los recursos del Sistema General de Participaciones, se procedió a realizar una proyección para la vigencia 2022 teniendo en cuenta las recomendaciones para la proyección y estimación de los recursos del sistema general de participaciones, entregado por la Subdirección Territorial y de Inversión Pública Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

### Proyección SGP 2022

DISTRIBUCION SGP - PRESUPUESTO 2022 1.03

DETALLE	BASE DE CALCULO TOTAL 11/12 2021	PRONOSTICO		ULTIMA DOCEAVA 2021	PRONOSTICO SGP 2021	PRONOSTICO 2022 SEGÚN ORIENTACION ES DNP	AFORO SGP 2022	AFORO 2022 CON ORIENTACION ES DNP
		11/12	2021					
<b>1. SECTOR EDUCACION</b>	<b>51,029,577,256</b>	<b>52,110,874,728</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52,110,874,728</b>	<b>52,110,874,728</b>	<b>52,110,874,000</b>	<b>52,110,874,000</b>
<b>total Prestación del servicio</b>	<b>48,886,323,631</b>	<b>49,903,323,494</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>49,903,323,494</b>	<b>49,903,323,494</b>	<b>49,903,323,000</b>	<b>49,903,323,000</b>
Prestación de Servicios	48,449,828,635	49,903,323,494			49,903,323,494	49,903,323,494	49,903,323,000	49,903,323,000
Conectividad	436,494,996	0			0		0	0
PAE	0	0			0		0	0
PAE estado de emergencia	0							
1.3. Calidad	917,746,864	945,279,270	0	0	945,279,270	945,279,270	945,279,000	945,279,000
Calidad PAE estado de emergencia	0							
Gratuidad	1,225,506,761	1,262,271,964	0	0	1,262,271,964	1,262,271,964	1,262,272,000	1,262,272,000
Gratuidad Estado de emergencia	0							
<b>2. SECTOR SALUD</b>	<b>15,895,612,905</b>	<b>16,372,481,292</b>	<b>1,445,055,719</b>	<b>0</b>	<b>17,817,537,011</b>	<b>17,817,537,011</b>	<b>17,817,537,000</b>	<b>17,817,537,000</b>



Alcaldía  
de Yumbo

DISTRIBUCION SGP - PRESUPUESTO 2022

1.03

DETALLE	BASE DE CALCULO TOTAL 11/12 2021	PRONOSTICO		ULTIMA DOCEAVA 2021	PRONOSTICO SGP 2021	PRONOSTICO 2022 SEGÚN ORIENTACION ES DNP	AFORO SGP 2022	AFORO 2022 CON ORIENTACION ES DNP
		11/12	2021					
2.1. Salud Publica	895,599,750	922,467,743	81,418,159	1,003,885,902	1,003,885,902	1,003,886,000	1,003,886,000	
2.2. Régimen Subsidiado	15,000,013,155	15,450,013,550	1,363,637,560	16,813,651,109	16,813,651,109	16,813,651,000	16,813,651,000	
2.2.1. Régimen Subsidiado Continuidad	15,000,013,155	15,450,013,550	1,363,637,560	16,813,651,109	16,813,651,109	16,813,651,000	16,813,651,000	
2.2.2. Régimen Subsidiado Ampliación	0	0	0	0		0	0	
<b>3. AGUA POTABLE Y SB</b>	<b>3,473,575,065</b>	<b>3,577,782,317</b>	<b>315,779,551</b>	<b>3,893,561,868</b>	<b>3,547,203,879</b>	<b>3,893,562,000</b>	<b>3,547,204,000</b>	
<b>4. PROPOSITO GENERAL</b>	<b>3,997,577,582</b>	<b>4,117,504,909</b>	<b>363,416,144</b>	<b>4,480,921,053</b>	<b>3,917,961,164</b>	<b>4,423,394,264</b>	<b>3,917,962,000</b>	
Deporte	355,340,230	366,000,437	32,303,657	398,304,094	365,431,580	365,431,580	365,432,000	
Cultura	266,505,172	274,500,327	24,227,743	298,728,070	274,073,684	274,073,684	274,074,000	
Otros Sectores	3,375,732,180	3,477,004,145	306,884,744	3,783,888,889	3,278,455,900	3,783,889,000	3,278,456,000	
Fonpet (no suma)	444,175,287	457,500,546	40,379,572	497,880,117	456,789,474	497,880,000	456,789,000	
<b>6. ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>234,973,404</b>	<b>242,022,606</b>	<b>21,361,219</b>	<b>263,383,825</b>	<b>263,383,825</b>	<b>263,384,000</b>	<b>263,384,000</b>	
PRIMERA INFANCIA	0							
<b>TOTAL SGP</b>	<b>74,631,316,212</b>	<b>76,420,665,852</b>	<b>2,145,612,632</b>	<b>78,566,278,485</b>	<b>77,656,960,607</b>	<b>78,508,751,264</b>	<b>77,656,961,000</b>	
CON FONPET	75,075,491,499	76,878,166,398	2,185,992,204	79,064,158,602	78,113,750,081	79,006,631,264	78,113,750,000	

## Estimación de los Gastos

Los gastos del Municipio ascienden a **\$332,371,16** millones, valor sostenible y consistente con los recursos proyectados para los ingresos; representan una variación del 11,46% respecto del presupuesto inicial del año 2021 y una variación negativa del 10,03% frente al presupuesto definitivo a agosto 31 de 2021. Contiene gastos de funcionamiento de la administración central por **\$91.291,99** millones y de los organismos de control por **\$10.643,27** millones, servicio de la deuda **\$15.384,02** millones y plan de inversiones por **\$215.051,88** millones. Se consideran recursos suficientes para atender estas erogaciones de la entidad territorial en el ítem de ingresos.

### Composición gastos totales 2022

DETALLE	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto proy 2021	Proyecto de presupuesto 2022	% de Participación 2022	Variación ppto inicial 2021 vs 2022		Variación ppto agosto 2021 vs 2022	
					\$	%	\$	%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>94,996.33</b>	<b>98,395.83</b>	<b>101,935.25</b>	<b>30.67%</b>	<b>6,938.92</b>	<b>7.30%</b>	<b>3,539.42</b>	<b>3.60%</b>
Administración Central	85,398.67	88,158.17	91,291.99	27.47%	5,893.32	6.90%	3,133.82	3.55%
Gastos de Personal	40,863.00	41,829.25	43,965.42	13.23%	3,102.42	7.59%	2,136.18	5.11%
Adquisición de Bienes y Servicios	14,654.59	16,858.39	18,020.05	5.42%	3,365.47	22.97%	1,161.67	6.89%
Transferencias	26,742.06	26,212.76	25,730.72	7.74%	-1,011.33	(3.78%)	-482.04	(1.84%)
Disminución de pasivos	3,092.00	3,192.00	3,511.66	1.06%	419.66	13.57%	319.66	10.01%



**Alcaldía  
de Yumbo**

DETALLE	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto proy 2021	Proyecto de presupuesto 2022	% de Participación 2022	Variación ppto inicial 2021 vs 2022		Variación ppto agosto 2021 vs 2022	
					\$	%	\$	%
Gastos por Tributos, multas, sanciones e interese de mora	47.02	65.77	64.13	0.02%	17.11	36.38%	-1.64	(2.50%)
Organismos de control	9,597.67	10,237.67	10,643.27	3.20%	1,045.60	10.89%	405.60	3.96%
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>17,210.71</b>	<b>20,359.66</b>	<b>15,384.02</b>	<b>4.63%</b>	<b>-1,826.69</b>	<b>(10.61%)</b>	<b>-4,975.64</b>	<b>(24.44%)</b>
Banca Comercial	16,327.47	16,327.55	14,275.12	4.29%	-2,052.34	(12.57%)	-2,052.43	(12.57%)
Amortización	12,132.41	12,132.49	11,788.30	3.55%	-344.11	(2.84%)	-344.20	(2.84%)
Intereses	4,195.06	4,195.06	2,486.83	0.75%	-1,708.23	(40.72%)	-1,708.23	(40.72%)
Aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales	883.24	4,032.11	1,108.90	0.33%	225.66	25.55%	-2,923.21	(72.50%)
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	186,001.06	250,666.41	215,051.88	64.70%	29,050.82	15.62%	-35,614.53	(14.21%)
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>298,208.10</b>	<b>369,421.90</b>	<b>332,371.16</b>	<b>100.00%</b>	<b>34,163.05</b>	<b>11.46%</b>	<b>-37,050.75</b>	<b>(10.03%)</b>

### **Gastos de Funcionamiento**

La programación de los gastos de funcionamiento de la Administración Central y los Órganos de Control cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000 que establece como techo para este tipo de gasto en el nivel central el 65% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Se espera que los gastos de funcionamiento asciendan a \$101.935,25 millones, presentando un incremento del 3,60% con respecto a lo esperado a diciembre 31 de 2021.

La dinámica de los gastos de funcionamiento del nivel central en el 2022 está determinada en gran medida por los gastos de personal y las transferencias corrientes; teniendo en cuenta una planta de personal actualizada con el 100% de la ocupación, las transferencias de previsión y seguridad social, las trasferencias a los establecimientos públicos, además de la inflación esperada y la especificidad de cada apropiación.

Igualmente, dentro de los gastos de funcionamiento se está proyectando la creación de cuatro nuevos cargos por un valor total de \$609.277.352, para lo cual, la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos presento la debida justificación.

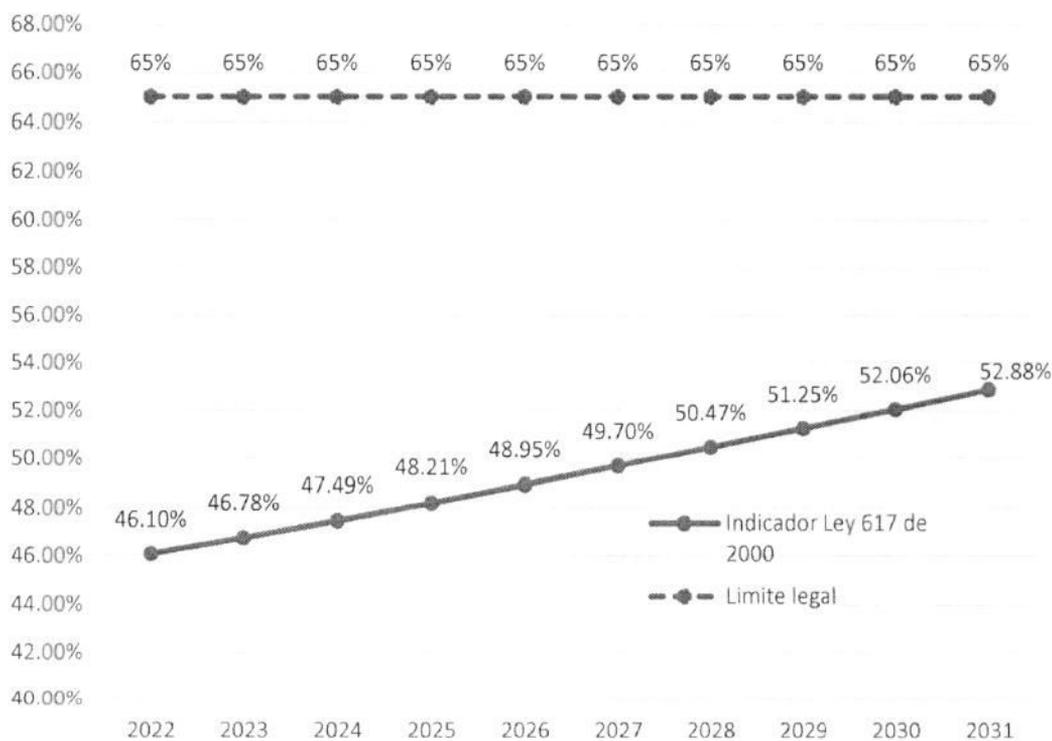
Para cuotas partes pensionales se está considerando una partida de \$1.400.000.000 que excede en \$ 207 millones a la apropiación definitiva por el mismo concepto en la vigencia 2021.

El valor de las transferencias a los órganos de control crece en 10,89% con respecto al presupuesto inicial de 2021 y en 3,96% con respecto al presupuesto definitivo al 31 de agosto de 2021; en el caso del Concejo y la Personería la proyección está determinada por el comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre

Destinación como lo establece la Ley 617 de 2000, y para la Contraloría por la inflación de acuerdo con Ley 1416 de 2010.

*Límite de gastos de funcionamiento del nivel central*

La programación de gastos de funcionamiento en el periodo 2022-2031 continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como techo el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación.





### Meta de los límites del gasto de órganos de control

LEY 617 DE 2000 ORGANOS DE CONTROL										
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO AJUSTADO A AGOSTO 31 DE 2021										
	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
ORGANO DE CONTROL	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	179,999.07	184,731.24	189,534.15	194,461.95	199,517.86	204,705.23	210,027.46	215,488.08	221,090.66	226,838.91
VALOR POR SESION	458,114	471,857	486,013	500,594	515,611	531,080	547,012	563,422	580,325	597,735
<b>CONCEJO</b>	<b>3,979.00</b>	<b>4,088.00</b>	<b>4,200.00</b>	<b>4,315.00</b>	<b>4,433.00</b>	<b>4,554.00</b>	<b>4,678.00</b>	<b>4,806.00</b>	<b>4,937.00</b>	<b>5,073.00</b>
Funcionamiento (Limite1,5% de ICLD)	2,673.00	2,743.00	2,815.00	2,888.00	2,963.00	3,040.00	3,119.00	3,200.00	3,283.00	3,369.00
Honorarios	1,306.00	1,345.00	1,385.00	1,427.00	1,470.00	1,514.00	1,559.00	1,606.00	1,654.00	1,704.00
<b>CONTRALORIA</b>	<b>3,635.27</b>	<b>3,744.40</b>	<b>3,856.40</b>	<b>3,972.40</b>	<b>4,091.40</b>	<b>4,214.40</b>	<b>4,340.40</b>	<b>4,470.40</b>	<b>4,604.40</b>	<b>4,742.40</b>
Transferencia según ley 1416 de 2010	3,635.27	3,744.40	3,856.40	3,972.40	4,091.40	4,214.40	4,340.40	4,470.40	4,604.40	4,742.40
<b>PERSONERIA</b>	<b>3,029.00</b>	<b>3,109.00</b>	<b>3,190.00</b>	<b>3,273.00</b>	<b>3,358.00</b>	<b>3,445.00</b>	<b>3,535.00</b>	<b>3,627.00</b>	<b>3,721.00</b>	<b>3,818.00</b>
Funcionamiento (Limite1,7% de ICLD)	3,029.00	3,109.00	3,190.00	3,273.00	3,358.00	3,445.00	3,535.00	3,627.00	3,721.00	3,818.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,643.27</b>	<b>10,941.40</b>	<b>11,246.40</b>	<b>11,560.40</b>	<b>11,882.40</b>	<b>12,213.40</b>	<b>12,553.40</b>	<b>12,903.40</b>	<b>13,262.40</b>	<b>13,633.40</b>
PORCENTAJE FRENTE A INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN										
CONCEJO	1.49%	1.48%	1.49%	1.49%	1.49%	1.49%	1.49%	1.49%	1.48%	1.49%
CONTRALORIA	2.02%	2.03%	2.03%	2.04%	2.05%	2.06%	2.07%	2.07%	2.08%	2.09%
PERSONERIA	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%	1.68%

### Servicio de la Deuda Pública

Los recursos asignados al servicio de la deuda del Municipio para la vigencia 2022 ascienden a \$15.384.024.000, presentando una variación negativa del 11,75% respecto al presupuesto proyectado a diciembre 31 de 2019 de los cuales se destina para el pago de capital e intereses el valor de \$14.275.124.000 pesos.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, Plan de Desarrollo Nacional Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, las entidades territoriales deben incluir en sus presupuestos en la Sección del Servicio de la Deuda las partidas correspondientes para crear y/o alimentar el Fondo de Contingencias del municipio, por lo cual, desde la vigencia 2021 en adelante se apropiara en cada vigencia el 1% del impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual para este fondo, en cumplimiento del acuerdo No. 013 del 26 de noviembre de 2019 y para la vigencia 2022 asciende a \$1.108.900.000.

Los recursos asignados al servicio de la deuda del Municipio para la vigencia 2022 suman \$16.327,46 millones, presentando una variación negativa del 24,44% respecto al presupuesto proyectado a diciembre 31 de 2021. De estos recursos se destina para el pago de capital e intereses por cada uno de los acreedores el valor de \$14.275.124.000 pesos.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, Plan de Desarrollo Nacional Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, las entidades territoriales deben incluir en sus presupuestos en la Sección del Servicio de la Deuda las partidas correspondientes para crear y/o alimentar el Fondo de Contingencias del municipio, por lo cual, desde la vigencia 2021 en adelante se apropiara en cada vigencia el 1% del impuesto de Industria y Comercio para este fondo, en cumplimiento del acuerdo No. 013 del 26 de noviembre de 2019 y para la vigencia 2021 asciende a \$883.244.000.

DETALLE	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto proy 2021	Proyecto de presupuesto 2022	% de Participación 2022	Variación ppto inicial 2021 vs 2022		Variación ppto agosto 2021 vs 2022	
					\$	%	\$	%
DEUDA PUBLICA	17,210.71	20,359.66	15,384.02	4.63%	-1,826.69	(10.61%)	-4,975.64	(24.44%)
Banca Comercial	16,327.47	16,327.55	14,275.12	4.29%	-2,052.34	(12.57%)	-2,052.43	(12.57%)
Amortización	12,132.41	12,132.49	11,788.30	3.55%	-344.11	(2.84%)	-344.20	(2.84%)
Intereses	4,195.06	4,195.06	2,486.83	0.75%	-1,708.23	(40.72%)	-1,708.23	(40.72%)
Aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales	883.24	4,032.11	1,108.90	0.33%	225.66	25.55%	-2,923.21	(72.50%)

**Detalle de amortizaciones, intereses y saldo, sin incluir el nuevo crédito de 25.000 millones.**

Vigencia	Saldo	Amortización	Intereses	Servicio
2021	67,032,105,887	12,132,408,687	2,247,770,111	14,380,178,798
2022	55,243,810,810	11,788,295,072	2,269,236,876	14,057,531,948
2023	41,111,089,320	14,132,721,490	1,953,821,651	16,086,543,140
2024	30,611,352,462	10,499,736,859	1,582,521,803	12,082,258,661
2025	24,908,842,524	5,702,509,938	1,291,587,029	6,994,096,967
2026	19,206,332,586	5,702,509,938	1,032,700,624	6,735,210,562
2027	13,503,822,648	5,702,509,938	773,814,219	6,476,324,157
2028	7,801,312,710	5,702,509,938	514,927,814	6,217,437,752
2029	2,344,426,418	5,456,886,292	259,225,538	5,716,111,830
2030	0	2,344,426,418	64,455,724	2,408,882,142
2031	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>166,557,919,514</b>	<b>36,683,233,147</b>	<b>203,241,152,661</b>



Alcaldía  
de Yumbo

### Detalle de amortizaciones, intereses y saldo, nuevo crédito de 25.000 millones.

Vigencia	Saldo	Amortización	Intereses	Servicio
2022	15,000,000,000	0	217,591,832	217,591,832
2023	25,000,000,000	0	870,367,328	870,367,328
2024	24,375,000,000	625,000,000	1,085,409,256	1,710,409,256
2025	21,875,000,000	2,500,000,000	1,026,761,458	3,526,761,458
2026	18,750,000,000	3,125,000,000	900,966,180	4,025,966,180
2027	15,625,000,000	3,125,000,000	764,971,285	3,889,971,285
2028	12,500,000,000	3,125,000,000	628,976,390	3,753,976,390
2029	9,375,000,000	3,125,000,000	492,981,495	3,617,981,495
2030	6,250,000,000	3,125,000,000	356,986,600	3,481,986,600
2031	3,125,000,000	3,125,000,000	220,991,704	3,345,991,704
2032	625,000,000	2,500,000,000	87,546,714	2,587,546,714
2033	0	625,000,000	10,199,617	635,199,617
<b>TOTALES</b>		<b>25,000,000,000</b>	<b>6,663,749,858</b>	<b>31,663,749,858</b>

### Gastos de Inversión

La inversión estimada para el 2022 será de \$215.051,88 millones, monto que representa un crecimiento del 15,62%, con respecto a la inversión programada para la vigencia 2021 y un decrecimiento de 14.21% con respecto a la apropiación definitiva a agosto 31 de 2021.

DETALLE	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto proy 2021	Proyecto de presupuesto 2022	% de Participación 2022	Variación ppto inicial 2021 vs 2022		Variación ppto agosto 2021 vs 2022	
					\$	%	\$	%
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	186,001.06	250,666.41	215,051.88	64.70%	29,050.82	15.62%	-35,614.53	(14.21%)

El componente de inversión representa el 64,70% de los gastos programados para 2022, lo cual implica que, en correspondencia al compromiso adquirido con la ciudadanía, de cada 100 pesos que se gastan en la Administración Municipal, más de 60 pesos son destinados a inversión, bien sea a través de la ejecución de obras de infraestructura o la consolidación de diferentes programas de mejoramiento de la calidad de vida en materia de educación, salud, vivienda, entre otros.

### ***Vigencias Futuras en Gastos de Inversión***

Las vigencias futuras (VF) son una herramienta presupuestal que facilita ejecutar proyectos de inversión de mediano y largo plazo, en la medida que permiten comprometer recursos en un horizonte de tiempo mayor a un año, lo que facilita la implementación de políticas de largo plazo encaminadas al desarrollo del municipio. Las VF son apropiaciones efectivas que se traducen en una inflexibilidad en el presupuesto ya que el monto autorizado debe ser incorporado en cada uno de los presupuestos de las vigencias fiscales para las cuales fueron aprobadas.

Teniendo en cuenta que esta herramienta permite adquirir compromisos con cargo a presupuestos futuros, la ley establece que su autorización estará a cargo del Concejo, previa aprobación del Comfis Territorial, y define los casos en los que podrá otorgarse.

En particular, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que "En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces".

Adicionalmente, dado que las VF también pueden estar asociadas a proyectos que superan el período de gobierno, y cuya ejecución no inicia en la vigencia en la que se lleva a cabo su aprobación y autorización, existen dos tipos:

- a. **Ordinarias:** Se presentan cuando su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso, el objeto del compromiso se lleva a cabo en una o varias vigencias posteriores, se cuenta como mínimo con el 15% del valor de la solicitud de la vigencia futura y no podrán solicitarse en el último año de gobierno.
- b. **Excepcionales:** Se han reglamentado para las entidades territoriales mediante la Ley 1483 de 2011, y corresponden a cupos que afectan presupuestos de vigencias siguientes sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

Cabe anotar que, en el caso de las vigencias futuras ordinarias, además de las características descritas, su plazo y condiciones deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Así mismo, para su autorización, los proyectos objeto de la vigencia futura deben estar consignados en el Plan de Desarrollo respectivo, considerando que sumados los compromisos y los costos futuros de mantenimiento y/o administración asociados al proyecto, no excedan la capacidad de endeudamiento. De igual forma, no podrán aprobarse VF, en el último año de gobierno, excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

### Vigencias Futuras Autorizadas

Con corte a agosto de 2021, las vigencias futuras ordinarias autorizadas, para la vigencia 2022, ascienden a \$200.000.000.

Mediante Acuerdo No. 017 de septiembre 20 de 2021, el Concejo Municipal autorizó vigencias futuras excepcionales para el proyecto DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO por las vigencias 2022 al 2041, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
TOTAL	250,731,309,292

También se incluye la proyección de una vigencia futura por valor de \$1.465.102.052,00, para el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual será presentada para aprobación del Concejo en el periodo de sesiones de la presente vigencia fiscal.



**Plan Financiero 2022-2031 (millones de pesos)**

Descripción	2021	2021 PROY	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>INGRESOS TOTALES</b>	273,208	315,646	317,371	326,105	335,184	344,521	354,119	363,991	374,139	384,576	395,308	406,346
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	272,208	312,172	316,371	325,075	334,123	343,428	352,993	362,831	372,944	383,345	394,040	405,040
<b>TRIBUTARIOS</b>	169,441	197,273	200,698	205,865	211,217	216,709	222,343	228,124	234,055	240,141	246,384	252,790
Impuesto Predial Unificado	43,587	47,842	47,160	48,386	49,644	50,935	52,259	53,618	55,012	56,442	57,910	59,416
Impuesto de Industria y Comercio	90,210	110,120	112,833	115,767	118,777	121,865	125,033	128,284	131,620	135,042	138,553	142,155
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	8,017	9,588	10,306	10,574	10,849	11,131	11,420	11,717	12,022	12,335	12,655	12,984
Estampillas	1,843	1,843	1,890	1,939	1,990	2,041	2,094	2,149	2,205	2,262	2,321	2,381
Otros Ingresos Tributarios	25,784	27,881	28,509	29,199	29,958	30,737	31,536	32,356	33,197	34,060	34,946	35,854
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	102,767	114,899	115,673	119,210	122,906	126,719	130,650	134,707	138,888	143,205	147,656	152,250
Contribuciones	1,853	1,376	1,289	1,323	1,357	1,392	1,429	1,466	1,504	1,543	1,583	1,624
Tasas y derechos administrativos, Multas, sanciones e intereses de mora	6,303	7,792	8,232	8,459	8,693	8,936	9,185	9,444	9,709	9,984	10,267	10,562
<b>Transferencias Corrientes</b>	94,008	105,127	105,528	108,784	112,190	115,701	119,324	123,062	126,916	130,892	134,993	139,223
<b>Sistema General de Participaciones</b>	67,692	76,553	77,657	79,987	82,386	84,858	87,404	90,026	92,726	95,508	98,374	101,325
Sistema General de Participaciones - Educación	42,708	51,030	52,111	53,674	55,284	56,943	58,651	60,411	62,223	64,090	66,012	67,993
Sistema General de Participaciones - Salud	16,672	17,316	17,818	18,352	18,903	19,470	20,054	20,655	21,275	21,913	22,571	23,248
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	4,174	4,183	3,918	4,036	4,157	4,281	4,410	4,542	4,678	4,819	4,963	5,112
Sistema General de Participaciones - Asignaciones especiales	268	240	263	271	279	288	296	305	314	324	334	344
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	3,870	3,784	3,547	3,654	3,763	3,876	3,992	4,112	4,236	4,363	4,493	4,628
<b>Participaciones distintas del SGP</b>	280	541	300	262	269	276	283	290	298	305	313	322
<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>	20,903	21,506	22,258	23,037	23,844	24,678	25,542	26,436	27,361	28,319	29,310	30,336
<b>Transferencias de otras entidades de Gobierno General</b>	5,133	6,527	5,313	5,499	5,691	5,890	6,096	6,310	6,531	6,759	6,996	7,241
<b>Participación y Derechos por Monopolio</b>	603	603	623	644	666	689	712	736	760	786	813	841



Descripción	2021	2021 PROY	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>GASTOS TOTALES</b>	286,076	357,289	320,583	321,973	324,059	336,319	345,291	355,164	365,311	375,995	389,839	403,221
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	236,437	308,404	273,605	282,246	293,559	305,026	313,185	322,222	331,513	341,318	354,261	366,718
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	94,996	98,336	101,935	106,093	110,213	114,506	118,977	123,636	128,491	133,551	138,825	144,323
Gastos de Personal	40,863	41,829	43,965	46,161	48,465	50,885	53,426	56,093	58,894	61,835	64,924	68,166
Adquisición de Bienes y Servicios	14,655	16,858	18,020	18,561	19,117	19,691	20,282	20,890	21,517	22,162	22,827	23,512
Transferencias Corrientes	36,340	36,450	36,374	37,618	38,691	39,795	40,929	42,097	43,298	44,533	45,804	47,113
Disminución de Pasivos	3,092	3,192	3,512	3,687	3,872	4,065	4,268	4,482	4,706	4,941	5,188	5,448
Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	47	66	64	66	68	70	72	74	77	79	81	84
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	883	4,032	1,109	1,138	1,167	1,198	1,229	1,261	1,294	1,327	1,362	1,397
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)</b>	136,362	201,781	168,074	172,191	179,511	187,004	191,045	195,786	200,585	205,687	213,653	220,777
Educación	54,763	72,297	69,929	71,748	73,613	75,527	77,491	79,505	81,573	83,693	85,869	88,102
Salud y Protección Social	45,689	52,017	48,680	50,206	54,355	58,593	59,296	60,612	61,896	63,392	67,558	70,986
Vivienda, Ciudad y Territorio	9,528	11,655	8,415	8,121	8,332	8,549	8,771	8,999	9,233	9,473	9,720	9,972
Otros Sectores	26,382	65,812	41,049	42,116	43,211	44,335	45,487	46,670	47,883	49,128	50,406	51,716
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	4,195	4,195	2,487	2,824	2,668	2,318	1,934	1,539	1,144	752	421	221
Interna	4,195	4,195	2,487	2,824	2,668	2,318	1,934	1,539	1,144	752	421	221
Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	35,771	3,768	42,766	42,830	40,564	38,402	39,808	40,609	41,430	42,027	39,780	38,322
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	1,000	3,474	1,000	1,030	1,061	1,093	1,126	1,160	1,195	1,231	1,268	1,306
Cofinanciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	1,000	1,176	1,000	1,030	1,061	1,093	1,126	1,160	1,195	1,231	1,268	1,306
Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desahorros y Retiros FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Descripción	2021	2021 PROY	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Transferencias de Capital	0	286	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	0	2,012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>49,639</b>	<b>48,886</b>	<b>46,978</b>	<b>39,727</b>	<b>30,500</b>	<b>31,293</b>	<b>32,107</b>	<b>32,941</b>	<b>33,798</b>	<b>34,677</b>	<b>35,578</b>	<b>36,503</b>
<b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)</b>	<b>49,639</b>	<b>48,886</b>	<b>46,978</b>	<b>39,727</b>	<b>30,500</b>	<b>31,293</b>	<b>32,107</b>	<b>32,941</b>	<b>33,798</b>	<b>34,677</b>	<b>35,578</b>	<b>36,503</b>
Educación	0	3,711	476	488	501	514	527	541	555	569	584	599
Salud y Protección Social	14,200	41	15,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda, Ciudad y Territorio	18,277	21,297	9,711	9,963	10,222	10,488	10,761	11,041	11,328	11,622	11,924	12,234
Transporte	5,477	7,688	6,685	6,859	7,037	7,220	7,408	7,600	7,798	8,001	8,209	8,422
Otros Sectores	11,685	16,149	15,107	12,417	12,740	13,071	13,411	13,760	14,117	14,484	14,861	15,247
<b>Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>-48,639</b>	<b>-45,411</b>	<b>-45,978</b>	<b>-38,697</b>	<b>-29,439</b>	<b>-30,200</b>	<b>-30,981</b>	<b>-31,781</b>	<b>-32,603</b>	<b>-33,446</b>	<b>-34,310</b>	<b>-35,197</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-12,868</b>	<b>-41,644</b>	<b>-3,212</b>	<b>4,133</b>	<b>11,125</b>	<b>8,203</b>	<b>8,828</b>	<b>8,828</b>	<b>8,828</b>	<b>8,582</b>	<b>5,469</b>	<b>3,125</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>12,868</b>	<b>52,292</b>	<b>3,212</b>	<b>-4,133</b>	<b>-11,125</b>	<b>-8,203</b>	<b>-8,828</b>	<b>-8,828</b>	<b>-8,828</b>	<b>-8,582</b>	<b>-5,469</b>	<b>-3,125</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>12,868</b>	<b>-12,132</b>	<b>3,212</b>	<b>-4,133</b>	<b>-11,125</b>	<b>-8,203</b>	<b>-8,828</b>	<b>-8,828</b>	<b>-8,828</b>	<b>-8,582</b>	<b>-5,469</b>	<b>-3,125</b>
<b>Interno</b>	<b>12,868</b>	<b>-12,132</b>	<b>3,212</b>	<b>-4,133</b>	<b>-11,125</b>	<b>-8,203</b>	<b>-8,828</b>	<b>-8,828</b>	<b>-8,828</b>	<b>-8,582</b>	<b>-5,469</b>	<b>-3,125</b>
Desembolsos	25,000	0	15,000	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	12,132	12,132	11,788	14,133	11,125	8,203	8,828	8,828	8,828	8,582	5,469	3,125
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	0	64,425	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>												
<b>BALANCE PRIMARIO</b>												
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>-7,789</b>	<b>31,008</b>	<b>384</b>	<b>8,095</b>	<b>14,960</b>	<b>11,719</b>	<b>11,990</b>	<b>11,627</b>	<b>11,265</b>	<b>10,661</b>	<b>7,253</b>	<b>4,743</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	<b>-185.68%</b>	<b>739.16%</b>	<b>15.42%</b>	<b>286.62%</b>	<b>560.73%</b>	<b>505.47%</b>	<b>620.06%</b>	<b>755.60%</b>	<b>984.78%</b>	<b>1417.33%</b>	<b>1720.88%</b>	<b>2146.27%</b>
<b>1. RESULTADO PRESUPUESTAL</b>												
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>298,208</b>	<b>380,071</b>	<b>332,371</b>	<b>336,105</b>	<b>335,184</b>	<b>344,521</b>	<b>354,119</b>	<b>363,991</b>	<b>374,139</b>	<b>384,576</b>	<b>395,308</b>	<b>406,346</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>298,208</b>	<b>369,422</b>	<b>332,371</b>	<b>336,105</b>	<b>335,184</b>	<b>344,521</b>	<b>354,119</b>	<b>363,991</b>	<b>374,139</b>	<b>384,576</b>	<b>395,308</b>	<b>406,346</b>



Alcaldía  
de Yumbo

Descripción	2021	2021 PROY	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	0	10,649	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>												
Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	0	18,228	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	0	18,228	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES</b>												
<b>INGRESOS TOTALES</b>	298,208	398,299	332,371	336,105	335,184	344,521	354,119	363,991	374,139	384,576	395,308	406,346
<b>GASTOS TOTALES</b>	298,208	387,650	332,371	336,105	335,184	344,521	354,119	363,991	374,139	384,576	395,308	406,346
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	0	10,649	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## 10- METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.

Al tenor del párrafo del Artículo 2º de la Ley 819 de 2003, se define el superávit primario como el valor positivo resultante de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, y capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial, e indica el monto disponible para garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.

De conformidad con la Ley 819 de 2003 el Municipio de Yumbo cuenta con los recursos necesarios para atender el pago de intereses de deuda pública. Lo anterior se respalda en las metas de superávit primario establecidas en el horizonte de proyección 2022-2031, las cuales le permiten al Municipio asegurar a mediano plazo un monto de deuda pública que pueda servir cumplidamente.

SUPERAVIT PRIMARIO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS CORRIENTES	316,371	325,075	334,123	343,428	352,993	362,831	372,944	383,345	394,040.20	405,039.81
RECURSOS DE CAPITAL	1,000	1,030	1,061	1,093	1,126	1,160	1,195	1,231	1,268.00	1,306.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101,935	106,093	110,213	114,506	118,977	123,636	128,491	133,551	138,824.53	144,322.86
GASTOS DE INVERSIÓN	215,052	211,918	210,011	218,297	223,152	228,728	234,383	240,364	249,231.13	257,279.88
SUPERAVIT PRIMARIO	384	8,095	14,960	11,719	11,990	11,627	11,265	10,661	7,252.54	4,743.07
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	15.4	286.6	560.7	505.5	620.1	755.6	984.8	1417.3	1720.9	2146.3
	INSOSTENIBLE	SOSTENIBLE								

Millones de pesos

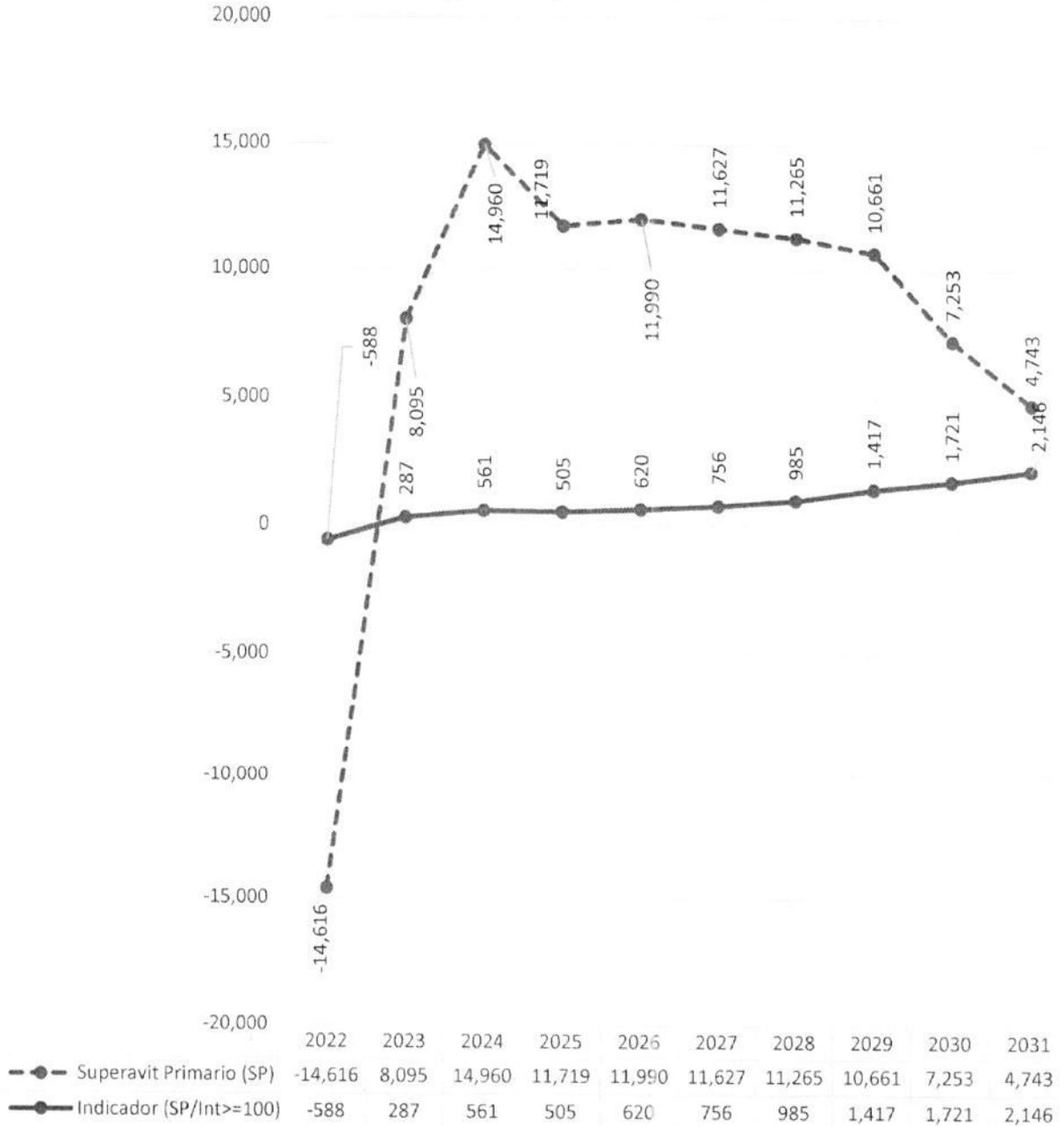
Servicio	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Intereses	2,487	2,824	2,668	2,318	1,934	1,539	1,144	752	421	221

Como se puede observar para la vigencia 2022 el superávit primario da un valor negativo, esto se debe a que en el formato utilizado, que es el establecido por el Ministerio de Hacienda, de los ingresos se restan los recursos del crédito a ingresar en cada vigencia, pero los gastos que se financian con estos recursos se mantienen dentro de la inversión, lo hace que de un mayor valor en los gastos.



Si le restamos al total de gastos el valor financiado con recursos del crédito nos daría un superávit primario para el 2022 de \$618,6.

Metas de Superávit primario (en millones)





Alcaldía  
de Yumbo

## 11- NIVEL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

Atendiendo a la norma de endeudamiento territorial, principalmente a la Ley 358 de 1997, el Municipio de Yumbo presenta indicadores muy adecuados en materia de Solvencia y Sostenibilidad.

### Capacidad de Endeudamiento 2022-2031

Millones de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>203,685</b>	<b>210,623</b>	<b>216,131</b>	<b>221,788</b>	<b>227,590</b>	<b>233,548</b>	<b>239,661</b>	<b>245,937</b>	<b>252,377</b>	<b>258,989</b>
1.1	(+) Ingresos tributarios	200,698	205,865	211,217	216,709	222,343	228,124	234,055	240,141	246,384	252,790
1.2	(+) Ingresos no tributarios	9,522	9,782	10,050	10,329	10,613	10,909	11,212	11,527	11,850	12,186
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (libre dest. + APSB +Propósito General)	3,847	3,915	4,032	4,152	4,275	4,402	4,533	4,668	4,807	4,950
1.5	(+) Recursos del balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	1,000	1,030	1,061	1,093	1,126	1,160	1,195	1,231	1,268	1,306
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras	11,382	9,970	10,229	10,495	10,768	11,048	11,335	11,630	11,932	12,242
1.9	(-) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>101,935</b>	<b>106,093</b>	<b>110,213</b>	<b>114,506</b>	<b>118,977</b>	<b>123,636</b>	<b>128,491</b>	<b>133,551</b>	<b>138,825</b>	<b>144,323</b>
2.1	(+) Gastos de personal	43,965	46,161	48,465	50,885	53,426	56,093	58,894	61,835	64,924	68,166
2.2	(+) Adquisición de Bienes y Servicios	18,020	18,561	19,117	19,691	20,282	20,890	21,517	22,162	22,827	23,512
2.3	(+) Transferencias Corrientes	36,374	37,618	38,691	39,795	40,929	42,097	43,298	44,533	45,804	47,113
	(+) Disminución de Pasivos	3,512	3,687	3,872	4,065	4,268	4,482	4,706	4,941	5,188	5,448
	(+) Gastos por Tributos, multas e intereses de mora	64	66	68	70	72	74	77	79	81	84
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Alcaldía  
de Yumbo

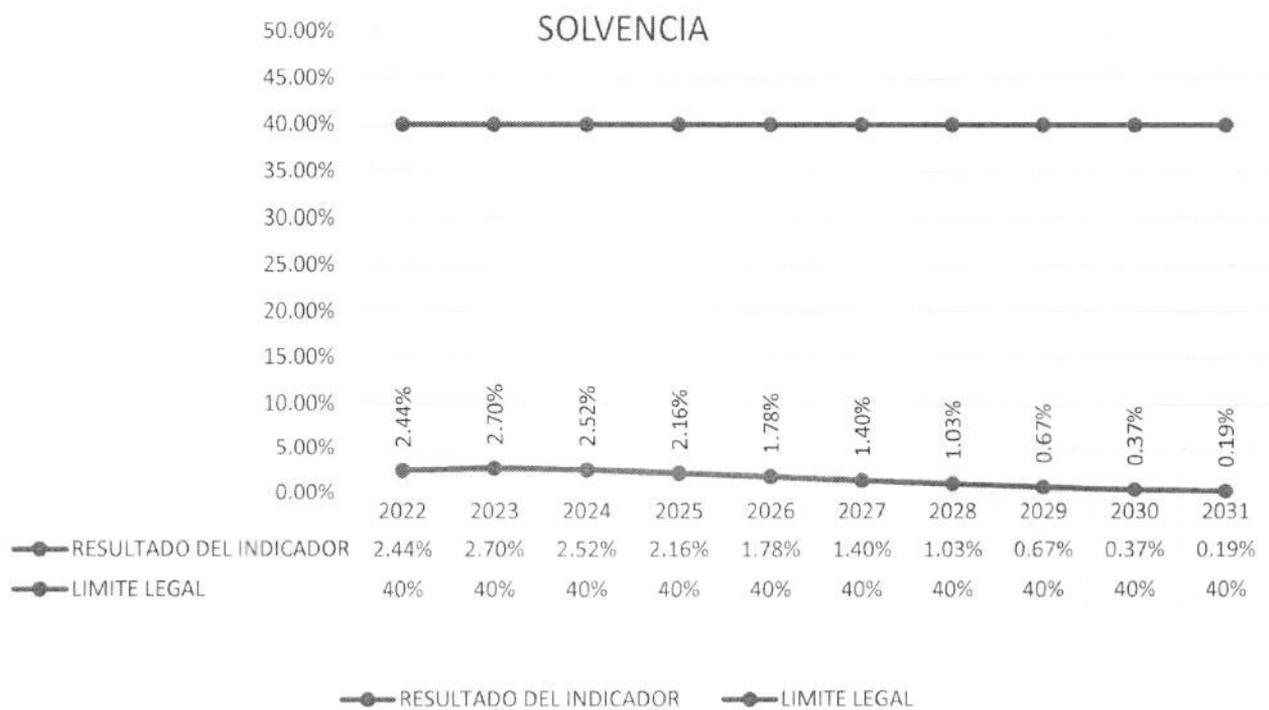
Millones de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.	<b>AHORRO OPERACIONAL (1-2)</b>	101,750	104,530	105,918	107,282	108,613	109,912	111,170	112,386	113,553	114,666
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
5.	<b>SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE VIG ANTERIOR</b>	67,032	55,244	41,111	30,611	24,909	19,206	13,504	7,801	2,344	-0
6.	<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	2,269	1,954	1,583	1,292	1,033	774	515	259	64	-
6.2	Intereses causados en la vigencia por pagar	2,269	1,954	1,583	1,292	1,033	774	515	259	64	-
6.3	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora										
7.	<b>AMORTIZACIONES</b>	11,788	14,133	10,500	5,703	5,703	5,703	5,703	5,457	2,344	-
8.	<b>SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO</b>										
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	15,000	10,000								
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-	-	625	2,500	3,125	3,125	3,125	3,125	3,125	3,125
8.3	Intereses del nuevo crédito	218	870	1,085	1,027	901	765	629	493	357	221
8.4	Saldo del nuevo crédito	15,000	25,000	24,375	21,875	18,750	15,625	12,500	9,375	6,250	3,125
9.	<b>CALCULO INDICADORES</b>										
9.1	<b>TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)</b>	2,487	2,824	2,668	2,318	1,934	1,539	1,144	752	421	221
9.2	<b>SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO</b>	70,244	66,111	54,986	46,784	37,956	29,129	20,301	11,719	6,250	3,125
9.3	<b>SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = ( 9.1 / 3 ) ; I / AO &lt;= 40%</b>	2.44%	2.70%	2.52%	2.16%	1.78%	1.40%	1.03%	0.67%	0.37%	0.19%
9.4	<b>SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1 ) ; SD / IC &lt;= 80%</b>	34.49%	31.39%	25.44%	21.09%	16.68%	12.47%	8.47%	4.77%	2.48%	1.21%
9.5	<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD</b>	VERDE									

Millones de pesos

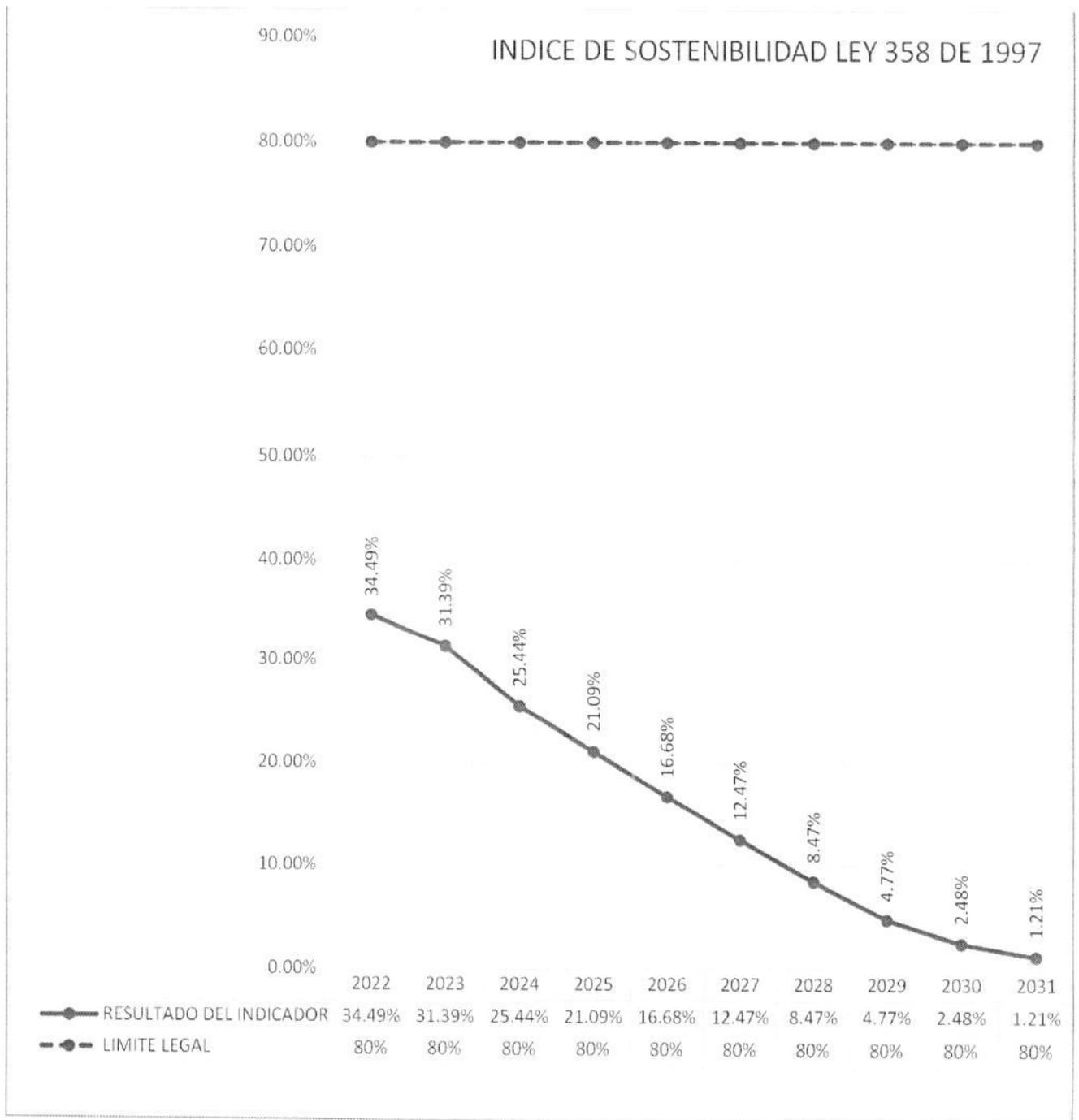
CUENTA	CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	(SEMAFORO INTERESES)										
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE									
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	ROJO	VERDE								

El indicador de solvencia, durante el horizonte de proyección 2022-2031, se mantiene en un rango entre el 2,44% y 0,19%, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997.





Por su parte, el indicador de sostenibilidad se mantiene entre 34,49 y 1,21% en el período de proyección, alcanzando el máximo valor en 2022 y el mínimo en la vigencia 2031 presentando una tendencia decreciente en el período. De esta forma, dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que este indicador también se mantiene dentro del límite establecido por la ley del 80%.





Con los valores presentados como saldo de deuda, el Municipio de Yumbo se ubica en instancia de endeudamiento autónomo según el cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión se requieran, previo el lleno de los requisitos adicionales que le señala la ley para garantizar operaciones de crédito público.

## **12- ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL.**

El Gobierno Municipal mantendrá las acciones que se han formulado para el cumplimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, adecuándolas y actualizándolas conforme a los avances logrados.

Las acciones aprobadas que hacen parte del Marco fiscal de Mediano Plazo (MFMP) aprobado por el Gobierno Municipal, se detallan en la siguiente Tabla.

### **ACCIONES**

#### **INGRESOS Y RECURSOS**

- ~ Establecer Descuentos Moderados solamente a Residenciales o eliminarlos
- ~ Gestionar Recursos Nacionales y Departamentales
- ~ Vigilar y promover crecimientos reales en Rentas e Ingresos
- ~ Actualización permanente de Avalúos Catastrales
- ~ Programa Fiscalización de Rentas
- ~ Fortalecimiento Jurisdicción Coactiva
- ~ Promover y revisar ensanches e Instalación Empresas
- ~ Promover Recursos Obras por Valorización
- ~ Uso Restringido Recursos del Crédito a inversiones ejecutables en la vigencia.
- ~ Actualizar y Aplicar Tasas y Multas
- ~ Capacitación a funcionarios
- ~ Exigencia a los comerciantes del cumplimiento del Código de Comercio y el estatuto tributario municipal.
- ~ Recuperación de cartera de impuestos.
- ~ Verificación de la liquidación, cobro y transferencia de los recaudos de la sobretasa a la gasolina

#### **GASTOS FUNCIONAMIENTO**

Las acciones en el nivel de gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, para lo cual se están implementación estrategias y políticas de control permanente, tales como:

- ~ Control a los gastos de funcionamiento, que apuntan al cumplimiento de la Ley 617 de 2000.
- ~ Con los gastos de personal, se tiene implementado acciones orientadas al control de horas extras, administración de personal, contratación de servicios personales.
- ~ Promover Diseño Organizacional Dinámico y Flexible.
- ~ Promover la compartibilidad Pensiones.
- ~ Optimizar Plantas Servidores Públicos y Flexibilizar Recurso Humano.
- ~ Racionalizar la contratación de servicios personales indirectos.
- ~ Por otro lado, para los demás gastos se tienen implementadas normas que permiten ejercer control en el consumo de los elementos necesarios para el funcionamiento y operación de la organización,

así:

- Efectuar contrataciones macro, centralizadas en la Secretaría de Gestión Humana y Recursos físicos.
- Contratar la adquisición de bienes y servicios sin sobrecostos a través de los procedimientos establecidos en las normas vigentes
- Implementar la cultura de cero papel.
- Utilización de canales masivos de comunicación electrónica, a fin de evitar gastos por concepto de circulares, boletines, periódicos, entre otros.
- Seguimiento a la demanda y destinación de los equipos de impresión, fotocopiado, fax y scanner.
- Impartir instrucciones para el uso racional de los servicios de energía, agua y telefonía.
- Ejercer control sobre el consumo de llantas y combustible de los vehículos del Municipio, a través de la destinación exclusivamente al cumplimiento de las funciones propias de cada.
- Promover la utilización de herramientas de consulta como internet, a fin de evitar suscripciones a revistas con cargo a los recursos de la entidad.

### **INVERSIÓN PÚBLICA**

- ~ Apalancar Inversión Pública y Valorización
- ~ Obtener Participación Privada en la Inversión
- ~ Gestionar Cofinanciación con contrapartidas de Inversión
- ~ Ajustar proyectos, metas y Plurianual PDM
- ~ Mantener Niveles de Inversión Alcanzados
- ~ Fomentar y ejecutar Macroproyectos
- ~ Enfatizar Inversiones Sociales y en Infraestructura

### **RESULTADOS FISCALES**

- ~ Mantener Equilibrio Presupuestal y Financiero
- ~ Suficiencia Financiera (Autosostenibilidad) Entes descentralizados
- ~ Promover Seguimiento y Defensa Contingencias Jurídicas
- ~ Promover Superávits Rentísticos
- ~ Promover Superávits Presupuestales en Funcionamiento
- ~ Administración Financiera Disponibilidades Tesoro Municipal

### **SUPERÁVIT PRIMARIO**

- ~ Mantener y Vigilar Metas Propuestas
- ~ Promover Saneamiento Financiero en cuanto a Pensiones
- ~ Excedentes aplicarlos a Programas de Inversión

### **DEUDA Y SOSTENIBILIDAD**



**Alcaldía  
de Yumbo**

- ~ Mantener y Vigilar Indicadores de Sostenibilidad y Deuda
- ~ Promover RC solo para apalancar Infraestructura
- ~ Calcular y Amortizar Deuda Prestacional y Pensional
- ~ Obtener tasas de interés preferenciales

### **SERVICIOS PÚBLICOS**

- ~ Minimizar impacto de los servicios con cargo a ICLD
- ~ Promover Financiamiento y Ejecución del PSMV
- ~ Promover equilibrio subsidios contra contribuciones servicios de AAA
- ~ Promover Único Prestador del Municipio de Yumbo para AyA
- ~ Fortalecer Jurídica, Institucional y Financieramente a la ESPY
- ~ Vigilar por la calidad, cobertura y eficiencia en la Prestación
- ~ Mantener y promover tarifas adecuadas.

### **REORGANIZACION ADMINISTRATIVA**

- ~ Adecuar la planta de cargos administrativos a una dimensión acorde con las necesidades de la Administración y la capacidad financiera para sostenerla
- ~ Buscar que los perfiles de los empleos guarden estrecha relación con las funciones
- ~ Consolidar el Cálculo Actuarial de Pensiones
- ~ Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica
- ~ Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información
- ~ Diseñar e implementar programas de Capacitación y Estímulos para los empleados
- ~ Elaborar y aplicar un programa de Bienestar Social
- ~ Suscribir con los funcionarios Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos o darles a conocer el Código de ética
- ~ Identificar claramente los procesos misionales y de apoyo
- ~ Establecer el procedimiento para la comunicación organizacional de forma que ésta sea eficiente, oportuna y fiable
- ~ Ejecutar la inversión conforme a proyectos, programas y subprogramas
- ~ Efectuar seguimiento a los Planes de Acción de las dependencias

### **ACCIONES Y MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE**

Adicional a las estrategias planteadas anteriormente, se aplican políticas en materia de gestión fiscal, financiera, económica y administrativa, con el fin de desarrollar una gestión eficiente y transparente que propicien el crecimiento económico, el desarrollo social y la competitividad de la ciudad, además de brindar a los ciudadanos la confianza y la participación activa para hacer de Yumbo un hogar para la vida.

- ~ Fortalecer y modernizar los programas y proyectos que apunten a los procesos de fiscalización de las



principales rentas como son el predial e industria y comercio, orientada a incrementar el recaudo y disminuir la evasión y la elusión, a través de actividades fundamentales como son la inscripción de nuevos contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, la fiscalización mediante auditorías tributarias y contables y concientización al contribuyente respecto a sus obligaciones fiscales frente a la administración tributaria municipal.

- ~ La innovación y el mejoramiento continuo de la tecnología y los sistemas de información, sigue siendo prioridad en la Administración Municipal, Facilitando la administración y manejo transparente de los tributos e integrando transversalmente las diferentes áreas que intervienen en el proceso impositivo, propiciando el acercamiento de la Administración al contribuyente, simplificando trámites y generando diferentes canales de comunicación y gestión tributaria (Trámites y consultas virtuales).
- ~ Reforzar los proyectos de cultura tributaria, a través de programas y campañas educativas, orientadas a dar a conocer a los ciudadanos la importancia de los tributos, entendidos estos como la contribución que realiza cada uno de los habitantes de la ciudad para su desarrollo, bienestar social y crecimiento económico de la misma.
- ~ Fortalecimiento de las finanzas públicas, a través del control, seguimiento y monitoreo de los datos y cifras de los diferentes instrumentos financieros que permitan efectuar los correctivos necesarios y oportunos.

### 13- RESPONSABILIDAD FISCAL.

#### FUENTES Y USOS – AÑO 2022.

En el año 2022 se mantiene la independencia financiera municipal, debido a que la principal fuente de financiación del Presupuesto proviene de los recursos generados en el Municipio o rentas endógenas, por cuanto los aportes provenientes de los presupuestos Nacional y Departamental mantienen bajos niveles de participación proporcional del total de las fuentes.

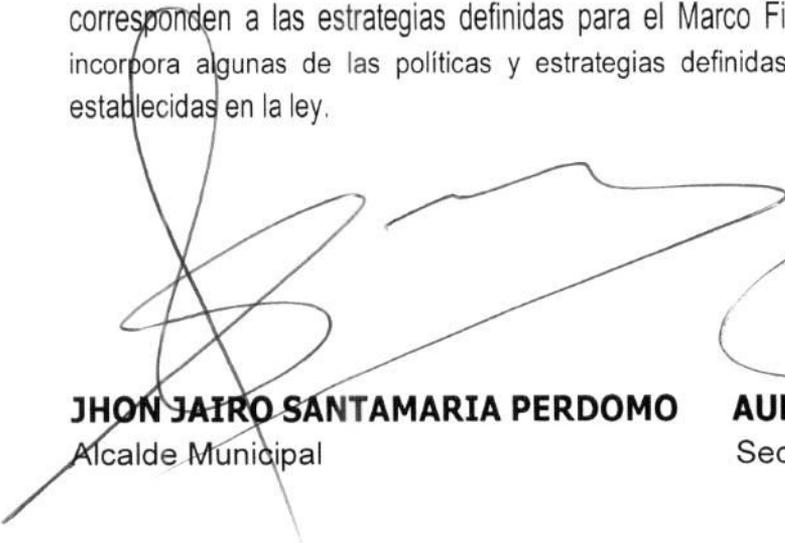
FUENTES Y USOS PRESUPUESTO MUNICIPAL(\$Millones)						
DETALLE INGRESOS	2021	2021 proy	2022	% PARTIC 2022	CRECIMIENTO 2022/2021	CRECIMIENTO 2022/2021 proy
<b>Ingresos Corrientes Libre Destinación</b>	149,617.22	177,801.74	179,999.07	54.16%	30,381.86	2,197.34
Industria y Comercio - fondo de contingencias	883.24	1,082.33	1,108.90	0.33%	225.66	26.57
Sistema General Participaciones	67,691.64	76,553.02	77,656.96	23.36%	9,965.32	1,103.94
SGP VigAn	0.00	1,267.91	0.00	0.00%	0.00	-1,267.91
Reintegros SGP	0.00	81.52	0.00	0.00%	0.00	-81.52
Rendimientos financieros SGP	0.00	36.05	0.00	0.00%	0.00	-36.05
Fosyga	20,903.00	21,505.64	22,258.34	6.70%	1,355.34	752.70
ETESA	602.60	602.60	622.94	0.19%	20.34	20.34
Rentas Cedidas	5,133.00	5,133.00	5,312.66	1.60%	179.66	179.66
Sobretasa Bomberil	3,269.00	3,269.00	3,566.00	1.07%	297.00	297.00
Sobretasa Ambiental	7,509.00	7,784.26	7,358.00	2.21%	-151.00	-426.26
Participación superávit de las contribuciones de solidaridad de servicios públicos	0.00	73.49	0.00	0.00%	0.00	-73.49
Otras Transferencias Nación	0.00	33.91	0.00	0.00%	0.00	-33.91
Otras Transferencias Nación	0.00	286.09	0.00	0.00%	0.00	-286.09
Transferencias FOME	0.00	312.28	0.00	0.00%	0.00	-312.28
Cuota de Auditoraje	2.40	2.40	2.40	0.00%	0.00	0.00
Estampilla ProAdulto Mayor	1,330.00	1,330.00	1,364.00	0.41%	34.00	34.00
Estampilla Procultura	513.00	513.00	526.00	0.16%	13.00	13.00
Destinación Especifica	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Sanciones Fiscales	0.00	21.26	0.00	0.00%	0.00	-21.26
Sanciones Disciplinarias	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Transf. Mintransporte	73.00	0.00	635.21	0.19%	562.21	635.21
Multas Código de Policía	157.00	141.63	130.89	0.04%	-26.11	-10.74
Regalías y Compensaciones	0.00	59.73	50.00	0.02%	50.00	-9.73
Multas Tránsito	2,450.00	2,602.91	2,733.05	0.82%	283.05	130.15
Multas Tránsito	280.00	395.85	383.44	0.12%	103.44	-12.42
Artes Escénicas Mincultura	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Transferencias MEN PAE	0.00	1,048.09	0.00	0.00%	0.00	-1,048.09
Recursos de Capital Transferencias MEN PAE	0.00	52.46	0.00	0.00%	0.00	-52.46
Impuesto Alumbrado Público	9,656.00	9,656.00	9,717.00	2.92%	61.00	61.00
Intereses, Multas Impuesto Alumbrado Público	130.00	130.00	130.00	0.04%	0.00	0.00
Tasa Prodeporte	0.00	423.37	1,250.00	0.38%	1,250.00	826.63
Valorización	564.00	129.41	0.00	0.00%	-564.00	-129.41
Contribuciones	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Transferencias Departamento	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Pensiones Cuotas Partes	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
Juegos de Suerte y Azar	0.00	0.50	0.50	0.00%	0.50	0.00
Fondo Seguridad	1,206.00	1,206.00	1,206.00	0.36%	0.00	0.00



Alcaldía  
de Yumbo

FUENTES Y USOS PRESUPUESTO MUNICIPAL (\$Millones)						
DETALLE INGRESOS	2021	2021 proy	2022	% PARTIC 2022	CRECIMIENTO 2022/2021	CRECIMIENTO 2022/2021 proy
Transferencia sector eléctrico	81.00	81.00	81.00	0.02%	0.00	0.00
Recursos del Crédito	25,000.00	0.00	15,000.00	4.51%	-10,000.00	15,000.00
Recursos de Capital Salud	0.00	1,510.92	0.00	0.00%	0.00	-1,510.92
Recursos Capital DE	0.00	14,856.35	0.00	0.00%	0.00	-14,856.35
Recursos Capital LD	0.00	48,610.76	0.00	0.00%	0.00	-48,610.76
Rendimientos Financieros Salud	0.00	2.24	0.00	0.00%	0.00	-2.24
Rendimientos Financieros DE	0.00	50.10	0.00	0.00%	0.00	-50.10
Rendimientos Financieros LD	1,000.00	1,087.17	1,000.00	0.30%	0.00	-87.17
Recursos no apropiados	0.00	57.34	0.00	0.00%	0.00	-57.34
Ingresos Establecimientos Públicos	157.00	279.81	278.81	0.08%	121.81	-1.00
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>298,208.10</b>	<b>380,071.14</b>	<b>332,371.16</b>	<b>100.00%</b>	<b>34,163.06</b>	<b>-47,699.98</b>
USOS PRESUPUESTO MUNICIPAL (\$Millones)						
DETALLE DE GASTOS	2021	2021 proy	2022	% PARTIC 2022	CRECIMIENTO 2022/2021	CRECIMIENTO 2022/2021 proy
Funcionamiento con Ingresos corrientes de libre destinación	77,259.87	77,259.87	82,983.77	24.97%	5,723.91	5,723.91
Funcionamiento con ingresos de destinación específica	8,138.80	10,898.30	8,308.21	2.50%	169.41	-2,590.09
Organismos de control con ICLD	9,595.27	10,235.27	10,640.87	3.20%	1,045.60	405.60
Organismos de control con DE	2.40	2.40	2.40	0.00%	0.00	0.00
Deuda Pública con ICLD	15,763.47	14,673.47	14,275.12	4.29%	-1,488.34	-398.34
Deuda Pública con DE	564.00	1,654.09	0.00	0.00%	-564.00	-1,654.09
Fondo Pasivos Contingentes	883.24	4,032.11	1,108.90	0.33%	225.66	-2,923.21
Inversión con ICLD	46,998.62	75,633.14	72,099.31	21.69%	25,100.69	-3,533.83
Inversión con DE	139,002.44	175,033.27	142,952.57	43.01%	3,950.13	-32,080.70
<b>TOTAL USOS</b>	<b>298,208.10</b>	<b>369,421.90</b>	<b>332,371.16</b>	<b>100.00%</b>	<b>34,163.05</b>	<b>-37,050.75</b>
<b>BALANCE TOTAL NETO</b>	<b>0.00</b>	<b>10,649.23</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-10,649.23</b>

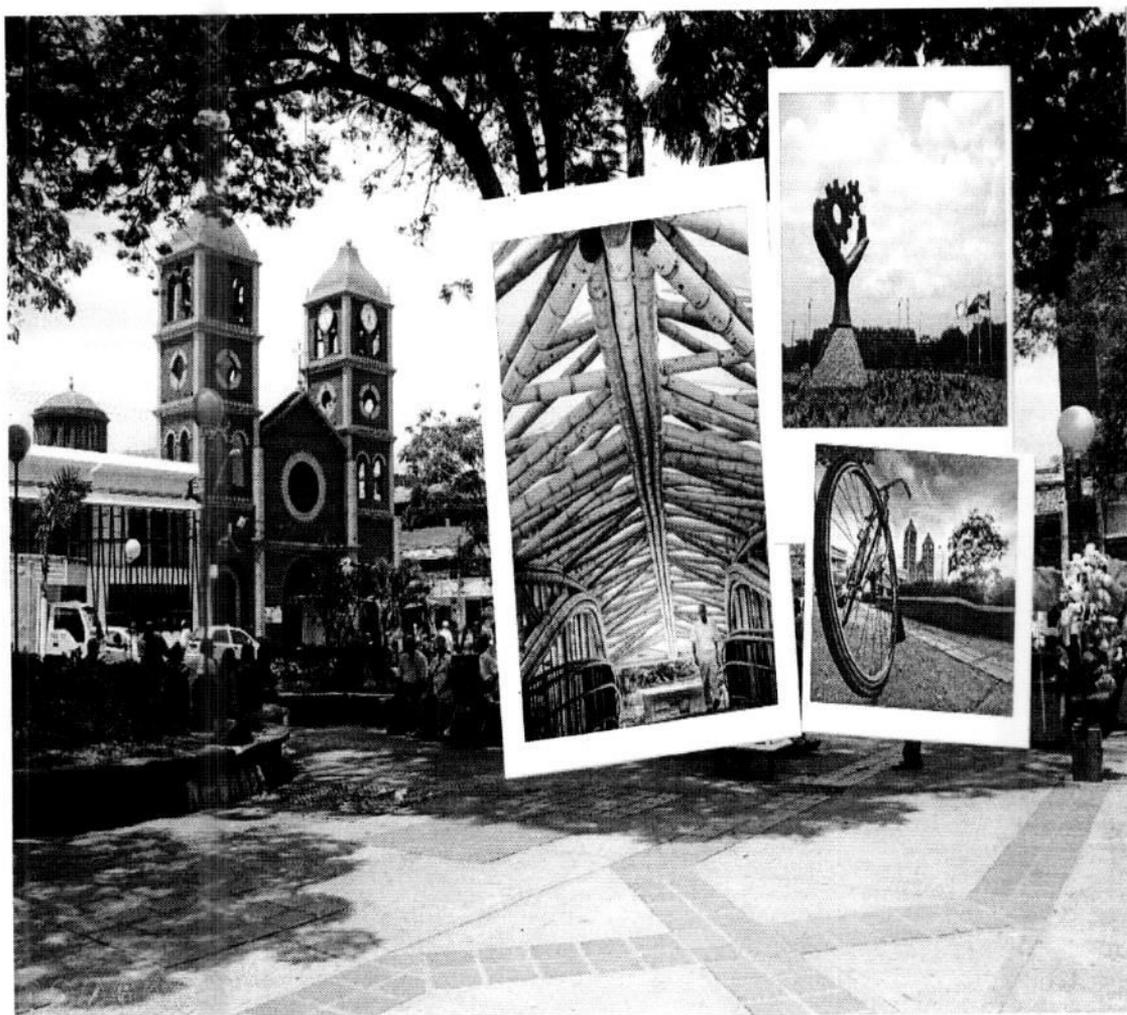
Los usos o aplicaciones de recursos incluidos en el Proyecto de Presupuesto para el año 2022, corresponden a las estrategias definidas para el Marco Fiscal de Mediano Plazo – M.F.M.P., el cual incorpora algunas de las políticas y estrategias definidas en el Plan de Desarrollo vigente y otras establecidas en la ley.

  
**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
Alcalde Municipal

  
**AURA GERTRUDIS VELASCO FREYRE**  
Secretaria de Hacienda



**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
PLAN DE DESARROLLO 2020-2023  
“CREEMOS EN YUMBO”  
PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021**



**JUNIO DE 2021**



**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
Alcalde del Municipio de Yumbo

**ANDRÉS PEREZ ZAPATA**  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación e Informática

**EQUIPO PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**  
Veryined Zuleta Muñoz  
Erika E. Restrepo Pizarro  
Rosi B. Peña  
Jhon J. Carmona

**EQUIPO DE APOYO**  
John Mauricio Cárdenas Guevara  
Tatiana Hernández  
Julián Antonio Zapata

Departamento Administrativo de Planeación e Informática



*Alcaldía de Yumbo*

**INFORME DE  
SEGUIMIENTO  
A LA  
EJECUCION  
DEL PLAN DE  
DESARROLLO**

## INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO" PRIMER SEMESTRE 2021

### Introducción

La responsabilidad y compromiso de la actual Administración Municipal en cabeza del Alcalde Dr. Jhon Jairo Santamaría Perdomo, es realizar un seguimiento y evaluación al gasto público en lo referente al cumplimiento de los indicadores planteados en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) "Creemos en Yumbo" para la vigencia 2020 - 2023.

Por lo tanto, dando cumplimiento al Decreto 193 del 30 de noviembre de 2020, en el cual se adopta el sistema de seguimiento del PDT "Creemos en Yumbo" para la vigencia 2020 – 2023, el Departamento administrativo de Planeación e informática, publica trimestralmente en la página Web, el consolidado de los avances, físico y financiero, de la gestión realizada por cada una de las áreas.

Para ello se requirió de información real producida por las diferentes Secretarías, Dependencias, oficinas y entidades descentralizadas de la Administración, de tal modo que se garantiza la transparencia en la gestión pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al seguimiento al plan de acción realizado de enero a junio de 2021, así como los correspondientes instrumentos para la formulación y el seguimiento, se presenta a continuación el análisis a partir de los avances y resultados del Primer Semestre, reportados por las dependencias con corte al mes de junio de 2021

#### *Estructura de análisis en la Planeación:*

Como punto de partida, el Acuerdo Municipal 007 del 5 de junio de 2020 establece en su artículo 6 el alcance del PDT Territorial 2020-2023 "Creemos en Yumbo" cuyos compromisos rectores son los siguientes:

- Cumplir con los compromisos del programa de gobierno y los acuerdos programáticos con sectores comunitarios y poblacionales del territorio.
- Impulsar acciones para mejorar la calidad de vida y el progreso de los habitantes del municipio.
- Establecer el uso eficiente de los recursos municipales en la prestación de bienes y servicios públicos.
- Articular de forma eficiente las acciones de gobierno con las agendas globales, nacionales y regionales que busquen potencializar el papel del municipio en el desarrollo sostenible y en el crecimiento económico.
- Formular las políticas económicas, sociales y ambientales necesarias para la formulación de un nuevo POT que facilite los mecanismos democráticos de participación social.

### **METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPIO DE YUMBO 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO"**

El sistema de seguimiento del PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo", está conformado por Líneas Estratégicas, Programas, Subprogramas, Metas de Resultado y Metas de Producto.

El presente informe de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo 2020-2023 "Creemos en Yumbo", tiene como propósito presentar los porcentajes de los avances y el cumplimiento de los indicadores programados para primer semestre de la vigencia 2020, focalizando los recursos que permitan verificar el desarrollo de los objetivos planeados a través de la ejecución, control y evaluación de los programas y planes de acción que presenta cada una de las Dependencias, Oficinas y Entidades Descentralizadas. Por lo anterior teniendo en cuenta los siguientes insumos:

- Formato plan de acción.
- Formato plan indicativo.
- El informe de seguimiento a los Planes de Acción, con base en la información reportada por las diferentes dependencias de la Administración Central del Municipio de Yumbo a la Oficina de Control Interno con corte a diciembre 31 de 2020.
- Matriz de indicadores.
- Matriz financiera por programas PDT.

El análisis de ejecución se realiza teniendo en cuenta una escala de valor adaptada desde el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a partir de semáforos. Los rangos establecidos para el análisis son:

#### PORCENTAJE DE AVANCE SEMÁFORO NIVEL DE DESEMPEÑO

Muy Bajo	Medio	Alto	Satisfactorio
<30%	31% - 59%	60% - 89%	90%<

El avance de indicadores se evalúa por línea del PDT, mostrando el número de indicadores en cada rango, así como el promedio de la línea es de destacar que el análisis financiero se realiza con la ejecución presupuestal a corte 30 de Junio de 2021 emitido por la Secretaria de Hacienda, adicionalmente, los Institutos Descentralizados, se analizan con la ejecución de gastos de la Administración central.

El análisis presupuestal se realiza a través de una gráfica de barras cuyo 100% representa la apropiación definitiva de la administración.

## LÍNEA ESTRATEGICA 1. YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.

**Objetivo PDT:** Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable tiene como propósito impactar positivamente los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, mediante acciones integrales, concertadas y coordinadas que permitan avanzar en el bienestar y el desarrollo del municipio de manera sostenible y sustentable.

De acuerdo al reporte entregado por las Dependencias en relación con el seguimiento a los Planes de Acción, en la línea estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable, se realiza el análisis del avance por Secretaría y podemos decir que: Se programaron 78 indicadores, se han cumplido de acuerdo a lo estipulado en nivel alto y satisfactoriamente el 14.1% (11 Indicadores), están en el rango medio 29.4% (23 indicadores) y con avance inferior al esperado el 56.4% (44 indicadores).

El cumplimiento de las metas se da de la siguiente manera:

Tabla 1. Línea Estratégica, Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable Avance por Secretarías de indicadores

YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE AVANCE SECRETARIAS POR INDICADORES PRIMER SEMESTRE AÑO 2021					
SECRETARIAS	TOTAL METAS	Muy Bajo	Medio	Alto	Satisfactorio
		<30%	31% - 59%	60% - 89%	90%<
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	2	2			
IMDERTY	10	7	2	1	
IMVIYUMBO	5	1	4		
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11	5		1	5
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	1	1			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	1		1		
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1	1			
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	37	21	12	2	2
UMATA	10	6	4		
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>44</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>7</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

### Avance cumplimiento por Programa y Subprogramas.

La Línea estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable para el Segundo trimestre del año 2021 estructura en su plan de acción: 8 programas, 17 subprogramas y 78 indicadores.

En Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable, participan 9 Dependencias, de las cuales la Secretaría de Salud Municipal es la que mayor intervención contiene, puesto que tiene a su cargo 37 indicadores de los 78 que componen la Línea estratégica.

Tabla 2 Línea Estratégica, Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable Avance por programas y subprogramas

LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE AVANCE POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA PRIMER SEMESTRE AÑO 2021						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL METAS	Muy Bajo <30%	Medio 31% - 59%	Alto 60% - 89%	Satisfactorio 90%<
Creemos en Yumbo "Tierra de Campeones"	Altos Logros	3	2	1		
	Más Deporte, Más Cobertura.	1			1	
Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable	Entornos saludables, sostenibles y sustentables	5	3	2		
	Gestión del Conocimiento y expresión integral	3	3			
Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables	Condiciones de habitabilidad y salud urbana y rural.	5	1	4		
	Equipamientos Saludables	5	2	1		2
Fomentando prácticas deportivas más saludables	Fomentando lazos mas cerca de la gente en que creemos	3	3			
Más Escenarios, Más Inclusión	Escenarios saludables	3	2	1		
Mejoramiento de las condiciones de salud de la población	Enfermedades Trasmisibles	4	1	2	1	
	Salud Sexual y Reproductiva	7	5	1	1	
	Inclusión Social y productiva.	8	4	4		
Por un Yumbo con hábitos de vida saludables	Yumbo alimentado saludablemente	3	3			
	Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental.	17	8	3	1	5
	Yumbo Sonriente.	1	1			
Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible	Protección y conservación de nuestras cuencas hidrográficas y las áreas de importancia estratégica	3	1	2		
	Yumbo capital sostenible del Valle.	3	1	2		
	Gestión Integral de Residuos Sólidos	4	4			
<b>TOTAL</b>		<b>78</b>	<b>44</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>7</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

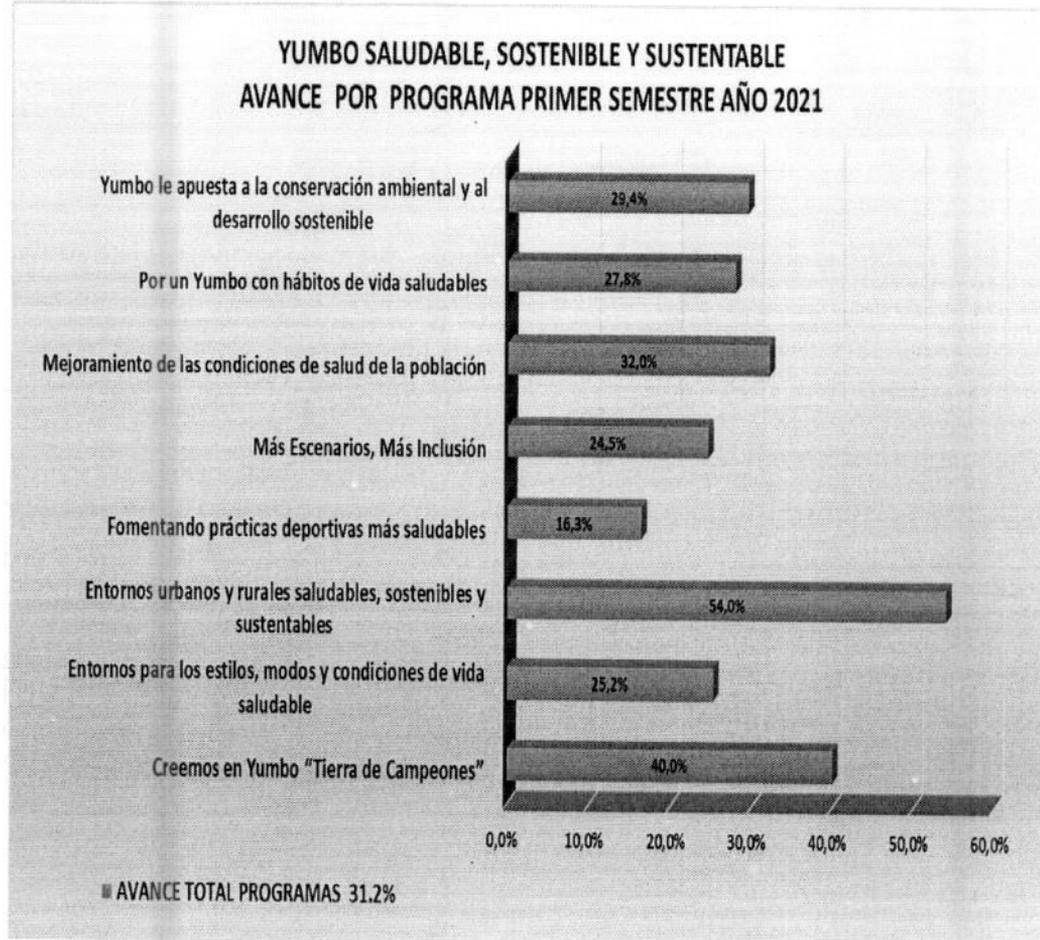
La línea Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable, para su cumplimiento, refleja el programa Por un Yumbo con hábitos de vida saludables, como el más representativo, ya que posee 3 subprogramas con 21 indicadores programados para esta vigencia, de los cuales 6 de sus indicadores alcanzaron el cumplimiento alto y satisfactorio, y 3 indicadores en el rango medio.

En esta línea se destacan un total de 7 indicadores, los cuales alcanzaron un cumplimiento del 100% en su programación y son:

- ✓ Red De Salud Pública Municipal, Fortalecida;
- ✓ Número de nuevos prestadores de salud para mejorar la oferta del servicio, incrementados;

- ✓ Hogar de Paso para los niños, niñas y adolescentes víctimas de algún tipo de maltrato, funcionando;
- ✓ Número de Centros de Desarrollo Integral, funcionando;
- ✓ Hogar de Acogida para las mujeres víctimas de algún tipo de maltrato, funcionando;
- ✓ Número de adultos mayores en situación de calle con atención integral, beneficiados;
- ✓ Número de comuneros electos afiliados al sistema de salud, ARL y pago de póliza de vida

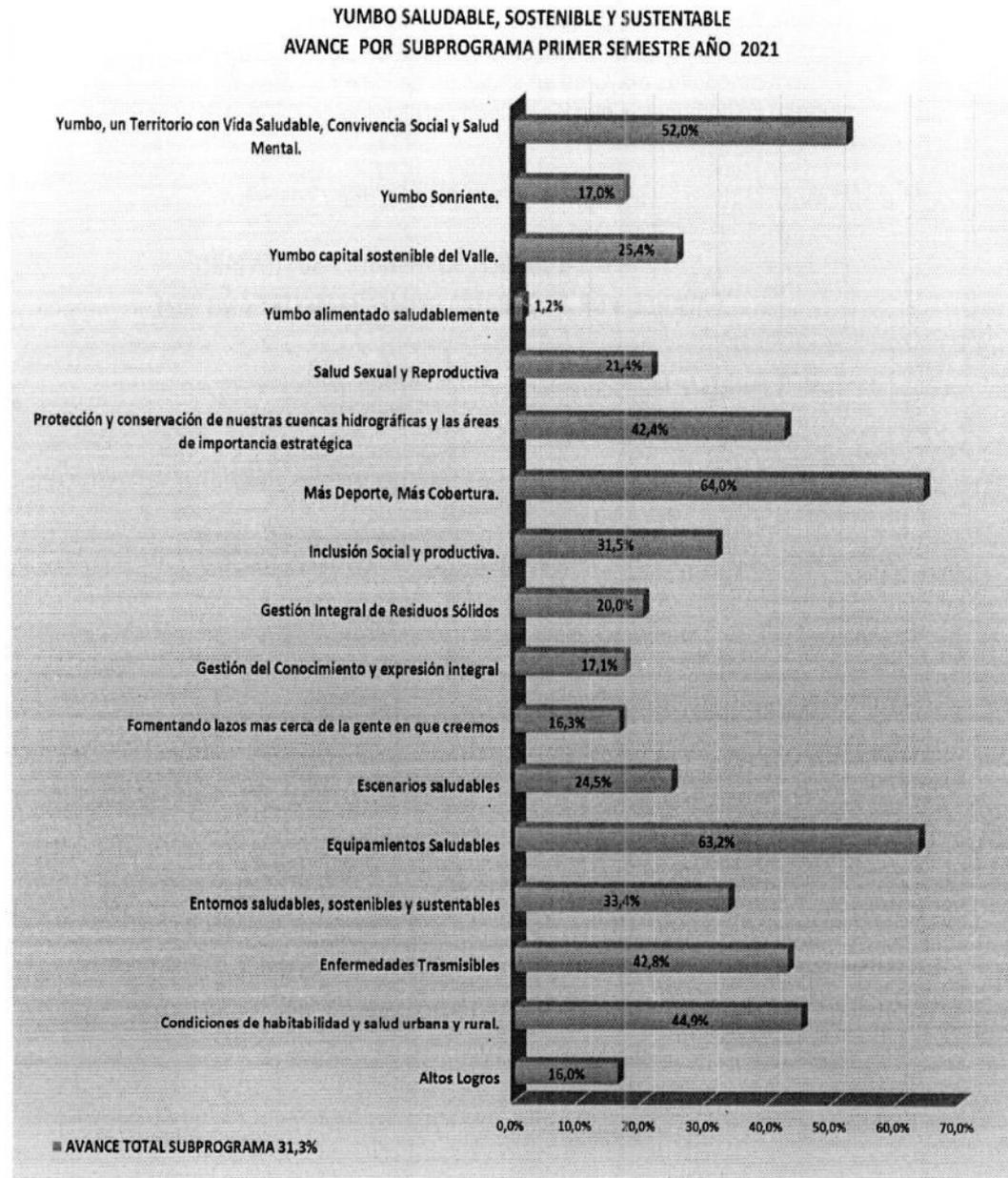
Grafica 1 Avance por programa 2021, Línea Estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

La línea estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable, presento al segundo semestre del año 2021, un avance de programas total del 31.2%, siendo representativo el cumplimiento del 54% del programa Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables y menos representativo es el programa Fomentando prácticas deportivas más saludables el cual tiene un avance del 16.3%.

Gráfica 2 Avance por subprograma Línea Estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

La línea estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable presentó en su primer Semestre del año 2021, un avance total en Subprogramas del 31.3%, siendo la más representativa el subprograma Más Deporte, Más Cobertura y el subprograma Equipamientos Saludables, con un cumplimiento del 64% y 63% respectivamente.

## LÍNEA ESTRATEGICA 2. YUMBO EDUCADO.

**Objetivo PDT:** Yumbo Educado tiene como propósito apostarle a la educación para transformar el territorio disminuyendo las brechas de la pobreza y fortaleciendo los valores que fomentan la convivencia, la equidad, el cuidado de los recursos naturales, la implementación de la revolución tecnológica, la producción de energías limpias y la generación de un territorio autosuficiente.

De acuerdo al reporte entregado por las Dependencias en relación con el seguimiento a los Planes de Acción, en la línea estratégica Yumbo Educado, se realiza el análisis del avance por Secretaría y podemos decir que: Se programaron 92 indicadores, se han cumplido de acuerdo a lo estipulado en nivel alto y satisfactoriamente el 38% (35 Indicadores), están en el rango medio 20.7% (19 indicadores) y con avance inferior al esperado el 41.3% (38 indicadores).

El cumplimiento de las metas se da de la siguiente manera:

Tabla 3 Línea Estratégica Yumbo Educado, Avance por Secretaría

YUMBO EDUCADO AVANCE SECRETARIAS POR INDICADORES PRIMER SEMESTRE AÑO 2021					
SECRETARIAS	TOTAL METAS	Muy Bajo <30%	Medio 31% - 59%	Alto 60% - 89%	Satisfactorio 90%<
IMCY	18	9	6	3	
IMDERTY	2	2			
IMETY	4	1	1	2	
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32	12	8	4	8
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	29	10	2		17
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1	1			
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	4	3	1		
UMATA	2		1		1
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>38</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>26</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

### Avance cumplimiento por Programa y Subprogramas.

La Línea estratégica Yumbo Educado para el primer Semestre del año 2021 estructura en su plan de acción: 15 programas, 27 subprogramas, 92 indicadores:

En Yumbo Educado participan 08 Dependencias, de las cuales la Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Educación, son las que mayor intervención contiene, puesto que tiene a su cargo un total de 32 y 29 indicadores respectivamente de los 92 que componen la Línea estratégica.

Cabe resaltar que el aporte más significativo lo presentó el programa "Creemos en la cobertura educativa para Yumbo", con el subprograma "Mayor acceso y permanencia Educativa", con 6 indicadores, los cuales alcanzaron un cumplimiento satisfactorio del 100%.

Tabla 4 Línea Estratégica, Yumbo, Educado Avance por programas y subprogramas

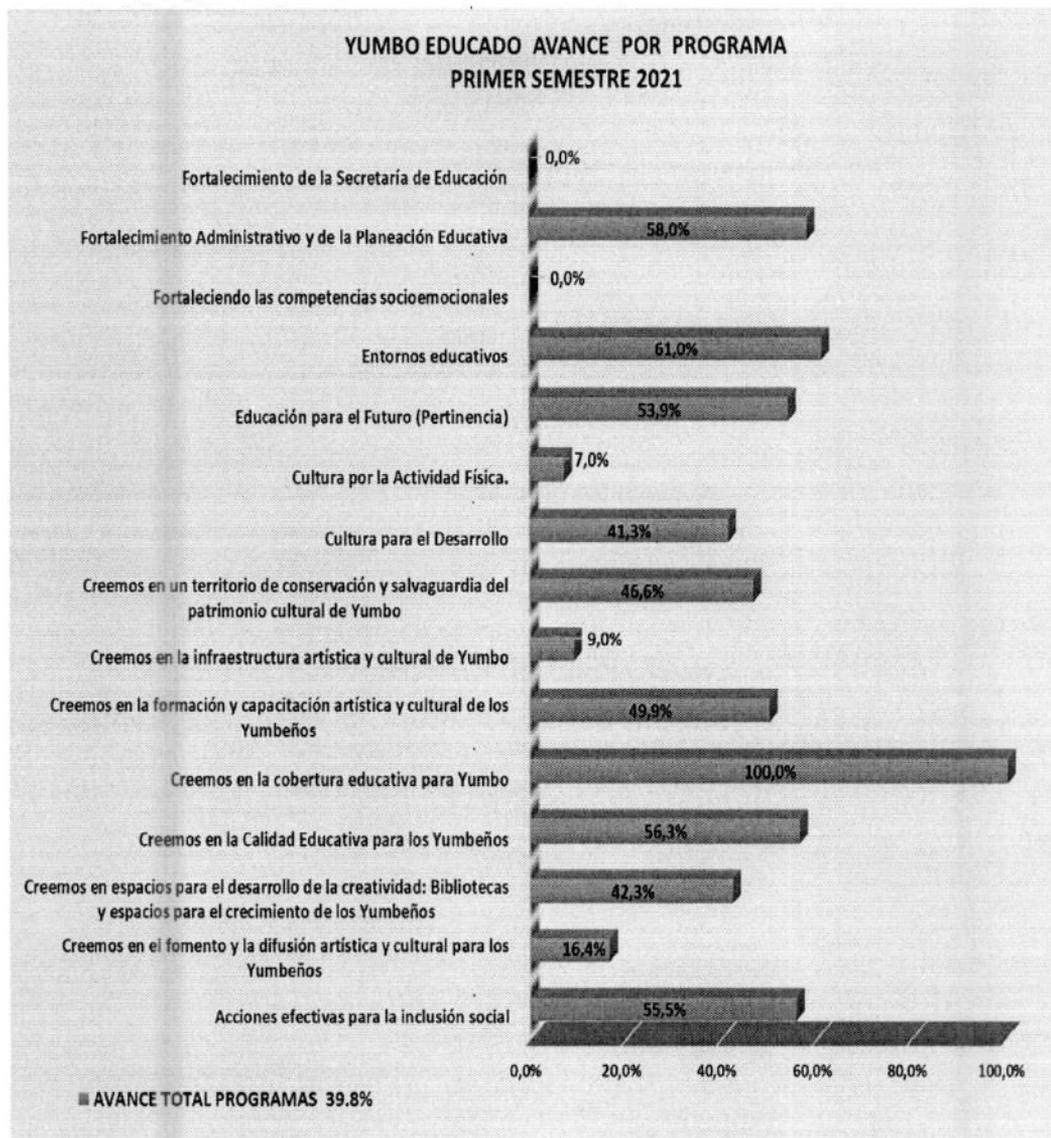
LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO EDUCADO						
AVANCE PROGRAMA Y SUBPROGRAMA PRIMER SEMESTRE AÑO 2021						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL METAS	Cumplimiento	Medio	Alto	Satisfactorio
				31% - 59%	60% - 89%	90%<
Acciones efectivas para la inclusión social	Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.	4	2	1		1
	Juventud	4	3			1
	Adulto Mayor	2	1	1		
	Etnias	6	3	1		2
	Mujer	3		2		1
	LGTBIQ+	4		1	2	1
	Superando Barreras	2		2		
	Creemos en la Resiliencia y Reconciliación	6	2		2	2
Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños	SIN SUBPROGRAMA 4	8	6	2		
Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños	SIN SUBPROGRAMA 5	3	1	1	1	
Creemos en la Calidad Educativa para los Yumbeños	Atención con Calidad	5	1	1		3
	Innovación en la calidad educativa	4	3	1		
Creemos en la cobertura educativa para Yumbo	Mayor Acceso y Permanencia Educativa	6				6
Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños	SIN SUBPROGRAMA 3	3		2	1	
Creemos en la infraestructura artística y cultural de Yumbo	SIN SUBPROGRAMA 1	1	1			
Creemos en un territorio de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo	SIN SUBPROGRAMA 2	3	1	1	1	
Cultura para el Desarrollo	Cultura Vial.	3	2	1		
	Cultura Ambiental	2		1		1
	Cultura para la Paz y la Reconciliación	1	1			
Cultura por la Actividad Física.	Círculos Educativos y Saludables	2	2			
Educación para el Futuro (Pertinencia)	Excelencia para la Educación	7	3	1	2	1
Entornos educativos	Equipamientos e infraestructura	8	4			4
Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa	Planeación de la Política Pública	1	1			
	Fortalecimiento Administrativo de la Educación	3				3
Fortaleciendo las competencias socioemocionales	Comunidad Educativa Fortalecida para el Futuro	0				
Fortalecimiento de la Secretaría de Educación	Todos Preparados para el Desarrollo de la Primera Infancia	1	1			
	SIN SUBPROGRAMA 6	0				
<b>TOTALES</b>		<b>92</b>	<b>46</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>26</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

La línea estratégica Yumbo Educado presentó un avance en Programas del total 39.8%, siendo representativo el cumplimiento al 100% del programa Creemos en la cobertura educativa para Yumbo, seguido del programa Entornos educativos, con un cumplimiento del 61%.

En esta línea se evidencia que, de los 92 indicadores programados, 26 de ellos se encuentran en un rango satisfactorio por encima del 90%, resaltando que 21 de ellos alcanzaron el 100%, destacando así alguno de ellos como lo son: Número de alianzas con el sector público, privado y/o sociedad civil en beneficio de la implementación de la Política Pública de la primera infancia, infancia y adolescencia, desarrolladas; Número jóvenes en programa de apoyo nacional para la permanencia en la educación superior, beneficiados; Número de alianzas con sector académico para implementación de procesos de formación para el trabajo a integrantes de comunidades étnicas; Programa de Alimentación Escolar – PAE, implementado; Número de Instituciones Educativas oficiales que ejecutan los recursos de Gratuidad Educativa conforme a la Ley, entre otros.

Grafica 3 Avance por programa, línea estratégica Yumbo Educado

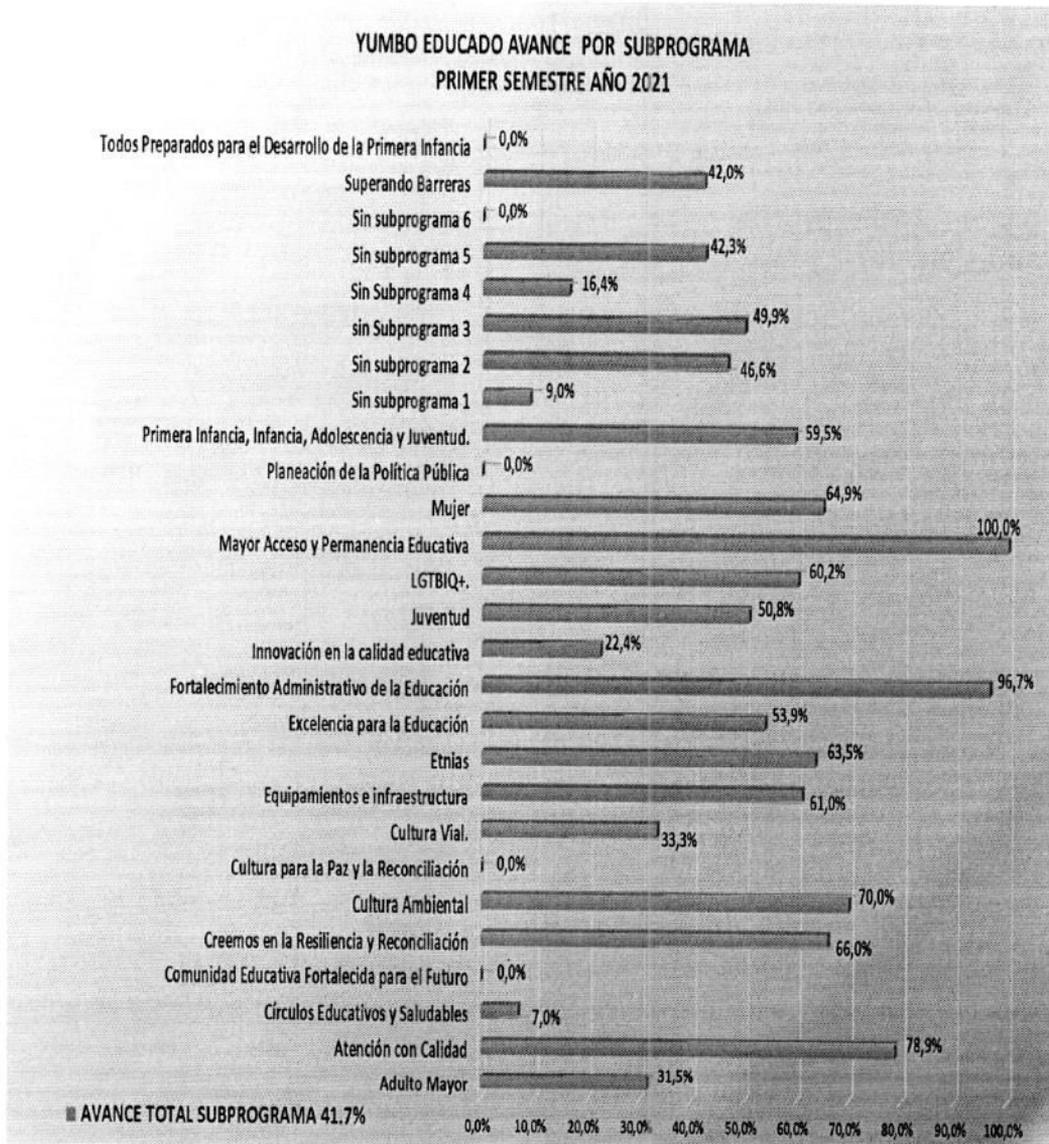


Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

La línea estratégica Yumbo Educado, presento al segundo semestre del año 2021, un avance de programas total del 39.8%, siendo representativo el cumplimiento del 100% del programa Creemos en la cobertura educativa para los Yumbeños, y menos representativos los programas Fortalecimiento de la Secretaria de Educación y Fortaleciendo las competencias Socioemocionales, las cuales no presentaron avance.

Los programas que presentan 0% de avance con sus respectivos indicadores, se debe a que se encuentran programados para su cumplimiento a partir del segundo semestre del año.

Grafica 4 Avance por subprograma Línea Estratégica Yumbo Educado.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

La línea estratégica Yumbo Educado presenta en el primer Semestre de la vigencia, un avance en Subprogramas del 41.7%, siendo representativo el subprograma Mayor Acceso y Permanencia Educativa con un cumplimiento del 100%, seguido del subprograma Fortalecimiento Administrativo de la Educación con un avance del 96%.

### LÍNEA ESTRATEGICA 3. YUMBO SEGURO.

Propósito PDT. Yumbo Seguro bajo el principio "La Vida es Sagrada", tiene como propósito promover que cada ciudadano tenga el derecho a crecer y a prosperar en un entorno seguro con el apoyo institucional y comunitario.

De acuerdo al reporte entregado por las Dependencias en relación con el seguimiento a los Planes de Acción, en la línea estratégica Yumbo Seguro y realizando el análisis del avance por Secretaría, podemos decir que: Se programaron 40 indicadores, se han cumplido de acuerdo a lo estipulado en nivel alto y satisfactoriamente el 30% (12 Indicadores), están en el rango medio 25% (10 indicadores) y con avance inferior al esperado el 45% (18 indicadores).

El cumplimiento de las metas se da de la siguiente manera:

Tabla 5 Línea Estratégica Yumbo Seguro, Avance por Secretaría

YUMBO SEGURO AVANCE SECRETARIAS POR INDICADORES PRIMER SEMESTRE AÑO 2021					
SECRETARIAS	TOTAL METAS	Muy Bajo	Medio	Alto	Satisfactorio
		<30%	31% - 59%	60% - 89%	90%<
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	1				1
IMVIYUMBO	1	1			
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3	1		1	1
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	1	1			
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	24	11	8	4	1
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	7	3	1	2	1
SECRETARIA GENERAL	2	1	1		
UMATA	1			1	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>4</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

#### Avance por cumplimiento en Programa y Subprogramas.

La Línea estratégica Yumbo Seguro para el primer trimestre del año 2021 estructura en su plan de acción: 7 programas, 11 Subprogramas y 40 indicadores:

En Yumbo Seguro participan 08 Dependencias, de las cuales la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana es la que cuenta con mayor intervención, puesto que tiene a su cargo 24 indicadores de los 40 que componen la Línea estratégica.

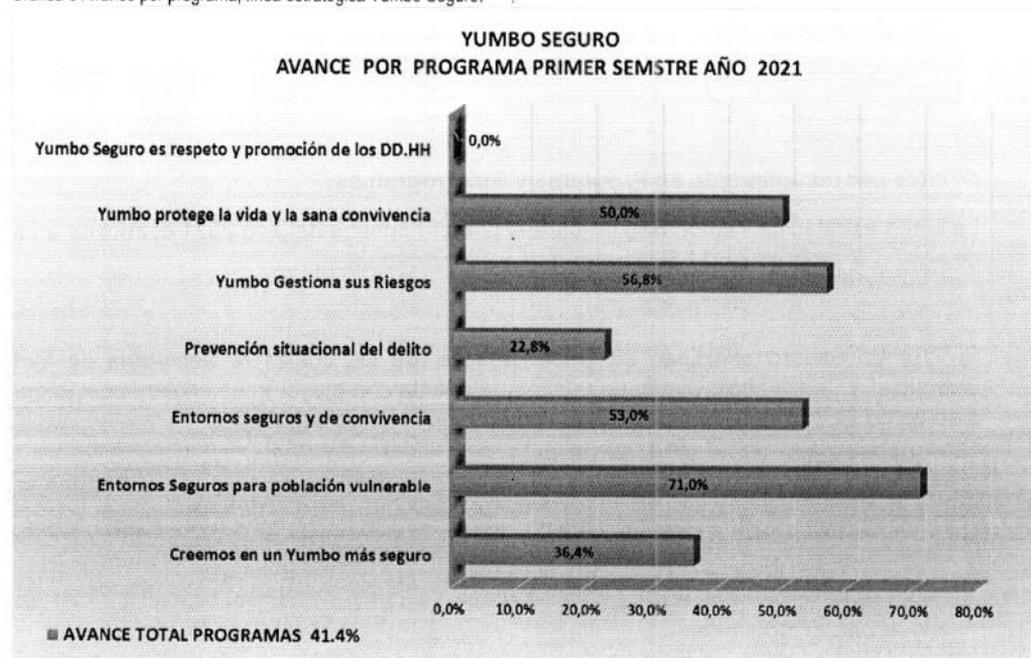
Tabla 6 Línea Estratégica, Yumbo, Seguro Avance por programas y subprogramas

LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO SEGURO						
AVANCE PROGRAMA Y SUBPROGRAMA PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL METAS	Alto	Medio	Alto	Satisfactorio
			31% - 59%	60% - 89%	90%<	
Creemos en un Yumbo más seguro	Yumbo Seguro es una tarea de todos.	8	4	3	1	
	Yumbo con movilidad y transporte seguro	6	2	1	2	1
	Alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia.	1	1			
	Subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social.	1	1			
	Yumbo Seguro con Áreas Protegidas.	1			1	
Entornos Seguros para población vulnerable	Protección ciudadana.	3	1		1	1
Entornos seguros y de convivencia	Control urbanístico y espacio público para la convivencia	6	1	3	1	1
Prevención situacional del delito	Yumbo Ciudad Inteligente.	2	1	1		
Yumbo Gestiona sus Riesgos	Cultura de prevención y atención del riesgo.	4	2		2	
Yumbo protege la vida y la sana convivencia	Convivencia para vivir en paz.	6	3	2		1
Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH	Promoción, protección y Defensa de los DDHH y el DIH	2	2			
<b>TOTALES</b>		<b>40</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>4</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

En esta línea se evidencia que, de los 40 indicadores programados, 6 de ellos se encuentran en un rango de cumplimiento entre el 70% y 100 % destacando así algunos de ellos como lo son: Número de Organismos de seguridad, justicia y registro fortalecidos; Número de operativos en transporte público de la Campaña "Viaja Seguro, en Corredores Seguros", realizado; Programa de control urbanístico y control de bordes formulado e implementado; Número de campañas de sensibilización frente a la erradicación del trabajo infantil, maltrato infantil, abuso y explotación laboral implementada.

Grafica 5 Avance por programa, línea estratégica Yumbo Seguro.



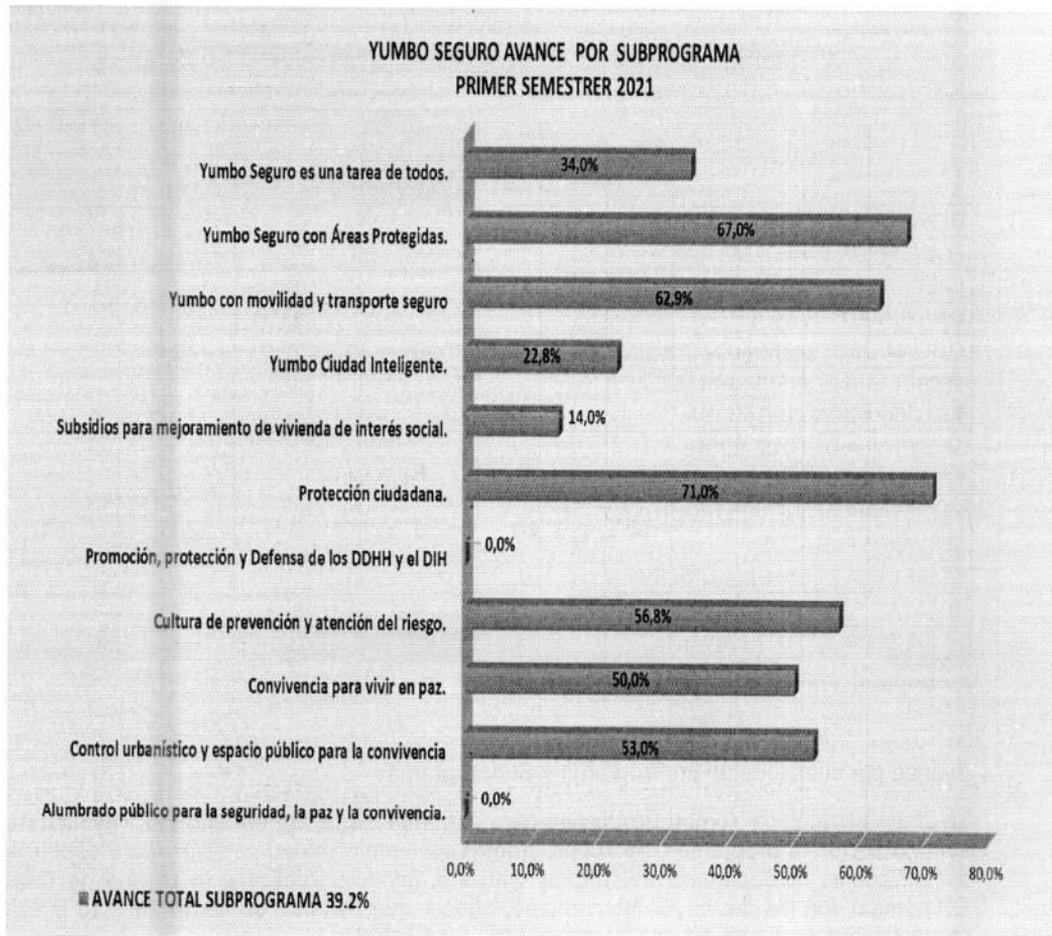
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

La línea estratégica Yumbo Seguro presento un avance en programas del 41.4%, siendo representativo el programa Entornos Seguros para población vulnerable con el cumplimiento al 71%, seguido del programa Yumbo Gestiona sus Riesgos con un cumplimiento del 56.8%.

El programa Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD. HH, no presento avance para el seguimiento y evaluación de este semestre, puesto que sus indicadores se desarrollarán en el segundo semestre del año.

Los programas que presentan 0% de avance con sus respectivos indicadores, se debe a que se encuentran programados para cumplimiento a partir del segundo semestre de año.

Grafica 6 Avance por subprograma Línea Estratégica Yumbo Seguro



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

La línea estratégica Yumbo Seguro presentó en su primer Semestre del año 2021 un avance total en Subprogramas del 39.2% siendo representativo el subprograma Protección ciudadana con cumplimiento al 71%, seguido del subprograma Yumbo Seguro con Áreas Protegidas con un cumplimiento del 67%.

### LÍNEA ESTRATEGICA 4. YUMBO PRODUCTIVO.

Objetivo PDT: Yumbo Productivo tiene como propósito mejorar la articulación entre la población, la economía y el territorio en el Municipio de Yumbo.

De acuerdo al reporte entregado por las Dependencias en relación con el seguimiento a los Planes de Acción, en la línea estratégica Yumbo Productivo, se realizó el análisis del avance por Secretaría y podemos decir que: Se programaron 54 indicadores, se han cumplido de acuerdo a lo estipulado en nivel alto y satisfactoriamente el 22.2% (12 Indicadores), en cumplimiento medio el 35.19% (19 indicadores) y con avance inferior al esperado el 42.6% (23 indicadores).

El cumplimiento de los indicadores por Secretarías, se da de la siguiente manera:

Tabla 7 Línea Estratégica, Yumbo Productivo Avance por Secretaría por indicadores

YUMBO PRODUCTIVO AVANCE SECRETARIAS POR INDICADORES PRIMER SEMESTRE AÑO 2021					
SECRETARIAS	TOTAL METAS	MUY BAJA 0% - 30%	Medio	Alto	Satisfactorio
			31% - 59%	60% - 89%	90%<
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	1		1		
IMETY	2		1	1	
IMVIYUMBO	2		2		
OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO	15	6	7	2	
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	1			
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	6	6			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	20	5	7	4	4
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	0				
UMATA	7	5	1	1	
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>4</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Avance por cumplimiento en Programa y Subprogramas.

La Línea estratégica Yumbo Productivo para el primer Semestre del año 2021 estructura en su plan de acción: 8 programas, 16 subprogramas y 54 indicadores, participando 9 dependencias, de las cuales la Secretaría de Infraestructura y Servicio Público y la Oficina de Desarrollo Económico son las de mayor intervención, puesto que tienen a su cargo 20 y 15 indicadores respectivamente, de los 54 que componen la Línea estratégica.

La línea estratégica Yumbo Productivo presentó en su primer Semestre del año 2021 un avance total en Subprogramas del 42.8% siendo representativo el programa Yumbo industrial y competitivo, resaltando el cumplimiento del subprograma Vías industriales para la competitividad.

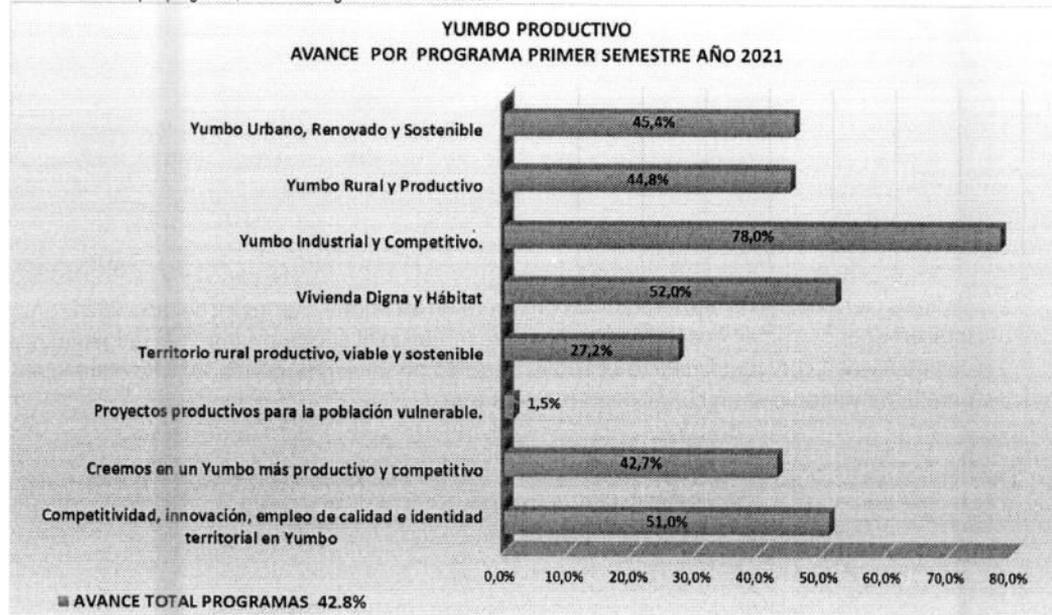
Tabla 8 Línea Estratégica, Yumbo, Productivo Avance por programas y subprogramas

LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO PRODUCTIVO AVANCE PROGRAMA Y SUBPROGRAMA PRIMER SEMESTRE AÑO 2021						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL METAS	Muy Baja 0% - 30%	Medio 31% - 59%	Alto 60% - 89%	Satisfactorio 90% <
Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo	Emprendimiento	8	5	2	1	
	Empleo de calidad	4		3	1	
Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo	Competencias para la Producción y la competitividad	2		1	1	
	Fomento a la educación terciaria	7	6	1		
	Desarrollo Turístico	2		2		
Proyectos productivos para la población vulnerable.	Proyectos Productivos con inclusión	2	2			
Territorio rural productivo, viable y sostenible	Producción agropecuaria	4	3	1		
	Fomento a la competitividad mediante encadenamientos productivos rurales	3	2		1	
Vivienda Digna y Hábitat	Vivienda nueva	2		2		
Yumbo Industrial y Competitivo.	Vías industriales para la competitividad	1				1
	La Industria con Servicios Públicos de Calidad	1		1		
Yumbo Rural y Productivo	Vías rurales para la productividad	2	1		1	
	El campo con Servicios Públicos de Calidad	4	2	1	1	
Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible	Yumbo, con Mejores Edificios Públicos	2	1	1		
	Yumbo, con Servicios Públicos de calidad	6	1	3	1	1
	Yumbo con Mejores vías para la movilidad	4		1	1	2
<b>TOTALES</b>		<b>54</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>4</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

En esta línea se evidencia que, de los 54 indicadores programados, 4 de ellos se encuentran en un rango de cumplimiento satisfactorio mayor del 90%, de los cuales 3 alcanzaron el 100% de su cumplimiento, estos son: Kilómetros de vías en zona industrial con actividades de mantenimiento, ejecutadas; Número de sistemas de acueducto mejorados; Metros lineales de vías urbanas intervenidas con actividades de rehabilitación y Metros lineales de vías urbanas intervenidas con actividades de mantenimiento.

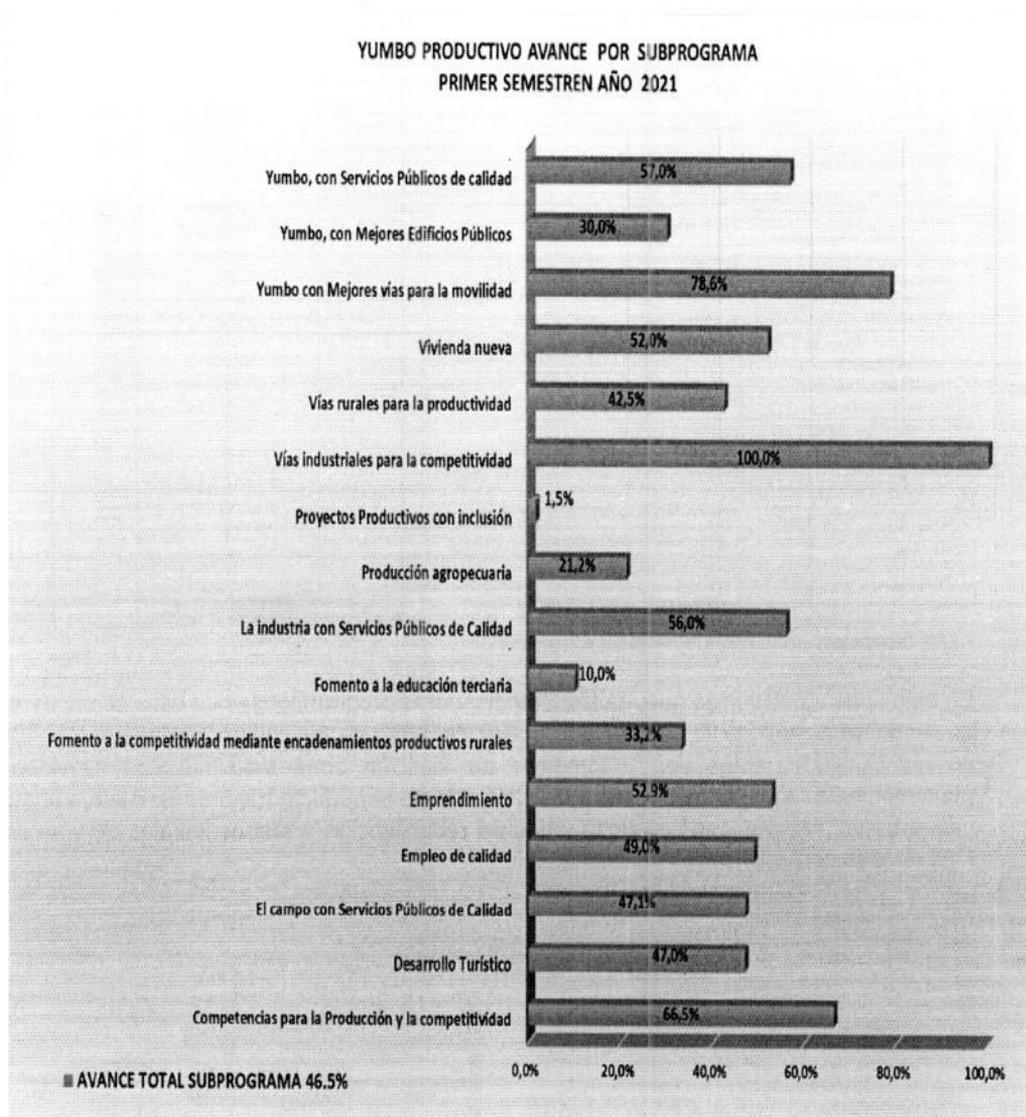
Gráfica 7 Avance por programa, línea estratégica Yumbo Productivo



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

La línea estratégica Yumbo Productivo presenta al primer Semestre del año 2021 un avance total den Programas de 42.8%, siendo el más representativo el programa Yumbo Industrial y Competitivo con un cumplimiento del 78%, seguido del programa Vivienda Digna y Hábitat con un 52% de cumplimiento a la fecha.

Grafica 8 Avance por subprograma Línea Estratégica Yumbo Productivo.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

La línea estratégica Yumbo Productivo presentó en su primer Semestre del año 2021, un avance total en Subprogramas del 46.5% siendo representativo el subprograma Vías industriales para la competitividad con cumplimiento al 100%, seguido por el subprograma Yumbo con Mejores vías para la movilidad con un cumplimiento del 78.6%.

## LÍNEA ESTRATEGICA 5. YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

**Objetivo PDT:** Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento institucional tiene como propósito implementar un modelo de gestión que garantice altos niveles de eficiencia y eficacia administrativa, y que potencie mecanismos de gobernanza e implemente políticas de aprovechamiento sostenible del territorio.

De acuerdo al reporte entregado por las Dependencias en relación con el seguimiento a los Planes de Acción, en la línea estratégica Yumbo Con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional, una vez realizando el análisis del avance por Secretaria, podemos decir que: Se programaron 49 indicadores, se han cumplido de acuerdo a lo estipulado en nivel alto y satisfactoriamente el 36.7% (18 Indicadores), están en el rango medio 30.61% (15 indicadores) y con avance inferior al esperado el 32.6% (16 indicadores).

El cumplimiento de las metas se da de la siguiente manera:

Tabla 9 Línea Estratégica, Yumbo Con Gobernabilidad Y Fortalecimiento Institucional Avance Secretaria por indicadores

YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AVANCE SECRETARIAS POR INDICADORES PRIMER SEMESTRE AÑO 2021					
SECRETARIAS	TOTAL METAS	Menor de 30%	Medio 31% - 59%	Alto 60% - 89%	Satisfactorio 90%<
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	25	7	7	5	6
IMDERTY	1	1			
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	1		1		
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	1			1	
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9	4	2	1	2
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL					
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS	5	3	1	1	
SECRETARIA DE HACIENDA	3		1		2
SECRETARIA DE JURIDICA	1		1		
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	1		1		
UMATA	2	1	1		
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

### Avance por cumplimiento en Programa y Subprogramas.

La Línea estratégica Yumbo Con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional tiene para el primer Semestre del año 2021 en su plan de acción tiene 2 programa, 5 Subprogramas y 49 indicadores

En Yumbo con Gobernabilidad participan 11 dependencias, de las cuales Departamento Administrativo de Planeación e Informática es la de mayor intervención, puesto que tiene a su cargo 25 indicadores de los 49 que componen la Línea estratégica.

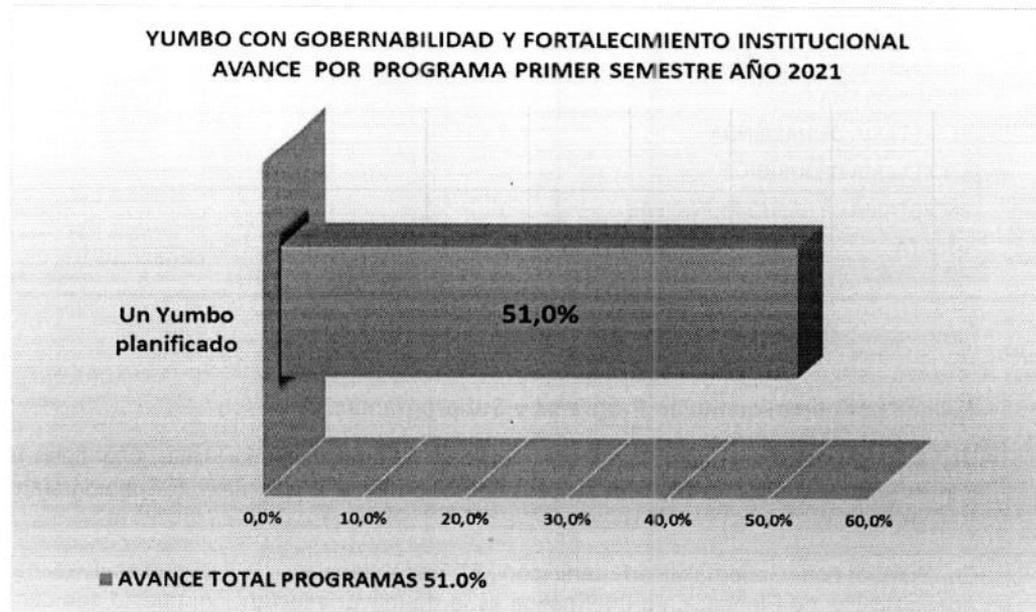
Tabla 10 Línea Estratégica, Yumbo Con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional Avance por programas y subprogramas

LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AVANCE PROGRAMA Y SUBPROGRAMA PRIMER SEMESTRE AÑO 2021						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL METAS	Muy Bajo <30%	Medio 31% - 59%	Alto 60% - 89%	Satisfactorio 90%<
Un Yumbo planificado	Articulación Regional	2		1		1
	Gobernabilidad para el desempeño institucional	14	6	2	4	2
	Institucionalidad para la Gobernanza	23	8	7	4	4
	Planeación territorial	9	1	5		3
Gobernanza étnica	Plan de Gobernanza indígena	1	1			
<b>TOTALES</b>		<b>49</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

En esta línea se evidencia que, de los 49 indicadores programados, 10 de ellos se encuentran en un rango de cumplimiento satisfactorio mayor del 90%, de los cuales 6 alcanzaron el 100% de su cumplimiento.

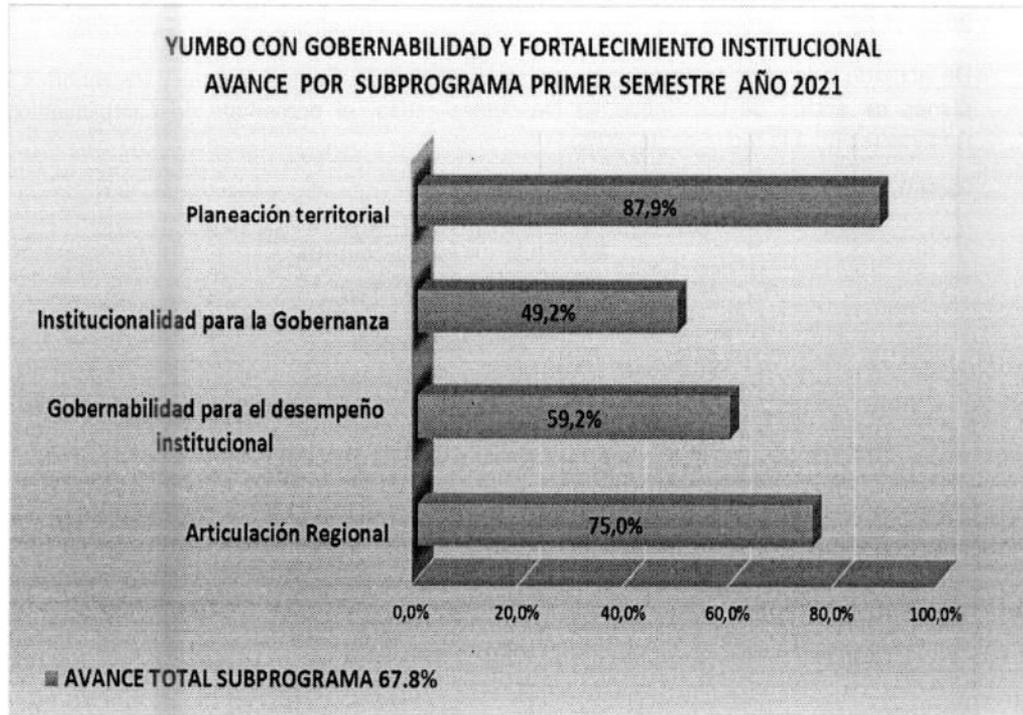
Grafica 9 Avance por programa, línea estratégica Yumbo Con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

La línea estratégica Yumbo Con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional presenta al Primer Semestre año 2021, un avance total del 51% como total del programa Un Yumbo Planificado.

Grafica 10 Avance por Subprograma, línea estratégica Yumbo Con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

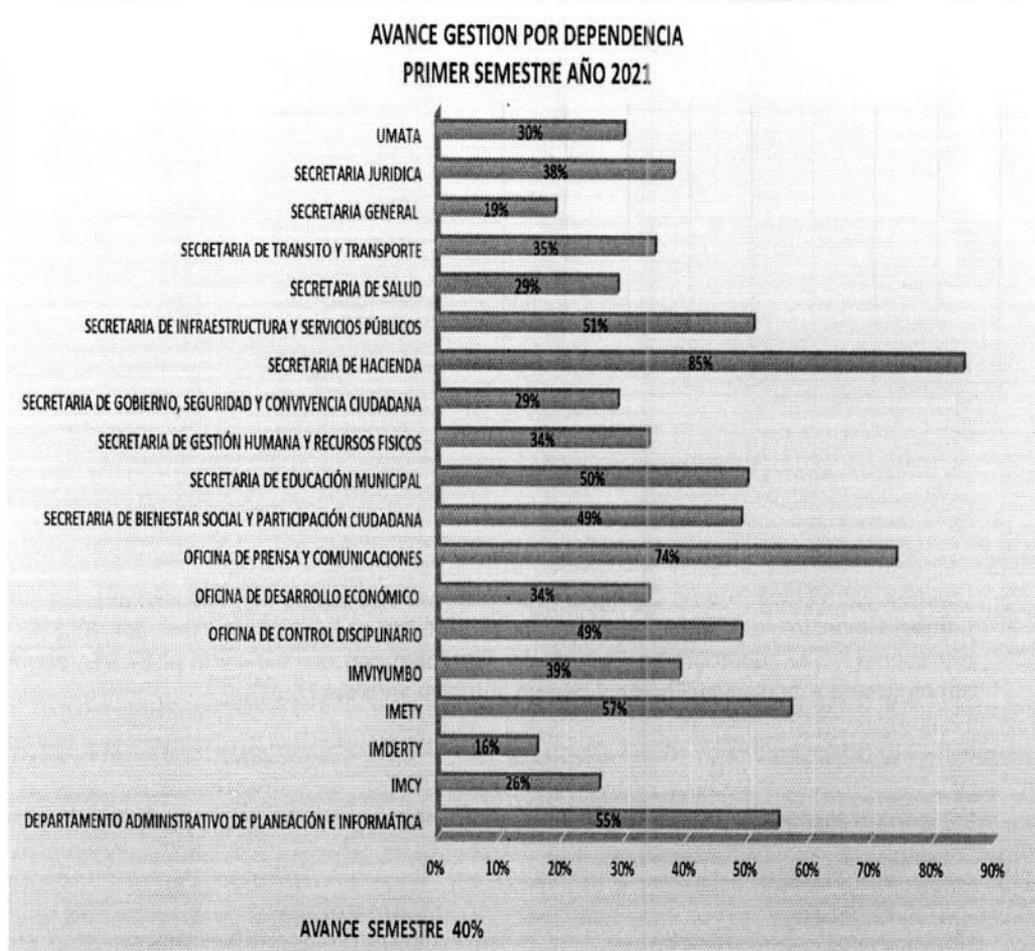
La línea estratégica Yumbo Con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional presenta en su primer Semestre del año 2021, un avance total de Subprogramas del 67.8% siendo representativo el subprograma Planeación Territorial con cumplimiento al 87.9%, seguido del subprograma Articulación Regional con un cumplimiento del 75.0%.

## EVALUACIÓN GESTIÓN INDICADORES POR SECRETARIA PRIMER SEMESTRE AÑO 2021.

Se realiza la evaluación institucional correspondiente al primer Semestre de la vigencia 2021, de acuerdo al cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Territorial "Creemos en Yumbo 2020- 2023", se realiza la evaluación de cumplimiento en indicadores por Secretaria.

De acuerdo a la revisión física que realiza la Oficina de Control Interno y los reportes en los planes de acción de las Entidades Descentralizadas, el porcentaje de cumplimiento de la Administración a la fecha es del 40%.

Grafica 11 Evaluación Gestión Indicadores por Dependencias vigencia 2021.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Para la vigencia 2021, se realizó la programación total de 313 indicadores distribuidas entre las Secretarías, Dependencias, Oficinas y Entidades Descentralizadas, (19 en total), los cuales reflejan un 40.3% de avance de los planes de acción, siendo notable que 13 de las dependencias presentan un avance medio y alto, representando el 68% de cumplimiento para el periodo.

Cumplimiento Primer Semestre año 2021	
Cumplimiento administración central. (Control Interno)	44%
Cumplimiento Descentralizadas	36%
Cumplimiento Total al Semestre (promedio)	40%

## Avance por Líneas Estratégicas Primer Semestre año 2021

Las 5 Líneas estratégicas que conforman el Plan de Desarrollo Territorial "Creemos en Yumbo 2020- 2023", Presentan un avance total 40% para el primer Semestre del año 2021

Tabla 11 Avance por Líneas Estratégicas.

AVANCE POR LINEAS ESTRATEGICAS PRIMER SEMESTRE AÑO 2021	
LINEA ESTRATEGICA	AVANCE AL SEMESTRE
YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	32%
YUMBO EDUCADO	42%
YUMBO SEGURO	34%
YUMBO PRODUCTIVO	40%
YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	51%
<b>TOTAL GENERAL.</b>	<b>40%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Grafica 12. Avance por Línea Estratégica



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Las 5 Líneas Estratégica del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" presentan un avance total cumplimiento al semestre del 40% siendo representativo el desempeño de Yumbo con Gobernabilidad y fortalecimiento institucional con el 51% y con menos participación Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable del 32%.

## Escenario Financiero y Presupuestal Local.

La administración Municipal de Yumbo, presenta la evaluación del análisis Presupuestal de los recursos en cada una de las dependencias de la Administración central y entidades descentralizadas para en el primer Semestre del año 2021 así:

El estado financiero tiene una apropiación inicial de \$186.001.059.643 programada para el año 2021, la cual, al primer semestre, presenta un incremento del 24.81% de recursos asignados para el desarrollo de programas y proyectos que permitieran avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Territorial.

Al evaluar la gestión y asignación de los recursos apropiados a programas y proyectos que se adelantaron en el primer semestre del año 2021, el 44.8% de los recursos se han comprometido, el cual corresponde a una ejecución física del 40% de acuerdo al avance de los planes de acción.

Cabe destacar que \$136.472.881.107.00 son recursos asignados para la vigencia 2021 y no han sido comprometidos, es decir, cerca del 55.2% de la apropiación definitiva. Dentro de estos se encuentra incluidos los recursos del crédito por 25 mil millones.

Tabla 12 Análisis presupuestal

ANÁLISIS PRESUPUESTAL POR LÍNEA PRIMER SEMESTRE 2021					
Línea Estratégica	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Incremento de la Apropiación	Recursos comprometidos	Recursos Sin Comprometer
YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	\$72.337.420.940	\$99.258.725.537	\$26.921.304.597	\$25.061.262.611	\$74.197.462.926
YUMBO EDUCADO	\$62.837.316.469	\$78.591.817.175	\$15.754.500.706	\$48.524.021.913	\$30.067.795.262
YUMBO SEGURO	\$18.619.949.885	\$30.418.591.072	\$11.798.641.187	\$17.341.121.943	\$13.077.469.129
YUMBO PRODUCTIVO	\$28.073.398.205	\$31.538.158.499	\$3.464.760.294	\$15.242.823.106	\$16.295.335.393
YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$4.132.974.144	\$7.584.757.977	\$3.451.783.833	\$4.749.939.580	\$2.834.818.397
	<b>\$186.001.059.643</b>	<b>\$247.392.050.260</b>	<b>\$61.390.990.617</b>	<b>\$110.919.169.153</b>	<b>\$136.472.881.107</b>

Fuente: Informe Ejecución de Gastos a junio 30-2021-Secretaría de Hacienda.

Para el 2021 las Línea Estratégica Yumbo Saludable, sostenible y sustentable, fue la que presentó mayor apropiación definitiva de recursos, representando el 40.12%, en segundo lugar se encuentra la Línea Estratégicas Yumbo Educado con un 31.77%, tercer lugar Yumbo Productivo con un porcentaje de participación de 12.75%, cuarto lugar Yumbo Seguro con una participación del 12.30% y por último la línea Estratégica Yumbo con Gobernabilidad y fortalecimiento institucional con un porcentaje de 3.07%, de los \$247.392.050.260.00 apropiados para la vigencia 2021 en las 5 Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Territorial en este corte.

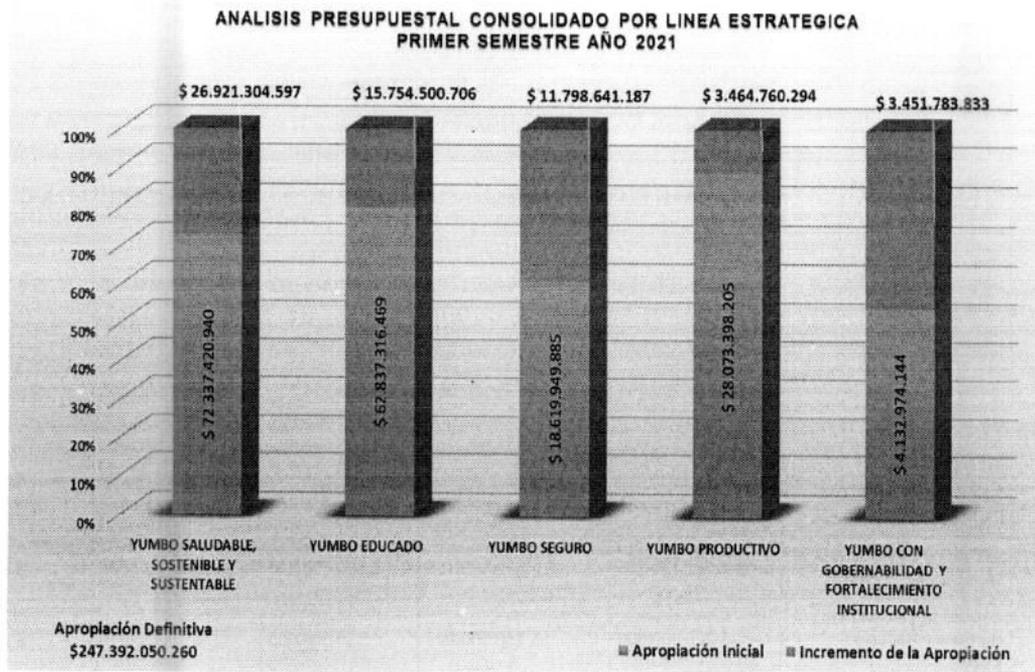
Grafica 13. Distribución de Apropiación definitiva por línea estratégica.



En la distribución de la Apropiación definitiva, se evidencia que La línea estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable es la que presenta mayor asignación de recursos, con la claridad que esta línea es la de mayor impacto tienen por la pandemia y adicional tiene asignado 14 mil millones para el proyecto: Construcción del nuevo Hospital del Municipio de Yumbo.

Fuente: Informe Ejecución de Gastos a junio 30-2021-Secretaría de Hacienda.

Gráfica 14 Análisis Presupuestal Consolidado por Líneas



Fuente: Informe Ejecución de Gastos a junio 30-2021-Secretaria de Hacienda

La variación total de la apropiación obedece en un porcentaje alto a la incorporación de los saldos del recurso del balance de la vigencia fiscal del 2020, con un porcentaje mayor de asignación de estos recursos en las Líneas Estratégicas Yumbo Seguro y Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento institucional.

Gráfica 15 Análisis presupuestal asignación Recurso por Líneas



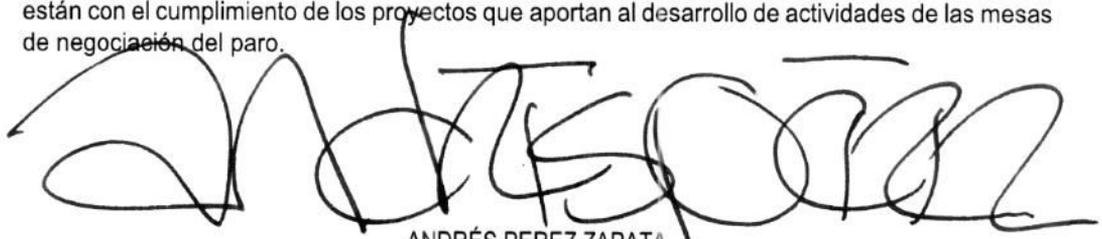
Fuente: Informe Ejecución de Gastos a junio 30-2021-Secretaria de Hacienda

En cuanto al compromiso de recursos en relación con la Apropriación definitiva se han comprometido la suma de \$110.919.169.153, generando un recurso sin comprometer de \$136.472.881.107 equivale al 55.2% en relación al total del semestre.

Tabla 13 Análisis presupuestal por Secretarías

ANÁLISIS PRESUPUESTAL POR SECRETARÍA A JUNIO 31 DE 2021					
Secretarías	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Incremento de la Apropiación	Recursos comprometidos	Recursos Sin Comprometer
Secretaría de Salud Municipal	\$ 59.888.917.671	\$ 65.656.748.028	\$ 5.767.830.357	\$ 18.490.255.254	\$ 47.166.492.774
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia ciudadana	\$ 7.372.915.553	\$ 14.704.291.595	\$ 7.331.376.042	\$ 8.321.599.926	\$ 6.382.691.669
IMETY	\$ 1.285.000.000	\$ 2.169.500.000	\$ 884.500.000	\$ 1.210.000.000	\$ 959.500.000
UMATA	\$ 2.389.909.251	\$ 4.193.120.581	\$ 1.803.211.330	\$ 1.172.590.000	\$ 3.020.530.581
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	\$ 22.636.025.690	\$ 27.531.662.153	\$ 4.895.636.463	\$ 13.398.650.606	\$ 14.133.011.547
Depto. Administrativo de Planeación e Informática	\$ 4.256.279.144	\$ 6.612.875.477	\$ 2.356.596.333	\$ 4.363.711.661	\$ 2.249.163.816
OF. Desarrollo Económico Municipal de Yumbo	\$ 1.092.139.155	\$ 1.652.139.155	\$ 560.000.000	\$ 814.292.500	\$ 837.846.655
Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos	\$ 200.000.000	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 15.330.419	\$ 234.669.581
IMCY	\$ 2.407.199.875	\$ 6.148.401.753	\$ 3.741.201.878	\$ 1.897.329.000	\$ 4.251.072.753
IMDERTY	\$ 3.668.801.438	\$ 8.125.441.499	\$ 4.456.640.061	\$ 3.510.759.391	\$ 4.614.682.108
Secretaría de Hacienda	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000.000
Oficina Prensa y comunicaciones	\$ 0	\$ 550.000.000	\$ 550.000.000	\$ 474.975.000	\$ 75.025.000
Secretaría General	\$ 9.786.000.000	\$ 11.979.568.509	\$ 2.193.568.509	\$ 6.083.500.000	\$ 5.896.068.509
IMVIYUMBO	\$ 8.923.015.500	\$ 18.356.081.375	\$ 9.433.065.875	\$ 1.071.000.000	\$ 17.285.081.381
Secretaría de Tránsito y Transporte	\$ 2.831.904.943	\$ 6.299.016.498	\$ 3.467.111.555	\$ 3.967.694.517	\$ 2.331.321.981
Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana	\$ 4.500.001.483	\$ 11.879.739.610	\$ 7.379.738.127	\$ 7.882.615.331	\$ 3.997.124.279
Secretaría de Educación Municipal	\$ 54.762.949.940	\$ 61.233.464.022	\$ 6.470.514.082	\$ 38.244.865.548	\$ 22.988.598.474
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 186.001.059.643</b>	<b>\$ 247.392.050.254</b>	<b>\$ 61.340.990.611</b>	<b>\$ 110.919.169.153</b>	<b>\$ 136.472.881.107</b>

En la apropiación definitiva de la Secretaría de Salud, IMVIYUMBO y Secretaría de Infraestructura y servicios públicos, un incremento en la apropiación ya que tienen asignados los recursos del crédito para el desarrollo de los proyectos especiales, adicional estas secretarías están con el cumplimiento de los proyectos que aportan al desarrollo de actividades de las mesas de negociación del paro.



ANDRÉS PEREZ ZAPATA  
Director

Departamento Administrativo de Planeación e Informática del Municipio de Yumbo



*Alcaldía de Yumbo*

**PLAN  
OPERATIVO  
ANUAL DE  
INVERSIONES  
2022**

MUNICIPIO DE YUMBO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA  
RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2022  
SEPTIEMBRE DE 2021

CODIGO	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO BPM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia	
									Recursos Propios	S.G.P	Otros	Credito	TOTAL		
04	INFORMACION ESTADISTICA	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad (0401)	1003	Planificación y estadística (1003)	2021-768920018	Fortalecimiento de los procesos para la implementación del nuevo sistema de identificación de beneficiarios del Sishen Iv, en el Municipio de Yumbo	Número de actualizaciones de la base de datos del Sishen, realizadas.	150.000.000					150.000.000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural (1100)	2021-768920047	Implementación Fomento a la Competitividad mediante Encadenamientos productivos Rurales en el Municipio de Yumbo	Número de toneladas de Productos comercializados.	101.392.114					101.392.114	UMATA AGROPECUARIO
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural (1100)	2021-768920047	Implementación Fomento a la Competitividad mediante Encadenamientos productivos Rurales en el Municipio de Yumbo	Número de jornadas de reconocimiento de la identidad campesina municipal, desarrolladas.	62.395.147					62.395.147	UMATA AGROPECUARIO
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural (1100)	2021-768920039	EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	Número de pequeños y medianos productores agropecuarios inscritos en el RUAT en proceso de extensión agropecuaria.	483.588.052					483.588.052	UMATA AGROPECUARIO
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural (1100)	2021-768920039	EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	Toneladas de producto generado de pequeños productores agropecuarios.	218.388.014					218.388.014	UMATA AGROPECUARIO

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA						FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia			
CÓDIGO	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO PROYECTO BIM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	S.G.P		Otros	Crédito	TOTAL
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	1100	Intersectorial Agricultura y desarrollo rural (1100)	2021-768920039	EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	Número de Sistemas de cosecha y almacenamiento de agua instalados y operativos.	77.993.934				77.993.934	UMATA AGROPECUARIO
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1709	Infraestructura productiva y comercialización (1709)	1100	Intersectorial Agricultura y desarrollo rural (1100)	2021768920093	Construcción y dotación de la plaza de mercado en el Municipio de Yumbo	Edificio de la plaza de mercado renovado y mantenido	2.000.000.000				2.000.000.000	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1903	Inspección, vigilancia y control (1903)	0300	Intersectorial Salud (0300)	2021768920003	Implementación de la autoridad sanitaria para la gestión en el componente vigilancia epidemiológica y sanitaria en el Municipio de Yumbo	Número de visitas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, con ajustes adaptadas. Número de nuevos prestadores de Salud para mejorar la oferta del servicio incrementados. Política pública integral de salud mental y prevención, atención al consumo de sustancias psicoactivas (1903). Número de personas intervenidas en el programa de Promoción de la Salud Oral a la comunidad de Yumbo;	1.105.000.000				1.105.000.000	SECRETARÍA DE SALUD
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1903	Inspección, vigilancia y control (1903)	0300	Intersectorial Salud (0300)	2021768920012	Fortalecimiento de las actividades y medidas preventivas de respuesta en salud para las acciones en el estado de emergencia en el Municipio de Yumbo	Sistema de Emergencia Médica, implementado.	318.000.000		500.000		318.500.000	SECRETARÍA DE SALUD
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1903	Inspección, vigilancia y control (1903)	0300	Intersectorial Salud (0300)	2021768920066	Control para la prevención y vigilancia de las enfermedades de tipo zoonótico en el Municipio de Yumbo	Programa de tenencia responsable de animales de compañía, implementado; Estrategia de Gestión Integral de Enfermedades Transmitidas por Vectores - EGIEV, actualizada e implementada.	290.995.367				290.995.367	SECRETARÍA DE SALUD

IDENTIFICACION PROGRAMATICA						IDENTIFICACION PROYECTO		FUENTE DE FINANCIACION						Dependencia
CODIGO	SECTOR	CODIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COO SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO PROYECTO BPM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	S.G.P	Otros	Credito	TOTAL	
19	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	1903	Inspección, vigilancia y control (1903)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	2021768920067	Implementación de actividades de atención primaria en salud en el Municipio de Yunbo	Numero de núcleos familiares en atención Primaria en salud con enfoque familiar, diferencial y ético implementada en los territorios.	162.000.000				162.000.000	SECRETARIA DE SALUD
19	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	1901	Salud pública y prestación de servicios (1901)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	2021768920105	Implementación del plan de intervenciones Colectivas (PIC) en salud pública en lo referente a laboral, ambiental, pro moción social y emergencia y desastres en el Municipio de Yunbo.	Numero de visitas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, realizadas	129.065.105				129.065.105	SECRETARIA DE SALUD
19	SAUD Y PROTECCION SOCIAL	1905	Salud Pública (1905)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	2021768920016	Prevención y Promoción de la salud sexual y reproductiva, con enfoques de género, de derechos y diferencial en el Municipio de Yunbo	<p>1. Numero de intervenciones en el programade Detección temprana de infecciones de transmisión sexual en grupos claves de población (LGTBIQ+,HSH, trabajadoras sexuales) y población a riesgo, beneficiadas;</p> <p>2. Numero de intervenciones para el fortalecimiento de la adherencia OPC de Sífilis gestacional y Congénita en las EPS e Instituciones prestadoras de servicios de salud en el Municipio;</p> <p>3. Adolescentes e implementadas Jóvenes, con promoción de derechos sexuales y reproductivos;</p> <p>4. Mujeres en el programa de Maternidad Segura;</p> <p>5. Adolescentes e Jóvenes en el programa de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes e Jóvenes;</p> <p>Intervenciones (4102)</p>	101.374.492				101.374.492	SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO	SECTOR	IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				IDENTIFICACIÓN PROYECTO		INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACIÓN				Dependencia	
		CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COO SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO		Recursos Propios	S.G.P	Otros	Crédito		TOTAL
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1905	Salud Pública (1905)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	2021768920015	Protección y prevención de enfermedades asociadas con la salud mental del Municipio de Yumbo	1. Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas.; 2. Línea estratégica de la Política (con enfoque diferencial), para la prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y de factores de riesgo al consumo de sustancias psicoactivas; 3. Línea estratégica de la Política (con enfoque diferencial) para el tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas; 4. Número de Establecimientos Educativos con Zonas de Orientación Escolar (ZOE) para la promoción de la salud mental positiva, prevención y mitigación de eventos prevalentes en salud mental (Intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y violencia de género).	104.526.726				104.526.726	SECRETARÍA DE SALUD
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1905	Salud Pública (1905)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	2020768920113	Divulgación de actividades de control y vigilancia a los factores de riesgo de los niveles de colonización en el Municipio de Yumbo	Número de programas VEO Vigilancia Epidemiológica de plaguicidas Organofosforados y Carbamatos formulado.	41.446.726				41.446.726	SECRETARÍA DE SALUD
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1905	Salud Pública (1905)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	2021768920014	Divulgación de estrategias para la eliminación de enfermedades reemergentes	Plan "Hacia el Fin de la Tuberculosis", elaborado e implementado.	107.797.101				107.797.101	SECRETARÍA DE SALUD

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA						IDENTIFICACIÓN PROYECTO		FUENTE DE FINANCIACIÓN						
CÓDIGO	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO BPM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	5.G.P	Otros	Credito	TOTAL	Dependencia
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1905	Salud Pública (1905)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	2020768920009	Protección de la salud pública mediante la Ejecución de acciones dirigido a la infancia y la primera infancia en el Municipio de Yumbo.	1. Programa para superar la condición de alteraciones nutricionales, implementado: 2. Número de IPS con Estrategia LULA. 3. Implementación de Atención Integral en Salud a la primera infancia en Instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio implementada. 4. Número de dosis del Programa Ampliado de Vacunación para menores de 6 años (biológicos trazadores) aplicadas.		294 621.847			294 621.847	SECRETARIA DE SALUD
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1905	Salud Pública (1905)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	2021768920012	Prevención en el manejo de eventos de interés de salud pública en el Municipio de Yumbo	Sistema de Gestión Integral de Enfermedades Transmisibles por Vectores - EGIE TV, actualizada e implementada.		18 008 111			18 008 111	SECRETARIA DE SALUD
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1905	Salud Pública (1905)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	2020768920012	Implementación de prácticas de vida saludable de las enfermedades crónicas y no transmisibles en el Municipio de Yumbo	1. Número de Instituciones Educativas con la Estrategia de Escuelas Saludables en los territorios prioritarios implementada		207 045.892			207 045.892	SECRETARIA DE SALUD
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	2021768920017	Fortalecimiento para la continuidad y universalidad del aseguramiento en salud de la población pobre no asegurada en el Municipio de Yumbo	Población en el régimen subsidiado con cotización, afiliada		16 813 651.000	28 038.760.000		44 852.411.000	SECRETARIA DE SALUD
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	#####	Prestación de los servicios de salud en la red pública municipal de baja complejidad para la población vulnerable en el Municipio de Yumbo.	Número de convenios para la atención en salud de población pobre y vulnerable del municipio, implementados.	750 000.000				750 000.000	SECRETARIA DE SALUD
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	0300	Intersubsectorial Salud (0300)	2021768920042	Construcción del nuevo Hospital del Municipio de Yumbo	Convenio con el Hospital La Buena Esperanza para la Construcción del Nuevo Hospital del Municipio de Yumbo				15 000.000.000	15 000.000.000	SECRETARIA DE SALUD

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				IDENTIFICACIÓN PROYECTO					FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia
CÓDIGO	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO BPIPI	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	S.G.P	Otros	Crédito	TOTAL	
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1905	Salud Pública (1905)	0300	Intersectorial Salud (0300)	2021768920082	Fortalecimiento para la emergencia sanitaria en la prevención, detección y atención causada por el coronavirus "Covid 19" en el municipio de Yumbo	Sistema de Emergencia Médica, implementado	97.492.417				97.492.417	SECRETARÍA DE SALUD
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1904	Salud ambiental (1904)	0300	Intersectorial Salud (0300)	2021768920070	Servicio de asistencia y apoyo a las familias de personas pobres y de solemnidad y NN. En el municipio de Yumbo valle del cauca occidente. Yumbo	Número de Familias con el programa de inhumación de personas pobres de solemnidad y NN, beneficiadas.	100.000.000				100.000.000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
21	MINAS Y ENERGÍA	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	1900	Intersectorial Minas y Energía	2021768920005	Desarrollo de energía renovable, ciudad inteligente en alumbrado público y seguridad ciudadana CCTV en el Municipio de Yumbo.	Plan de expansión de alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia implementado.			8.497.618.004		8.497.618.004	SECRETARÍA GENERAL
21	MINAS Y ENERGÍA	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	1900	Intersectorial Minas y Energía	2021768920005	Desarrollo de energía renovable, ciudad inteligente en alumbrado público y seguridad ciudadana CCTV en el Municipio de Yumbo.	Plan de expansión de alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia implementado.			1.349.381.996		1.349.381.996	SECRETARÍA GENERAL
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2021-768920052	Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yumbo	Programa de Alimentación Escolar - PAE, implementado.	10.736.616.000	263.384.000			11.000.000.000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2021-768920052	Fortalecimiento de servicios operacionales que garanticen el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo (vigilancia)	Número de Instituciones Educativas con el Servicio de vigilancia, garantizado.	1.357.937.853	1.001.376.000			2.359.313.853	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA						IDENTIFICACIÓN PROYECTO		FUENTE DE FINANCIACIÓN						
CÓDIGO	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	CDI SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO BPM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	S.G.P	Otros	Crédito	TOTAL	Dependencia
22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2021-768920052	Fortalecimiento de servicios operacionales que garanticen el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo (Servicios públicos)	Número de instituciones educativas con servicios públicos, garantizados.	200 000 000	390 000 000			590 000 000	SECRETARÍA DE EDUCACION
22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2021-768920036	Apoyo a los procesos de la secretaría de educación para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo	Número de procesos para la gestión eficiente del servicio educativo, fortalecidos.	2 240 000 000				2 240 000 000	SECRETARÍA DE EDUCACION
22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2021-768920054	Fortalecimiento al programa de transporte escolar para os estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo	Número de estudiantes en el programa de transporte "Movilízate a la Escuela", beneficiados.	1 753 951 181	555 279 000			2 309 230 181	SECRETARÍA DE EDUCACION
22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2021-768920053	Apoyo a la cobertura, calidad y eficiencia de la enseñanza en la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo	Número de procesos de administración eficiente y eficaz de recursos de nómina del sector, implementado.	48 195 947 000				48 195 947 000	SECRETARÍA DE EDUCACION
22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2020-768920134	Mejoramiento al acceso de conectividad al internet en la comunidad estudiantil de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Yumbo Valle del Cauca Occidente	1.-Conectividad de sedes educativas con la red multipropósito de alta velocidad de municipio. 2.- Número de sedes educativas con conectividad garantizada	301 836 523	448 000 000			749 836 523	SECRETARÍA DE EDUCACION

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia				
CÓDIGO	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO BPM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios		S.G.P	Otros	Credito	TOTAL
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2021-768920091	Dotación y adecuación mobiliario escolar, deportivo, cultural, tecnológico y bibliográfico para los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yumbo	Número de sedes educativas con ambientes de aprendizajes, modernizados.	506.987.474				506.987.474	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2021-768920037	Mejoramiento de la estrategia del sistema educativo en los establecimientos oficiales del municipio de Yumbo	Número de instituciones educativas oficiales con seguimiento a la ejecución de los recursos de Gratuidad Educativa conforme a la Ley, inspeccionadas.		1.262.272.000			1.262.272.000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2020-768920109	Apoyo pedagógico a la población con Necesidades Educativas Específicas NEE de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, Occidente	Programa de atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas - NEE registrados en el SIMAT, implementado.		258.000.000			258.000.000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2021-768920097	Apoyo a un programa de educación flexible por competencias dirigido a población joven extraedad y adulta que se encuentra por fuera del sistema educativo oficial del municipio de Yumbo	Número de estudiantes en el programa de educación para jóvenes y adultos, beneficiados.	358.772.095				358.772.095	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2021-768920108	Mejoramiento de la estrategia para el fomento de la lengua extranjera (Inglés) en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo	Número de estudiantes en formación en el marco del Programa de Bilingüismo, iniciados.	99.052.296				99.052.296	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	0700	Intersectorial Educación	2021-768920104	Mejoramiento de ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo	Número de sedes educativas con ambientes de aprendizajes, modernizados.	475.788.245				475.788.245	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA						IDENTIFICACIÓN PROYECTO		FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia	
CODIGO	SECTOR	CODIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COO SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO PROYECTO BPM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	S.G.P	Otros	Crédito		TOTAL
22	EDUCACION	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). (2302)	0400	Intersectorial Comunicaciones	2021768920061	Fortalecimiento de los canales de canales de la Administración Municipal	Numero de planes estrategicos de comunicacion implementados	662,983,620				662,983,620	PRENSA
24	TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional (2402)	0600	Intersectorial Transporte	2021768920094	Mejoramiento vial del Corregimiento La Olga en el Municipio de Yumbo.	Km de vias rurales con actividades de mejoramiento, intervencidas	400,000,000				400,000,000	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
24	TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional (2402)	0600	Intersectorial Transporte	2020768920052	Mejoramiento de la infraestructura vial del Municipio de Yumbo para un Yumbo productivo, competitivo y sostenible al año 2023. Yumbo	Numero de estudios y diseños de infraestructura vial (vias, puentes, vehiculares y peatonales) (6000). Km de vias rurales con actividades de mejoramiento, intervencidas. Metros lineales de vias urbanas, mejoradas.	454,252,189	600,000,000			1,054,252,189	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
24	TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional (2402)	0600	Intersectorial Transporte	2021768920031	Mejoramiento de la infraestructura vial del Municipio de Yumbo para un Yumbo productivo, competitivo y sostenible al año 2023. Yumbo (PPY)	Numero de estudios y diseños de infraestructura vial (vias, puentes, vehiculares y peatonales) (6000). Km de vias rurales con actividades de mejoramiento, intervencidas. Metros lineales de vias urbanas, mejoradas.	1,441,986,180				1,441,986,180	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
24	TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional (2402)	0600	Intersectorial Transporte	2020768920139	Mantenimiento de la infraestructura vial para un yumbo competitivo y sostenible al año 2023. Yumbo	Metros lineales de vias urbanas, mantenidas.	1,110,138,527	2,678,456,000			3,788,594,527	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia				
CÓDIGO	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios		S.G.P	Otros	Crédito	TOTAL
24	TRANSPORTE	2409	Seguridad de transporte (2409)	0600	Intersubsectorial Transporte			Kilómetros de ciclo rutas, señalizadas... Número de instituciones educativas con programas de seguridad vial implementados. Número de Acciones de Urbanismo Táctico (señalización) en movilidad para la participación ciudadana desarrolladas. Número de Campañas de divulgación de la seguridad vial desarrolladas. Plan Local de Seguridad Vial implementado. Número de zonas azules o parqueteros implementados. Metros lineales de la Red vial a cargo de la entidad municipal señalizada. Número de dispositivos de seguridad vial instalados. Número de operativos en transporte público de la Campaña "Vía Segura Seguros", realizados. Número de semaforos del Municipio, modernizados.	700.000.000		3.081.488.000		3.781.488.000	SECRETARIA DE TRANSITO
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	0900	Intersubsectorial Ambiente		Implementación de estrategias de seguridad vial en el municipio de Yumbo	Número de hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, con administración y/o mantenimiento, implementado	148.188.474				148.188.474	UMATA AMBIENTAL
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	0900	Intersubsectorial Ambiente	2021-768920063	Adquisición Administración y Mantenimiento de Predios de Interés Hídrico en el Municipio de Yumbo	Número de hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, adquiridas.	1.799.990.740				1.799.990.740	UMATA AMBIENTAL
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	0900	Intersubsectorial Ambiente	2021-768920068	Implementación de estrategias para la adaptación al cambio climático en el municipio de Yumbo	Número de Bancos de Semillas y Sumidero de Carbono de especies para disminución de la huella de carbono, gestionados. Proyectos de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. Número de árboles sembrados (3.002)	237.881.498				237.881.498	UMATA AMBIENTAL

CODIGO	SECTOR	IDENTIFICACION PROGRAMATICA				IDENTIFICACION PROYECTO		INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACION					Dependencia	
		CODIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO PROYECTO BPM	PROYECTO		Recursos Propios	S.G.P	Otros	Credito	TOTAL		
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3208	Educación Ambiental (3208)	0900	Intersubsectorial Ambiente	2021-768920062	Fortalecimiento de estrategias para el fomento de la cultura ambiental en el municipio de Yumbo	Numero de grupos ecologicos existentes en las sedes educativas publicas principales con educacion secundaria, fortalecidos. Estrategia de fomento de la conservacion y el uso sostenible de los ecosistemas y el recurso hídrico, implementada.	148.188.474					148.188.474	UMATA AMBIENTAL
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	1603	Arte Y Cultura	2021-768920045	Fortalecimiento de la diversidad de expresiones culturales y la economia creativa mediante estrategias de fomento y Difusion artistica y cultural del Municipio de Yumbo.	Numero de Encuentros Nacionales de Danzas, realizados; Numero de Encuentros Nacionales de Intérpretes de Música Colombiana, realizados; Numero Encuentros Nacionales de Teatro, realizados; Numero Estimulos para fomentar la economia naranja, otorgados.; Numero Programas con enfoque poblacional para la promocion, circulacion artistica y cultural, implementados.	670.000.000	274.074.000	337.446.791		1.231.520.791	CULTURA	
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	1603	Arte Y Cultura	2021-768920046	Adecuacion, Dotacion y Mantenimiento de la infraestructura artistica y cultural generando desarrollo y fortalecimiento de todas las actividades culturales de Municipio de Yumbo.	Numero de equipos/equipamientos artisticos y culturales, mejorados y diseñados.	185.260.666		24.489.083			209.749.749	CULTURA
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	1603	Arte Y Cultura	2021-768920050	Fortalecimiento de las estrategias de la Biblioteca Publica Municipal para garantizar el libre acceso a la informacion y a la lectura en la comunidad del Municipio Yumbo	Numero de servicios en las bibliotecas publicas encaminados al programa nacional "Leer es mi cuento", mejorados.	726.982.657		26.245.472			753.228.129	CULTURA

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				CÓDIGO PROYECTO BPM	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACION					Dependencia		
	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA			SUBPROGRAMA	RECURSOS PROPIOS	S.G.P	Otros	Credito		TOTAL	
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	1603	Arte y Cultura	2021768920043	Implementación de estrategias de formación y capacitación artística y cultural para la reconstrucción del tejido social en el Municipio de Yumbo	Número de programas de formación técnica laboral de la escuela de artes integradas, creados; Número de talleres de formación artística, desarrollados; Número de procesos de fortalecimiento y promoción artística y cultural, implementados.	620.000.000	40.155.000			660.155.000	CULTURA
33	CULTURA	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)	1603	Arte y Cultura	2021768920051	Implementación de Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio De Yumbo	Jornadas de Promoción del Patrimonio material e Inmaterial, desarrolladas; Número de Instituciones educativas públicas, con socialización de la Ley de gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural; Número de procesos de formación patrimonial, desarrollados.	104.511.871	32.618.654			137.130.525	CULTURA
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)	0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	2021768920075	Consolidación del municipio de Yumbo, Valle del Cauca como un destino turístico sostenible, Competitivo e innovador	Número rutas turísticas, Fomentadas; Número de emprendimientos turísticos con asistencia y acompañamiento técnico; Número de emprendimientos turísticos fortalecidos; Plan especial de turismo Municipal actualizado e implementado.	175.486.351				175.486.351	DESARROLLO ECONOMICO
36	TRABAJO	3602	Generación y formalización del empleo (3602)	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	2021-768920032	Fortalecimiento del desarrollo de la productividad y competitividad en el mercado laboral del municipio de Yumbo.	Se gestión con las empo	329.414.088				329.414.088	DESARROLLO ECONOMICO

IDENTIFICACION PROGRAMÁTICA						IDENTIFICACION PROYECTO		FUENTE DE FINANCIACION					Dependencia	
CODIGO	SECTOR	CODIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO PROYECTO BPIII	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	S.G.P	Otros	Credito		TOTAL
36	TRABAJO	3602	Generación y formalización del empleo (3602)	1300	Intersectorial Trabajo y Bienestar Social	2021-768920081	Fortalecimiento de estrategias que incrementan la competitividad, la inclusión y la cultura del emprendimiento en el municipio de Yumbo	Numero de MIPYMES con asistencia técnica organizacional; MIPYMES con asistencia técnica en la utilización de herramientas TIC; Numero de proyectos, con asistencia técnica en emprendimiento asociativo; Numero de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con alumnos de las instituciones educativas del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023; Numero de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con MIPYMES del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023; promotores: Ruras Para el emprendimiento de los adultos mayores implementado; Programa de emprendimiento dirigido a la población con discapacidad.	260.266.629				260.266.629	DESARROLLO ECONOMICO
36	TRABAJO	3603	Formación para el trabajo (3603)	1300	Intersectorial Trabajo y Bienestar Social	2021-768920019	Aprovechamiento del Sector Productivo, el Desarrollo Humano y el Emprendimiento del municipio de Yumbo	Numero de personas en artes y oficios y emprendimiento certificados;	180.000.000				180.000.000	INMETV
36	TRABAJO	3603	Formación para el trabajo (3603)	1300	Intersectorial Trabajo y Bienestar Social	2021-768920021	Fortalecimiento a la Educación para el Trabajo en el municipio de Yumbo	Numero de programas académicos de formación técnica laboral por competencias; técnico profesional o tecnológico diseñados;	1.450.000.000		120.650.000		1.570.650.000	INMETV
36	TRABAJO	3602	Generación y formalización del empleo (3602)	1300	Intersectorial Trabajo y Bienestar Social	2021-768920080	Generación de oportunidades de inclusión económica para los poblacion vulnerable del municipio de Yumbo	Numero de personas en situación de vulnerabilidad y en situación de vulnerabilidad	683.588.052				683.588.052	DESARROLLO ECONOMICO

CÓDIGO	SECTOR	IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				IDENTIFICACIÓN PROYECTO				INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia
		CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO BPMI	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios		S.G.P	Otros	Crédito	TOTAL		
36	TRABAJO	3603	Formación para el trabajo (3603)	1300	Intersectorial Trabajo y Bienestar Social	2021-768920020	Mejoramiento, adecuación y dotación de la infraestructura física del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo	Número de espacios con necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento intervinidos.	1.070.000.000				1.070.000.000	IMETY		
40	VIVIENDA, CIUDA D Y TERRITORIO	4001	Acceso a soluciones de vivienda (4001)	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2021-768920090	Implementación y fortalecimiento de acciones para obras de construcción para el programa de vivienda social en el Municipio de Yumbo	Número de subsidios para mejoramiento y/o reposición de vivienda en sitio propio, adjudicados.	120.000.000				120.000.000	IMVYUMBO		
40	VIVIENDA, CIUDA D Y TERRITORIO	4001	Acceso a soluciones de vivienda (4001)	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2021-768920078	Servicio de saneamiento de la propiedad de los asentamientos humanos que se encuentran en bienes Fiscales Titulables en el Municipio de Yumbo	Número de predios Fiscales Particulares y Baldíos, titulados.	600.000.000				600.000.000	IMVYUMBO		
40	VIVIENDA, CIUDA D Y TERRITORIO	4001	Acceso a soluciones de vivienda (4001)	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2021-768920084	Formulación de programas para la adjudicación de subsidios para vivienda nueva en el Municipio de Yumbo	Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial.	90.000.000				90.000.000	IMVYUMBO		
40	VIVIENDA, CIUDA D Y TERRITORIO	4001	Acceso a soluciones de vivienda (4001)	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2021-768920087	Apoyo para la asistencia y reubicación para las familias asentadas en zonas de alto riesgo en el Municipio de Yumbo	Número de subsidios municipales para reubicación de vivienda localizadas en zonas de alto riesgo adjudicados.	71.000.000				71.000.000	IMVYUMBO		
40	VIVIENDA, CIUDA D Y TERRITORIO	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2021-768920089	Construcción de la zona 3 parque lineal del río Yumbo	Parque lineal de Yumbo, construido (Paseo)	3.885.127.502				3.885.127.502	IMVYUMBO		

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					IDENTIFICACIÓN PROYECTO		INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACION					Dependencia	
CODIGO	SECTOR	CODIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO PROYECTO BPM		PROYECTO	Recursos Propios	S.G.P	Otros	Credito		TOTAL
40	VIVIENDA, CIUDA D Y TERRITORIO	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2021-768920074	Fortalecimiento de la calidad del habitat de los ciudadanos de las comunas, mediante la construcción y/o mejoramiento del espacio publico y equipamiento en parques, zonas verdes y plazoletas en la zona urbana del Municipio de Yumbo	Zonas Verdes, Parques y Plazoletas revitalizadas	132.000.000		50.000.000		182.000.000	INAYUMBO
40	VIVIENDA, CIUDA D Y TERRITORIO	4001	Acceso a soluciones de vivienda (4001)	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2021-768920041	Implementación de programas de adjudicación de subsidios de mejoramiento de vivienda en el Municipio de Yumbo.	Numero de subsidios para mejoramiento de vivienda, adjudicados.	255.000.000				255.000.000	INAYUMBO
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	1000	Intersectorial Gobierno	2021-768920044	FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO Y OPERACIONAL PARA LAS COMPETENCIAS TECNOLOGICAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO.	Numero de iniciativas tecnologicas del PETIC 2020-2023 de la Administración central, implementada. Incrementar los tramites en línea, en el Municipio de Yumbo durante el Cuatrienio 2020-2023 (2302) Publica de Gobierno Digital, adoptada e implementada. Puntos digitales correctamente operando. Zonas wifi publicas correctamente operando.	1.209.305.608				1.209.305.608	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMATICA

CÓDIGO	SECTOR	IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia		
		CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA		IDENTIFICACIÓN PROYECTO		Recursos Propios	S.G.P	Otros		Crédito	TOTAL
							CÓDIGO PROYECTO	PROYECTO						
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1400	Intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial	2021768920049	Implementación de los instrumentos de planificación territorial en el Municipio de Yumbo	550.000.000				550.000.000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1400	Intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial	2020-768920003	Fortalecimiento de los procesos y procedimientos de ordenamiento territorial del Municipio de Yumbo (VIGENCIA FUTURA)	200.000.000				200.000.000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021-768920026	Mejoramiento de la infraestructura de los edificios públicos para un Yumbo productivo, competitivo y sostenible al año 2023 Yumbo	1.004.779.686				1.004.779.686	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920055	Fortalecimiento de la unidad de formulación y sistema de información para proyectos estratégicos en el municipio de Yumbo	200.000.000				200.000.000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA						IDENTIFICACIÓN PROYECTO		FUENTE DE FINANCIACION					Dependencia	
CODIGO	SECTOR	CODIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO PROYECTO BPM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	S.G.P	Otros	Credito		TOTAL
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920056	Mejoramiento de los procesos internos y externos de calidad en la Gestión Pública en el Municipio de Yumbo	Numero de componentes de transparencia activa, implementados Numero de dependencias de la Alcaldía que reportan indicadores de Gobierno Abierto Instancias de prevención y coordinación de lucha contra la corrupción, fortalecida. Modelo de participación ciudadana y Gobierno abierto, formulado y adoptado.	370.471.185				370.471.185	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMATICA
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920057	Elaboración, seguimiento y control al plan de Desarrollo 2020-2023 del Municipio de Yumbo	Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, implementado.	450.000.000				450.000.000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMATICA
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920092	Mejoramiento de la seguridad y privacidad de la información en la Administración Central del Municipio de Yumbo.	Componentes del datacenter y centro de cableado, actualizados. Numero de iniciativas tecnológicas del PERSI 2020-2023 de la administración central, implementada.	450.000.000				450.000.000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMATICA
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920030	fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sig-sst de la administración central del municipio de Yumbo.	Porcentaje de implementación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y la salud en el Trabajo de la Administración Central del Municipio de Yumbo.	81.893.630				81.893.630	SECRETARIA DE GESTION HUMANA
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2020768920136	fortalecimiento del sistema de gestión documental en la alcaldía municipal de Yumbo	Servicio de gestión documental Numeros de líneas de acción del Sistema de Atención al Ciudadano en la administración central, implementados.	50.696.057				50.696.057	SECRETARIA DE GESTION HUMANA

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				IDENTIFICACIÓN PROYECTO				INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia
	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO BIM	PROYECTO	PROYECTO		Recursos Propios	S.G.P	Otros	Crédito	TOTAL	
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	1000	Intersectorial Gobierno	2021768920029	fortalecimiento de los programas de formación del plan institucional de capacitación (pic) en la administración central del municipio de Yumbo	2021768920029	Número de Planes Institucionales de Capacitación para los empleados públicos del municipio, implementados.	181.000.000				181.000.000	SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2020768920127	Mejoramiento de la cobertura de los servicios públicos de calidad de la zona urbana del Municipio de Yumbo, (VF)	2020768920127	No. De sistemas de acueducto mejorados	1.465.102.052				1.465.102.052	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2020768920019	Fortalecimiento de la cobertura de los servicios públicos de calidad en la zona rural del municipio de Yumbo	2020768920019	Número de sistemas de Acueducto Rurales con IRCA <= 5 implementados	3.097.593.838	1.081.000.000			4.178.593.838	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2021768920086	Implementación del plan de Gestión Integral de residuos sólidos del Municipio de Yumbo.	2021768920086	Servicios de implementación del Plan de gestión integral de residuos sólidos PGRS						SECRETARÍA GENERAL
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2021768920028	Subsidio de acueducto y alcantarillado	2021768920028	Número de suscripciones de los estratos 1,2 y 3 con beneficio de subsidio de acueducto, alcantarillado y asco; Número de sistemas de Acueducto Rurales con IRCA <= 5 implementados	2.513.596.276	3.547.204.000			6.060.800.276	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2021768920028	Subsidio para la prestación del servicio público domiciliario de asco para los estratos 1,2 y 3 para el Municipio de Yumbo	2021768920028	Número de suscripciones de los estratos 1,2 y 3 con beneficio de subsidio de acueducto, alcantarillado y asco; Número de sistemas de Acueducto Rurales con IRCA <= 5 implementados	467.988.438				467.988.438	SECRETARÍA GENERAL

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA						IDENTIFICACIÓN PROYECTO		FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia	
CÓDIGO	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COO SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO BPIM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	S.G.P	Otros	Credito		TOTAL
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION	4103	Inclusión social y asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	2021768920035	Asistencia atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno residentes en el municipio de Yumbo.	1.- Día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado, realizado. 2.- Plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas revisado, aprobado e implementado. 3.- Número de integrantes de la Mesa de Víctimas con apoyo compensatorio para la participación efectiva, capacitados. 4.- Número de Plenos de Acción Territorial para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, formulado y actualizado. 5.- Número de caracterizaciones a la población víctima del conflicto armado, realizadas. 6.- Número de informes de Seguimiento a Comité Territorial de Justicia Transicional, construidos. 7.- Número de informes de Seguimiento Jornadas los Subcomités técnicos de Justicia Transicional.	502.000.000				502.000.000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION	4103	Inclusión social y asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	2021768920071	Implementación de estrategias para la mitigación y superación de la pobreza multidimensional en el municipio de Yumbo.	1.- Número de familias en programas nacionales para la superación de la pobreza y pobreza extrema, beneficiadas. 2.- Número de familias en el Plan de Atención para el Desarrollo de Yumbo, beneficiadas.	785.000.000				785.000.000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO	SECTOR	IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia
		CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO BIM		PROYECTO	Recursos Propios	S.G.P	Otros	Crédito	
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes (4102)	1500	Intersectorial Desarrollo Social	2021768920004	Implementación de estrategias para la disminución de los riesgos psicosociales de la primera infancia y juventud del municipio de Yumbo valle del cauca occidente, Yumbo.	600.000.000				600.000.000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	1500	Intersectorial Desarrollo Social	2021768920001	Fortalecimiento en las acciones para crear en una vejez digna en el municipio de Yumbo. Creemos en una vejez digna. Yumbo	3.700.000.000	1.364.000.000			5.064.000.000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	1500	Intersectorial Desarrollo Social	2021768920034	Asistencia y atención integral a la población con discapacidad al municipio de Yumbo.	485.000.000				485.000.000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					IDENTIFICACIÓN PROYECTO		FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia		
CODIGO	SECTOR	CODIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO PROYECTO BPMI	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	S.G.P	Otros		Crédito	TOTAL
43	DEPORTE Y RECREACION	4301	Fomento a la actividad física y el deporte para entornos de convivencia y paz (4301)	1604	Recreación y deporte	2021-76892002Z	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Espacios para la Práctica de Deporte, La Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Municipio de Yumbo	1. Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con mantenimiento rutinario, realizado. 2. Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con ajustes razonables de enfoque de inclusión (discapacidad), adecuados.	1.400.000.000	365.432.000	685.000.000		2.450.432.000	IMDERTY
43	DEPORTE Y RECREACION	4301	Fomento a la actividad física y el deporte para entornos de convivencia y paz (4301)	1604	Recreación y deporte	2021-768920023	Fortalecimiento de las Estrategias para el Fomento de la Práctica del Deporte, La Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Municipio de Yumbo	1. Número de personas con los programas de Fomento al Deporte, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre, beneficiadas. 2. Número de menores en programa de atención a la primera infancia en desarrollo psicomotor, beneficiados. 3. Número de personas en Programas de Actividad Física, beneficiadas.	780.000.000		65.000.000		845.000.000	IMDERTY
43	DEPORTE Y RECREACION	4301	Fomento a la actividad física y el deporte para entornos de convivencia y paz (4301)	1604	Recreación y deporte	2021-768920004	Fortalecimiento del Programa de Educación Física y deporte escolar en las instituciones educativas Oficiales del Municipio Yumbo	1. Número de Esp. municipales amulads de Juegos Inter colegiados, desarrollados. 2. Número de estudiantes (instituciones Educativas Públicas), en el programa de educación física y Deporte Escolar, vinculados.	480.000.000				480.000.000	IMDERTY

CÓDIGO	SECTOR	IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				IDENTIFICACIÓN PROYECTO				INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia
		CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO		Recursos Propios	S.G.P	Otros	Crédito	TOTAL	
43	DEPORTE Y RECREACION	4302	Formación y preparación de deportistas (4302)	1604	Recreación y deporte	2021-768920024	Mejoramiento de los Procesos Deportivos de Alto Rendimiento en el Municipio de Yumbo			1.165.000.000	618.000.000	1.783.000.000				IMDERTY
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920008	Fortalecimiento de los procesos de preservación de la seguridad la convivencia y el orden público en el Municipio de Yumbo			4.211.000.000	1.317.256.000	5.528.256.000				Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia

IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA						IDENTIFICACIÓN PROYECTO		FUENTE DE FINANCIACION					Dependencia	
CODIGO	SECTOR	CODIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO PROYECTO BPM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	S.G.P	Otros	Credito		TOTAL
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920010	Apoyo para el desarrollo de las acciones de regulación, vigilancia y control del espacio público en el municipio de Yumbo	1.- Número de intervenciones anuales de regulación, vigilancia y control del espacio público realizadas en los sitios de mayor ocupación V/O perturbación, realizadas. 2.- Número de Jornadas de sensibilización sobre el buen uso del Espacio Público, realizadas.	401.000.000				401.000.000	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920007	Fortalecimiento de estrategias para la vigilancia del funcionamiento de los establecimientos comerciales del municipio de Yumbo	1.- Número de establecimientos de comercio para verificación de cumplimiento de normas, visitados. 2.- Número de jornadas de sensibilización por contaminación de ruido a establecimientos comerciales, realizadas	278.000.000				278.000.000	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920033	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias del municipio de Yumbo- valle del cauca- occidente, Yumbo	1.- Número de comitentes electos afiliados al sistema de salud, AEL Y pago de póliza de vida, beneficiados. 2.- Número dignatarios y dignatarias comunales en ruta de formación empresarial, beneficiados. 3.- Número de líderes y líderes comunales en la escuela Formador de Formadores, participando. 4.- Número de dignatarios y dignatarias sociales y comunitarios con formación comunal permanente, beneficiados.	319.000.000				319.000.000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

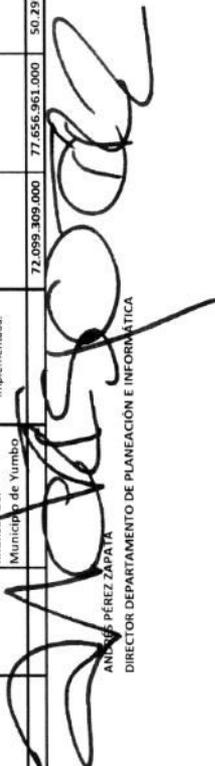
CÓDIGO	SECTOR	IDENTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACIÓN					Dependencia	
		CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA		CÓDIGO PROYECTO BPMI	PROYECTO	Recursos Propios	S.G.P	Otros		Crédito
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502).	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920079	Fortalecimiento a los procesos sociales de las comunidades étnicas del municipio Yumbo	92.000.000				92.000.000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502).	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920085	Fortalecimiento a que creamos en un yumbo sin etiquetas, Yumbo	103.223.000				103.223.000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

IDENTIFICACION PROGRAMÁTICA						IDENTIFICACION PROYECTO		FUENTE DE FINANCIACION					Dependencia	
CÓDIGO	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO PROYECTO BPM	PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	Recursos Propios	S.G.P	Otros	Credito		TOTAL
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920072	Fortalecimiento a la mujer empoderada del municipio de Yumbo.	1.- Oficina de acompañamiento para la mujer, creada. 2.- Número de Mujeres en oficinas institucionales para el reconocimiento y fode efectivo de sus derechos fundamentales. 3.- Ruta de atención territorial para la prevención, atención y seguimiento a uniones temporales y violencia basada en género formulada. 4.- Número de seguimientos al medio familiar de la mujer víctima de violencia egresada de la modalidad de Hogar de Acogida, verificados. 5.- Hogar de Acogida para las mujeres víctimas de algún tipo de maltrato. 6.-	450.000.000				450.000.000	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920002	Fortalecimiento de la operatividad para el desarrollo y cumplimiento de los procesos y procedimientos de prevención, garantía restablecimiento y reparación de los derechos del menor y la familia en el Municipio de Yumbo	1.- Operatividad de la comisaría de familia del Municipio fortalecida (4501). 2.- Número de jornadas descentralizadas de la comisaría de familia realizadas.	931.230.000				931.230.000	Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	1000	Intersubsectorial Gobierno	2021768920011	Fortalecimiento del consejo municipal de gestión de riesgo de desastres en el municipio de Yumbo	1.- Número de Planes Escolares de Gestión del Riesgo Y Atención de Desastres Implementados. 2.- Organismos de Socorro con capacidad de planeación y operación. 3.- Estrategia de Respuesta Municipal al riesgo implementada.	494.000.000				494.000.000	Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia

IDENTIFICACION PROGRAMÁTICA				IDENTIFICACION PROYECTO				INDICADOR PRODUCTO DEL PLAN	FUENTE DE FINANCIACION				Dependencia	
CÓDIGO	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	COD SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO	PROYECTO		Recursos Propios	S. G. P	Otros	Crédito		TOTAL
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	1000	Intersectorial Gobierno	2021768920009	Fortalecimiento de los organismos de socorro para la prevención y atención de emergencias en el municipio de Yumbo	Organismos de Socorro, con capacidad de planeación y operación, fortalecidos.		3.566.000.000		3.566.000.000	Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia	
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	1000	Intersectorial Gobierno	2021768920110	Contribución para el incremento de las finanzas del Municipio de Yumbo	Estrategia para inculcar la cultura tributaria a los contribuyentes, implementada.	20.000.000			20.000.000	SECRETARÍA DE HACIENDA	
									72.099.309.000	77.656.961.000	50.295.609.000	15.000.000.000	215.051.879.000	

HONORABLES SANTAMARÍA PERDOMO  
ALCALDE DE YUMBO

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PLANEACION E INFORMÁTICA





*Alcaldía de Yumbo*

# **GASTOS 2022**

MUNICIPIO DE YUMBO - Presupuesto Anual

MUNICIPIO DE YUMBO - ANEXOS PRESUPUESTO 2022- SERVICIOS PERSONALES 2022									
DETALLE	FUNCIONAMIENTO					TOTAL EMPLEADOS	TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION COMISARIA DE FLIA	SERVICIOS PERSONALES
	Obreros	Empleados	Educación	SALUD	18				
Sueldo Obreros	8,271,000,000						8,271,000,000		8,271,000,000
Sueldos		10,818,000,000	1,283,000,000	612,000,000		12,713,000,000	12,713,000,000	276,000,000	12,989,000,000
Vacaciones	134,000,000	66,000,000	8,000,000	4,000,000		78,000,000	212,000,000	2,000,000	214,000,000
Ascensos en Escalafón						0	0		0
Bonificación Especial		58,000,000				58,000,000	58,000,000		58,000,000
Bonificación por Gestión		14,491,000				14,491,000	14,491,000		14,491,000
Bonificación Recreación	45,000,000	60,000,000	7,000,000	3,000,000		70,000,000	115,000,000	2,000,000	117,000,000
Recargos y horas extras	1,672,000,000	488,000,000				488,000,000	2,160,000,000		2,160,000,000
Auxilio Transporte	232,000,000	0				0	232,000,000		232,000,000
Subsidio Alimentación	89,000,000	0				0	89,000,000		89,000,000
Otras Primas (Antigüedad)	2,201,000,000					0	2,201,000,000		2,201,000,000
Otras Primas (Asistencia)						0	0		0
Prima Servicios JUNIO	424,000,000	477,000,000	57,000,000	27,000,000		561,000,000	985,000,000	12,000,000	997,000,000
Prima Servicios DICIEMBRE	424,000,000						424,000,000		424,000,000
Prima Vacaciones	779,000,000	517,000,000	61,000,000	29,000,000		607,000,000	1,386,000,000	13,000,000	1,399,000,000
Prima Navidad	1,469,000,000	1,011,000,000	120,000,000	57,000,000		1,188,000,000	2,657,000,000	26,000,000	2,683,000,000
Bonificación por Servicios		317,000,000	37,000,000	18,000,000		372,000,000	372,000,000	8,000,000	380,000,000
Compensación Vacaciones		95,056,000				95,056,000	95,056,000		95,056,000
Bonificación Conserjes	139,000,000					0	139,000,000		139,000,000
Bonificación por Vacaciones	114,000,000					0	114,000,000		114,000,000
Bonificación por Privatización		0				0	0		0
Intereses Cesantías						0	0		0
<b>SUB TOTAL</b>	<b>15,993,000,000</b>	<b>13,921,547,000</b>	<b>1,573,000,000</b>	<b>750,000,000</b>	<b>16,244,547,000</b>	<b>16,244,547,000</b>	<b>32,237,547,000</b>	<b>339,000,000</b>	<b>32,576,547,000</b>
<b>APORTES</b>									
ICBF	475,000,000	386,000,000	43,000,000	21,000,000		450,000,000	925,000,000	9,000,000	934,000,000
SENA	79,000,000	64,000,000	7,000,000	3,000,000		74,000,000	153,000,000	2,000,000	155,000,000
ESAP	79,000,000	64,000,000	7,000,000	3,000,000		74,000,000	153,000,000	2,000,000	155,000,000
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	158,000,000	129,000,000	14,000,000	7,000,000		150,000,000	308,000,000	3,000,000	311,000,000
Caja Compensación	633,000,000	514,000,000	58,000,000	28,000,000		600,000,000	1,233,000,000	12,000,000	1,245,000,000
<b>TOTAL PARAFISCALES</b>	<b>1,424,000,000</b>	<b>1,157,000,000</b>	<b>129,000,000</b>	<b>62,000,000</b>	<b>1,348,000,000</b>	<b>1,348,000,000</b>	<b>2,772,000,000</b>	<b>28,000,000</b>	<b>2,800,000,000</b>

MUNICIPIO DE YUMBO - Presupuesto Anual

DETALLE	FUNCIONAMIENTO				SALUD	Total Empleados	TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION COMISARIA DE FLIA	SERVICIOS PERSONALES
	Obreros	Empleados	Educación	18					
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>									
Aporte Servicios Médicos Privado	402,000,000	828,000,000	110,000,000	54,000,000	992,000,000	1,394,000,000	15,910,000	1,409,910,000	
Aporte Servicios Médicos Público	458,000,000	166,000,000	3,000,000	0	169,000,000	627,000,000	8,090,000	635,090,000	
Aportes Pensionales Privado	125,000,000	427,000,000	50,000,000	33,000,000	510,000,000	635,000,000	11,421,000	646,421,000	
Aportes Pensionales Público	1,087,000,000	976,000,000	109,000,000	43,000,000	1,128,000,000	2,215,000,000	22,579,000	2,237,579,000	
Aporte Accidentes Trabajo	371,000,000	159,000,000	7,000,000	3,000,000	169,000,000	540,000,000	1,000,000	541,000,000	
Fondos Privados mas int/ces	597,929,000	712,164,000	53,264,000	46,605,000	812,033,000	1,409,962,000	9,055,000	1,419,017,000	
Fondo Nacional del Ahorro mas int/ces	724,966,000	189,681,000	61,430,000	8,372,000	259,483,000	984,449,000		984,449,000	
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>5,189,895,000</b>	<b>4,614,845,000</b>	<b>522,694,000</b>	<b>249,977,000</b>	<b>5,387,516,000</b>	<b>10,577,411,000</b>	<b>96,055,000</b>	<b>10,673,466,000</b>	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>21,182,895,000</b>	<b>18,536,392,000</b>	<b>2,095,694,000</b>	<b>999,977,000</b>	<b>21,632,063,000</b>	<b>42,814,958,000</b>	<b>435,055,000</b>	<b>43,250,013,000</b>	
<b>OTROS</b>									
Cesantías 2022	2,219,110,000	1,139,835,000	18,326,000	34,384,000	1,192,545,000	3,411,655,000	9,337,000	3,420,992,000	
Aportes Convencionales	2,640,049,000	0			0	2,640,049,000		2,640,049,000	
Plan de Bienestar									
<b>TOTAL OTROS</b>	<b>4,859,159,000</b>	<b>1,139,835,000</b>	<b>18,326,000</b>	<b>34,384,000</b>	<b>1,192,545,000</b>	<b>6,051,704,000</b>	<b>9,337,000</b>	<b>6,061,041,000</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>26,042,054,000</b>	<b>19,676,227,000</b>	<b>2,114,020,000</b>	<b>1,034,361,000</b>	<b>22,824,608,000</b>	<b>48,866,662,000</b>	<b>444,392,000</b>	<b>49,311,054,000</b>	
vigencia 2021 proy sin cesantías	20,257,000,000	17,812,300,000	1,887,400,000	906,300,000	20,606,000,000	40,863,000,000	0	0	
<b>RESUMEN SERVICIOS PERSONALES</b>									
SP COMISARIA FAMILIA					444,392,000				
EDUCACION					0				
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>444,392,000</b>			<b>0</b>	
<b>OBROSEROS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>26,042,054,000</b>				<b>26,042,054,000</b>				
EDUCACION			2,114,020,000		2,114,020,000				
SALUD				1,034,361,000	1,034,361,000				
EMPLEADOS		19,676,227,000			19,676,227,000				
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>26,042,054,000</b>	<b>19,676,227,000</b>	<b>2,114,020,000</b>	<b>1,034,361,000</b>	<b>48,866,662,000</b>				
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>26,042,054,000</b>	<b>19,676,227,000</b>	<b>2,114,020,000</b>	<b>1,034,361,000</b>	<b>49,311,054,000</b>				

MUNICIPIO DE YUMBO - Presupuesto Anual

MUNICIPIO DE YUMBO - ANEXOS PRESUPUESTO 2022- SERVICIOS PERSONALES 2022										
DETALLE	FUNCIONAMIENTO					SALUD	Total Empleados	TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION COMISARIA DE FLIA	SERVICIOS PERSONALES
	Obreros	Empleados	Educación	18	11					
	223	195				11	224	447	3	450
<b>TRANSFER.</b>		<b>INVERSION</b>				<b>TOTAL</b>				
Obreros	4,859,159,000					4,859,159,000				
Empleados	1,192,545,000	0				1,192,545,000				
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6,051,704,000</b>	<b>0</b>				<b>6,051,704,000</b>				
						<b>Aumento</b>				
Obreros	0					5.70%				
Empleados	0		5%			5.50%				
	<b>0</b>									
<b>RESUMEN SERVICIOS PERSONALES 2021/2022</b>										
	Cargos	Pp2022	Variación 2022/2021		%	IPC	Pp 2021+ IPC	Variación 2022/2021 IPC	Py 2021	
<b>OBREROS</b>	223	23,402,005,000	1,517,005,000		6.93%		23,132,445,000	269,560,000	21,885,000,000	
FUNCIONAMIENTO	223	23,402,005,000	1,517,005,000		6.93%		23,132,445,000	269,560,000	21,885,000,000	
<b>EMPLEADOS</b>	224	22,824,608,000	654,608,000		2.95%		23,389,350,000	(564,742,000)	22,170,000,000	
FUNCIONAMIENTO	195	19,676,227,000	443,627,000		2.31%		20,290,393,000	(614,166,000)	19,232,600,000	
EDUCACION	18	2,114,020,000	119,120,000		5.97%		2,104,619,500	9,400,500	1,994,900,000	
SALUD	11	1,034,361,000	91,861,000		9.75%		994,337,500	40,023,500	942,500,000	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>447</b>	<b>46,226,613,000</b>	<b>2,171,613,000</b>		<b>4.93%</b>		<b>46,521,795,000</b>	<b>(295,182,000)</b>	<b>44,055,000,000</b>	

MUNICIPIO DE YUMBO							
SECRETARIA DE HACIENDA							
GASTOS 2021 / 2022							
DETALLE	2021 INICIAL	2021 AGOSTO DEF	2022	VARIACION \$ (2022/2021 INICIAL)	VARIACION \$ (2022/2021 AGOSTO)	VARIACION % (2022/2021 INICIAL)	VARIACION % (2022/2021 AGOSTO)
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>9,597,667,000</b>	<b>10,237,667,000</b>	<b>10,643,267,000</b>	<b>1,045,600,000</b>	<b>405,600,000</b>	<b>10.89%</b>	<b>3.96%</b>
Concejo Municipal	3,502,000,000	3,802,000,000	3,979,000,000	477,000,000	177,000,000	13.62%	4.66%
RP. Funcionamiento Concejo	2,222,000,000	2,522,000,000	2,673,000,000	451,000,000	151,000,000	20.30%	5.99%
R.P. Honorarios Concejales	1,280,000,000	1,280,000,000	1,306,000,000	26,000,000	26,000,000	2.03%	2.03%
<b>Contraloría Municipal</b>	<b>3,577,667,000</b>	<b>3,577,667,000</b>	<b>3,635,267,000</b>	<b>57,600,000</b>	<b>57,600,000</b>	<b>1.61%</b>	<b>1.61%</b>
RP: Funcionamiento Contraloría	3,575,267,000	3,575,267,000	3,632,867,000	57,600,000	57,600,000	1.61%	1.61%
AUD. Funcionamiento Contraloría	2,400,000	2,400,000	2,400,000	0	0	0.00%	0.00%
<b>Personería Municipal</b>	<b>2,518,000,000</b>	<b>2,858,000,000</b>	<b>3,029,000,000</b>	<b>511,000,000</b>	<b>171,000,000</b>	<b>20.29%</b>	<b>5.98%</b>
RP. Funcionamiento Personería	2,518,000,000	2,858,000,000	3,029,000,000	511,000,000	171,000,000	20.29%	5.98%
<b>FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>85,398,666,000</b>	<b>88,158,165,181</b>	<b>91,291,987,000</b>	<b>5,893,321,000</b>	<b>3,133,821,819</b>	<b>6.90%</b>	<b>3.55%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>85,398,666,000</b>	<b>88,158,165,181</b>	<b>91,291,987,000</b>	<b>5,893,321,000</b>	<b>3,133,821,819</b>	<b>6.90%</b>	<b>3.55%</b>
Gastos	85,398,666,000	88,158,165,181	91,291,987,000	5,893,321,000	3,133,821,819	6.90%	3.55%
Funcionamiento	85,398,666,000	88,158,165,181	91,291,987,000	5,893,321,000	3,133,821,819	6.90%	3.55%
Gastos de personal	41,829,245,789	41,911,245,789	43,965,424,000	2,136,178,211	2,054,178,211	5.11%	4.90%
Planta de personal permanente	41,829,245,789	41,911,245,789	43,965,424,000	2,136,178,211	2,054,178,211	5.11%	4.90%
Factores constitutivos de salario	29,268,087,402	29,236,087,402	31,490,000,000	2,221,912,598	2,253,912,598	7.59%	7.71%
Factores salariales comunes	27,071,087,402	27,039,087,402	29,200,000,000	2,128,912,598	2,160,912,598	7.86%	7.99%
Factores salariales especiales	2,197,000,000	2,197,000,000	2,290,000,000	93,000,000	93,000,000	4.23%	4.23%
Contribuciones inherentes a la nómina	9,702,000,000	9,702,000,000	10,577,411,000	875,411,000	875,411,000	9.02%	9.02%
Aportes a la seguridad social en pensiones	2,750,000,000	2,750,000,000	2,850,000,000	100,000,000	100,000,000	3.64%	3.64%
Aportes a la seguridad social en salud	1,948,000,000	1,948,000,000	2,021,000,000	73,000,000	73,000,000	3.75%	3.75%
Aportes de cesantías	1,776,000,000	1,776,000,000	2,394,411,000	618,411,000	618,411,000	34.82%	34.82%
Aportes a cajas de compensación familiar	1,192,000,000	1,192,000,000	1,233,000,000	41,000,000	41,000,000	3.44%	3.44%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	543,000,000	543,000,000	540,000,000	-3,000,000	-3,000,000	-0.55%	-0.55%
Aportes al ICBF	895,000,000	895,000,000	925,000,000	30,000,000	30,000,000	3.35%	3.35%
Aportes a la SENNA	150,000,000	150,000,000	153,000,000	3,000,000	3,000,000	2.00%	2.00%
Aportes a la ESAP	150,000,000	150,000,000	153,000,000	3,000,000	3,000,000	2.00%	2.00%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	298,000,000	298,000,000	308,000,000	10,000,000	10,000,000	3.36%	3.36%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2,859,158,387	2,973,158,387	1,898,013,000	-961,145,387	-1,075,145,387	-33.62%	-36.16%
Prestaciones sociales	1,816,912,598	1,848,912,598	675,056,000	-1,141,856,598	-1,173,856,598	-62.85%	-63.49%
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	61,000,000	61,000,000	58,000,000	-3,000,000	-3,000,000	-4.92%	-4.92%
Bonificación de gestión territorial para alcaldes	15,000,000	15,000,000	14,491,000	-509,000	-509,000	-3.39%	-3.39%
Estímulos a los empleados del Estado	0	90,000,000	94,500,000	94,500,000	4,500,000	#DIV/0!	5.00%
Beneficios Convención Colectiva de trabajo	966,245,789	958,245,789	1,055,966,000	89,720,211	97,720,211	9.29%	10.20%
Adquisición de bienes y servicios	15,246,940,495	16,596,984,025	18,020,053,000	2,773,112,505	1,423,068,975	18.19%	8.57%

DETALLE	2021 INICIAL	2021 AGOSTO DEF	2022	VARIACION \$ (2022/2021 INICIAL)	VARIACION \$ (2022/2021 AGOSTO)	VARIACION % (2022/2021 INICIAL)	VARIACION % (2022/2021 AGOSTO)
Adquisición de activos no financieros	630.611.268	507.957.259	542.929.000	-87.682.268	34.971.741	-13.90%	6.88%
Activos fijos	630.611.268	507.957.259	542.929.000	-87.682.268	34.971.741	-13.90%	6.88%
Maquinaria y equipo	486.905.009	431.792.000	431.768.000	-55.137.009	-24.000	-11.32%	-0.01%
Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	143.706.259	76.165.259	111.161.000	-32.545.259	34.995.741	-22.65%	45.95%
Adquisiciones diferentes de activos	14.616.329.227	16.089.026.766	17.472.124.000	2.860.794.773	1.388.097.234	19.57%	8.63%
Materiales y suministros	1.269.567.630	1.435.901.639	1.572.359.747	302.792.117	136.458.108	23.85%	9.50%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir	270.532.295	327.673.697	343.327.020	72.794.725	15.653.323	26.91%	4.78%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	450.508.281	492.208.281	571.987.103	121.478.822	79.778.822	26.96%	16.21%
Productos metálicos y paquetes de software	548.527.054	616.019.661	657.045.624	108.518.570	41.025.963	19.78%	6.66%
Adquisición de servicios	13.346.761.597	14.653.125.127	15.904.764.253	2.558.002.656	1.251.639.126	19.17%	8.54%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas	2.072.928.272	2.086.390.212	2.253.930.323	181.002.051	167.540.111	8.73%	8.03%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	2.824.678.000	2.814.678.000	2.964.613.000	139.935.000	149.935.000	4.95%	5.33%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.163.470.535	8.780.372.125	9.562.274.930	1.398.804.395	781.902.805	17.13%	8.91%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	179.753.790	865.753.790	1.014.837.000	835.083.210	149.083.210	464.57%	17.22%
Viáticos de los funcionarios en comisión	105.931.000	105.931.000	109.109.000	3.178.000	3.178.000	3.00%	3.00%
Transferencias corrientes	25.174.708.716	26.392.164.367	25.730.725.000	556.016.284	-661.439.367	2.21%	-2.51%
A organizaciones nacionales	62.762.915	62.762.915	65.901.000	3.138.085	3.138.085	5.00%	5.00%
A entidades del gobierno	15.004.441.000	15.121.092.532	15.583.184.000	578.743.000	462.091.468	3.86%	3.06%
Participaciones distintas del SGP	7.509.000.000	7.624.696.356	7.358.000.000	-151.000.000	-266.696.356	-2.01%	-3.50%
Participaciones de impuestos	7.409.000.000	7.524.696.356	7.258.000.000	-151.000.000	-266.696.356	-2.04%	-3.54%
Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0	0	0.00%	0.00%
A otras entidades del gobierno general	7.495.441.000	7.496.396.176	8.225.184.000	729.743.000	728.787.824	9.74%	9.72%
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	9.504.904.801	9.791.989.782	9.676.440.000	171.535.199	-115.549.782	1.80%	-1.18%
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	9.504.904.801	9.791.989.782	9.676.440.000	171.535.199	-115.549.782	1.80%	-1.18%
Mesadas pensionales (de pensiones)	6.460.202.000	6.776.814.436	6.544.815.000	84.613.000	-231.999.436	1.31%	-3.42%
Cuotas partes pensionales (de pensiones)	1.500.000.000	1.192.800.060	1.400.000.000	-100.000.000	207.199.940	-6.67%	17.37%
Auxilio sindical (no de pensiones)	655.851.286	605.851.286	482.391.000	-173.460.286	-123.460.286	-26.45%	-20.38%
Aportes sistema de salud Pensionados y Jubilados- Reintegrados	138.650.000	138.650.000	116.748.000	-21.902.000	-21.902.000	-15.80%	-15.80%
Aportes sistema de pensiones - Compartibilidad	411.874.000	411.874.000	438.486.000	26.612.000	26.612.000	6.46%	6.46%
Servicios médicos, educativos, recreativos, y culturales para la comunidad	338.327.515	0	0	-338.327.515	0	-100.00%	#iDIV/0!
Aportes Seguridad Social Concejo Municipal ley 2075/2021	0	306.000.000	316.000.000	316.000.000	10.000.000	#iDIV/0!	3.27%
Becas para Empleados (2.1.3.07.02.084)	0	325.000.000	341.250.000	341.250.000	16.250.000	#iDIV/0!	5.00%
Becas y útiles hijos de trabajadores (2.1.3.07.02.087)	0	35.000.000	36.750.000	36.750.000	1.750.000	#iDIV/0!	5.00%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	102.600.000	916.319.138	105.200.000	2.600.000	-811.119.138	2.53%	-88.52%
Sistema general de pensiones	102.600.000	916.319.138	105.200.000	2.600.000	-811.119.138	2.53%	-88.52%
Sentencias y conciliaciones	500.000.000	500.000.000	300.000.000	-200.000.000	-200.000.000	-40.00%	-40.00%
Disminución de pasivos	3.092.000.000	3.192.000.000	3.511.655.000	419.655.000	319.655.000	13.57%	10.01%
Cesantías	3.092.000.000	3.092.000.000	3.411.655.000	319.655.000	319.655.000	10.34%	10.34%
Devolución tributarias	0	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0	#iDIV/0!	0.00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	55.771.000	65.771.000	64.130.000	8.359.000	-1.641.000	14.99%	-2.50%

DETALLE	2021 INICIAL	2021 AGOSTO DEF	2022	VARIACION \$ (2022/2021 INICIAL)	VARIACION \$ (2022/2021 AGOSTO)	VARIACION % (2022/2021 INICIAL)	VARIACION % (2022/2021 AGOSTO)
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>17,210,709,357</b>	<b>20,359,661,253</b>	<b>15,384,024,000</b>	<b>-1,826,685,357</b>	<b>-4,975,637,253</b>	<b>-10.61%</b>	<b>-24.44%</b>
Servicio de la deuda pública	17,210,709,357	20,359,661,253	15,384,024,000	-1,826,685,357	-4,975,637,253	-10.61%	-24.44%
Servicio de la deuda pública interna	17,210,709,357	20,359,661,253	15,384,024,000	-1,826,685,357	-4,975,637,253	-10.61%	-24.44%
Principal	12,132,407,875	12,132,493,816	11,788,295,000	-344,112,875	-344,198,816	-2.84%	-2.84%
Intereses	4,195,057,482	4,195,057,482	2,486,829,000	-1,708,228,482	-1,708,228,482	-40.72%	-40.72%
Aportes al fondo de contingencias	883,244,000	4,032,109,955	1,108,900,000	225,656,000	-2,923,209,955	25.55%	-72.50%
<b>INVERSION</b>	<b>185,844,059,643</b>	<b>275,509,415,325</b>	<b>214,773,074,000</b>	<b>28,929,014,357</b>	<b>-60,736,341,325</b>	<b>15.57%</b>	<b>-22.05%</b>
INFORMACION ESTADISTICA	108,768,832	960,768,832	150,000,000	41,231,168	-810,768,832	37.91%	-84.39%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	604,233,360	1,120,233,360	2,943,752,261	2,339,518,901	1,823,518,901	387.19%	162.78%
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	59,888,917,671	77,058,247,478	63,680,284,784	3,791,367,113	-13,377,962,694	6.33%	-17.36%
MINAS Y ENERGIA	9,786,000,000	10,979,568,509	9,847,000,000	61,000,000	-1,132,568,509	0.62%	-10.32%
EDUCACION	54,762,949,940	76,007,719,661	70,405,199,667	15,642,249,727	-5,602,519,994	28.56%	-7.37%
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICAC	0	640,000,000	662,983,620	662,983,620	22,983,620	#DIV/0!	3.59%
TRANSPORTE	8,309,373,202	14,994,120,704	10,466,320,896	2,156,947,694	-4,527,799,808	25.96%	-30.20%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,785,675,891	4,132,814,291	2,334,249,186	548,573,295	-1,798,565,105	30.72%	-43.52%
CULTURA	2,368,199,875	6,232,695,359	2,951,629,194	583,429,319	-3,281,066,165	24.64%	-52.64%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	0	168,540,000	175,486,351	175,486,351	6,946,351	#DIV/0!	4.12%
TRABAJO	2,377,139,155	4,762,799,155	3,973,268,769	1,596,129,614	-789,530,386	67.14%	-16.58%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	27,804,690,520	32,951,480,104	18,125,612,106	-9,679,078,414	-14,825,867,998	-34.81%	-44.99%
INCLUSION SOCIAL	4,447,101,483	11,229,935,550	7,436,000,000	2,988,898,517	-3,793,935,550	67.21%	-33.78%
DEPORTE Y RECREACION	3,550,801,438	13,227,404,487	5,440,432,000	1,889,630,562	-7,786,972,487	53.22%	-58.87%
GOBIERNO TERRITORIAL	10,050,208,276	21,043,087,835	16,180,855,166	6,130,646,890	-4,862,232,669	61.00%	-23.11%
<b>ESTABLECIMIENTO PUBLICOS</b>	<b>157,000,000</b>	<b>157,000,000</b>	<b>278,805,000</b>	<b>121,805,000</b>	<b>121,805,000</b>	<b>77.58%</b>	<b>77.58%</b>
CULTURA	39,000,000	39,000,000	40,155,000	1,155,000	1,155,000	2.96%	2.96%
IMETY	0	0	120,650,000	120,650,000	120,650,000	#DIV/0!	#DIV/0!
DEPORTE Y RECREACION	118,000,000	118,000,000	118,000,000	0	0	0.00%	0.00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022</b>	<b>298,208,102,000</b>	<b>394,421,908,759</b>	<b>332,371,157,000</b>	<b>34,163,055,000</b>	<b>-62,050,751,759</b>	<b>11.46%</b>	<b>-15.73%</b>
<b>CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2021 INICIAL</b>	<b>2021 AGOSTO</b>	<b>2,022</b>	<b>VARIACION \$ (2022/2021 INICIAL)</b>	<b>VARIACION \$ (2022/2021 AGOSTO)</b>	<b>VARIACION % (2022/2021 INICIAL)</b>	<b>VARIACION % (2022/2021 AGOSTO)</b>
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO RP	70,140,975,000	71,970,103,511	75,448,433,000	5,307,458,000	3,478,329,489	7.57%	4.83%
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS	7,118,891,000	7,118,891,000	7,535,341,000	416,450,000	416,450,000	5.85%	5.85%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO CON RP</b>	<b>77,259,866,000</b>	<b>79,088,994,511</b>	<b>82,983,774,000</b>	<b>5,723,908,000</b>	<b>3,894,779,489</b>	<b>7.41%</b>	<b>4.92%</b>
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO OTRAS FUENTES	8,138,800,000	9,069,170,669	8,308,413,000	169,413,000	-760,957,669	2.08%	-8.39%
FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS CONTROL	9,597,667,000	10,235,267,000	10,640,867,000	1,043,200,000	405,600,000	10.87%	3.96%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO CON OC</b>	<b>94,996,333,000</b>	<b>98,393,432,181</b>	<b>101,932,654,000</b>	<b>6,936,521,000</b>	<b>3,539,421,819</b>	<b>7.30%</b>	<b>3.60%</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN OC</b>	<b>85,398,666,000</b>	<b>88,158,165,181</b>	<b>91,291,987,000</b>	<b>5,893,321,000</b>	<b>3,133,821,819</b>	<b>6.90%</b>	<b>3.55%</b>

DETALLE	2021 INICIAL	2021 AGOSTO DEF	2022	VARIACION \$ (2022/2021 INICIAL)	VARIACION \$ (2022/2021 AGOSTO)	VARIACION % (2022/2021 INICIAL)	VARIACION % (2022/2021 AGOSTO)
% FUNCIONAMIENTO LEY 617/2000	51.64%	44.48%	46.10%				
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO	46.88%	40.48%	41.92%				
FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS CONTROL	6.41%	5.76%	5.91%				
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS	4.76%	4.00%	4.19%				
TOTAL FUNCIONAMIENTO	63.49%	55.34%	56.63%				
<b>TOTAL ICID</b>	<b>149,617,219,000</b>	<b>177,801,737,625</b>	<b>179,999,074,000</b>	<b>30,381,855,000</b>	<b>2,197,336,375</b>	<b>20.31%</b>	<b>1.24%</b>
TOTAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	85,398,666,000	88,158,165,181	91,291,987,000	5,893,321,000	3,133,821,819	6.90%	3.55%
TOTAL FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL	9,597,667,000	10,235,267,000	10,640,867,000	1,043,200,000	405,600,000	10.87%	3.96%
TOTAL DEUDA PUBLICA	17,210,709,357	20,359,661,253	15,384,024,000	-1,826,685,357	-4,975,637,253	-10.61%	-24.44%
TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	185,844,059,643	275,509,415,325	214,773,074,000	28,929,014,357	-60,736,341,325	15.57%	-22.05%
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	157,000,000	157,000,000	278,805,000	121,805,000	121,805,000	77.58%	77.58%
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022</b>	<b>298,208,102,000</b>	<b>394,419,508,759</b>	<b>332,368,757,000</b>	<b>34,160,655,000</b>	<b>-62,050,751,759</b>	<b>11.46%</b>	<b>-15.73%</b>



*Alcaldía de Yumbo*

# **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2022**

## DISTRIBUCION SGP - PRESUPUESTO 2022

1.03

1.03

DETALLE	BASE DE CALCULO		PRONOSTICO		ULTIMA DOCEAVA 2021	PRONOSTICO SGP 2021	PRONOSTICO 2022 SEGÚN ORIENTACIONES DNP	AFORO SGP 2022	AFORO 2022 CON ORIENTACIONES DNP
	TOTAL 11/12	2021	11/12	2021					
<b>1. SECTOR EDUCACION</b>	<b>51,029,577,256</b>		<b>52,110,874,728</b>		<b>0</b>	<b>52,110,874,728</b>	<b>52,110,874,728</b>	<b>52,110,874,000</b>	
total Prestación del servicio	48,886,323,631		49,903,323,494		0	49,903,323,494	49,903,323,000	49,903,323,000	
Prestación de Servicios	48,449,828,635		49,903,323,494			49,903,323,494	49,903,323,000	49,903,323,000	
Conectividad	436,494,996		0			0	0	0	
PAE	0		0			0	0	0	
PAE estado de emergencia	0		0			0	0	0	
1.3. Calidad	917,746,864		945,279,270		0	945,279,270	945,279,000	945,279,000	
Calidad PAE estado de emergencia	0		0			0	0	0	
Gratuidad	1,225,506,761		1,262,271,964		0	1,262,271,964	1,262,272,000	1,262,272,000	
Gratuidad Estado de emergencia	0		0			0	0	0	
<b>2. SECTOR SALUD</b>	<b>15,895,612,905</b>		<b>16,372,481,292</b>		<b>1,445,055,719</b>	<b>17,817,537,011</b>	<b>17,817,537,011</b>	<b>17,817,537,000</b>	
2.1. Salud Publica	895,599,750		922,467,743		81,418,159	1,003,885,902	1,003,886,000	1,003,886,000	
2.2. Régimen Subsidiado	15,000,013,155		15,450,013,550		1,363,637,560	16,813,651,109	16,813,651,000	16,813,651,000	
2.2.1. Régimen Subsidiado Continuidad	15,000,013,155		15,450,013,550		1,363,637,560	16,813,651,109	16,813,651,000	16,813,651,000	
2.2.2. Régimen Subsidiado Ampliación	0		0		0	0	0	0	
<b>3. AGUA POTABLE Y SB</b>	<b>3,473,575,065</b>		<b>3,577,782,317</b>		<b>315,779,551</b>	<b>3,893,561,868</b>	<b>3,893,562,000</b>	<b>3,547,204,000</b>	
<b>4. PROPOSITO GENERAL</b>	<b>3,997,577,582</b>		<b>4,117,504,909</b>		<b>363,416,144</b>	<b>4,480,921,053</b>	<b>4,423,394,264</b>	<b>3,917,962,000</b>	
Deporte	355,340,230		366,000,437		32,303,657	398,304,094	365,431,580	365,432,000	
Cultura	266,505,172		274,500,327		24,227,743	298,728,070	274,073,684	274,074,000	
Otros Sectores	3,375,732,180		3,477,004,145		306,884,744	3,783,888,889	3,783,889,000	3,278,456,000	
Fonpet (no suma)	444,175,287		457,500,546		40,379,572	497,880,117	497,880,000	456,789,000	
<b>6. ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>234,973,404</b>		<b>242,022,606</b>		<b>21,361,219</b>	<b>263,383,825</b>	<b>263,384,000</b>	<b>263,384,000</b>	
PRIMERA INFANCIA	0		0		0	0	0	0	
<b>TOTAL SGP</b>	<b>74,631,316,212</b>		<b>76,420,665,852</b>		<b>2,145,612,632</b>	<b>78,566,278,485</b>	<b>78,508,751,264</b>	<b>77,656,961,000</b>	
<b>CON FONPET</b>	<b>75,075,491,499</b>		<b>76,878,166,398</b>		<b>2,185,992,204</b>	<b>79,064,158,602</b>	<b>79,006,631,264</b>	<b>78,113,750,000</b>	



*Alcaldía de Yumbo*

# **INVERSION SOCIAL 2022**

MUNICIPIO DE YUMBO	
SECRETARIA DE HACIENDA	
INVERSION SOCIAL VIGENCIA 2022	
DETALLE	VALOR
<b>INVERSION SOCIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>209,191,944,214.00</b>
<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>2,943,752,261.00</b>
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	943,752,261.00
Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	943,752,261.00
Infraestructura productiva y comercialización	2,000,000,000.00
Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	2,000,000,000.00
<b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>	<b>63,680,284,784.00</b>
Salud pública y prestación de servicios	129,065,105.00
Intersubsectorial Salud	129,065,105.00
Inspección, vigilancia y control	1,876,495,367.00
Intersubsectorial Salud	1,876,495,367.00
Sanidad ambiental	100,000,000.00
Intersubsectorial Salud	100,000,000.00
Salud Pública	972,313,312.00
Intersubsectorial Salud	972,313,312.00
Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	60,602,411,000.00
Intersubsectorial Salud	60,602,411,000.00
<b>MINAS Y ENERGIA</b>	<b>9,847,000,000.00</b>
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	9,847,000,000.00
Intersubsectorial Minas y Energía	9,847,000,000.00
<b>EDUCACION</b>	<b>70,405,199,667.00</b>
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	70,405,199,667.00
Intersubsectorial Educación	70,405,199,667.00
<b>TRANSPORTE</b>	<b>10,466,320,896.00</b>
Infraestructura red vial regional	6,684,832,896.00
Intersubsectorial Transporte	6,684,832,896.00
Seguridad de transporte	3,781,488,000.00
Intersubsectorial Transporte	3,781,488,000.00
<b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>2,334,249,186.00</b>
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,948,179,214.00
Intersubsectorial Ambiente	1,948,179,214.00
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	237,881,498.00
Intersubsectorial Ambiente	237,881,498.00
Educación Ambiental	148,188,474.00
Intersubsectorial Ambiente	148,188,474.00
<b>CULTURA</b>	<b>2,951,629,194.00</b>
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2,814,498,669.00
Arte y Cultura	2,814,498,669.00
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	137,130,525.00
Arte y Cultura	137,130,525.00
<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>175,486,351.00</b>

DETALLE	VALOR
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	175,486,351.00
Intersubsectorial Industria y Comercio	175,486,351.00
<b>TRABAJO</b>	<b>3,973,268,769.00</b>
Generación y formalización del empleo	1,273,268,769.00
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	1,273,268,769.00
Formación para el trabajo	2,700,000,000.00
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	2,700,000,000.00
<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>17,375,612,106.00</b>
Acceso a soluciones de vivienda	1,136,000,000.00
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1,136,000,000.00
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4,067,127,502.00
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	4,067,127,502.00
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	12,172,484,604.00
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	12,172,484,604.00
<b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>7,436,000,000.00</b>
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	502,000,000.00
Intersubsectorial Desarrollo Social	502,000,000.00
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	600,000,000.00
Intersubsectorial Desarrollo Social	600,000,000.00
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	785,000,000.00
Intersubsectorial Desarrollo Social	785,000,000.00
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	5,549,000,000.00
Intersubsectorial Desarrollo Social	5,549,000,000.00
<b>DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>5,440,432,000.00</b>
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	3,775,432,000.00
Recreación y deporte	3,775,432,000.00
Formación y preparación de deportistas	1,665,000,000.00
Recreación y deporte	1,665,000,000.00
<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>12,162,709,000.00</b>
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	6,207,256,000.00
Intersubsectorial Gobierno	6,207,256,000.00
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	1,895,453,000.00
Intersubsectorial Gobierno	1,895,453,000.00
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4,060,000,000.00
Intersubsectorial Gobierno	4,060,000,000.00
<b>ESTABLECIMIENTO PUBLICOS</b>	<b>278,805,000.00</b>
<b>CULTURA</b>	<b>40,155,000.00</b>
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	40,155,000.00
Arte y Cultura	40,155,000.00
<b>IMETY</b>	<b>120,650,000.00</b>
Formación para el trabajo	120,650,000.00

DETALLE	VALOR
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	120,650,000.00
DEPORTE Y RECREACION	118,000,000.00
Formación y preparación de deportistas	118,000,000.00
Recreación y deporte	118,000,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION SOCIAL 2022</b>	<b>209,470,749,214.00</b>